

República Dominicana



**BOLETÍN
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

TOMO V

Primera Legislatura Ordinaria del Año 2017
Sesiones celebradas del 23 al 30 de mayo de 2017

Actas Nos. 23/26 de 40

Período 2016-2020

No. 491

Santo Domingo de Guzmán, R.D.
2017

República Dominicana



**BOLETÍN
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

TOMO V

Primera Legislatura Ordinaria del Año 2017

Sesiones celebradas del 23 al 30 de mayo de 2017

Actas Nos. 23/26 de 40

Período 2016-2020

No. 491

Santo Domingo de Guzmán, R.D.

2017

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2017

TOMO V

CONTENIDO

TOMO V

VOLUMEN No. 491

-Índice primera legislatura ordinaria del año 2017.

-Actas Nos. 23/26 de 40, con sus respectivos índices de las sesiones celebradas del 23 al 30 de mayo del 2017.

ANEXOS:

-Conceptos de legislaturas ordinarias-legislaturas extraordinarias.

-Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden.

-Comisiones permanentes, sus bufetes directivos y demás miembros.

REPÚBLICA DOMINICANA

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Publicación a cargo del Departamento de Edición del Boletín

Hugo Antonio Marcano Sánchez	: Coordinador
Paula Nerís Vólquez Martínez	: Encargada
Yanira Mesa Jiménez	: Secretaria II
José Iván Frías Castillo	: Diagramador

Año XCIII • Santo Domingo de Guzmán • 23 al 30 de mayo del 2017 / No. 491

BUFETE

PRESIDENTA	:	Lucia Medina Sánchez de Mejía
VICEPRESIDENTE	:	Lupe Núñez Rosario
SECRETARIOS/AS	:	Juan Julio Campos Ventura Ángela Pozo.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2017

ÍNDICE

TOMO V

	Pág.
Acta No. 23.- Sesión ordinaria del 23 de mayo del 2017.....	1945
Acta No. 24.- Sesión ordinaria del 24 de mayo del 2017.....	2119
Acta No. 25.- Sesión ordinaria del 25 de mayo del 2017.....	2169
Acta No. 26.- Sesión ordinaria del 30 de mayo del 2017.....	2231

**CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 23

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO (MARTES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	1950
Asistencia	1950
Incorporados a la sesión	1951
Ausentes con excusa	1951
Ausentes sin excusa	1951
Designación como Secretaria ad-hoc de la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta	1951
Apertura de sesión	1951
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.	1951
2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 23 y miércoles 24 de mayo de 2017.	1951
Votación 001	1951
2.2 Lectura y aprobación de actas.	1951
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.	1951
Actas para fines de aprobación del Pleno.	1951
2.2.1 Acta No.1 de la sesión Ordinaria del miércoles 18 de enero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.	1951
2.2.2 Acta No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.	1951
2.2.3 Acta No.3 de la sesión Ordinaria del miércoles 8 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.	1951
2.2.4 Acta No.4 de la sesión Ordinaria del jueves 9 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.	1951
2.2.5 Acta No.5 de la sesión Extraordinaria del viernes 10 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.	1951
Votación 002	1951
Diputada presidenta	1952
Diputada Lucía Argentina Alba López	1952
Votación 003	1952
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.	1952

3.1 Lectura de correspondencias.	1952
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.	1952
4. Turnos previos.	1953
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.	1953
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.	1953
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.	1953
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.	1953
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	1953
PUNTO No. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Emilia Mercedes Mauricio	1953
PUNTO No. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Juanita Díaz	1953
PUNTO No.8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Vicenta Pueriet Garrido de Reyes	1953
PUNTO No.8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Tejeda C. de Brea	1953
PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Adolfinia Orozco Fernández, representada por el señor Ramón Orozco Fernández	1954
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de ley mediante el cual se modifican el literal j del párrafo I del artículo 1 de la Ley No.248, los artículos 1 y 2 de la Ley No.28-93, los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley No.180-97, leyes que modifican la Ley No.821, sobre Organización Judicial, para dividir en salas el Juzgado de Trabajo, el Juzgado de la Instrucción, la Cámara Civil y Comercial y la Cámara Penal de los juzgados de primera instancia de los distritos judiciales de La Romana y La Altagracia	1954
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de ley de Carrera Policial	1954
Diputada presidenta	1954
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	1954
Diputada presidenta	1954
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita que todos los ayuntamientos a nivel nacional se suscriban al cobro de los arbitrios como está regulado en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica No.176-07 de los municipios	1954
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo señor Presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia	1954
Diputada presidenta	1955
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en torno a la terminación del muelle de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor	1955
PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley sobre incentivo y protección a denunciantes y testigos de hechos de corrupción en la República Dominicana	1955
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas	1955
Diputada presidenta	1955
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.	1955

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, priorizar la reparación y construcción de varias obras en la provincia de Hato Mayor.	1955
Votación 004	1955
Diputada presidenta	1955
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	1956
Diputado Napoleón López Rodríguez	1958
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	1958
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	1958
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	1958
Diputada presidenta	1959
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	1959
Diputada presidenta	1959
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	1959
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	1959
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	1960
Diputada presidenta	1960
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	1960
Diputada presidenta	1960
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	1960
Diputada presidenta	1960
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	1960
Diputada presidenta	1960
Diputado Juan Maldonado Castro	1960
Diputada presidenta	1961
Diputado Juan Maldonado Castro	1961
Diputado Tulio Jiménez Díaz	1961
Votación 005	1961
Votación 006	1961
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	1961
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la ejecución de las decisiones jurisdiccionales	1961
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	1961
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que declara el día 3 de julio de cada año de regocijo nacional, en conmemoración a la gesta histórica de La Barranquita	1961
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	1961
Votación 007	1962
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	1962
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	1962
Votación 008	1962
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002	1962
Diputada presidenta	1962
Votación 009	1962
Diputada presidenta	1963
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez	1963
Diputada presidenta	1963
10. Proyectos priorizados.	1963
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.	1963
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley mediante el cual se declara	1963

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	1963
Votación 011	1963
Diputada presidenta	1963
Diputado Rafael Méndez	1963
Diputada Lucía Argentina Alba López	1963
Diputado Rafael Méndez	1963
Diputada presidenta	1964
Diputado Rafael Méndez	1964
Diputada Lucía Argentina Alba López	1964
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	1964
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	1964
Diputada presidenta	1965
Votación 012	1965
Diputada presidenta	1965
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que designa a la Autopista del Coral con el nombre de Autopista Oscar de la Renta	1965
Votación 013	1965
Votación 014	1965
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.	1965
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara en estado de emergencia el acueducto del municipio de Azua, y solicita una asignación presupuestaria para la creación de un nuevo acueducto y mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Azua	1965
Votación 015	1965
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	1965
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	1968
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	1968
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana	1969
Diputado Julio Alberto Brito Peña	1969
Diputado Napoleón López Rodríguez	1969
Votación 016	1969
Votación 017	1969
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba, municipio de Pedro Brand	1969
Votación 018	1970
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	1970
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	1971
Diputado Jesús Martínez Alberti	1972
Diputada Gloria Roely Gómez Reyes	1972
Proyección de fotos sobre la condición actual del acueducto La Cuaba-El Pedregal	1972
Diputada Gloria Roely Gómez Reyes	1972
Diputado Domingo Eusebio de León Mascaró	1972
Votación 019	1973
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	1973
Diputada presidenta	1973
Votación 020	1973
Votación 021	1973

Votación 022	1973
PUNTO No. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble	1973
Votación 023	1973
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	1973
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez,	1975
Diputado Eduard Jorge Gómez	1976
Votación 024	1976
Votación 025	1976
PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos Canela	1976
Votación 026	1976
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	1976
Votación 027	1978
Votación 028	1978
PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Perpetua Olivo García	1979
Votación 029	1979
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	1979
Votación 030	1981
Votación 031	1981
Votación 032	1981
PUNTO No. 12.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Dominga Antonia Rodríguez Rodríguez	1981
Votación 033	1981
Diputada presidenta	1981
Votación 034	1981
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	1981
Votación 035	1983
Diputada presidenta	1983
Votación 036	1984
PUNTO NO. 12.7: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Nazario Rodríguez	1984
Votación 037	1984
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	1984
Votación 038	1986
Votación 039	1986
PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Mota López	1986
Votación 040	1987
Diputada presidenta	1987
Votación 041	1987
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	1987
Votación 042	1989
Votación 043	1989
Votación 044	1989
PUNTO No. 12.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS), por el 80 aniversario de su fundación, fortalecida como una de las instituciones depor-	

tivas más antiguas de la República Dominicana	1989
Votación 045	1989
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación	1989
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	1992
Votación 046	1992
Diputada presidenta	1992
Votación 047	1992
Cierre de sesión	1992
Firmas	1992
Certificación de fidelidad	1992
Votaciones correspondientes a esta sesión	1992

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Albuquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Áza Tineo, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Robin-

son de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride

Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Andrés Emmanuel Bautista Taveras (12:03), Pedro Tomás Botello Solimán (11:30), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:00), Ysabel de la Cruz Javier (11:31), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:15), Amado Antonio Díaz Jiménez (11:28), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:27), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (11:31), José Luis Rodríguez Hiciano (11:29) y Pablo Inocencio Santana Díaz (12:27).

AUSENTES CON EXCUSA: Ángela Pozo, Olfalida Almonte Santos, Ramón Noé Camacho Santos, Ricardo de los Santos Polanco, Elvin Antonio Fulgencio, Besaida Mercedes González de López, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Rubén Darío Luna Martínez, Víctor Enrique Mencía García, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Yomary Altagracia Saldaña Payano y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero y José Felipe La Luz Núñez.

Fue designada como Secretaria ad-hoc la diputada

Juana Mercedes Vicente Moronta, ante la ausencia con excusa de la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintitrés (23) del día de hoy, martes veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 23 y miércoles 24 de mayo de 2017.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 23 y miércoles 24 de mayo de 2017, resultó: APROBADO. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.-

Actas para fines de aprobación del Pleno.

2.2.1 Acta No.1 de la sesión Ordinaria del miércoles 18 de enero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.

2.2.2 Acta No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.

2.2.3 Acta No.3 de la sesión Ordinaria del miércoles 8 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.

2.2.4 Acta No.4 de la sesión Ordinaria del jueves 9 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.

2.2.5 Acta No.5 de la sesión Extraordinaria del viernes 10 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.

Votación 002

Sometido a votación que las actas No.01 de la sesión Ordinaria del miércoles 18 de enero del año 2017; No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de febrero del año 2017; No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 8 de febrero del año 2017; No.4 de la sesión ordinaria del jueves 9 de febrero del año 2017; No.5 de la sesión extraordinaria del viernes 10 de febrero del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

La diputada presidenta señaló: “Quiero informarles a los honorables diputados que en la Comisión Coordinadora decidimos posponer para el día de mañana los turnos previos. Así que, hagan llegar la solicitud a través de sus voceros. Quiero, antes de iniciar formalmente el conocimiento de los puntos que tiene el orden del día de hoy, que por favor, en cabina, preparen el video de cómo estará montado el escenario para el concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional el próximo sábado a las siete (7:00) de la noche. Les reiteramos que pueden invitar a todas las personas, porque este concierto, en conmemoración del bicentenario de los tres Padres de la Patria y un regalo a las madres de la República Dominicana, muy especialmente a las del gran Santo Domingo, es abierto al público. Así que, por favor, coloquen el video, este será un evento sin precedentes, ustedes van a ver ahí que se va a montar como si hubiéramos traído la sala del Teatro Nacional a la parte frontal del Congreso Nacional. Por favor, presten atención y chequeen las imágenes y denle el apoyo que requerimos a esta actividad. Solamente son las imágenes de cómo va a estar montado para que ustedes vean”. En este momento fue transmitido en las pantallas del Hemiciclo, un video con las imágenes del montaje del concierto por el Bicentenario de Francisco del Rosario Sánchez, y como un regalo a todas las madres dominicanas. Continuó diciendo la diputada presidenta: “Como les expliqué, los anfitriones somos el Senado, la Cámara de Diputados, y todas las instituciones que forman parte del patronato del Centro de los Héroes. Creo que será un evento muy bonito y sin precedentes. Miren, la pantalla estará colocada con el frente hacia la Winston Churchill y tendremos un área para sentar a todos los funcionarios y empleados, cada institución tendrá una carpa donde los invitados estarán ubicados, pero después será abierto para el público en general, de modo que puedan venir y participar con nosotros. El Departamento de Protocolo les estará informando la forma y el lugar de recepción, porque los legisladores y los invitados que vienen tendrán su área. Cualquier información se la pueden servir a

través de la honorable presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, como también del jefe de gabinete, que son las personas que nos están representando, igual que los diputados Mirian Cabral e Ito Bisonó que son los que están a cargo de este montaje, por la parte de la Cámara. Como es un concierto, y es sábado, deben venir vestidos formalmente, traje oscuro, bien presentados con sus chaquetas y las damas bien bonitas, porque es un evento sin precedentes. Le voy a ceder la palabra a la presidenta de la Comisión de Cultura para que nos dé, a grandes rasgos, un poco más de esta información. Lucía Alba, tiene la palabra”.

En su turno la diputada Lucía Argentina Alba López manifestó: “Tal como lo expresaba nuestra presidenta Lucía Medina, esto es un evento que se va a dar por primera vez en la historia de la Cámara de Diputados y que viene a estimular la cultura. Nos va a galardonar a nosotras las madres, y en tal sentido, todos los diputados y diputadas que se harán acompañar de sus compañeras, de sus esposas, de sus madres, deberán participar y venir representados a la altura de este magno evento, que desde hace tiempo lo viene programando la Presidencia de la Cámara. Era de interés de nuestra presidenta hacer un evento como este en diciembre pasado, y no se nos dio por los aprestos de la época, y ahora ha sido elegido justamente este día para exaltar el Día de las Madres. Así es que, esperamos contar con su presencia”.

Votación 003

Sometidas a votación las actas No.01 de la sesión Ordinaria del miércoles 18 de enero del año 2017; No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de febrero del año 2017; No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 8 de febrero del año 2017; No.4 de la sesión ordinaria del jueves 9 de febrero del año 2017; No.5 de la sesión extraordinaria del viernes 10 de febrero del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017, resultaron: APROBADAS. 121 diputados a favor de 121 presentes para esta votación.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1 Lectura de correspondencias.

No hubo.-

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso

en virtud de una disposición legal.

No hubo.-

4. Turnos previos.

No hubo.-

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO No. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Emilia Mercedes Mauricio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 237.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.132-parte, (solar No.15, manzana No.1925 del distrito catastral No. 15, ubicada en el barrio Invi, Los Mina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$41,499.50; y su adendum de fecha 17 de junio del 2008, mediante el cual se corrige el error material referente a las descripción del inmueble, para que diga y se lea como una porción de terreno con una extensión superficial de 237.00 metros cuadrados. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02345-2010-2016-CD. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 00596-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución

aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO No. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Juanita Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 89.05 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8-parte, del distrito catastral No.6, ubicada en la sección Los Frailes, del Distrito Nacional, valorada en RD\$53,430.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02346-2010-2016-CD. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 00597-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO No.8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Vicenta Poueriet Garrido de Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 101.52 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.87 (parte), del distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Los Mina Viejo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$71,064.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02347-2010-2016-CD. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 00598-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO No.8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Tejeda C. de Brea, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 822.59 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-A- 1-A (parte), del dis-

trito catastral No.3, ubicado en el sector Bella Vista, del Distrito Nacional, valorado en RD\$4,413,195.35. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02349-2010-2016-CD. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 00599-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Adolfinia Orozco Fernández, representada por el señor Ramón Orozco Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 157.84 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), del distrito catastral No.31, ubicada en el barrio Las Mercedes, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$59,190.00 (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02350-2010-2016-CD. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 00600-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de ley mediante el cual se modifican el literal j del párrafo I del artículo 1 de la Ley No.248, los artículos 1 y 2 de la Ley No.28-93, los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley No. 180-97, leyes que modifican la Ley No. 821, sobre Organización Judicial, para dividir en salas el Juzgado de Trabajo, el Juzgado de la Instrucción, la Cámara Civil y Comercial y la Cámara Penal de los juzgados de primera instancia de los distritos judiciales de La Romana y La Altagracia. (Proponente Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 04/11/2016. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05147-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley

fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de ley de Carrera Policial. (Proponente Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 04/04/2017. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05354-2016-2020-CD

La diputada presidenta indicó: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía”.

A viva voz, el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez solicitó que este proyecto de ley fuese remitido también a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La diputada presidenta señaló: “Perfecto, pues que vaya también a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología”.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía y de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita que todos los ayuntamientos a nivel nacional se suscriban al cobro de los arbitrios como está regulado en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica No.176-07 de los municipios. (Proponente Ricardo de los Santos Polanco, Ángel Ovelio Ogando Díaz). Depositado el 20/04/2017. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05370-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo señor Presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente Rudy Melanio Hidalgo Báez). Depositado el 20/04/2017. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05374-2016-2020-CD

La diputada presidenta indicó: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Hacienda. Diputado Hidalgo, haga un levantamiento de todos los comerciantes de su comunidad, que le firmen, y lleva eso junto con la resolución. Le hago esa sugerencia para ayudarlo, porque eso me lo han pedido a mí cuando lo he solicitado”.

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en torno a la terminación del muelle de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. (Proponente Ronald José Sánchez Nolasco). Depositado el 04/05/2017. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05390-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley sobre incentivo y protección a denunciantes y testigos de hechos de corrupción en la República Dominicana. (Proponente Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 09/05/2017. (Ver 05363-2016-2020-CD). En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05393-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público.

PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas. (Proponente Domingo Eusebio de León Mascaró). Depositado el 09/05/2017. (Ver 05097-2016-2020-CD). En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017. En orden del día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05394-2016-2020- CD

Expresó la diputada presidenta: “Este proyecto ya

vino aquí y fue aprobado. Es bueno que el proponente pase por Secretaría nuevamente y verifique si el fondo del proyecto que se aprobó coincide con este, para que pueda contribuir a que en comisión lo ayuden a que su iniciativa no salga desfavorable. Queda enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, priorizar la reparación y construcción de varias obras en la provincia de Hato Mayor. (Proponente Ronald José Sánchez Nolasco). Depositado el 08/12/2016. En orden del día el 08/02/2017. Tomado en consideración el 08/02/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.03 del 08/02/2017. Plazo vencido el 11/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 06/04/2017. En orden del día para única discusión el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión por ausencia del proponente en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05210-2016-2020-CD

Votación 004

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 124 diputados a favor de 124 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “La Comisión Permanente de Administración Interior estará entregándoles a cada uno de ustedes el material que se va a utilizar en el seminario, para que vayan leyéndolo y haciendo su valoración de lugar. Les reitero que trabajaremos toda la tarde-noche del jueves y todo el día del viernes, para que se vayan preparando mentalmente de que serán días de arduo trabajo, por lo que, necesariamente, tienen que ser puntuales, y llegar antes de las tres, para que puedan estar ahí desde el jueves, hasta el viernes completo, es muy importante, porque luego estos temas vienen a la sala y hay que votar por ellos, se trata de temas totalmente institucionales. Les ruego a todos los diputados y las

diputadas que vayan al seminario y se empoderen de estos temas de tanta importancia para la organización institucional de la Cámara de Diputados”.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INCLUIR EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE HATO MAYOR PRIORIZAR LA REPARACIÓN DE VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA HATO MAYOR.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2017 de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2017;
 - c) Reporte No.73/17, de fecha 22 de febrero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05210-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en la declaratoria de emergencia en la provincia de Hato Mayor priorizar la reparación de varias obras de infraestructura en la provincia Hato Mayor.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05210-2016-2020-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en la declaratoria de emergencia en la provincia de Hato Mayor priorizar la reparación de varias obras de infraestructura en la provincia Hato Mayor, propuesta por el diputado Ronald José Sánchez Nolasco, fue depositada el 08 de diciembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.3 del 8 de febrero de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de febrero de 2017, colocada en agenda y decidida por la Comisión en la reunión No.3 de la PLO-2017 del 13 de marzo de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, tres considerandos, dos vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, en la declaratoria de

emergencia de la provincia Hato Mayor, priorizar la reparación y construcción de varias obras de infraestructura vial, así como el abastecimiento y equipamiento del hospital provincial de Hato Mayor.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en la declaratoria de emergencia de la provincia de Hato Mayor, priorizar la reparación y construcción de varias obras de infraestructura vial esta provincia, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), considera necesario que el pedimento que plantea esta iniciativa sea atendido por las autoridades correspondientes, ya que después de los desastres naturales ocurridos en esta provincia las calles de sus comunidades quedaron en mal estado, y esto imposibilita el traslado de los habitantes hacia otras localidades y transporte de sus productos, limitando así su desarrollo.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con modificaciones. El texto de la resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República que en la provincia Hato Mayor, declarada de emergencia, priorizar la construcción y reparación de varias obras.

Considerando primero: Que mediante la Ley No.692-16, del 9 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia para incluir las provincias afectadas por las lluvias y los desbordamientos de ríos y otros efectos naturales, con miras a propiciar las ayudas necesarias para mitigar los daños causados;

Considerando segundo: Que es importante que las autoridades correspondientes vayan en auxilio de esta parte de la región Este del país, debido a los grandes daños causados por las recientes lluvias a su infraestructura vial;

Considerando tercero: Que es una necesidad inmediata la construcción de las siguientes obras: carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar, puente sobre el río

Guarnirá, puente sobre el río El Yabón, puente sobre el río Yanigua, puente sobre el río El Sano, puente sobre el río Piedra, carretera Sabana de la Mar-Caño Hondo, carretera Hato Mayor-Yerba Buena, puente sobre el río Higuamo, carretera Hato Mayor-La Sierra; y, abastecimiento y equipamiento del hospital provincial;

Considerando cuarto: Que la provincia Hato Mayor necesita la atención especial de las autoridades correspondientes para resolver los problemas que afronta actualmente.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No. 692-16, del 9 de diciembre de 2016, que autoriza al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia previsto en el Artículo No.265 de la Constitución de la República, respecto de las provincias Puerto Plata, La Vega, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Santiago, Duarte, Samaná, Sánchez Ramírez, Montecristi, Hermanas Mirabal, Hato Mayor, Val verde, El Seibo, Monseñor Nouel y La Altagracia;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que en la provincia Hato Mayor, declarada de emergencia, priorizar la construcción y reparación de las siguientes obras: carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar, puente sobre el río Guarnirá, puente sobre el río El Yabón, puente sobre el río Yanigua, puente sobre el río El Sano, puente sobre el río Piedra, carretera Sabana de la Mar-Caño Hondo, carretera Hato Mayor-Yerba Buena, puente sobre el río Higuamo, carretera Hato Mayor-La Sierra y el abastecimiento y equipamiento del hospital Leopoldo Martínez.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial," (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la

Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedido el uso de la palabra al vicepresidente de la Comisión, diputado Napoleón López Rodríguez quien manifestó: “Luego de sopesar esta iniciativa del diputado Ronald Sánchez, y leída la declaratoria de emergencia de unas dieciséis provincias que fueron afectadas por las lluvias en diciembre, la Comisión decidió aprobarla a unanimidad, y les pedimos a todos los honorables diputados de las distintas bancadas que le den su apoyo”.

El siguiente turno le fue concedido al diputado Ronald José Sánchez Nolasco: “En diciembre del año pasado fue aprobado aquí el proyecto de ley que declaraba en estado de emergencia a quince provincias, entre las cuales se incluía mi provincia, Hato Mayor del Rey. En esa ocasión las lluvias no causaron el estrago, como lo hicieron lamentablemente en otras provincias, pero, por el abandono en que nos hemos encontrado por décadas, ahí hay un compendio de obras que se están solicitando y que nunca se han construido. Dirán: ‘¡Ah, pero está en perfecto deterioro la provincia de Hato Mayor, porque está pidiendo todo!’ y es que todo está en una situación deplorable; no hay una carretera que alguna vez en la vida haya tenido asfalto, o sea, a la carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar le hicieron un intento de reparación en el gobierno de Joaquín Balaguer, en el año noventa y dos, pero después, las demás carreteras que comunican esa provincia, ninguna ha sido construida. Los puentes están hechos desde los doce años de Balaguer y el gobierno de Jorge Blanco, y ya han perdido todos sus enfoques. Entonces, lo que demandamos es que como se declaró en estado de emergencia, aprovechamos la oportunidad para que también se le haga un cariñito a la provincia, porque es de nada que tiene, el hospital no tiene equipos; tampoco tiene medicamentos; no tiene infraestructura; los puentes, como les

digo, solamente hace nublarse para que ya el tránsito sea imposible en esa demarcación. Por lo que, les pido a los honorables compañeros que nos den el voto favorable para solicitar y demandar del Presidente Danilo Medina, que sea él quien tenga la oportunidad de reparar esas obras de infraestructura, que son prioridad en mi provincia”.

El diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano precisó: “Cuánto me alegro de que en el día de hoy mi colega Ronald Sánchez, diputado, conjuntamente con nosotros, de la provincia Hato Mayor, esté reconociendo que había que aprobar esa ley que declaraba quince provincias en estado de emergencia.

Nosotros dijimos esa vez que la aprobamos con las dos manos, porque no solamente son esos los problemas que tiene Hato Mayor, pues hace veinticuatro años que estamos sufriendo de escasez de agua, con un acueducto que fue iniciado por el gobierno del expresidente Joaquín Balaguer, pasó Leonel Fernández, pasó Hipólito Mejía, pasó el gobierno de Danilo Medina, y todo ha sido promesas y promesas, y como dicen los hatomayorenses ‘todo ha sido mareo’. Cada vez que el pueblo quiere elevarse, allí van los funcionarios a ofrecer, las calles no sirven, no hay alcantarillado sanitario en toda la provincia, el distrito de Mata Palacio no tiene un camino que sirva; en la sección Don López los caminos no se pueden transitar. Y me alegro que Ronald Sánchez, distinguido colega y amigo, entienda que tenemos que tomarnos de las manos para luchar por los problemas en nuestra provincia, no es un asunto de partidos ni de colores, es que la provincia Hato Mayor fue declarada en emergencia, y hoy en día está en ‘estado de coma’, porque los equipos del Gobierno no han llegado allá. Y me sumo a este llamado, pero cuánto me gustaría que me hubiesen dado el apoyo en diciembre para aprobar esa ley. Pido el voto favorable de todos los colegas”.

Prosiguió el debate con la exposición del diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, quien indicó: “Yo estoy totalmente de acuerdo con todo lo expuesto por los legisladores de la provincia de Hato Mayor, y me voy un poquito más allá, si yo le preguntara a la mayoría de colegas cuántos de nosotros hemos sometido proyectos de resolución para que se incluyan en el Presupuesto, obras necesarias como Juzgados de Paz, como asfaltados de calles, como hospitales, yo estoy seguro de que todos levantaríamos las dos manos, pero hay un tema que tenemos que tratarlo aquí de manera responsable: las resoluciones no son vinculantes, por lo tanto, se aprueban y eso se queda en el aire, con el agravante de que cada año aprobamos presupuestos, e incluimos obras en estos presupuestos

y lamentablemente no se ejecutan, como la carretera de Hato Mayor-El Valle, que tiene tres o cuatro años en el Presupuesto y no se ha ejecutado un solo peso. Es más, los diputados del oficialismo ahora que están en el Gobierno, no es ni una, ni dos veces que ustedes han tenido que ir a un ministerio y durar horas en un antedespacho solicitando obras que les demandan los ciudadanos de sus demarcaciones, les toca a ustedes ahora, pero les tocó a los legisladores de otros partidos cuando estuvieron en el Gobierno. Aquí es que se aprueban los presupuestos, pero no solo eso, aquí hay cuarenta y ocho obras que están en el Presupuesto y que las aprobamos nosotros, que al día de hoy no se ha ejecutado un solo centavo, como es el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este; aquí hay dieciocho legisladores de Santo Domingo Este y en esa obra no se ha ejecutado un solo centavo y hoy día se está impartiendo justicia en furgones, cuando eso va a servir para toda la provincia donde hay treinta seis legisladores. El mercado de La Vega está en el Presupuesto y no se ha ejecutado tampoco un centavo; está la circunvalación de la provincia de San Francisco de Macorís, Lupe Núñez, Olmedo Caba, Franklin Romero, y todos los legisladores; pero está la solución habitacional de Barahona y no se ha ejecutado un solo centavo y estamos demandando incluir más obras en el Presupuesto. Y yo quiero señalar que la presidenta de la Cámara de Diputados, desde la presidencia, ha hecho un gran esfuerzo por dimensionar y publicitar el trabajo de nosotros en comisiones, pero hasta que nosotros no cumplamos con nuestro rol fiscalizador, lamentablemente...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Arnaud Bisonó y le indicó: "Pero usted está fuera de orden, Wellington, diputado querido".

Respondió el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó: "Por favor, presidenta, estoy argumentando un asunto que sí es de orden, porque me estoy refiriendo a resoluciones que buscan incluir en el Presupuesto las obras que demandan las comunidades".

Manifestó la diputada presidenta: "Ese no es el tema, diputado. Yo lo llamo al orden del proyecto".

Continuó diciendo el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó: "Presidenta, con todo el respeto que usted me merece, simplemente lo que quiero significar es que si nosotros hiciéramos el trabajo de fiscalización conforme a lo que establece la Constitución, todo el esfuerzo que se está haciendo para el cambio de imagen de la Cámara, sería mucho más fácil porque nos constituiríamos en el contrapeso que espera la

población. Por lo tanto, yo, que el martes pasado tuve que ausentarme de la sesión por un asunto que todos conocen lo que ocurrió a varios legisladores en la Procuraduría, estaba en agenda el martes el proyecto de resolución que nosotros sometimos, presidenta, para que viniera el ministro de Obras Públicas, no para nada personal, sino que inmediatamente que se puso a la luz pública lo ocurrido con la compañía Odebrecht, nosotros le dimos seguimiento y nos dimos cuenta que se habían pagado mil novecientos millones de pesos solamente en febrero, a esta compañía, cuando hay cuarenta y ocho proyectos a los que no se les ha ejecutado un solo centavo. Simplemente, presidenta, quería aprovechar para solicitarle a la Comisión de Obras Públicas, que no hay nada que discutir, ¿por qué se extendió el plazo de esa resolución en treinta días?, eso no resiste un análisis económico, simplemente que la comisión rinda su informe y que se vote 'sí' o 'no', si se quiere que el ministro de Obras Públicas venga y podamos todos preguntarle en qué están todas estas obras que aparecen en el Presupuesto. Muchísimas gracias y obviamente que apoyo la resolución del diputado Ronald Sánchez".

El diputado Radhamés Camacho Cuevas, en su turno, manifestó: "He tomado este turno, en primer lugar para pedir que se vote favorablemente por esta resolución, habidas cuentas de que no contraviene con lo que es la norma que ha estado implementando el señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, mi amigo, mi compañero, que lo escuché muchas veces decir, cuando fui el director operativo de su campaña en su primer período, que volvería por aquí a discutir con ustedes la solución de los problemas de cada una de esas demarcaciones. Lo escuché decirlo y he visto días tras días como ha estado acompañando esas palabras con los hechos; justamente esta tarde va a la provincia de Pedernales, ya hace rato que cruzaron los vehículos por allá por mi pueblo, por el municipio de Pedernales, y el diputado Héctor Félix va en camino a Pedernales a inaugurar otra escuela, no va a inaugurar un colegio del Saint George, ni una extensión del Carol Morgan, es así que lo vemos a diario. Señores, no podemos pedirle a la sociedad que respete a la clase política si nosotros vamos a estar todos los días haciéndoles culto a la incoherencia y a la mezquindad, este país está sembrado de obras, de escuelas, de hospitales, yo crucé por la Colonia de Juancho, yo crucé por Enriqueillo, yo crucé por Naranjal, yo crucé por Polo, yo me paré en Paraíso; y yo no veo que hay una acción de solidaridad de nadie a esas demarcaciones. Este país está sembrado de escuelas, estamos a punto de finalizar este año escolar con una deserción prácticamente en cero,

nosotros tenemos las universidades repletas de estudiantes ¡por Dios!, no les sigamos vendiendo desesperanza a la Nación, por donde quiera que tu cruzas tú ves un camión lleno de berenjenas, de naranjas, de batatas, de yuca, de plátano, de todo, y ese es el resultado de un Presidente que camina domingo tras domingo, fin de semana tras fin de semana, que va al Morgan, que va a las unidades de atención primarias.

Entonces, no le podemos seguir haciendo culto a la incoherencia y a la mezquindad. Solicite que se construya una carretera, pero no diga que no se han hecho obras en esa provincia, no me dé esa clase compañero Ronald, yo conozco a Sabana de la Mar, yo he llegado allá a Miches, yo he cruzado por Pedro Sánchez, yo sé dónde está Vicentillo, yo sé dónde están esas comunidades, es verdad que se necesitan más obras, yo crucé una vez por ahí y no nos pudimos devolver, porque era más difícil devolverse que seguir y salir por allá por Higüey. Entonces, no podemos así, yo estoy diciéndoles entonces que la sociedad también nos observa, cuando decimos una cosa que no se corresponde con la verdad, tenemos que decir que el vaso está medio lleno, no que está medio vacío. Honorable presidenta, yo invito a que los diputados nos convirtamos realmente en los intermediarios entre la sociedad y el Estado, intermediario quiere decir que usted se atreva a decir las cosas que faltan y a decir las cosas que están, yo no veo aquí a nadie tomar un turno para decir que se inauguró una Unidad de Atención Primaria, ni que se inauguró un CAID, yo me imagino que de Pedernales alguien va a llamar para decir que se inauguró esa escuela esta tarde”.

En su turno, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez expresó: “Yo estoy muy de acuerdo con el diputado Venerado Castillo, porque yo sí voté por el plan de emergencia, y yo quiero decir que tenía una gran esperanza, porque Puerto Plata presidía ese plan de emergencia, y estoy esperando las obras puntuales de Puerto Plata, todavía tenemos el gredar y los camiones llenos de malezas en Obras Públicas de Puerto Plata...”

La diputada presidenta interrumpió a la diputada Bournigal y le indicó: “Pero es que este tema no es de Puerto Plata, honorable diputada. Todos los que han tenido el uso de la palabra están fuera de orden”.

Señaló la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: “Bueno, yo quería decir que las resoluciones aquí no valen de nada, porque no nos hacen caso. Y ¡qué bueno! que el diputado Camacho, de una manera tan hermosa, habló de que es amigo del Presidente; todos somos amigos del Presidente y

él es el Presidente de todos los dominicanos, no de él solo. Yo quiero aprovechar, para pedirle a la honorable presidenta, si es posible, que, en vista de que a las resoluciones aquí no se les hacen caso, porque en este Gobierno, y en muchos gobiernos, los ministros son imperecederos, se quedan ahí todo el tiempo, hagan lo que hagan, no los quitan y no ayudan al Presidente de la República, y parece que él no se da cuenta, entonces, vamos a invitar al Presidente Danilo Medina a que, en aras de que fue diputado y presidente de esta Cámara, si es posible que se reúna con nosotros, los ciento noventa diputados, y nos escuche, para ver si él se da cuenta que la salud pública está en el suelo y que en mi provincia las obras puntuales, diputado Camacho, mientras en Miches hay...”

Nueva vez, la diputada presidenta le indicó a la diputada Bournigal: “Los previos no se responden, honorable diputada”.

Respondió la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: “Bueno, aquí se respondieron, presidenta. Venerado Castillo le respondió a Ronald, entonces a mí no me pueden corregir por eso”.

Dado el comentario de la diputada Bournigal Socías, la diputada presidenta expresó: “Venerado tampoco tiene razón, si lo hizo, y cualquiera que lo haga no tiene razón. Concluya con el tema de Ronald, por favor”.

Continuó diciendo la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: “Yo quiero decir aquí que ojalá nos pudiéramos reunir con el Presidente de la República, porque mientras en Miches hay una autovía de cuatro carriles, en mi provincia hay una carretera que se supone que se comenzó con el plan de emergencia y tiene más de cuatro meses a paso de tortuga, y en Puerto Plata este mes de junio hay un evento internacional que necesita la atención del Ministerio de Obras Públicas. Por eso, señora presidenta, reitero que aquí los ministros se creen que son dioses, y deben ser interpelados para preguntarles por qué no invierten, como mandó el plan de emergencia”.

Manifestó la diputada presidenta: “Diputada, le voy a mandar a quitar el audio, si ustedes no se someten al orden. Hablen de los temas, o les voy a quitar el audio”.

El diputado Juan Maldonado Castro desarrolló la siguiente intervención: “Quiero decirles que en el año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), Hato

Mayor era un municipio de la provincia de El Seibo. Yo estoy de acuerdo con esta resolución, pero quiero decirle a Ginnette, la he escuchado dos veces; la escuché el otro día, que fue...

Ante el comentario del diputado Maldonado Castro, la diputada presidenta dijo: “No contesten los previos. Váyase al tema”.

Continuó diciendo el diputado Juan Maldonado Castro: “Excúseme, presidenta. El año pasado las carreteras Punta Cana-Miches, Miches-Sabana de la Mar fueron inauguradas por el Gobierno de Danilo Medina, que para mí era una de las vías más importantes que nosotros necesitábamos, como el Corredor de la Avenida, el Corredor del Este. Pero falta la carretera principal, conectar Hato Mayor, El Valle, y Sabana de la Mar, y ahí yo creo que concluimos lo que es el Corredor del Este. La de San Pedro de Macorís la están haciendo, porque también hay que decir las cosas que se están haciendo. Entonces, yo creo que vamos bien, pero para yo hablar de alguna cosa que haga falta en mi provincia yo no tengo que decir que en Miches hicieron esto y que en Puerto Plata no; yo creo que nosotros somos el polo turístico más importante de este país, y por donde más turistas llegan es por la Región Este y yo creo que los gobiernos han sido hasta un poco mezquinos, porque por ahí entra el 29% del Producto Interno Bruto (PIB), y yo creo que cuando nosotros estamos lejos de este país, que estamos por allá, cuando nos hablan de turismo, o nos hablan de un país, que uno dice que es de República Dominicana, pero yo lo que conozco es a Punta Cana, a Bávaro, esa es la verdad. Entonces, yo voy a votar por su resolución, colega Ronald, porque yo estoy de acuerdo con todo lo que sea bien para mi país, para mi región, para mi provincia y además, es una necesidad. Así que vamos a votar por esta resolución de Ronald, que es buena”.

Habló a continuación el diputado Tulio Jiménez Díaz: “Qué bueno que hoy, como siempre, se debaten los asuntos de las resoluciones. Una resolución es lo que hace cada diputado para representar su municipio, su provincia, y es acogida por nosotros los legisladores. Ahora, hay que saber que para hablar en este momento de carreteras, de vías, y de construcciones, hay que felicitar a este Gobierno; apoyo la resolución de Ronald, porque lo que le está pidiendo al Ejecutivo es que siga construyendo en su pueblo, y ese es su papel, Ronald, y nosotros le apoyamos. Ahora, dicen que una mentira dicha mil veces se puede convertir en verdad, y yo creo que aquí hay diputados que se han tomado la atribución de decir, cada vez que hay una

resolución, que no se ha cumplido con el presupuesto, y el presupuesto de nuestro país se está cumpliendo como nunca, porque si nos vamos al este, ahí vemos las obras de nuestro Gobierno; si nos vamos al noroeste, ahí también están las obras; por igual si nos vamos al sur. Presidenta, no más palabras, pero déjeme decirle que cada dos meses el Presidente nos visita, mañana va a inaugurar el hospital de Barsequillo, hace quince días se inauguró el centro de diagnóstico; este gobierno trabaja para los hombres y mujeres de nuestro país”.

Votación 005

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: APROBADO. 130 diputados a favor de 130 presentes para esta votación.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 128 diputados a favor de 128 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la ejecución de las decisiones jurisdiccionales. (Proponente Miguel Eduardo Espinal Muñoz). Depositado el 10/05/2017. »Número de Iniciativa: 05396-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, en el desarrollo de esta sesión, este proyecto de ley también fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que declara el día 3 de julio de cada año de regocijo nacional, en conmemoración a la gesta histórica de La Barranquita. (Proponente Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista). Depositado el 17/05/2017. (Ref.04776-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 05405-2016-2020-CD

Le fue concedido un turno a la diputada Johanny

Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, quien solicitó: “Quisiera someter un procedimiento, para que este proyecto sea liberado de los trámites, debido a que fue aprobado en la legislatura pasada y perimió en el Senado; ahora fue conocido por los nuevos legisladores y no hubo ninguna variación, o sea que está igual que como se mandó al Senado originalmente”.

Votación 007

Sometido a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: APROBADO. 123 diputados a favor de 123 presentes para esta votación.

A seguidas, fue leído por Secretaría el proyecto de ley de que se trata.

Finalizada la lectura del proyecto de ley el mismo quedó sometido a su primera discusión.

La diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez expuso: “Cuando este proyecto fue discutido, varios de los colegas pudieron aportar para mejorarlo, y en la discusión de la Comisión de Cultura establecíamos la importancia del reconocimiento del tres (3) de julio como un día importante para la Línea Noroeste y sobre todo para la provincia Valverde. En el hecho histórico de La Barranquita, tenemos la bravura, la valentía de ese dominicano y dominicana que en cada espacio y en cada instante en que ve amenazada la soberanía, siempre está dispuesto a ofrendar su vida para desempeñar en ese momento su derecho de ciudadanía. Ya nosotros estamos próximos a un aniversario más de la celebración de este hecho histórico de la Batalla de La Barranquita, igualmente con los Juegos Provinciales Barranquiteños que es una marca histórica deportiva, que esta misma sala pudo llevar como ley, que fue promulgada por el señor Presidente de la República. Estamos siguiendo ese trayecto para reconocer el hecho, marca/provincia, marca/histórica de nuestra región, en donde se enfrentó a los soldados norteamericanos a puro valor, machete en mano, como lo hacen los hombres y las mujeres cuando ven amenazada la soberanía de su pueblo, lo que debe de servir de ejemplo, no solamente en nuestra región, para que podamos seguir las regulaciones que este Gobierno ha estado ejecutando exitosamente para regular la migración que estamos teniendo, no solamente de nuestro vecino país de Haití, sino también de otros pueblos. Así es que, agradecemos a los colegas que, una vez más, nos puedan dar el respaldo para que la gesta histórica de La Barranquita sea reconocida a nivel nacional y sea un regocijo de todo el país,

así como lo han solicitado varios historiadores en la República Dominicana”.

El próximo turno del debate lo agotó el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien señaló: “Me pronuncio nueva vez, como lo hice en aquella ocasión, invitando a todos los diputados y las diputadas a respaldar esta iniciativa. Se cumplen cien años de que se produjera la primera intervención militar norteamericana, y esa precisamente es la importancia que tiene aprobar este proyecto de ley. Lo acontecido en La Barranquita resume la actitud heroica del pueblo dominicano y su determinación de mantener en alto la independencia, tal y como lo pensaron los fundadores de la Patria. De modo que, nunca es más oportuno que ahora el voto de todos los diputados y todas las diputadas para respaldar esa iniciativa, antes de que concluya el año del centenario de esa gesta heroica”.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO en primera discusión. 127 diputados a favor de 127 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 8/03/2017 y aprobado el 19/05/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Manifestó la diputada presidenta: “Este proyecto de ley fue conocido en el Senado de la República. Es una ley de mucha importancia que involucra la credibilidad de la República Dominicana. Vino del Poder Ejecutivo, y es una ley que permite la valorización del país en términos de transparencia. Para ustedes, al igual que para nosotros, es de conocimiento la permanente demanda de la transparencia que se está requiriendo. Por tanto, someto que este proyecto vaya a la Comisión de Justicia a plazo fijo de una (01) semana”.

Votación 009

Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una (01) semana, resultó: APROBADO. 110 diputados a favor, 02 diputados

en contra de 112 presentes para esta votación.

Mientras se votaba la diputada presidenta, dijo: “Hablé con los voceros de las bancadas para que se empoderen de este proyecto, de modo que la Comisión Permanente de Justicia pueda hacer el trabajo de rigor, porque la República Dominicana está siendo objeto de revisión en el tema de la transparencia y debe tener esta ley votada por el Congreso antes del día 12 del mes siguiente”.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una semana.

A continuación, le fue concedida la palabra al diputado Radhamés Fortuna Sánchez, quien expresó: “Presidenta, mire, es sobre el punto 9.1 (alude a la iniciativa número 05396-2016-2020), que usted lo mandó a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. La fuerza pública la concede el Ministerio Público, además la Comisión de Justicia está muy saturada, por lo que yo le pido que se mande a Ministerio Público”.

Señaló la diputada presidenta: “Bueno, pues, hacemos la reconsideración y que vaya también a la Comisión Permanente de Ministerio Público”.

10. Proyectos priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley mediante el cual se declara "Período de la celebración de los días de la patria", los días comprendidos entre el veintiséis (26) de enero al nueve (9) de marzo de cada año. (PropONENTE Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 12/02/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03955-2010-2016-CD. En orden del día el 19/10/2016. Tomado en consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 19/04/2017. En orden del día para 1era. discusión el 09/05/2017. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 09/05/2017. En orden del día para 1era. discusión el 10/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el

10/05/2017. En orden del día para 1era. discusión el 16/05/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.21 del 16/05/2017. En orden del día para 1era. discusión el 17/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe y modificación en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 01614-2016-2020-CD

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 010 fue utilizada para prueba del sistema.

Votación 011

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites correspondientes, resultó: APROBADO. 113 diputados a favor de 113 presentes para esta votación.

Manifestó la diputada presidenta: “Tiene la palabra el honorable diputado Rafael Méndez, no le corresponde, pero vamos a escucharlo, ¿es un procedimiento o usted va hablar sobre el tema?, porque le corresponde primero al presidente de la Comisión o en su defecto al proponente y luego a los demás”.

Señaló el diputado Rafael Méndez: “No presidenta, excúseme, usted es la jefa, yo lo que quiero es que me permitan expresar algunas opiniones sobre el proyecto, pero vamos a respetar el orden de los procedimientos”.

Le fue concedida la palabra a la diputada Lucía Argentina Alba López, quien expresó: “Este es un proyecto que ya fue debatido en el hemiciclo y está siendo conocido en segunda lectura, lo único que corresponde es pedirle a este Pleno el voto favorable, para que esto pueda ser enviado directamente al Senado”.

El diputado Rafael Méndez desarrolló el siguiente turno: “Presidenta, siento que voy a quedar atrapado en los procedimientos y más aún cuando la presidenta de la Comisión de Cultura ha llamado a que sea acogido este proyecto, que ya fue aprobado en primera lectura, pero no puedo dejar de expresar mi inquietud. Esta es una iniciativa de Alexis Jiménez, que es un legislador de una alta productividad, pero también de una alta probidad y que me merece todo el respeto del mundo. Pero, presidenta, este proyecto lo que busca es resaltar, darle categoría de ley, a lo que aquí se viene haciendo desde hace mucho años, que es resaltar las Efemérides Patrias del 26 de enero al 27 de febrero, sobre todo, en función del 27 de febrero. Nosotros tenemos un proyecto de resolución sometido desde hace unas cuantas semanas, precisamente donde solicitamos que la celebración de las Efemérides

Patrias se extiendan hasta el 30 de marzo, porque nosotros, la provincia Bahoruco, nos sentimos discriminados con este proyecto de ley, porque el 11 de marzo del año 1844, en un lugar que se llama la Fuente del Rodeo, en Galván, se libró lo que muchos historiadores en la República Dominicana llaman 'la primera carga al machete', y uno de los actos de más alto nivel histórico, aunque no se le ha dado esa categoría de reafirmación nacional. Y hay una ley de iniciativa nuestra, votada por este mismo Congreso, donde se declara de interés histórico y cultural de la Nación el lugar donde se libró la 'Batalla del Rodeo'.

Pero hay otros proyectos, tanto de ley como de resolución, que andan por ahí, del senador Manuel Paula o del senador Eddy Mateo, historiador, por cierto, que destaca otros hechos históricos de reafirmación nacional, que se escenificaron en nuestra provincia. Está la 'Batalla del 19 de Marzo', la 'Batalla del 30 de Marzo', en Santiago; para el proyecto de resolución de la 'Batalla de la Fuente del Rodeo', por aquí pasaron todas las academias de ciencias de la historia.

Muchísimos historiadores pasaron por aquí, y de acuerdo a como yo he visto y he investigado este proyecto, con el respeto que me merece la Comisión de Cultura, no hubo esa consulta. Por lo tanto, yo entiendo, presidenta, que este proyecto, si lo permiten los procedimientos, vuelva a comisión, para que sea estudiado de nuevo, y no se discriminen fechas históricas de tanta trascendencia para el país, para la nacionalidad dominicana, para la reafirmación de la República Dominicana y para la reafirmación del valor Patrio, con un proyecto que su espíritu mismo, no responde al encuadramiento que él hace en términos de la fecha".

Ante lo expuesto por el diputado Méndez, la diputada presidenta manifestó: "Es que esa es una iniciativa de él; ahora, yo le digo a usted, con mi corta experiencia, someta una modificación para que en lugar de terminar el nueve (9) de marzo, que sea hasta el treinta (30) de marzo, y ahí recoge todo lo que usted ha dicho; porque, ¿y cómo podemos nosotros tener el control de la iniciativa que tiene otro legislador? Ustedes le están pidiendo mucho a este escenario. Ojalá podamos tener ese don, de adivinar. Óyeme, ¡qué feliz yo fuera, si pudiera adivinar todo lo que ustedes están pensando! Presente la modificación, diputado".

Manifestó el diputado Rafael Méndez: "Acogemos esa recomendación, presidenta".

La diputada Lucía Argentina Alba López desarrolló la siguiente intervención: "La Comisión de Cultura se acogerá a lo que el Pleno vote. Ahora bien, debo

llamar la atención en cuanto a la propuesta del diputado Alexis Jiménez y es que esta es una iniciativa para resaltar el natalicio de los patricios, por eso específica 'desde el veintiséis (26) de enero hasta el nueve (9) de marzo de cada año'. Aquí, si se lee bien el proyecto, ustedes podrán observar que lo que quiere abarcar son los días de nacimiento de los padres de la Patria, no está incluyendo otras gestas históricas que, dicho sea de paso, son de gran importancia para nuestra historia. Pero quiero dejar en el ánimo del diputado Méndez la propuesta que tiene este proyecto de ley".

A continuación, habló la diputada Ysabel de la Cruz Javier y dijo: "Lo que quiero decir va, más o menos, en la misma línea en que va la presidenta de la Comisión de Cultura. Nosotros tenemos en la República Dominicana muchas gestas históricas importantes y en un proyecto de ley es difícil complacer a todas las provincias. Cuando el honorable diputado Fidel Santana y yo estuvimos en San Juan, vimos con agrado que un proyecto de ley recogiera las fechas importantes de los tres patricios, 26 de enero, día del natalicio de Juan Pablo Duarte; 25 de febrero, natalicio de Ramón Matías Mella y 9 de marzo, natalicio de Francisco del Rosario Sánchez; entonces, nosotros estamos de acuerdo en que este proyecto de ley se apruebe en el día de hoy. Les pedimos a los distintos colegas, de todas las bancadas, que aprobemos este proyecto para que vaya al Senado, porque no hay ley perfecta, señores, y este proyecto de ley es muy importante para la República Dominicana".

A seguidas, el diputado Luis Antonio Vargas Ramírez expresó: "Quiero unirme al clamor del diputado Méndez. Si bien es cierto que es un proyecto que viene a conmemorar las fechas históricas de los nacimientos de nuestro principales mentores de la Patria, pero llamar 'días de la Patria', dejando de lado efemérides como la Batalla de Azua, del 19 de marzo de 1844; la de El Memiso, del 13 de abril de 1844, que para muchos historiadores es la tercera de importancia, después de la Batalla de Azua y la del 30 de Marzo; sin dejar de mencionar la batalla naval de Tortuguero, del 15 de abril de 1844, donde nace la Marina de Guerra, es mucho decir que esos no sean días de la Patria. Por lo que yo estoy de acuerdo con el diputado Méndez, de que en vez de ser hasta el 9 de marzo, que sea hasta el 30 de marzo, la fecha que dice este proyecto de ley. Ojalá que lo podamos ponderar, porque honestamente, cuando se habla de la patria creemos que debemos darle el reconocimiento que históricamente se merecen todos y cada uno de los mentores de la misma. En tal sentido, yo me acojo a

lo que usted misma dijo, de que esta fecha la podamos llevar hasta el 30 de marzo y así todas las efemérides están ahí incluidas, junto a los nacimientos de nuestros Padres de la Patria”.

Señaló la diputada presidenta: “Miren, yo no voy a seguir, y me excusa el vocero del PRD. Hay que respetar la iniciativa y sus proponentes, el proponente de esta no está en la sala, y su iniciativa se merece respeto, porque no es tan fácil como ustedes lo plantean. Si se introducen estas fechas, hay que hacerle las modificaciones, con las ponderaciones que requiera, a todo el cuerpo de la ley, por tanto, yo lo que voy es a enviarlo nuevamente a la Comisión de Cultura, a plazo fijo de una semana, para que puedan ver esto, porque el dueño de la iniciativa tiene derecho a decidir que quiere con su proyecto, porque es de él; si ustedes quieren pueden hacer otra iniciativa; por eso es importante que le den seguimiento a todo lo que viene aquí”.

Votación 012

Sometida a votación la solicitud del diputado Rafael Méndez de que el proyecto de ley fuese remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (01) semana, resultó: APROBADA. 132 diputados a favor, 03 diputados en contra de 135 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “Que le hagan llegar esa modificación al proponente, y ustedes, entonces, vayan al seno de la Comisión, para que puedan hacer la valoración correspondiente, porque habría que modificar todos los artículos, para reintroducir ese tema. No es tan fácil, como se plantea aquí, ese procedimiento”.

El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana.

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que designa a la Autopista del Coral con el nombre de Autopista Oscar de la Renta. (Proponente Juan Julio Campos Ventura, Guido Cabrera Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa). Depositado el 15/09/2015. (Ref. 06737-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08016-2010-2016-CD. En orden del día el 08/09/2016. Tomado en consideración el 08/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.05 del 08/09/2016. Plazo

vencido el 08/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 02/05/2017. En orden del día para 1era. discusión el 16/05/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.21 del 16/05/2017. En orden del día para 1era. discusión el 17/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe y modificación en la sesión No.22 del 17/05/2017.

»Número de Iniciativa: 04595-2016-2020-CD

Votación 013

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 125 diputados a favor de 125 presentes para esta votación.

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificación, resultó: APROBADO en segunda discusión. 120 diputados a favor de 120 presenets para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe y modificación.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara en estado de emergencia el acueducto del municipio de Azua, y solicita una asignación presupuestaria para la creación de un nuevo acueducto y mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Azua. (Proponente Luis Antonio Vargas Ramírez). Depositado el 29/09/2016. En orden del día el 27/10/2016. Tomado en consideración el 27/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 27/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 16/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05044-2016-2020-CD

Votación 015

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 113 diputados a favor de 113 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comuni-

cación Vial a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICDO. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE AZUA Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ACUEDUCTO PARA ESTE MUNICIPIO.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Contenido y objeto del proyecto
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.03-PL-2017 de la reunión del jueves, 1.º febrero de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 1.º febrero de 2017;
 - c) Reporte No.71/17, del 22 de febrero del 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Números de iniciativas: 05044-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara en estado de emergencia el acueducto del municipio de Azua, y solicita una asignación presupuestaria para la creación de un nuevo acueducto y mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Azua.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05044-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara en estado de emergencia el acueducto del municipio de Azua, y solicita una asignación presupuestaria para la creación de un nuevo acueducto para mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Azua. Fue depositada el 29 de septiembre de 2016. Presentada por el diputado Luis Antonio Vargas Ramírez. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 18 del 27 de octubre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de octubre de 2016, colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.019 de la SLO-2016 del 17 de noviembre de 2016, se realizó un descenso al municipio de Azua el 1.º de diciembre de 2017; en agenda de la comisión para la reunión No.03 de la PLE 2017 del 1.º de febrero de 2017, fecha en la que fue decidida.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada con diez considerandos, ocho vistas que referencian legislación relativa a la materia, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. El objeto del proyecto de resolución es solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el acueducto del municipio Azua e incluir una partida en el Presupuesto General del Estado para la creación de un nuevo acueducto en este municipio.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara en estado de emergencia el acueducto del municipio de Azua, y solicita una asignación presupuestaria para la creación de un nuevo acueducto y mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Azua, fue analizado conjuntamente con el reporte emitido por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), cuyas recomendaciones fueron conocidas y tomadas en consideración para emitir el presente informe.

Esta Comisión luego de realizar una visita al municipio Azua para escuchar a diversos sectores de la sociedad, y constatar las precariedades que padecen estas comunidades por este preciado líquido, considera necesario que el pedimento que plantea esta iniciativa sea atendido por las autoridades correspondientes, por todo los beneficios que aportaría al desarrollo de sus comunidades en materia de salud y otras áreas.

Por tales motivos, la Comisión decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez le recomienda su aprobación. El texto de la resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al señor presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, disponer, con carácter de urgencia, los recursos necesarios para la construcción de un acueducto en el municipio de Azua, provincia Azua, para garantizar a los munícipes el suministro adecuado y requerido de agua, y mejorar su calidad de vida.

Considerando primero: Que el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) fue creado por Ley No.5994 del año 1962 con el propósito de garantizar a todos los usuarios el suministro adecuado y requerido de agua para mejorar la calidad de vida de los dominicanos;

Considerando segundo: Que el Estado dominicano dentro de su legislación existente cuenta con la Ley No. 1-12, que establece los objetivos de desarrollo 2030, en la cual expresa en su segundo eje procurar "una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada

educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial";

Considerando tercero: Que la Ley de Estrategia Nacional 2030, plantea como parte de sus objetivos "desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo, con un enfoque de desarrollo sostenible y con prioridad en las zonas tradicionalmente excluidas";

Considerando cuarto: Que el acueducto de abastecimiento de agua potable del municipio Azua tiene más de 30 años de inaugurado y, bajo la administración del INAPA, fue equipado con seis equipos de bombeo para abastecer la población de la época. En la actualidad solo operan cinco equipos de bombeo, no obstante el crecimiento poblacional;

Considerando quinto: Que según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 el municipio de Azua cuenta con 46,107 viviendas y una población en el casco urbano de más de 70 mil habitantes, por lo que es evidente que con este crecimiento existen nuevos barrios y sectores que no tienen la red domiciliaria para abastecerse de agua potable, ya que a la fecha este municipio sigue siendo abastecido con el acueducto de hace más de 30 años de inaugurado;

Considerando sexto: Que es una prioridad del presidente Danilo Medina Sánchez el tema del agua durante los próximos cuatro años de su gobierno, reflejándose con la creación de la mesa de coordinación del agua potable mediante el Decreto No.265-16 que busca conciliar los múltiples usos estratégicos del agua.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.5-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007,

del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país.

RESUELVE:

Único: Recomendar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, disponer, con carácter de urgencia, los recursos necesarios para la construcción de un acueducto en el municipio de Azua, provincia Azua, para garantizar a los munícipes el suministro adecuado y requerido de agua, y mejorar su calidad de vida.” (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedido el uso de la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente de la Comisión, quien manifestó: “La Comisión Permanente de Obras Públicas hizo un descenso a la provincia de Azua, escuchó a todas las fuerzas vivas, participaron todos los diputados de la provincia, inclusive los que no representamos Azua, porque nosotros somos azua-

nos también, y entendiendo la situación del sistema de bombeo que actualmente tiene la provincia, que hay escasez, además del crecimiento de la población, pues, entendió prudente dar un informe favorable con modificaciones, cambiándole el título porque lo de declaratoria de emergencia solamente puede ser por una ley de ambas Cámaras, y porque realmente la provincia tiene la urgencia de que se construya el acueducto, pero no está en estado de emergencia para que sea catalogado por ley. Por eso, entendiendo el nivel de representación de todos los diputados de Azua, que participaron de todos los partidos allá e incluso del PQDC nuestra amiga Besaida, que también es de Azua, solicitamos a los diputados y diputadas votar de manera favorable por este informe, entendiendo también que hay la declaratoria de los cuatro años sobre el agua hecha por el Presidente de la República, para llevar agua a las comunidades que no son servidas. Solicitamos el voto favorable con las modificaciones de declaratoria de urgencia y no de emergencia”.

El diputado Luis Antonio Vargas Ramírez desarrolló la siguiente intervención: “Azua tiene una superficie de 2,532 kilómetros cuadrados y una población de 214,311 habitantes y solo en el municipio cabecera tenemos una población de 91,345 habitantes para un 43% de la población general, el casco urbano tiene 81,332 habitantes para el 95% de la población del municipio; somos diez municipios en la provincia, veintidós distritos municipales, catorce secciones y sesenta y ocho parajes. Como pueden ver es una provincia bastante grande en territorio y también en habitantes; tenemos un acueducto que tiene más de treinta años de inaugurado, cuando se inauguró ese acueducto nosotros teníamos diez barrios, aproximadamente, en el casco urbano de Azua, hoy son más de veinte con más de cincuenta sub-barrios. El acueducto tiene un sistema de cinco bombas y a veces solo funcionan cuatro, a veces tres, y la población sigue creciendo todos los días en más de un sesenta por ciento desde cuando se hizo el acueducto, si no está en un estado de urgencia, que es precisamente la palabra que cabe. Por lo que, nosotros les pedimos a los diputados y diputadas de este hemiciclo que voten favorable para este proyecto de resolución, ya que como dijo Tobías Crespo se trasladaron allá la Comisión de Obras Públicas y todas las fuerzas vivas de Azua, pues estuvieron allí presentes diciéndoles a ellos que verdaderamente necesitábamos de este acueducto. Quiero darles las gracias a todos y cada uno de los diputados presentes, a todos los que estuvieron en el descenso que hizo la comisión, y a los diputados de la provincia, que estuvieron allí todos.

El Presidente Danilo Medina en nuestro período como gobernador, en los cuatro años empezó obras, obras viales, de educación entre otras, que si se terminaran hoy dijéramos que invirtió más de cuarenta mil millones de pesos, cosa esta que jamás se había visto en la provincia de Azua. Hoy yo puedo decir aquí que le agradezco a mi Presidente Danilo Medina, pero necesitamos otras tantas obras y de esas obras es urgente el acueducto de Azua”.

Continuó el debate con la intervención de la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana, quien señaló: “Quiero exhortar a la bancada de nuestro partido PRM, votar favorablemente por esta resolución. Quiero manifestarles que Azua, el centro del sur, ‘la Perla del Sur’ adolece de un buen acueducto. Da pena que en nuestros barrios: Quisqueya, El Prado, Quisqueya Arriba, barrios altamente poblados, hoy tengan que estar comprando agua, porque el agua no llega a estos barrios. A barrios como Villa Esperanza y conocido como ‘La Bombita’, no llega el agua, señora presidenta, por eso, yo me uno a esta resolución, para que en Azua dejemos de comprar el agua, como está sucediendo día tras día”.

El diputado Julio Alberto Brito Peña expuso lo siguiente: “Presidenta, el papel nuestro, como representante de una provincia, es legislar por nuestro país, presentando soluciones a los problemas que atañen a la provincia que representamos. Sin embargo, honorable presidenta, nosotros entendemos que los avances que ha obtenido la provincia de Azua en los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, y del compañero Danilo Medina Sánchez, han sido más que sustanciosos, se han invertido miles de millones de pesos; y en cuanto a lo que tiene que ver con el agua potable, también se ha invertido bastante. En lo que le llaman ‘La Plena’, que son varias comunidades, ahí se construyó un moderno acueducto, que da agua veinticuatro horas. Actualmente se construyó también un moderno acueducto en ‘El Prado’, y no es verdad que el municipio de Azua está en estado de emergencia; ¡eso no es verdad! En Azua, como en cualquier otra provincia, tenemos necesidades, pero INAPA ha hecho una gran labor y actualmente todos los pozos del INAPA están aforados. No tenemos problemas con decir que los diputados tienen tanques de agua, camiones repartiendo agua, o que se está comprando agua; se va el agua, como en cualquier parte de nuestra provincia. Por lo que, es un exceso de esta resolución, decir que Azua está en estado de emergencia. Tenemos comunidades, como ‘La Bombita’ y otro sector que tiene menos agua, pero no estamos en estado de emergencia. Y en ese sentido,

nosotros entendemos que ese término hay que retirarlo de esta resolución”.

El diputado Napoleón López Rodríguez, vicepresidente de la Comisión, desarrolló la siguiente intervención: “A nosotros nos tocó dirigir el descenso que mencionó nuestro presidente, con relación al tema del acueducto de Azua. Los acueductos se diseñan normalmente para veinte años, y ese acueducto tiene treinta años de servicio, y están operando muy precariamente, los seis pozos tubulares que abastecen a esa gran ciudad, del preciado líquido. En ese descenso, donde estuvieron las fuerzas vivas de Azua, con excepción del honorable diputado que me precedió en la palabra; estuvieron las iglesias, las asociaciones sin fines de lucro, las juntas de vecinos, y yo le puedo asegurar aquí a usted, que si hacemos una evaluación de la obra prioritaria que necesita Azua, usted puede estar segura que van a votar por el acueducto, puede estar segura que al acueducto que necesita esa gran población, tan pujante para el desarrollo de nuestro país es al que, hay que ponerle mayor atención. El padre, los sectores de la Iglesia Evangélica, coincidimos todos ahí, en ese gran salón, con más de cuatrocientas personas, y que a nosotros nos tocó dirigir, en virtud de que nuestro presidente no pudo asistir. Yo reitero los términos de la resolución, en el sentido de que Azua está necesitando con urgencia, y con emergencia, un acueducto para abastecer de agua esa gran población. Por ello, llamo a todos los colegas a dar el voto favorable a esta iniciativa”.

Votación 016

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: APROBADO. 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

Votación 017

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba, municipio de Pedro Brand. (Propo-

nente Jesús Martínez Alberti). Depositado el 26/10/2016. En orden del día el 24/11/2016. Tomado en consideración el 24/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.27 del 24/11/2016. Plazo vencido el 25/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05102-2016-2020-CD

Votación 018

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUABA DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND.

A LA: LICENCIADA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

- a) Acta No.02-PLO-2017 del lunes, 06 de marzo de 2017;
- b) Control de asistencia del lunes, 06 de marzo de 2017;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05102-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba, municipio de Pedro Brand.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05102-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba, municipio de Pedro Brand, fue depositada el 26 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas

y Comunicación Vial, en la sesión No.27 del 24 de noviembre de 2016. Propuesta del diputado Jesús Martínez Alberti.

Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de noviembre de 2016, colocada en agenda y aprobada por la Comisión en la reunión No.02 de la PLO-2017 del 06 de marzo de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, dos visto(as) que referencia legislación relativa a la materia, un dispositivo, nombre y firma del proponente. El proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Presidente de la República la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba, municipio de Pedro Brand.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba, municipio de Pedro Brand.

Esta Comisión, considera necesario que el pedimento que plantea esta iniciativa sea atendido por las autoridades correspondientes, por todos los beneficios que aportaría en materia de salud y sobre todo en la calidad de vida de esta zona afectada.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

Proyecto de resolución mediante la cual se Solicita al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba del municipio de Pedro Brand.

Considerando primero: Que es función del Estado promover la calidad de vida del el pueblo implementando políticas públicas a través de los recursos disponibles, orientándolos a satisfacer las necesidades más importantes;

Considerando segundo: Que el distrito municipal de la Cuaba del municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, tiene con una cantidad de habitantes significativa sin embargo no cuenta con un sistema de acueducto que le permita satisfacer unas de las necesidades primordiales para la vida como es el agua potable;

Considerando tercero: Que en el orden lógico de las necesidades humanas, la salud ocupa el primer lugar, una población sin la posibilidad de acceso a un sistema sano de agua potable se presenta vulnerable ante los embates de las enfermedades;

Considerando cuarto; Que es una necesidad urgente, para estas comunidades la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba del municipio de Pedro Brand ya que repercutiría en mejor calidad de vida;

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez la construcción del acueducto en el distrito municipal de La Cuaba del municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo.” (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le

fue concedida la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente de Comisión, quien manifestó: “La comunidad de La Cuaba, del municipio de Pedro Brand, tiene, al igual que otras comunidades, la necesidad de ser abastecida de agua. El informe se basta por sí solo, por lo cual solicitamos a cada uno de los honorables diputados y diputadas votar favorablemente por el informe con las modificaciones”.

El diputado Jesús Martínez Alberti, proponente, expresó lo siguiente: “En el año 2002 se inició la construcción del acueducto del distrito municipal de La Cuaba, en el transcurso, INAPA traspasó esa responsabilidad a la CAASD. Nosotros, los diputados de la circunscripción, hemos hecho grandes esfuerzos para que se reinicien y concluyan los trabajos, porque una comunidad como La Cuaba, que no tiene ninguna posibilidad de abastecerse de agua, a pesar de tener varios ríos importantes. Eso nos llama mucho la atención, porque es a nosotros, en nuestra calidad de representantes, a quienes nos hacen la solicitud. Nosotros esperamos que el señor Presidente de la República, como en otras ocasiones, consciente de la solidaridad que él ha expresado cuando le solicitamos encarecidamente que vaya en auxilio de nuestras comunidades, instruya al director de la CAASD para que de una vez y por todas concluya este acueducto. Por lo que, le estamos solicitando a este Pleno que vote de forme unánime por este proyecto, porque se trata de agua, y el agua es asunto de vida”.

La diputada Gloria Roely Gómez Reyes expresó lo siguiente: “Esta resolución, que ha presentado el colega Alberti, busca que se reinicien los trabajos de este acueducto. Tenemos aquí una comunicación recibida por nosotros el día catorce (14), la cual está dirigida a todos los diputados de la circunscripción cinco, que me voy a permitir leer, donde nos solicita la junta de desarrollo de La Cuaba que esta obra sea culminada, ya que en el año dos mil doce (2012) se reiniciaron los trabajos, en el dos mil catorce (2014) también. Tenemos una nota de prensa de mayo del dos mil quince (2015), que dice que se autorizó el pago de diez millones de pesos para que los contratistas terminaran esta obra, pero al día de hoy este proyecto está paralizado. Yo tengo algunas imágenes que me gustaría presentar, presidenta, que reflejan el deterioro de las inversiones que ya se han hecho en el proyecto; hay un video también que queremos presentar, para que los colegas puedan ver las condiciones en las que se encuentra este acueducto que, de acuerdo a informaciones que tenemos de la página de la CAASD, en él se han invertido treinta millones de pesos, y desde hace un año, aproximadamente, está paralizado”.

A continuación, fueron proyectadas en las pantallas del Hemiciclo unas fotos donde se podía apreciar la condición actual del acueducto La Cuaba-El Pedregal.

En tanto se proyectaban dichas imágenes, la diputada Gloria Roely Gómez Reyes continuó diciendo: “Pueden seguir pasando las imágenes para que puedan ver. Producto de las lluvias de hace cuatro meses algunas tuberías que estaban instaladas se las llevó el río, y ahí van a ver imágenes de eso. Esas son las imágenes actualmente, esas fotos son de hace una semana. Nosotros queremos solicitar que se modifique el título de la resolución, si el proponente nos autoriza, para que diga: ‘La terminación del acueducto múltiple de La Cuaba-El Pedregal’, porque es el nombre que tiene el proyecto que está en ejecución en la CAASD. Este proyecto beneficiará cerca de veinte mil personas del municipio de Pedro Brand, el distrito municipal de La Cuaba, y las comunidades de El Limón, El Pedregal, Salamanca y El Aguacate. Como pueden ver esto es un antiguo acueducto que se tenía, se le prometió a la comunidad que se iba a adecuar, temporalmente, para que ellos puedan recibir el agua, porque actualmente no hay agua para la población, el agua que están recibiendo las personas que viven en La Cuaba y en la parte de El Pedregal de un río, es una toma que ellos han canalizado que no tiene ningún tipo de tratamiento, incluso muchas veces hasta animales muertos caen ahí, y estas personas necesitan, con carácter de urgencia, que esto sea resuelto. Por eso, hemos querido presentar estas imágenes para que ustedes vean la condición en la que se encuentra esta obra, que según informaciones que tenemos de la misma CAASD, ya tiene una inversión de treinta millones de pesos. Por eso pedimos que con esta resolución hagamos una voz de alerta y un llamado para que puedan culminarse los trabajos de este acueducto múltiple que va a beneficiar a las comunidades de La Cuaba y de El Pedregal”:

Habló a continuación el diputado Domingo Eusebio de León Mascaró y señaló: “Queríamos expresar aquí, como legislador de la provincia de Santo Domingo, nuestro apoyo de manera solidaria y felicitar al mismo tiempo la iniciativa del honorable diputado Jesús Martínez Alberti. De manera que, pensamos que esta iniciativa debe ser aprobada por todos los congresistas presentes hoy aquí. Esta es una comunidad que muchos de los que estamos aquí hemos visitado, es una comunidad rural que pertenece al municipio de Pedro Brand, compuesta por miles de ciudadanos y ciudadanas, personas de escasos recursos y muy humildes, pero que son muy trabajadores y serios. En tal sentido, nosotros entendemos que, como

representante legal de ese pueblo de La Cuaba, debemos de convertirnos en sus voceros, como ya lo ha hecho el compañero Yaco (alude al diputado Jesús Martínez Alberti); yo me sumo a esa iniciativa, ya que esas personas viven de una manera deplorable, porque para conocimiento de ustedes, esas personas beben agua de pozo, esas personas beben agua de los ríos sin ningún tipo de tratamiento, creándoles una serie de enfermedades, tanto a los niños como a los mayores. Nosotros entendemos, que como las grandes ciudades, como los grandes pueblos de nuestro país gozan de un acueducto, esta pobre comunidad también necesita contar con un uno para el beneficio de sus ciudadanos. Así que, compañeros, yo les invito a que votemos de forma favorable por esta resolución”.

Votación 019

Sometida a votación la modificación presentada por la diputada Gloria Roely Reyes Gómez, para que el título diga: ‘...la terminación del Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal’, y en el resuelve diga: ‘terminación Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal’, y donde quiera que haya alusión a este texto también se le agregue esa parte, resultó: ...

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 019 fue anulada por fallas del sistema.

Mientras se votaba la diputada presidenta, dijo: “En el título y en el dispositivo y donde quiera que haya alusión a este texto que diga: ‘La terminación del acueducto múltiple La Cuaba- El Pedregal’ y también en el ‘Resuelve’”.

Votación 020

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación presentada por la diputada Gloria Roely Reyes Gómez, para que el título diga: ‘...la terminación del Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal’, y en el resuelve diga: ‘terminación Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal’, y donde quiera que haya alusión a este texto también se le agregue esa parte, resultó: APROBADO. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

Votación 021

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con la modificación aprobada, resultó: APROBADO. 101 diputados a favor de 101 presentes para esta votación.

Votación 022

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su

informe y modificación, resultó: APROBADO en única discusión. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificación.

PUNTO No. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble. (Proponente Eduard Jorge Gómez, Manuel Miguel Florián Terrero, Mariano Montero Vallejo, Noris Elizabeth Medina Medina, Rudy María Méndez). Depositado el 13/12/2016. En orden del día el 09/02/2017. Tomado en consideración el 09/02/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial en la sesión No.04 del 09/02/2017. Plazo vencido el 12/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 29/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05220- 2016-2020-CD

Votación 023

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILLO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBALSE EN EL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL
 PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
 PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO PÉREZ

resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble, propuesta por los diputados Eduard Jorge Gómez, Manuel Miguel Florián Terrero, Mariano Montero Vallejo, Noris Elizabeth Medina Medina y Rudy María Méndez, fue depositada el 13 de diciembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.4, del 9 de febrero de 2017.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2017 de la reunión del lunes, 6 de marzo de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 6 de marzo de 2017.

Recibida en el departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de febrero de 2017, colocada en agenda y aprobada por la Comisión en la reunión No.2 de la PLO-2017 del 6 de marzo de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que refieren legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05220-2016-2020-CD.
 Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
 Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble.
 Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
 Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble, considera necesario que el pedimento que plantea esta iniciativa sea atendido por las autoridades correspondientes, ya que los habitantes del municipio de Vicente Noble y sus comunidades en temporada de lluvia sufren los desastres de la crecida del arroyo Buringa, con la construcción de este embalse se mejoraría la calidad de vida de esta parte importante de esta provincia. Por lo antes expuesto, decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con modificaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05220-2016-2020-CD, proyecto de

El texto de la resolución con las modificaciones propuesta es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para la realización de un estudio de factibilidad referente a la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble.

Considerando primero: Que una de las funciones del Estado dominicano es la protección de la vida y los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general;

Considerando segundo: Que el municipio de Vicente Noble perteneciente a la provincia Barahona, se ve afectado constantemente por las inundaciones provocadas por la crecida del arroyo Buringa, que aumenta su caudal con las lluvias que caen en las montañas cercanas al municipio, motivo que ha creado alarma general en los habitantes y se ha buscado una solución que no resuelve definitivamente el problema, como es la construcción de un canal para desviar las aguas del arroyo hacia el río Yaque del Sur.

Considerando tercero: Que el desvío de ese volumen de agua hacia el río Yaque del Sur, provocaría inundaciones en los pueblos que están más abajo del cauce del río, como son Villa, El Jobo y Mena. Por el postulado de igualdad entre los pueblos, no se puede resolver un problema a una comunidad y crear otro de igual magnitud a otra comunidad;

Considerando cuarto: Que en vista de que ya se iniciaron las obras para la construcción del canal y debido al carácter de urgencia provocada por las inundaciones, consideramos que este canal debe construirse de manera provisional, devolviendo en poco tiempo a su estado anterior todas las tierras afectadas por su paso, que volverían a ser productivas y eso significaría un ahorro considerable para el Estado dominicano, ya que esas tierras no serían compradas definitivamente, sino que sería un arrendamiento temporal hasta que el canal deje de ser una necesidad;

Considerando quinto: Que la construcción de un embalse en la parte alta de la montaña vendría a solucionar de manera definitiva el problema, ya que controlaría las aguas vertidas por el arroyo y además los efectos beneficiosos para la agricultura y la ganadería, ya que esas aguas serían utilizadas en las épocas de sequía para los regadíos agrícolas, para proyectos de

pesca y reforestación en la misma zona.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 5994, del 30 de junio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados;

Vista: La Ley No. 6 del 8 de Septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Solicitar al excelentísimo presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Instituto Nacional de Recurso Hidráulico (INDRHI) para la realización de un estudio de factibilidad referente a la construcción de un embalse en el municipio de Vicente Noble, que solucionará de manera definitiva las constantes inundaciones provocadas por el arroyo Buringa.” (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

En su turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente de la Comisión, manifestó: “La Comisión Permanente de Obras Públicas, luego de evaluar la solicitud, no solamente del proponente, sino de los

que firman también esta petición de la construcción de un embalse, y vistos los niveles de representación de cada uno de los diputados de todos los partidos, solicitamos a este honorable hemiciclo el voto favorable a este proyecto de resolución”.

El diputado Eduard Jorge Gómez desarrolló la siguiente intervención: “Este embalse viene a solucionar un problema que tiene la comunidad de Vicente Noble desde hace décadas. El Gobierno, en las anteriores inundaciones, propuso la construcción de un canal de desvío de las aguas del arroyo Buringa, hacia el río Yaque del Sur, pero ese canal no solucionó de manera definitiva el problema, sino que ahora ocasiona uno mayor a las comunidades que están debajo del río Yaque, como son Ubilla, Mena y el Jobo. Nosotros proponemos que se construya un embalse en la zona alta de la montaña, que controle esas aguas y solucione, definitivamente, el problema de ese arroyo.

Por eso solicito el voto favorable de todos los colegas diputados, para la construcción de ese embalse, que solucionará el problema a más de treinta mil habitantes. Solicito el apoyo de todos los diputados, para la construcción de ese embalse”.

Votación 024

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: APROBADO. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

Votación 025

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos Canela, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.22, solar No.12, bloque C, sección El Toro, lugar proyecto 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/03/2011. En orden del día el 14/04/2015. Tomado en consideración el 14/04/2015. Enviado a la

Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 14/04/2015. Plazo vencido el 14/05/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 19/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01357-2010-2016-CD. En orden del día para única discusión el 27/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 26/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/04/2017.

»Número de Iniciativa: 00207-2016-2020-CD

Votación 026

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 94 diputados a favor, 03 diputados en contra de 97 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 8 DE JULIO DE 2008, ENTRE EL INGENIO OZAMA Y EL SEÑOR JOSELITO RAMOS CANELA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, MANZANA NO.22, SOLAR NO.12, BLOQUE C, SECCIÓN EL TORO, LUGAR PROYECTO 166, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$43,750.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y conclusión de la comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.20-SLO-2016, de la reunión del viernes, 04 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 04 de noviembre de 2016.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00207-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 2.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos Canela, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.22, solar No. 12, bloque C, sección El Toro, lugar proyecto 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$43,750.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de los la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00207-2016-2020-CD, resolución

aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos Canela, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.22, solar No. 12, bloque C, sección El Toro, lugar proyecto 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$43,750.00, fue iniciada en el Senado de la República el 04 de junio de 2009 y aprobada el 25 de agosto de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 14 de abril de 2015.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones 15 de abril de 2015, fue colocada en la agenda y aprobado el 1.º de junio de 2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 19 de noviembre de 2015. (Cierre de sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01357-2010-2016-CD. En orden del día para única discusión y reenviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 18 del 27 de octubre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 27 de octubre de 2016 y colocada en la agenda para la reunión No.20-SLO-2016, del 04 de noviembre de 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma; y de que el Pleno en la sesión No.4, del 07 septiembre de 2016, decidió remitir de nuevo a las comisiones las iniciativas con informes, amparado en el artículo 90, numeral 7) del reglamento de la Cámara de Diputados, para que los nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, puedan ejercer su función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa; la Comisión Permanente de Contratos fue nuevamente apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos

Canela, con informe de la Comisión depositado el 19 de noviembre de 2015, periodo 2010-2016-CD.

Por tales motivos la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa conjuntamente con el informe aprobado por la Comisión y depositado en la Secretaría General; además constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos que ampara una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Comunicación No.0000000171, del 28 de febrero de 2011, emitida por el Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales la resolución aprobada;

2. Contrato de venta de terreno No.CC-2006-00210, del 8 de julio de 2008, firmado entre el ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos Canela;

3. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 25 de agosto de 2010;

4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;

5. Poder especial P. E. No.121-03, emitido por el Poder Ejecutivo, a favor del Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, del 13 de febrero de 2003;

6. Certificación No.002946, de la décima cuarta resolución- E, del 1.º de diciembre de 2006;

7. Reporte de valuación No. 1290, del 17 de septiembre de 2002, realizado por el Departamento Técnico Unidad de Avalúo de la Dirección General del Catastro Nacional;

8. Tasación del inmueble realizada por la Ing. María M. Peña F. del 16 de septiembre de 2002;

9. Comunicación No.4962, de fecha 16 de abril de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo, mediante el cual somete al Congreso Nacional el contrato, para fines constitucionales;

10. Cédula de identidad y electoral No.001-0390630-1, del señor Joselito Ramos Canela;

11. Croquis de la porción de terreno solar No. 12 bloque C, sección El Toro, lugar proyecto 166;

12. Revisión del expediente recibida el 21 de marzo

de 2011, de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable mediante el cual sustituye en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General el 19 de noviembre de 2015, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contrato,” (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún legislador solicitó el uso de la palabra.

Votación 027

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 95 diputados a favor, 03 diputados en contra de 98 presentes para esta votación.

Votación 028

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA en única discusión. 97 diputados a favor, 01 diputado en contra de 98 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Perpetua Olivo García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 175.34 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.101 (parte), distrito catastral no.15, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$109,587.50. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/03/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01447-2010-2016-CD. En orden del día el 06/09/2016. Tomado en consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 06/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/04/2017.

»Número de Iniciativa: 00264-2016-2020-CD

Votación 029

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANDRA PERPETUA OLIVO GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 175.34 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 101 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 15, SECTOR LOS MINA, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$109,587.50.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.21-SLO-2016 de la reunión del lunes, 07 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 07 de noviembre de 2016;
 - c) Reporte No. 118/16, del 16 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00264-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Perpetua Olivo García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 175.34 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela no. 101 (parte), distrito catastral No. 15, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$109,587.50.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y

pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00264-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Perpetua Olivo García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 175.34 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.101 (parte), distrito catastral No. 15, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$109,587.50. Iniciada en el Senado de la República el 19 de agosto de 2008 y aprobado el 15 de septiembre de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01447-2010-2016-CD. En Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/de septiembre de 2016.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 07 de septiembre de 2016. Colocado en agenda para la reunión ordinaria No.21-SL0-2016, del 07 de noviembre de 2016, conocido y decidido por la Comisión en esa misma fecha.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Perpetua Olivo García, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1.Oficio No.0000000198, del 10 de marzo de 2011, emitida por el Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;

2.Resolución aprobatoria del Senado de la República del 15 de septiembre de 2009, del contrato No.002654, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y la señora Sandra Perpetua Olivo García, el 8 de mayo de 2006;

3.Contrato condicional de venta de terreno No. 002654, suscrito el 08 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano, representado por el administrador general de Bienes Nacionales, y la señora Sandra Perpetua Olivo García, legalizado por el notario público, Lcda. Milda Encarnación;

4.Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 08 de mayo de 2009;

5.Oficio DETEREL No. 246/2008, del 25 de septiembre de 2008, de remisión de informe del Departamento Técnico de Revisión Legislativa del Senado de la República;

6.Poder especial No. 64-07, del 03 de abril de 2007, que le otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;

7.Certificación expedida el 23 de enero de 2006, por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, que indica que la parcela No.101-,parte, del distrito catastral No. 15, es propiedad del Estado dominicano y se encuentra libre de cargas y gravámenes;

8.Copia de la cédula de identidad y electoral de la señora Sandra Perpetua Olivo García (no legible).

9.Oficio No. 8100 del 13 de junio de 2008, emitido por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;

10.Reporte del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados, del 12 de agosto de 2011;

La Comisión, visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República, también tomando en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y las razones ex-

puestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomendar la aprobación de este contrato en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos,”. (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Francisco Antonio Santos Sosa, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún legislador hizo uso de la palabra.

Votación 030

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 100 diputados a favor, 03 diputados en contra de 103 presentes para esta votación.

Votación 031

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 votos emitidos.

Votación 032

Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA en única discusión. 92 diputados a favor, 04 diputados en contra de 96 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO No. 12.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Dominga Antonia Rodríguez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21-C-2 (Pte.), distrito catastral No. 32, manzana No. 21, solar No. 20, sección El Toro, lugar San Isidro (proyecto Orquídea II), Distrito Nacional, valorada en RD\$56,250.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/06/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01656-2010-2016-CD. En orden del día el 07/09/2016. Tomado en consideración el 07/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/09/2016. Plazo vencido el 07/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/04/2017.

»Número de Iniciativa: 00290-2016-2020-CD

Votación 033

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 79 votos emitidos.

Mientras se votaba, la diputada presidenta expresó: “La Cámara de Cuentas está solicitando, de manera reiterada, a los honorables diputados que no han presentado su declaración jurada de bienes, por favor, presentarla, tenemos un listado, cerca de treinta y un legisladores no lo han hecho. Los que siempre la presentan por acá, por Secretaría, sería bueno que nos la hagan llegar, y así nosotros podemos tener el control de quienes sí lo han hecho, porque, si mandan una comunicación formal va a haber que leerla en el Pleno, pues la está mandando un órgano. Entonces, es preferible que la hagan”.

Votación 034

La diputada presidenta propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el nu-

meral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber: .

“INFORME FAVORABLE DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, ENTRE EL INGENIO OZAMA Y LA SEÑORA DOMINGA ANTONIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, MANZANA NO.21, SOLAR NO.20, SECCIÓN EL TORO, LUGAR SAN ISIDRO (PROYECTO ORQUÍDEA II), DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$56,250.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.21-SLO-16 del lunes, 07 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia del lunes, 07 de noviembre de 2016;
 - c) Reporte No. 130/16, del 20 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00290-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Dominga Antonia Rodríguez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, manzana No.21, solar No.20, sección El Toro, lugar San Isidro (proyecto Orquídea II), valorada en RD\$56,250.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00290-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Dominga Antonia Rodríguez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, manzana No.21, solar No.20, sección El Toro, lugar San Isidro (proyecto Orquídea II), valorada en RD\$56,250.00. Iniciada en el Senado de la República el 27 de agosto de 2008 y aprobada el 20 de agosto de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01656-2010-2016-CD. En Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07 de septiembre de 2016.

Recibido en el Departamento de Coordinación de

Comisiones el 09 de septiembre de 2016. Colocado en la agenda para la reunión ordinaria No.21-SL0-2016, del 07 de noviembre de 2016, conocido y decidido por la Comisión en esa misma fecha.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2008 entre el Estado dominicano y la señora Dominga Antonia Rodríguez Rodríguez, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1.Oficio No.0000000395, del 07 de junio de 2011, mediante el cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados la resolución aprobatoria del contrato No.CF-2004-07290, del 20 de agosto de 2009;

2.Contrato condicional de venta de terreno No. CF-2004-07290, suscrito el 20 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama representado por el director ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), y la señora Dominga Antonia Rodríguez Rodríguez, legalizado por el notario público, Leda. Teresa Rodríguez Remigio;

3.Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 08 de mayo de 2009;

4.Poder especial No.121-03, del 13 de febrero de 2003, que le otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección del Consejo Estatal del Azúcar (CEA);

5.Oficio No.1338, de fecha 02 de octubre de 2002, de remisión de avalúo de la Dirección General de Catastro Nacional;

6.Certificación No. 000423, expedida el 04 de julio de 2007, de la Octava Resolución-J del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA);

7.Oficio No. 10073 del 30 de julio de 2008, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;

8.Copia de cédula de identidad y electoral de la señora Dominga Antonia Rodríguez Rodríguez (parcialmente legible).

La Comisión, visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República, también tomando en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomendar la aprobación de este contrato en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos,” . (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Francisco Antonio Santos Sosa, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún legislador hizo uso de la palabra.

Votación 035

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 98 diputados a favor, 02 diputados en contra de 100 presentes para esta votación.

Mientras se votaba la diputada presidenta dijo: “El

honorable presidente de la Comisión de Contratos estuvo al inicio de la sesión, pero tuvo que retirarse, y nos dijo, que por favor, hagamos esta ponderación en cada uno de estos temas”.

Votación 036

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA en única discusión. 99 diputados a favor, 02 diputado en contra de 101 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.7: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Nazario Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 350.28 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 103 (parte), distrito catastral No. 3, ubicada en el sector Manganagua, Distrito Nacional, valorada en RD\$525,420.00; y su adendum de fecha 7 de enero de 2008, mediante el cual se deslizó un error material, consistente que en la coletilla del notario, se estableció la fecha como 6 del mes de septiembre de 2006, cuando lo correcto es 31 de agosto del 2006. (PropONENTE Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/06/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01665-2010-2016-CD. En orden del día el 08/09/2016. Tomado en consideración el 08/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.05 del 08/09/2016. Plazo vencido el 08/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos > recibido el 25/04/2017.

»Número de Iniciativa: 00297-2016-2020-CD

Votación 037

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 diputados a favor, 01 diputado en contra de 98 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el nu-

meral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUZ MARÍA NAZARIO RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 350.28 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.103 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR MANGANAGUA, VALORADA EN RD\$525,420.00; Y SU ADÉNDUM DE FECHA 7 DE ENERO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE DESLIZÓ UN ERROR MATERIAL, CONSISTENTE QUE EN LA COLETILLA DEL NOTARIO, SE ESTABLECIÓ LA FECHA COMO 6 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006, CUANDO LO CORRECTO ES 31 DE AGOSTO DE 2006.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.21-SLO-2016, de la reunión del lunes. 07 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 07 de noviembre de 2016;
 - c) Reporte No.117/16, del 16 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00297-2016-2020-CD

Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.	cela No. 103 (parte), distrito catastral No.3, ubicada en el sector Manganagua, Distrito Nacional, valorada en RD\$525,420.00; y su adéndum de fecha 7 de enero de 2008, mediante el cual se deslizó un error material, consistente que en la coletilla del notario, se estableció la fecha como 6 del mes de septiembre de 2006. Iniciada en el Senado de la República el 27 de agosto de 2008 y aprobada el 20 de agosto de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de sexenio) proyecto del periodo 2010-2016 cuyo código de colección era el No.01665-2010-2016-CD. En Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la Sesión No.05, del 08 de septiembre de 2016.
Idioma:	Español.	
Versión:	1.0.	
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Nazario Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 350.28 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 103 (parte), distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Manganagua, valorada en RD\$525,420.00; y su adéndum de fecha 7 de enero de 2008, mediante el cual se deslizó un error material, consistente que en la coletilla del notario, se estableció la fecha como 6 del mes de septiembre de 2006, cuando lo correcto es 31 de agosto del 2006.	
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de Diputados.	Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 09 de septiembre de 2016, Colocado en la agenda para la reunión ordinaria No.21-SLO-2016, del 07 de noviembre de 2016, conocido y decidido por la Comisión en esa misma fecha.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2006 entre el Estado dominicano y la señora Luz María Nazario Rodríguez, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1.Oficio No.0000000395, del 07 de junio de 2011, emitida por el Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;

2.Resolución aprobatoria del Senado de la República del 20 de agosto de 2009, del contrato No.003185, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y la señora Luz María Nazario Rodríguez, el 6 de septiembre de 2006;

3.Contrato condicional de venta de terreno No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00297-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Luz María Nazario Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 350.28 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la par-

003185, suscrito el 06 de septiembre de 2006, entre el Estado dominicano, representado por el administrador general de Bienes Nacionales, y la señora Luz María Nazario Rodríguez, instrumentado por el notario público, Lcdo. Miguel A. Piñón Bengoa;

4. Addendum al contrato No.004597, del 7 de enero de 2008, que corrige la fecha del contrato de venta del inmueble;

5. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 08 de mayo de 2009;

6. Comunicación No. 001350, fecha no legible, mediante el cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de decisión del Congreso Nacional;

7. Poder especial No. 64-07, del 03 de abril de 2007, que le otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;

8. Certificación expedida el 08 de diciembre de 2006, por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, que indica que la parcela No. 103- parte, del distrito catastral No. 03, certificado de título No. 64-5447, es propiedad del Estado dominicano y se encuentra libre de cargas y gravámenes;

9. Copia de la cédula de identidad y electoral de la señora Luz María Nazario Rodríguez No.001-0154781-8;

10. Oficio No. 10359 del 11 de agosto de 2008, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;

11. Reporte del 02 de agosto de 2011, del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados.

La Comisión, visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República, también tomando en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un

informe favorable y recomendar la aprobación de este contrato en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.” (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora y Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún legislador hizo uso de la palabra.

Votación 038

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 97 diputados a favor, 02 diputados en contra de 99 presentes para esta votación.

Votación 039

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA en única discusión. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Mota López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.31 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del solar 1-Prop.-porción E, distrito catastral No. 1, sector San José, municipio de Moca, valorada en RD\$50,062.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el

16/09/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/06/ 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01667-2010-2016-CD. En orden del día el 13/09/2016. Tomado en consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 el 13/09/2016.

Plazo vencido el 13/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/04/2017.

»Número de Iniciativa: 00298-2016-2020-CD

Votación 040

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 votos emitidos.

En tanto se efectuaba la votación, la diputada presidenta manifestó: “El próximo viernes, la doctora Inés Bryan va a inaugurar las oficinas de su fundación en San Pedro de Macorís, y hemos sido invitados. Así es que, los que me quieran acompañar, vamos a ir a darle apoyo; a las cuatro (4:00) de la tarde salimos de aquí, y venimos temprano”.

Votación 041

La diputada presidenta propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “Conclusión y recomendación de la comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2005, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES MOTA LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.31 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DEL SOLAR 1-PROV.-PORCIÓN E, DISTRITO CATASTRAL NO.1, MUNICIPIO DE MOCA, SECTOR SAN JOSÉ, VALORADA EN RD\$50,062.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.21-SLO-2016, de la reunión del lunes, 07 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia del lunes, 07 de noviembre de 2016;
 - c) Reporte No. 166/16, del 05 de octubre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00298-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Mota López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.31 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del solar 1-Prov.-porción E, distrito catastral No.1, municipio de Moca, sector San José, valorada en RD\$50,062.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

cual remite a la Cámara de Diputados, en fecha 14 de junio de 2011, un listado de contratos para fines constitucionales;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00298-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Mota López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.31 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del solar 1- Prov.-porción E, distrito catastral No.1, municipio de Moca, sector San José, valorada en RD\$50,062.00. Iniciada en el Senado de la República el 16 de septiembre de 2008 y aprobada el 20 de septiembre de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01667-2010-2016-CD. En Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 el 13 de septiembre de 2016.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 15 de septiembre de 2016, colocado en la agenda para la reunión ordinaria No.21-SL0-2016, del 07 de noviembre de 2016, conocido y decidido por la Comisión en esa misma fecha.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Mota López, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1.Oficio No.00000000395, del 07 de junio de 2011, emitido por el Senado de la República mediante el

2.Resolución aprobatoria del Senado de la República del 20 de agosto de 2009, del contrato No.002118, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y la señora María de los Ángeles Mota López, el 9 de noviembre de 2005;

3.Contrato condicional de venta de terreno No. 002118, suscrito el 09 de noviembre de 1992, entre el Estado dominicano, representado por el administrador general de Bienes Nacionales, y la señora María de los Ángeles Mota López, legalizado por el notario público, Lcdo. Pedro Cordero Lama;

4.Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 08 de mayo de 2009;

5.Poder especial No.234-06, del 03 de octubre de 2006, que le otorga el Poder Ejecutivo a la Administración General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;

6.Certificación del Registro de Títulos del Dpto. de Moca, expedida el 26 de agosto de 2003, que hace costar que en los archivos existe el expediente relativo al solar No. 1-. Porción (E). del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Moca, prov. Espaillat;

7.Cédula de identidad y electoral de la señora María de los Ángeles Mota López de Rodríguez;

8.Oficio No.11319 del 2 de septiembre, del Poder Ejecutivo, mediante el cual remite al Senado de la República, para los fines constitucionales, el contrato objeto de la Resolución aprobatoria.

La Comisión, visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República, también tomando en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomendar la aprobación de este contrato en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.” (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presi-

dente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Francisco Antonio Santos Sosa, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún legislador hizo uso de la palabra.

Votación 042

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **APROBADO**. 96 diputados a favor, 06 diputados en contra de 102 presentes para esta votación.

Votación 043

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA**. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 044

Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: **APROBADA** en única discusión. 97 diputados a favor, 05 diputados en contra de 102 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO No. 12.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS), por el 80 aniversario de su fundación, fortalecida como una de las instituciones deportivas más antiguas de la República Dominicana. (Proponente Francisco Antonio Santos Sosa). Depositado el 07/03/2017. En orden del día el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11 del 05/04/2017. En orden del día el 18/04/2017. Tomado en consideración el 18/04/2017. Enviado a la Comisión Perma-

nente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.12 del 18/04/2017. Plazo vencido el 02/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 05314-2016-2020-CD

Votación 045

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO**. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe rendido la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECONOCE A LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEPORTIVOS DE SANTIAGO (ACDS), POR EL 80 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, FORTALECIDA COMO UNA DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS MÁS ANTIGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido
4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

- a) Acta No.03-PLO-2017, de la reunión del martes, 2 de mayo de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 2 de mayo de 2017;
- c) Reporte No.181/17, del 2 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	No.05314-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS), por el 80 aniversario de su fundación, fortalecida como una de las instituciones deportivas más antiguas de la República Dominicana.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05314-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS), por el 80 aniversario de su fundación, fortalecida como una de las instituciones deportivas más antiguas de la República Dominicana, fue presentada por el diputado Francisco Antonio Santos Sosa. Depositada el 07 de marzo de 2017. En orden del día el 05 de abril de

2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11 del 05 de abril de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de 15 días en la sesión No. 12 del 18 de abril de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 18 de abril 2017, colocada en la agenda de la Comisión para la reunión de No.03-PLO-2017 del 02 mayo del 2017 en la que fue decidido.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por un título o enunciado, seis considerandos, dos vistas que referencian legislación relativa al tema, tres dispositivos, nombre y firma de su proponente. Su objeto es reconocer a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS) en sus 80 años de fundación, por sus servicios y aportes a la Región del Cibao.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS) en sus 80 años de fundación, por sus servicios y aportes a la Región del Cibao, después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El contenido del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS) por sus 80 años de servicios y aportes a la Región del Cibao.

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, Y AGREGAR UNO NUEVO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Considerando primero: Que toda persona tiene dere-

cho a expresar sus pensamientos, ideas y opiniones, por cualquier medio, sin que se le pueda establecer censura previa;

Considerando segundo: Que la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS) fue fundada el 3 de febrero de 1937 en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Un selecto grupo de nueve jóvenes deportistas decidieron asociarse y crear una organización que los representara dignamente en la sociedad. Es por eso que en su origen deciden denominarla "Sociedad de Cronistas Deportivos de Santiago de los Caballeros", cambiando al poco tiempo el apelativo "Sociedad" por el de "Asociación";

Considerando tercero: Que todos los miembros fundadores de la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago se identificaban en sus crónicas deportivas por un pseudónimo: F. Arturo Bisonó F. "Babe Jess"; Agustín Aybar "Herniquillo"; Pedro Paxot "Lord Pepe"; y Pedro N. Martínez "Peter Martin". Además, completaban este elenco de precursores de la entidad. Ramón Gómez C. "Kid Santiago", padre del fallecido periodista Radhamés Gómez Pepín: Porfirio Castaño "Castaño Claro"; José Herrera Martínez "Johema"; Rafael V. Meyreles "Ramey"; y Marco Tulio García "DiMaggio";

Considerando cuarto: Que su prestigio gremial es sustentado por cientos de profesionales de la comunicación que mantienen los principios en los cuales se fundamenta dicha asociación, que son fomentar, promover y difundir las actividades deportivas de Santiago y el país;

Considerando quinto: Que la ACDS actualmente reúne a más de un centenar de profesionales de la comunicación, la mayoría de ellos reconocidos por sus virtudes morales, capacidad y responsabilidad en el ejercicio de esta noble profesión, pero sobre todo por ser un grupo de pioneros en los distintos medios de comunicación, que mantienen en el más alto sitio de la historia a la crónica deportiva de Santiago y el país;

Considerando sexto: Que cuando aquel grupo de nueve jóvenes deportistas santiagueros decidieron crear esa asociación en 1937, jamás pensaron que ocho décadas después la ACDS estaría consagrada como la más sólida, prestigiosa y respetada entidad de su género en la República Dominicana, lo que la hace merecedora del presente reconocimiento;

Considerando séptimo: Que las Cámaras legislativas están facultadas para realizar reconocimientos u ho-

menajes a aquellas personas físicas o morales que hagan grandes aportes.

3. MODIFICAR LAS REFERENCIAS LEGISLATIVAS COMO VISTAS(OS) DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. MODIFICAR LOS DISPOSITIVOS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

RESUELVE:

Primero: Reconocer a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS) por sus 80 años de servicios y aportes a la Región del Cibao.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento a la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS) que contendrá una síntesis de la presente resolución.

Tercero: Publicar un extracto del contenido de esta resolución en los medios de comunicación, para dar la mayor difusión y conocimiento público.

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recomienda al Pleno la aprobación del presente informe." (sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Domingo Eusebio de León Mascaró, Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard y Antonio Bernabel Colón, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño y Manuel Andrés Bernard, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Le fue concedida la palabra al diputado Francisco Antonio Santos Sosa, proponente de esta iniciativa, quien expuso: “El informe se basta por sí mismo. La Asociación de Cronistas Deportivos, es una institución de Santiago, con más de ochenta años, que es un ícono, una institución respetable para la sociedad cibaëña. Así que nosotros esperamos el apoyo de cada uno de ustedes”.

Votación 046

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, resultó: APROBADO. 107 diputados a favor de 107 presentes para esta votación.

Mientras se realizaba la votación, la diputada presidenta dijo: “Les recuerdo la invitación, para mañana, a las nueve (9:00) en punto de la mañana, en el Salón de Dignatarios, para entregar el certificado de reconocimiento a la honorable y distinguida ciudadana María Cristina Camilo. Vayan, por favor, porque ella se

merece que todos estemos ahí, y que se lo entreguemos ahora que todavía ella está bien”.

Votación 047

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Siendo la una hora y cincuenta y seis minutos (1:56) de la tarde, la diputada presidenta levantó esta sesión ordinaria y convocó para mañana, miércoles veinticuatro (24) de mayo, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Ángela Pozo
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintitrés (23), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora Elaboración de Actas de Sesiones

Janeida Koverca Rodríguez Brea
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S23 PLO17

»Fecha: 23-05-2017

Votación 001" 23.05.2017 10:36:33

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 23 y miércoles 24 de mayo de 2017.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 98 Sí: 97 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 002" 23.05.2017 10:39:13

Moción: Sometido a votación que las actas No.01 de la sesión ordinaria del miércoles 18 de enero del año 2017; No.2 de la sesión ordinaria del martes 7 de febrero del año 2017; No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 8 de febrero del año 2017; No.4 de la sesión ordinaria del jueves 9 de febrero del año 2017; No.5 de la sesión extraordinaria del viernes 10 de febrero del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 100 Sí: 99 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?

GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?

SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 003" 23.05.2017 10:46:18

Moción: Sometidas a votación las actas No.01 de la sesión ordinaria del miércoles 18 de enero del año 2017; No.2 de la sesión ordinaria del martes 7 de febrero del año 2017; No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 8 de febrero del año 2017; No.4 de la sesión ordinaria del jueves 9 de febrero del año 2017; No.5 de la sesión extraordinaria del viernes 10 de febrero del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2017.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 122 Sí: 121 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 004" 23.05.2017 10:55:39

»Número de Iniciativa: 05210-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 127 Sí: 124 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	?

SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?

DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185

SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 005" 23.05.2017 11:28:59

»Número de Iniciativa: 05210-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 130

Registrados: 136 Sí: 130 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?

CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 006" 23.05.2017 11:29:47

»Número de Iniciativa: 05210-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 132 Sí: 128 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENNA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 007" 23.05.2017 11:31:44

»Iniciativa Número: 05405-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 123

Registrados: 130 Sí: 123 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37

BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74

ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163

PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 008" 23.05.2017 11:40:19

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, en primera discusión.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 129 Sí: 127 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?

DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 009" 23.05.2017 11:42:22

»Iniciativa Número: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una (01) semana.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 118 Sí: 110 No: 2 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	---	63

FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AHIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 010" 23.05.2017 11:43:51
 »Iniciativa Número: 01614-2016-2020-CD
 Presentes en la votación: 0
 Registrados: 19 Sí: 0 No: 0 No votaron: 19

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 010 fue utilizada para prueba del sistema.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26

GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74

ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 011" 23.05.2017 11:45:22

»Iniciativa Número: 01614-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 120 Sí: 113 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33

SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SIN VOTO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 012" 23.05.2017 12:00:04

»Iniciativa Número: 01614-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Rafael Méndez de que el proyecto de ley fuese remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (01) semana.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 138 Sí: 132 No: 3 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	NO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77

LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERRÓ ESPALLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	EL VIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144

MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 013" 23.05.2017 12:02:44

»Iniciativa Número: 04595-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 125

Registrados: 128 Sí: 125 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37

BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?

AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAM ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 014" 23.05.2017 12:03:29

»Iniciativa Número: 04595-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificación, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 125 Sí: 120 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 015" 23.05.2017 12:05:45

»Iniciativa Número: 05044-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 118 Sí: 113 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
DAZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPIBAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 016" 23.05.2017 12:27:45

»Iniciativa Número: 05044-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión
Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 116 Sí: 106 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 017" 23.05.2017 12:28:37

»Iniciativa Número: 05044-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 115 Sí: 105 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64

CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPALLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDAS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 018" 23.05.2017 12:29:39

»Número de Iniciativa: 05102-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 119 Sí: 108 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89

REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 019" 23.05.2017 12:44:05

»Número de Iniciativa: 05102-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por la diputada Gloria Reyes Gómez, para que el título diga: '...la terminación del Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal', y en el resuelve diga: 'terminación Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal',

y donde quiera que haya alusión a este texto también se le agregue esa parte, resultó: ...

Presentes en la votación: 85

Registrados: 98 Sí: 85 No: 0 No votaron: 13

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 019 fue anulada por fallas del sistema.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	48

REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14

CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106

SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 020" 23.05.2017 12:44:49

»Número de Iniciativa: 05102-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la modificación presentada por la diputada Gloria Roely Reyes Gómez, para que el título diga: ‘...la terminación del Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal’, y en el resuelve diga: ‘terminación Acueducto Múltiple La Cuaba-El Pedregal’, y donde quiera que haya alusión a este texto también se le agregue esa parte.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 113 Sí: 108 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69

BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOHA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 021" 23.05.2017 12:45:47

»Número de Iniciativa: 05102-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con la modificación aprobada.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 108 Sí: 101 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELÓT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPIBAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 022" 23.05.2017 12:46:34

»Número de Iniciativa: 05102-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 113 Sí: 104 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 023" 23.05.2017 12:47:52

»Iniciativa Número: 05220-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 118 Sí: 108 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65

D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MELENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SIN VOTO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 024" 23.05.2017 12:56:41

»Iniciativa Número: 05220-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 110 Sí: 103 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4

PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76

RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160

PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 025" 23.05.2017 12:57:42

»Iniciativa Número: 05220-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 109 Sí: 99 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28

HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AHIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194

TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 026" 23.05.2017 12:59:36

»Iniciativa Número: 00207-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 106 Sí: 94 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	---	PPC/BIS	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136

JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCERO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCERO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AHIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 027" 23.05.2017 13:07:07

»Iniciativa Número: 00207-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 107 Sí: 95 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?

DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENNA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AHIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 028" 23.05.2017 13:08:01

»Iniciativa Número: 00207-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 108 Sí: 97 No: 1 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32

ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 029" 23.05.2017 13:09:23

»Iniciativa Número: 00264-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 108 Sí: 98 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESTI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78

LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145

MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 030" 23.05.2017 13:15:26

»Iniciativa Número: 00264-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 110 Sí: 100 No: 3 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?

RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 031" 23.05.2017 13:16:44

»Iniciativa Número: 00264-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 100 Sí: 91 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56

BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 032" 23.05.2017 13:18:24

»Iniciativa Número: 00264-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 105 Sí: 92 No: 4 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPIÑAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 033" 23.05.2017 13:19:56

»Iniciativa Número: 00290-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 79

Registrados: 90 Sí: 78 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JAQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 034" 23.05.2017 13:21:11

»Iniciativa Número: 00290-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 106 Sí: 97 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 035" 23.05.2017 13:26:24

»Iniciativa Número: 00290-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 112 Sí: 98 No: 2 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89

REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADÚL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 036" 23.05.2017 13:27:19

»Iniciativa Número: 00290-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 114 Sí: 99 No: 2 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25

ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SIN VOTO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101

COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AHIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 037" 23.05.2017 13:29:16

»Número de Iniciativa: 00297-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 107 Sí: 98 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67

DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 038" 23.05.2017 13:35:08

»Número de Iniciativa: 00297-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 110 Sí: 97 No: 2 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?

CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SIN VOTO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENZEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENZEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 039" 23.05.2017 13:36:03

»Número de Iniciativa: 00297-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 106 Sí: 97 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CELA LICELÓT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30

LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 040" 23.05.2017 13:37:29

»Número de Iniciativa: 00298-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 105 Sí: 95 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71

DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERRA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 041" 23.05.2017 13:38:52

»Número de Iniciativa: 00298-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 112 Sí: 105 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?

DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 042" 23.05.2017 13:44:05

»Número de Iniciativa: 00298-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 96 No: 6 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32

ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112

DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192

VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 043" 23.05.2017 13:44:59
 »Número de Iniciativa: 00298-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 104 Sí: 93 No: 2 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75

JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SIN VOTO	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142

MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MELENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 044" 23.05.2017 13:46:16

»Número de Iniciativa: 00298-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 97 No: 5 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MELENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36

BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	6

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 045" 23.05.2017 13:47:22

»Número de Iniciativa: 05314-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO NYLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 046" 23.05.2017 13:55:08

»Número de Iniciativa: 05314-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 114 Sí: 107 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 047" 23.05.2017 13:56:06

»Número de Iniciativa: 05314-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 112 Sí: 104 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO (JUANA M. VICENTE MORONTA, SEC. AD-HOC)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

**CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 24

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO (MIÉRCOLES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y JUANA
MERCEDES VICENTE MORONTA DE RODRÍGUEZ (SEC. AD-HOC)**

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	2122
Asistencia	2122
Incorporados a la sesión	2122
Ausentes con excusa	2123
Ausentes sin excusa	2123
Designación de secretaria ad-hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	2123
Apertura de sesión	2123
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	2123
2.1 Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 24 de mayo de 2017. Aprobado en la sesión No.23 del 23/05/2017	2123
Diputada presidenta	2123
2.2 Lectura y aprobación de actas	2123
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	2123
2.2.1 Acta No.1 de la sesión Constitucional del lunes 27 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	2123
2.2.2 Acta No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	2123
2.2.3 Acta No.3 de la sesión Ordinaria del miércoles 8 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	2123
2.2.4 Acta No.4 de la sesión Ordinaria del miércoles 15 de Marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	2123
Diputada presidenta	2123
Actas para fines de aprobación del Pleno	2123
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	2123
3.1 Lectura de correspondencias	2123

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	2123
4. Turnos previos	2123
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	2123
Diputada presidenta	2124
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	2124
Diputada presidenta	2124
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	2124
Diputado Rafael Méndez	2124
Diputada presidenta	2124
Diputado Rafael Méndez	2124
Diputada presidenta	2125
Diputado Rafael Méndez	2125
Diputada presidenta	2125
Diputado Rafael Méndez	2125
Diputada presidenta	2125
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	2125
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	2126
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	2126
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	2126
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	2126
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	2126
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	2126
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	2127
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	2127
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Elena Calcagno Domínguez de Sánchez	2127
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Arturo González González y Catalina Hernández Méndez de González	2127
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre del 2007, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Antonio González Jiménez	2127
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido Paulino	2127
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Justo José Cruz Fuente	2127
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos la avenida Charles Summers del ensanche Los Prados del Distrito Nacional	2128
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita el respaldo de las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para la creación de una extensión universitaria en la provincia El Seibo	2128
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Miguel Vargas	

Maldonado, a los fines de gestionar la reapertura y puesta en funcionamiento del consulado honorario dominicano en Ginebra, Suiza, ciudad donde residen un gran número de ciudadanos dominicanos y dominicanas	2128
10. Proyectos priorizados	2128
PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No.140-13, del 10 de septiembre de 2013	2128
Votación 001	2128
Informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía	2128
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	2139
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	2139
Diputada presidenta	2140
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	2140
Diputado Nidio Encarnación Santiago	2140
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	2141
Diputada presidenta	2142
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	2142
Diputada presidenta	2142
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	2142
Diputada presidenta	2142
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	2142
Diputada presidenta	2143
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	2143
Diputada presidenta	2143
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	2143
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	2143
Diputada presidenta	2143
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	2143
Diputado José Francisco Santana Suriel	2144
Diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras	2144
Designación de secretaria ad-hoc, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	2144
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	2145
Reincorporación a los trabajos legislativos de la secretaria ad-hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	2146
Diputado Francisco Javier Paulino	2146
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	2147
Diputada presidenta	2147
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	2147
Votación 002	2147
Diputada presidenta	2147
Votación 003	2147
Diputado José Francisco Santana Suriel	2148
Diputada presidenta	2148
Votación 004	2148
Votación 005	2148
Votación 006	2148
Diputada presidenta	2148
Votación 007	2148
Cierre de sesión	2148
Firmas	2148
Certificación de fidelidad	2149
Votaciones correspondientes a esta sesión	2149

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veinticuatro (24) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y un minuto (11:01) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Julio Campos Ventura, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Tomás Boteillo Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascará, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny

Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Lupe Núñez Rosario (11:20), Rafael Leonidas Abreu Valdez (1:20), Wellington Amín Arnaud Bisonó (12:24), Manuel Andrés Bernard (11:50), Pedro Billilo Mota

(11:45), Víctor Orlando Bisonó Haza (1:15), Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña (1:25), Juan Maldonado Castro (1:20), Orlando Antonio Martínez Peña (12:10) y Pedro Juan Rodríguez Meléndez (12:25).

AUSENTES CON EXCUSA: Ángela Pozo, Olfalida Almonte Santos, Ramón Noé Camacho Santos, Ricardo de los Santos Polanco, Elvin Antonio Fulgencio, Besaida Mercedes González de López, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Melvin Alexis Lara Melo, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Víctor Enrique Mencía García, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Aridio Antonio Reyes, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Antonia Surriel Mata.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Albuquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Rosa Íris Guzmán Rodríguez, David Herrera Díaz, Alexis Isaac Jiménez González y Sergio Moya de la Cruz.

Fue designada como secretaria ad-hoc la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, ante la ausencia de la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veinticuatro (24) del día de hoy, miércoles veinticuatro (24) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 24 de mayo de 2017. Aprobado en la sesión No.23 del 23/05/2017.

La diputada presidenta resaltó: “El orden del día de hoy fue aprobado en la sesión del día de ayer”.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

2.2.1 Acta No.1 de la sesión Constitucional del

lunes 27 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.2 Acta No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.3 Acta No.3 de la sesión Ordinaria del miércoles 8 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

2.2.4 Acta No.4 de la sesión Ordinaria del miércoles 15 de Marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

La diputada presidenta señaló: “Informo que las actas números 1, 2, 3 y 4, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en Intranet e Internet para revisión y observaciones de lugar, hasta el miércoles 7 de junio de 2017, fecha en que se someterán a su lectura y posterior aprobación al Pleno”.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1 Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

Le fue otorgado un turno al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien expresó lo siguiente: “Ojalá que los honorables diputados y diputadas pudieren, por favor, escucharnos, pues nos vamos a referir a un tema del que todos estamos empoderados, porque tiene que ver con el interés no solamente fronterizo, sino nacional. Como es sabido por todos, Haití ha impuesto una veda a distintos productos para el intercambio comercial con nuestro país, lo que ha conllevado a pérdidas millonarias en solo dos días. Pero, ¿qué es lo que queremos denunciar, para que en con-

secuencia podamos encaminar este caso y tomar los correctivos pertinentes? Hay veda para los mercados, pero no hay veda para llevar esos mismos productos por otros personeros del comercio hacia Haití, y si quiebra ese comercio, la economía fronteriza, que es el sostén de la salvaguarda de la seguridad nacional, el país apunta cada día más a la inmigración de indocumentados, que al día de hoy son incontables los ciudadanos extranjeros que emigran de manera pacífica, y si se quiere, en complicidad con autoridades apostadas en la frontera, pues la soberanía corre un peligro inminente. Esto es un tema que lo estamos denunciando en esta casa de la democracia, hacedora de leyes, ya que desde aquí deben de salir las señales de las soluciones a los problemas del país. Es por ello, honorable presidenta, diputados y diputadas, que se hace necesario e inminente investigar qué está pasando, aparte de que lo que se está buscando es que ese comercio se haga por vía marítima, y ahí aprovecho, para decir que hay dos familias, una apostada en el oeste, en el vecino país de Haití, y otra apostada en nuestro país, que son pujantes empresarios con mucho apoyo, que buscan eliminar ese mercado que es el eje central del desarrollo sostenible de la frontera. Es por ello que la provincia de Dajabón, con múltiples problemas, donde los hospitales no funcionan, los caminos vecinales son inservibles, el robo del ganado es imparable, las cordilleras y los nacimientos de ríos los han depredado, que yo aprovecho, honorable presidenta, para que frente a esta denuncia que estamos haciendo, se proceda, salvo su mejor parecer, a apoderar a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y cualquier otra instancia competente, para que se hagan los descensos, los estudios y los arqueos de lugar, para que le busquemos solución a esta situación que amenaza con hacer desaparecer la frontera”.

La diputada presidenta preguntó: “Zapata, ¿y no es mejor apoderar la Comisión de Asuntos Fronterizos?”.

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez apuntó: “No, porque nosotros que somos secretario de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Cámara, estamos trabajando con Cancillería, o pudiera ser conjuntamente con esa comisión, pero ambas, porque la denuncia es muy seria, señores, es bastante seria”.

La diputada presidenta determinó: “Bueno, pues vamos a apoderar a las dos comisiones y que unifiquen criterios. Así que vamos a apoderar sobre su denuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Asuntos Fronterizos. ¿Perfecto?”.

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez respondió afirmativamente.

Se le concedió el siguiente turno al diputado Rafael Méndez, quien manifestó: “Presidenta, usted sabe que en esta semana se celebró la ‘Semana Mundial de la Humanización del Parto’. La ministra de Salud, a propósito de esa celebración, dio algunas informaciones en relación a la situación que se da en nuestros hospitales, tanto en los públicos como en los privados, y estableció, dada la información, que las muertes maternas en nuestros hospitales se habían reducido en un nueve por ciento (9%) a nivel nacional, pero que aun así, nosotros como país, estamos muy por encima de los requerimientos de los organismos internacionales en cuanto a la mortalidad materna, pero en esa información...”. Debido al murmullo que en estos momentos había en la sala, el diputado Rafael Méndez suspendió sus palabras unos instantes y expresó: “Siento que estoy hablando solo”.

La diputada presidenta señaló: “No, no está hablando solo, ¿cómo usted va a decir eso? Yo lo estoy escuchando”.

El diputado Rafael Méndez precisó: “No es por usted, presidenta. Pero no es nada, estamos acostumbrados a los monólogos aquí también”. Continuó su intervención diciendo: “El asunto es, señores legisladores, que sale a relucir en esos datos que ofreció el Ministerio de Salud Pública, un dato que realmente debe alarmar, no solamente a mi región, o sea, a las provincias de Bahoruco, Independencia, Barahona y Pedernales, sino que debe alarmar al país. En el Hospital Regional Jaime Mota de Barahona, en el 2015, se dieron sesenta y seis casos de muertes maternas, pero en el año pasado, 2016, murieron doscientas setenta y cuatro, lo que significa un incremento de trescientos dieciséis por ciento (316%) en ese hospital solamente, que si bien a nivel nacional hemos bajado la mortalidad materna a un nueve por ciento (9%) y nos acercamos un poco a los requerimientos de los organismos internacionales, todavía la mortalidad materna en la República Dominicana sigue siendo muy alta, y una de las causas principales que establecen algunos facultativos, y debí pedirle la venia a los médicos y a los especialistas en esta área porque no es mi tema principal, es los números tan altos de cesáreas. En los hospitales públicos la cesárea anda cerca del cincuenta por ciento, y en el sector privado lo que está pasando es alarmante, es de un ochenta y siete por ciento, y algunos dicen que es hasta de un noventa por ciento. Pero a todo eso se añade, también, la deshumanización con que se tratan a las mujeres en

proceso de maternidad, no solamente los médicos y las enfermeras, me decía alguien que eso abarca, incluso, hasta el personal de apoyo en los hospitales, que a las mujeres parturientas no se les da el trato humanitario, el derecho que ellas tienen de decidir, de que se les trate en su condición, y que puedan, incluso, estar hasta acompañadas, por eso hoy se habla del parto humanizado. En ese sentido, nosotros habíamos sometido un proyecto de resolución hace un mes, y usted, presidenta, que está también preocupada por esa situación y que recientemente aquí aprobamos un proyecto de resolución donde se crea la sala de lactancia, que por cierto...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Rafael Méndez y le informó: “Creo que la vamos a inaugurar el día 11 o 12 de junio, ya está lista”.

El diputado Rafael Méndez continuó expresando: “Que por cierto, presidenta, el proyecto de resolución inicial hablaba de una unidad de lactancia, y yo, excúseme que hable de yo, planteé que no podía ser unidad de lactancia, sino sala de lactancia, porque si se le ponía unidad había que modificar la estructura organizacional de la Cámara de Diputados, por lo tanto, el nombre que se le pone en todos los lugares es sala de lactancia, que además de eso, debía promoverse desde este hemiciclo...”

La diputada presidenta interrumpió nuevamente al diputado Rafael Méndez y le señaló: “Mire, déjeme corregirlo. Se le puso unidad porque conforme a la estructura organizacional de la institución debe ponerse así. Aquí hay dirección, unidad y encargados, y corresponde a una unidad, así que no está mal puesto el nombre”.

Retomó la palabra el diputado Rafael Méndez y continuó manifestando: “Bueno, presidenta, eso fue como decimos los periodistas, un ‘insert’ que yo hice, que lo tratamos vimos en la comisión que para llamarse unidad había que modificar la estructura organizacional. Pero no importa, presidenta, lo importante es la iniciativa suya y la información que usted acaba de ofrecer, en el sentido de que se puedan dar esas atenciones aquí. El asunto es que con motivo, precisamente, de que en este mes se está celebrando la ‘Semana Mundial de la Humanización del Parto’, nosotros proponemos, presidenta, que se modifique la agenda para colocar este proyecto de resolución, que procura velar para que de manera cabal se cumpla con los derechos de la mujer durante el embarazo, el parto y el posparto, de manera tal que se puedan cumplir las resoluciones y las orientaciones que se dan desde los

organismos nacionales e internacionales. Así pues, presidenta, que le solicito, si es posible, colocar hoy este proyecto de resolución en la agenda, pero si no, que por lo menos se ponga para la próxima semana, que es una iniciativa nuestra y de las colegas Antonia Suriel Mata y Damarys Vásquez Castillo”.

La diputada presidenta precisó: “Yo le prometo que lo colocaremos para la próxima semana, porque ya estamos en el conocimiento del orden del día de hoy; si me hubiera pedido el procedimiento antes, lo hubiéramos consultado al Pleno, pero le prometemos que para la próxima semana vamos a colocar su resolución”.

Agotó un turno a continuación el diputado Pedro Tomás Botello Solimán y externó lo siguiente: “El turno previo mío lo voy a dividir en dos partes: el primero tiene que ver con el fortalecimiento del campo del turismo, y el segundo tiene que ver con una gran cantidad de listas de nombres que circulan en todos los medios, de los nombres que hoy debieran estar colgados, pero que la ley no lo permite. En los Estados Unidos, en los meses de agosto y de octubre, se van a celebrar dos congresos que tienen que ver con el desarrollo del sistema turístico inmobiliario en la República Dominicana. Es un evento del cual nosotros somos parte y en el que estamos trabajando, y ojalá todos los diputados de la República puedan comparecer a ese encuentro que, dicho sea de paso, se va a celebrar los fines de semana, para que no interrumpa las labores legislativas. El campo del turismo requiere en la República Dominicana de innovaciones para la sostenibilidad en el futuro; tenemos muchos atractivos, pero son muchos los turistas que vienen aquí y no regresan. En la Comisión Permanente de Turismo, que presidía el diputado, hoy alcalde, David Collado, reposa un proyecto de ley de quien ostenta la palabra, que no ha sido desempolvado por la comisión que preside Robinson Díaz, que tiene que ver con la institución, la regulación y el fomento del sistema turístico inmobiliario en la República Dominicana, el cual representa factores preponderantes para el país. Lo primero es que este sistema representa la mejor forma de exportar; segundo, el bien que nosotros vamos a venderle a aquellos que vienen aquí a vacacionar, ellos no podrán llevárselo, se va a quedar en el país, pues es un inmueble; tercero, va a convertir a ese turista que viene aquí y que quiere este tipo de inmueble en un visitante repetitivo del país; cuarto, va a generar impuestos y empleos al país; quinto, este sistema que estamos promoviendo y que se va a celebrar en los Estados Unidos en los meses de agosto y de octubre, en el cual estamos invitando a todos los

diputados y diputadas, incluyendo a los senadores, disminuye la curva de la afluencia turística. Esto significa que con un marco legal de esta naturaleza podríamos evitar que el turismo, en un momento determinado, pueda colapsar. Somos un país con mucho potencial en el ámbito turístico, así que quiero pedirle a la Comisión Permanente de Turismo que ponga en su agenda esta propuesta legislativa, para que la conozcamos. Finalmente, en el otro tramo de mi intervención, yo quiero pedirle al Procurador General de la República que le haga el favor a la República Dominicana de presentarle al país, oficialmente, cuáles son los nombres de aquellos dominicanos que actuaron en perjuicio de la Patria, cuáles son los nombres de aquellos corruptos que recibieron los sobornos, ¿quiénes son?; aunque la ley no nos permite colgarlos, sí podemos enjuiciarlos y condenarlos. Hoy se está especulando en todos los medios de comunicación, con listas que las están creando, que se están inventando; entonces, es un deber del señor Procurador General de la República revelar al país, con responsabilidad, con criterio objetivo, quiénes son esos hombres que obraron en perjuicio de la Nación dominicana y que se llevaron grandes sumas de dinero en contra del pueblo. ¡Los corruptos no pueden ser encubiertos!, ¡los corruptos tienen que pagar por el crimen que cometieron contra la República Dominicana! Nosotros, desde nuestra bancada, le reclamamos al Procurador que revele ya los nombres, para que no se siga especulando, para que no se sigan haciendo inventivas, y que podamos ver el rostro a esos dominicanos malos, perversos, que obraron en contra de todos nosotros”.

A la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan se le concedió el siguiente turno y manifestó: “Como esta es la casa de la democracia y el primer poder del Estado, desde aquí yo quiero hacer un llamado al ministro de Interior y Policía, Carlos Amaranante Baret, y al director de la Policía Nacional, para que, por favor, tomen carta en la denuncia que voy a hacer en este momento. La provincia de Samaná es una provincia de turismo abierto, donde los ciudadanos nacionales interactúan con nuestros turistas, por consiguiente, nosotros merecemos el mismo tratamiento que tienen los otros polos turísticos con relación a la extensión de horario; si es cierto que somos una provincia turística para pagar impuestos y aplicarnos reglamentos, nosotros exigimos que se nos aplique igualdad de condición con relación a los diferentes polos. En el 2008 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Interior y Policía, los dueños de bares y actividades nocturnas, los diputados de ese momento, José Acevedo y Demetrio Vicente, el alcalde de ese

momento, una representación de Politur y la Policía Nacional, y se había respetado ese acuerdo, sin embargo, a partir del año pasado, nos vimos obligados a enviar una comunicación al ministro de Interior y Policía, haciéndole la denuncia de que no se podía permitir que en los centros turísticos de la provincia de Samaná la policía se apersonara a cerrar bares a las doce (12:00) de la noche con armas largas. Los bares, las discotecas y todos los centros nocturnos de la provincia de Samaná son visitados por toda clase de turistas, no son bares solamente de personas locales, Samaná es una provincia turística, y nosotros exigimos, no pedimos, ¡exigimos!, que se nos dé el mismo tratamiento que se le da a la zona de Bávaro y a la de Puerto Plata. No es justo que a un bar o a una discoteca repleto de turistas lleguen cuatro policías, con armas largas, y mientras ellos están con dos guaguas con centellas y un gran aparataje frente al lugar, los delincuentes estén haciendo de las suyas. Entonces, al jefe de la Policía y al ministro de Interior y Policía que tomen cartas en el asunto, porque lo hemos tomado de manera pacífica, pero Las Terrenas está que estalla en cualquier momento; aparte de que no tenemos hospital, tampoco tenemos derecho a la diversión, yo creo que eso hay que revisarlo y que se le conceda a Las Terrenas el tratamiento que se merece. Y quiero pedir, antes de concluir, por favor, mi intervención por aquí, porque hay problemas con las intervenciones cuando las pedimos, y yo quiero que esta intervención me la den”.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Elena Calcagno Domínguez de Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 367.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.93 (parte), del distrito catastral No.31, ubicada en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, Distrito Nacional, valorado en RD\$147,088.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02351-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00601-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Arturo González González y Catalina Hernández Méndez de González, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 264.10 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$198,075.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02370-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00617-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre del 2007,

entre el Estado dominicano y el señor Carlos Antonio González Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 238.26 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Trinitarios II, del Distrito Nacional, valorada en RD\$357,390.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02371-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00618-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 132.44 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), del distrito catastral No.15, ubicada en el barrio San Antonio, Los Mina, del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$66,220.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02372-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00619-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Justo José Cruz Fuente, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 243.15 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-C-2-B-porc.-D (parte), del distrito catastral No.1, ubicado en el sector Mejoramiento Social, del municipio de Santiago, valorada en RD\$72,945.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02373-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00620-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos la avenida Charles Summers del ensanche Los Prados del Distrito Nacional. (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 14/11/2016.

»Número de Iniciativa: 05167-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita el respaldo de las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para la creación de una extensión universitaria en la provincia El Seibo. (Proponente: Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05332-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Miguel Vargas Maldonado, a los fines de gestionar la reapertura y puesta en funcionamiento del consulado honorario dominicano en Ginebra, Suiza, ciudad donde residen un gran número de ciudadanos dominicanos y dominicanas. (Proponente: Ana Emilia Báez Santana). Depositado el 04/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05386-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

10. Proyectos priorizados.

PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No.140-13, del 10 de septiembre de 2013. (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 27/01/2017. En Orden del Día el

15/03/2017. Tomado en consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15/03/2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 16/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Aprobado en 1era. lectura con informe en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 09/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 10/05/2017. Enviado a Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de un semana, en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido para 2da. discusión el 16/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.22 del 17/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía para 2da. discusión recibido el 23/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Votación 001

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 123 diputados a favor, 1 diputado en contra de 124 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY, Y AL INFORME, DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, APROBADOS EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 3 DE MAYO DE 2017

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ORLANDO ESPINOSA MEDINA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No. 21-PLO-2017 de la reunión del viernes, 12 de mayo de 2017.
 - b) Acta No.24-PLO-2017 de la reunión del lunes, 22 de mayo de 2017.
 - c) Control de asistencia de la reunión No.21 del viernes, 12 de mayo de 2017.
 - d) Control de asistencia de la reunión No.24 del lunes, 22 de mayo de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05249-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Interior y Policía.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No. 140-13, del 10 de septiembre de 2013.

Estado del informe: Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05249-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley del Sistema Nacional de

Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No. 140-13, del 10 de septiembre de 2013, es una iniciativa del diputado Elías Serulle Tavárez. Depositada el 27 de enero de 2017. En orden del día el 15 de marzo de 2017. Iniciativa priorizada por resolución No.00093 del 15 de marzo de 2017 y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15 de marzo de 2017. Aprobada en primera lectura con informe en la sesión No. 17 del 3 de mayo de 2017. En orden del día para segunda discusión el 9 de mayo de 2017. En orden del día para segunda discusión y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía a plazo fijo de una semana en la sesión No.20 del 10 de mayo de 2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No. 22 del 17 de mayo de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título del proyecto, nueve considerandos, quince vistas(os), cincuenta y ocho artículos, tres disposiciones transitorias, tres disposiciones finales, nombre y firma de su proponente. El presente proyecto tiene por objeto derogar la Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio del proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No. 140-13, luego de analizar el contenido de la iniciativa decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe de modificación al proyecto de ley, y al informe del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, aprobados en primera lectura en fecha 3 de mayo de 2017, las que se indican a continuación:

1)Asunto o título del proyecto, reformular para que diga:

Ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013.

2)Considerando tercero, reformular para que diga:

Considerando tercero: Que el Estado dominicano requiere continuar con el fortalecimiento del marco

jurídico que integra y regula la gestión estratégica, el seguimiento y control de manera unificada de respuestas a incidentes de seguridad y emergencias, que se desarrolló a partir de la Ley No. 140-13, que creó el Sistema 9-1-1, apoyado en organismos e instituciones públicas y privadas que se integraron a una estructura de comunicación a través de un centro de contacto que permitió una efectiva atención a las situaciones de emergencias;

3) Considerando cuarto, reformular para que diga:

Considerando cuarto: Que urge adoptar normativas que establezcan metodologías estandarizadas que faciliten la identificación y la ubicación de las personas en situaciones de emergencia, para una apropiada respuesta por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

4) Considerando quinto, incluir y eliminar términos para que diga:

Considerando quinto: Que en los años iniciales de implementación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 se identificó la necesidad de adecuar otras normativas vinculadas, como es la que regula la instalación de cámaras de seguridad y video vigilancia en los espacios públicos, para que puedan interactuar coordinadamente y facilitar un efectivo control de la seguridad pública, en especial el tránsito de vehículos de motor;

5) Considerando sexto, eliminar algunos términos para que diga:

Considerando sexto: Que para lograr una efectiva unidad y mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, conviene integrar al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 el programa de video vigilancia urbana y comunicaciones por radiofrecuencias;

6) Considerando octavo, reformular para que diga:

Considerando octavo: Que el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 demostró haber alcanzado altos niveles de incidencia a favor de la población, por lo cual procede su preservación y el fortalecimiento de las sanciones de los actos que atentan contra su adecuada operatividad;

7) Considerando noveno, corregir datos y reformular redacción para que diga:

Considerando noveno: Que la Ley No.5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana, dispuso medidas para favorecer la participación laboral formal de las personas con discapacidad, fijó su participación en una proporción no menor al cinco por ciento de la nómina del sector público y dos por ciento en el sector privado, impuso al Estado la aplicación de disposiciones legales que les garanticen accesibilidad universal al entorno físico, al transporte, la comunicación, la información y al conocimiento, incluidas las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como servicios e instalaciones abiertas al público, tanto en zonas urbano marginales como rurales.

8) Primera vista del proyecto, eliminar la palabra "Dominicana".

9) Incluir las siguientes vistas, en la secuencia de cronología de fechas que correspondan:

Vista: La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98. del 27 de mayo de 1998.

Vista: La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, modificada por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015.

Vista: La Ley No.287-04, del 15 de febrero de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana.

10) Modificar epígrafe del Capítulo I, para que diga:

Del objeto, objetivos, principios, definiciones, deberes y derechos de los usuarios y funciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1

11) Artículo 1, reformular para que diga:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto mantener, fortalecer y regular el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 (Sistema 9-1-1).

12) Artículo 3, corregir para que diga:

Artículo 3.- Objetivos. El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 tendrá los objetivos siguientes:

1) Proporcionar asistencia en el territorio nacional a toda persona que en circunstancias de necesidad se encuentre afectada en su integridad física o psíquica, libertad, seguridad, así como sus bienes;

2) Instalar y monitorear cámaras de video y sonidos en espacios públicos, con la finalidad de prevenir y detectar situaciones que pongan en peligro la integridad de las personas y sus bienes, bienes de dominio público o de acceso público;

3) Apoyar las acciones necesarias para hacer cumplir las normas relativas a prevenir, suprimir y limitar los ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora.

13) Artículo 4 parte capital, reformular para que se diga:

Artículo 4.- Principios. Los principios generales que orientan la acción de los órganos y entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, son:

14) Artículo 4 numeral 2), sustituir la palabra "...atendérselos..." para que diga: "...ser atendidas...".

15) Artículo 4 numeral 4), eliminar la letra "y" al final del numeral.

16) Artículo 4 numeral 5), reformular para que diga:

5) Principio de espíritu de cuerpo: Conciencia y sentido de pertenencia al Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad, buena imagen y cohesión entre los entes que lo integran, para alcanzar los fines y objetivos institucionales.

17) Artículo 5 parte capital, reformular para que diga:

Artículo 5.- Funciones del Sistema 9-1-1. El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 tendrá las funciones siguientes:

18) Artículo 5 numeral 4), completar para que diga:

4) Realizar divulgación e información pública en rela-

ción con la atención de emergencias y para la reacción y comportamiento adecuado de la comunidad en caso de que se produzcan situaciones de emergencias y seguridad;

19) Artículo 6, poner solo en letras las cantidades referidas en la expresión "...las veinticuatro horas del día, los siete (7) días de la semana." para que diga: "...las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana."

20) Artículo 8, reformularlo para que diga:

Artículo 8.- Recepción de llamadas. El Centro de Contacto del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 garantizará la recepción de las llamadas en español e inglés, y procurará, de acuerdo a las demandas generadas por los usuarios del Sistema 9-1-1, otros idiomas adicionales.

21) Artículo 10, eliminar la coma (,) después de la palabra "...Seguridad...".

22) Artículo 11 parte capital, reformular para que diga:

Artículo 11. Integración del Consejo. El Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad estará integrado por:

23) Artículo 11 numeral 9), modificar para incorporar otro miembro con derecho a voz y voto; y el contenido del actual numeral nueve pasarlo a estructura de párrafo para que digan:

9) Oficina Nacional de la Defensa Civil.

Párrafo.- El Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 será miembro del Consejo Nacional con derecho a voz pero sin voto, y fungirá como secretario del Consejo.

24) Artículo 12 parte capital, modificar para que diga:

Artículo 12.- Atribuciones del Consejo. El Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 tendrá las atribuciones siguientes:

25) Artículo 12 numeral 2), modificar para que diga:

2) Aprobar el Plan Operativo Nacional del Sistema 9-1-1 y sus actualizaciones;

26) Artículo 13 numeral 3), agregar la vocal "e" en la

expresión "...implementación de herramientas instrumentos" para que diga: "...implementación de herramientas e instrumentos".

27) Artículo 13 numeral 4), modificar para que diga:

4) Garantizar la adecuada designación del personal, según las disposiciones de la Ley de Función Pública, y conforme a los perfiles y competencias de cada posición.

28) Artículo 14, reformular para que diga:

Artículo 14.- Funcionamiento del Consejo Nacional. El Consejo Nacional de Atención a Emergencias 9-1-1 funcionará de conformidad con el reglamento que al efecto dicte el Presidente de la República.

29) Artículo 15, reformular para que diga:

Artículo 15.- Dirección Ejecutiva del Sistema 9-1-1. La Dirección Ejecutiva del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 es la máxima autoridad administrativa del Sistema 9-1-1, estará a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública.

30) Artículo 16 parte capital, reformular para que diga:

Artículo 16.- Atribuciones de la Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 tendrá las atribuciones siguientes: (...sigue igual al proyecto).

31) Artículo 16 numeral 1), corregir para que diga:

1) Desarrollar y mantener mecanismos (...sigue igual).

32) Artículo 16 numeral 2), corregir para que diga:

2) Fomentar la adopción de protocolos de atención a las emergencias, desde una oportuna recepción de llamadas hasta la asistencia adecuada y eficaz de las mismas, ante el requerimiento de las personas en situaciones de emergencias;

33) Artículo 16 numeral 8), corregir la expresión "...establecer mejorar..." para que diga: "...establecer mejoras...".

34) Artículo 16 numeral 12), reformular para que diga:

12) Promover la realización de actividades de formación y capacitación continua, dirigidas a los integrantes del Sistema 9-1-1, según se establezca en el Plan Estratégico y en el Plan Operativo del Sistema 9-1-1.

35) Artículo 16 numeral 17), agregar una coma (,) para que se lea:

17) Elaborar planes y programas... (sigue igual).

36) Artículo 17, eliminarlo porque su contenido está recogido en el artículo 15. Reenumerar los artículos siguientes y actualizar las referencias cruzadas internas en todo el proyecto.

37) Artículo 18, reformular para que diga:

Artículo 18.- Instituciones de respuesta. Las instituciones de respuesta son aquellas que disponen de unidades y de personal para responder en ocasión de un llamado de auxilio tramitado por el Centro de Contacto del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, tales como: la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), los cuerpos de bomberos, la Cruz Roja Dominicana, la Defensa Civil, la Dirección General de Urgencias, Emergencias y Desastres de Salud Pública, el Ministerio de Defensa y las empresas distribuidoras de electricidad.

38) Artículos 19 y 20, reformularlos para esquematizar sus contenidos en artículos separados que digan:

Artículo 19.- Oficiales públicos. El personal de las instituciones de respuesta, siempre que actúe en ocasión de una emergencia autorizada por el Centro de Contacto del Sistema 9-1-1, serán considerados como oficiales públicos, y estarán provistos de un número único de identificación.

Artículo XX.- Actuaciones del personal de respuesta del Sistema 9-1-1. El personal de las instituciones de respuesta que acuda a atender una emergencia evaluará la situación, determinará y dispondrá las medidas necesarias para salvaguardar la vida y los bienes de las personas envueltas en la situación de emergencia.

Artículo XX.- Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del Sistema 9-1-1. El personal de las instituciones de respuesta será inimputable por la destrucción total o parcial de bienes, en ocasión del ejercicio de sus funciones de oficiales públicos habilitados por el Centro de Contacto del Sistema 9-

1-1, siempre que no actúen con imprudencia o negligencia manifiesta.

Artículo XX.- Instrumentación de las actas. El personal de las instituciones de respuesta del Sistema 9-1-1 instrumentará actas de sus actuaciones que indicarán lugar, fecha y hora en que fuere levantada, la identificación de la emergencia atendida, del personal de respuesta actuante y de las personas involucradas, o su descripción física si no se conocieren los datos de identidad, las medidas adoptadas y de los hechos ocurridos. Las actas serán tenidas como ciertas hasta prueba en contrario y podrán ser firmadas por testigos que hayan presenciado el suceso.

Artículo XX.-Confidencialidad de las informaciones. El personal del Sistema 9-1-1, así como el de las instituciones de respuesta, deberá firmar un código de normas éticas en el que garanticen la confidencialidad de las informaciones obtenidas en ocasión de sus actuaciones como oficiales públicos autorizados para prestar atención en situaciones de emergencias.

39)Se recomienda incluir en el proyecto de ley varias de las disposiciones del Reglamento dictado mediante el Decreto No.187-14. La naturaleza de esas disposiciones, además de ser materia de ley, contribuyen a fortalecer el Sistema 9-1-1, se sugiere incluir los artículos 2, 8, 9, 11, 23 y 24, del citado reglamento, adecuando el estilo de literales por numerales y otras modificaciones de forma para que digan:

Artículo 2 Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

1)Automatic Location Identification (ALD): Se refiere a la identificación automática de la localización geográfica del dispositivo empleado para acceder al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

2)Automatic Numbering Information (ANI): Es el número de identificación automática de la línea desde la cual se origina la llamada al SISTEMA 9-1-1; incluye los datos asociados al usuario a quien pertenece la misma, tales como: nombre del propietario de la línea, su número de documento de identidad y la dirección suministrada;

3)Centro de Contacto: Es la dependencia del SISTEMA 9-1-1, responsable de recibir y de procesar las solicitudes de atención que realicen los usuarios y de despachar los servicios de emergencias correspondientes.

4)Centro de Recepción: Es la dependencia del Centro de Contacto responsable de recibir, registrar, tipificar y canalizar al Centro de Despacho, las solicitudes de emergencias que realicen los usuarios.

5)Centro de Despacho: Es el espacio físico proporcionado por el SISTEMA 9-1-1, para el uso del personal de las entidades de respuesta, responsable de procesar los casos de emergencias recibidos, así como de tramitar y de asegurar la oportuna y la efectiva respuesta por parte de las unidades correspondientes.

6)Datos de Carácter Personal: Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

7)Emergencia: Es toda circunstancia urgente de necesidad o catástrofe, que pueda comprometer la vida, libertad, seguridad o integridad de las personas físicas o jurídicas, o la de sus bienes, y que exija objetivamente un auxilio inmediato.

8)Institución de Respuesta: Es la entidad responsable de atender las situaciones de emergencia de la naturaleza establecida en su ley de creación.

9)Prestadora de servicios de telecomunicaciones: Es aquella entidad autorizada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), que está debidamente facultada para proveer servicios de telecomunicaciones, de conformidad con la Ley No. 153-98, General de Telecomunicaciones.

10)Red de enlace para la respuesta: Abarca el conjunto de instituciones afiliadas al Sistema 9-1-1, cuya acción de respuesta es gestionada de forma independiente al Centro de Despacho.

11)Red de respuesta primaria: Conjunto de instituciones con presencia en el Centro de Despacho del Sistema 9-1-1, y cuya acción de respuesta se apoya de forma directa en el mismo.

12)Sistema 9-1-1: Hace referencia al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

13)SS7: Alude al sistema de señalización por canal común No.7 (es decir, SS7 o C7), que es un estándar global para las telecomunicaciones definidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

14)Unidad de respuesta: Conjunto de personas y he-

ramientas de las instituciones pertenecientes a las Redes de Respuesta Primaria y de Enlace, que responden al llamado de atención de la emergencia en el lugar de ocurrencia.

15) Usuario: Se refiere a toda persona que acceda al SISTEMA 9-1-1, con el objetivo de reportar situaciones de emergencia.

16) VoIP: Siglas en inglés del protocolo de voz sobre Internet usado para las telecomunicaciones.

Párrafo.- El reglamento de la presente ley podrá incorporar otras definiciones relativas al Sistema 9-1-1.

Artículo XX.- Derechos del Usuario. Todo usuario que acceda al SISTEMA 9-1-1 tendrá los siguientes derechos:

1) Ser atendido con respeto y cordialidad, sin importar su condición social o personal, económica, discapacidad, género, color, edad, nacionalidad o lugar de procedencia, lengua, religión, vínculos familiares o opinión política o filosófica.

2) Recibir una respuesta pronta, adecuada y oportuna.

3) Resguardar y proteger sus datos de carácter personal, de conformidad con la Constitución dominicana, la presente ley y su reglamento y demás normativas aplicables.

4) Recibir orientación e información acerca del uso adecuado y el funcionamiento del Sistema 9-1-1.

5) Presentar su inconformidad con el servicio ofrecido por los representantes del Sistema 9-1-1.

Artículo XX.- Deberes del Usuario. Todo usuario que acceda al Sistema 9-1-1 tiene los siguientes deberes:

1) Conducirse con respeto y decoro en su interacción con los representantes del Sistema 9-1-1 y las unidades de respuesta.

2) Proveer información completa y precisa sobre la situación de emergencia.

3) Hacer uso adecuado de los recursos del Sistema 9-1-1 y velar porque las personas bajo su tutela se conduzcan de la misma manera.

4) Denunciar el uso inadecuado de los recursos del Sistema 9-1-1.

5) Informar sobre cualquier amenaza, real o potencial, a los sistemas, equipos e infraestructuras del Sistema 9-1-1.

6) Poner en conocimiento de las autoridades correspondientes sobre las posibles conductas inapropiadas de representantes del Sistema 9-1-1 y de las unidades de respuesta.

7) Facilitar el acceso a las unidades de respuesta, a fin de que éstas puedan ejecutar las acciones pertinentes.

Artículo XX. Acceso por parte de personas con discapacidad. El Sistema 9-1-1 deberá contar con la tecnología y el personal capacitado en aras de garantizar el acceso al Sistema 9-1-1 de personas con discapacidad, a través de las alternativas de comunicación existentes.

40) Se recomienda mejorar la estructura lógica de los artículos contenidos en la Sección IV (del 21 al 24 del proyecto depositado), relativa a las fuentes de financiamiento. Se propone el siguiente orden:

Artículo 21.- Tasas para el desarrollo y la sostenibilidad del Sistema 9-1-1. Se establece una tasa para el desarrollo y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, correspondiente a un monto fijo de cero con dos centésimas de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.02) o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la realización de la llamada, por cada minuto de tráfico de voz internacional entrante que termine en sus redes o transitada a las redes de otras prestadoras de servicios de telecomunicaciones; así como un monto fijo de cero con veinticinco diezmilésimas de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.0025) o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la recepción del mensaje, por cada mensaje de texto (SMS) internacional entrante que termine en sus redes.

Artículo 22 (21 del proyecto depositado) se mantiene igual.

Artículo 23 (22 del proyecto depositado).- Ente recaudador de las tasas y procedimiento de pago. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) será el ente recaudador de las tasas establecidas en el artículo 21, las cuales serán pagadas mensualmente por las prestadoras de los servicios de

telecomunicaciones habilitadas en la República Dominicana.

Párrafo.- Las prestadoras de servicios de telecomunicaciones abonarán la tasa al INDOTEL dentro de los últimos quince días calendarios siguientes al mes vencido.

Artículo 24 (23 del proyecto depositado).- Liquidación y transferencia a la cuenta única del tesoro. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (LNDOTEL) liquidará mensualmente los montos recaudados por concepto de las tasas establecidas en el artículo 21, y los transferirá o depositará en la Cuenta Única del Tesoro.

Párrafo I.- La Tesorería Nacional creará un fondo especializado para financiar las operaciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Párrafo II.- Los montos recaudados se consignarán en la Ley de Presupuesto General del Estado.

41)Art.26 párrafo II (25 del proyecto depositado), corregir la expresión "...el Protocolo de Voz sobre Internet (VIP, por sus siglas en inglés)... para que diga: "...el Protocolo de Voz sobre Internet (VoIP, por sus siglas en inglés)...".

42)Artículo 28 párrafo (27 del proyecto depositado), se recomienda no limitar al protocolo SS7 de comunicación de redes, y eliminar la mención que da cabida a la tercerización de los servicios por parte del INDOTEL. En ese orden, se sugiere que el párrafo diga:

Párrafo.- Las prestadoras de servicios de telecomunicaciones habilitadas deberán proporcionar al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), las informaciones necesarias para la gestión de sus redes en relación a los servicios de voz y datos, sobre las conexiones de datos SS7 o todo otro protocolo de comunicación que se pudieren implementar en sus redes, sobre los datos de tráfico registrados y sobre sus relaciones comerciales con otras prestadoras de servicios de telecomunicaciones, pero no únicamente con las prestadoras de servicios de telecomunicaciones internacionales.

43)Artículo 31 (30 del proyecto depositado), corregir algunos términos para que diga:

Artículo 31.- Plan Operativo Nacional para la Atención de Emergencias. El Plan Operativo Nacional de

Atención a Emergencias es el instrumento que define los procedimientos institucionales de preparación, reacción y atención en situaciones de emergencias. Se refiere a los aspectos operativos que deben prever y activar las instituciones que integran el Sistema 9-1-1, en forma individual y colectiva, e indica las particularidades de manejo de información, alertas y recursos desde los sitios de escena o desde el Centro de Contacto.

44)Artículo 34 (Art.33 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 34.- Instalación de cámaras de seguridad. El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en coordinación con el Ministerio Público, es el organismo responsable de la planificación, el diseño e instalación de la red de video vigilancia urbana mediante cámaras de videos, así como la supervisión de las cámaras de seguridad en lugares públicos orientadas a proteger los siguientes lugares: ...sigue igual.

45)Artículo 36 (35 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 36.- Archivo de imágenes. Las imágenes obtenidas por las cámaras de seguridad instaladas en lugares públicos serán conservadas por seis meses a partir de su captación por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Sin embargo, el Ministerio Público podrá disponer la extensión de este plazo hasta por seis meses adicionales. También la autoridad judicial competente podrá ordenar la extensión del plazo siempre que las imágenes sean requeridas por personas con interés.

46)Artículo 37 (Art.36 del proyecto depositado) modificar para que se lea:

Artículo 37.- Reserva y confidencialidad. El acceso a las grabaciones o imágenes captadas por el Sistema 9-1-1 será permitido únicamente al personal autorizado, en atención al ejercicio de sus funciones. Este personal observará la debida reserva y confidencialidad en relación a las grabaciones o imágenes.

El Párrafo I pasa a ser un artículo que incluirá el párrafo II, para que digan:

Artículo XX.- Prohibición de cesión o copias de las imágenes. Se prohíbe la cesión o copia de las imágenes grabadas por el Sistema 9-1-1, salvo en los casos que justifiquen un interés para la seguridad pública y

los demás previstos en esta ley.

Párrafo.- Las formas y los requisitos para el acceso a las imágenes grabadas serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.

47) En el Capítulo V, de las infracciones y sanciones:

i. Homologar el estilo de las cantidades para expresarlas siempre en letras.

ii. Homologar el referente de salarios para que, cuando no lo señala, se indique que es salario mínimo del sector público.

48) En el artículo 38 (37 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 38.- Llamadas que perturban el funcionamiento del Sistema 9-1-1. Las personas que realicen llamadas molestosas, obscenas, silenciosas, interfieran o intercepten las comunicaciones o afecten en cualquier forma el funcionamiento del Sistema 9-1-1 serán sancionadas con multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público y la obligación de recibir orientaciones educativas acerca del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Esta sanción se aplicará sin perjuicio de las penalidades previstas en otras leyes.

Párrafo.- La reincidencia en algunas de las infracciones señaladas en el presente artículo será castigada con el doble de la sanción impuesta originalmente.

49) Artículo XX 39 (38 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 39.- Entorpecer u obstaculizar el Sistema 9-1-1. Las personas que por negligencia o imprudencia entorpezcan, obstruyan u obstaculicen el paso o acceso de las unidades y personal de las instituciones de respuesta del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 serán sancionadas con multa de uno a tres salarios mínimos del sector público.

50) Artículo XX 40 (39 del proyecto depositado), eliminar del epígrafe las palabras "Sanción por" para que diga: Artículo 40.- Afectación de los servicios del Sistema 9-1-1. ...sigue igual

51) Artículo 41 (40 del proyecto depositado). Llamadas de falsas emergencias. Las personas responsables de realizar llamadas para comunicar falsas emergen-

cias serán sancionadas con prisión de tres a seis meses, y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- La comisión de esta infracción en un plazo de seis meses a partir de la primera será considerada como agravante y la infracción sancionada con penas de seis meses a un año de prisión y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo XX.- Accidente de tránsito por respuesta a falsa emergencia. Las personas responsables de realizar llamadas de falsas emergencias en cuya respuesta las unidades del Sistema 9-1-1 se vean involucradas en accidentes de tránsito que ocasionen lesiones físicas o daños graves al personal o equipos del Sistema 9-1-1, serán sancionadas con prisión de uno a tres años y multa de diez a veinte salarios mínimos.

52) Artículo 42 (41 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 42.- Agresión al personal y a las unidades del Sistema 9-1-1. Las personas que agredan físicamente al personal u ocasionen daños a los equipos de respuesta del Sistema 9-1-1 serán sancionadas con prisión de dos a cinco años y multa de veinte a treinta salarios mínimos.

Párrafo.- La tentativa o amenaza de la infracción anterior será castigada como el hecho consumado y se impondrán las sanciones establecidas en el presente artículo.

53) Artículo 43 (42 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 43.- Obstrucción al desplazamiento de las unidades del Sistema 9-1-1. Las personas que intencionalmente obstruyan de cualquier forma el trayecto de las unidades del Sistema 9-1-1 al momento de desplazarse y presentarse al lugar de una emergencia, y como resultado de ello no se pueda salvar una vida, o pierda la vida un miembro del personal del Sistema 9-1-1 o un tercero, serán sancionadas con prisión de diez a veinte años.

Párrafo.- Si se comprueba que en la obstrucción intervino el abuso de sustancias prohibidas o alcohol, será considerado como una circunstancia agravante, y deberá ser sancionado el responsable con el doble de las penas previstas sin exceder el máximo establecido en el derecho común, según sea el caso.

54) Artículo 44 (43 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 44.- Alteración, manipulación o destrucción de cámaras de seguridad. Serán sancionadas con prisión de tres a cinco años y multa de cuatro a ocho salarios mínimos del sector público, las personas responsables de la comisión de los hechos que se indican a continuación:

1) Usar, copiar o ceder las imágenes y sonidos grabados, para fines distintos de los previstos en esta ley;

2) Alterar o manipular los registros de imágenes y sonidos, siempre que estos se puedan constituir en evidencia de infracciones;

3) Manipular o destruir las cámaras de seguridad y sus accesorios para evitar la captación de imágenes y sonidos en la zona de cobertura.

55) Artículo 45 (44 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 45.- Uso inadecuado de imágenes y sonidos. Serán sancionadas con prisión de dos meses a tres años y multa de dos a cuatro salarios mínimos del sector público, las personas responsables de la comisión de los hechos que se indican a continuación:

1) Permitir el acceso de personas no autorizadas a las imágenes y los sonidos grabados;

2) Utilizar las cámaras de seguridad para fines distintos de los previstos en la presente Ley.

56) Artículo 46 (45 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 46.- Circunstancias agravantes. Las infracciones establecidas en los artículos 44 y 45 de la presente ley, cuando sean cometidas por una autoridad pública llamada a investigar la comisión de los hechos, se sancionarán con prisión de cinco a diez años y multa de ocho a diez salarios mínimos del sector público.

57) Artículo 47 (46 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 47 (46 del proyecto depositado).- Uso no autorizado de logotipos, insignias, centellas y sirenas del Sistema 9-1-1. Las personas que sin autorización hagan uso de logotipos, insignias, centellas, sirenas o elementos similares del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, con la intención de hacerse pasar por unidades o personal del

Sistema 9-1-1, serán sancionadas con prisión de seis meses a dos años y multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público y el decomiso de los bienes utilizados a tales fines, Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las penalidades previstas en otras leyes.

Párrafo.- Si el uso no autorizado descrito precedentemente se realiza en ocasión de facilitar la comisión de otra infracción penal, esto será considerado como una circunstancia agravante.

58) Artículo 48 (47 del proyecto depositado), eliminar.

59) Artículo 49 (48 del proyecto depositado), reformular y con el párrafo hacer un nuevo artículo para que digan:

Artículo 49.- Remisión del acta al Ministerio Público. El personal de respuesta del Sistema 9-1-1, en caso de la comisión de una infracción, remitirá el acta, instrumentada de conformidad con el artículo xx (Artículo XX.- Instrumentación de las actas), al Ministerio Público para el ejercicio de las atribuciones que le competen.

Artículo XX.- Acciones de las personas afectadas. Las personas que resultaren afectadas como consecuencia directa de las infracciones a la presente ley, podrán interponer las acciones correspondientes e incluso incoar querrela y constituirse en actores civiles contra los autores o cómplices de dichas infracciones.

60) Agregar un nuevo artículo para establecer que identifique la jurisdicción competente para conocer de los tipos penales especiales que la ley crea.

Artículo XX.- Jurisdicción competente. La competencia para conocer las infracciones establecidas en la presente ley será conforme a las disposiciones del artículo 72 del Código Procesal Penal, instituido mediante la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, modificado por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015.

61) Artículo 50 (Art.49 del proyecto depositado), se recomienda eliminar el artículo 50, por entender que es un objetivo ya logrado. Además, lo relativo a preservar el número 9-1-1 se dispone en el artículo 6 y en el numeral 1 del artículo 50 del proyecto depositado.

62) Artículo 51 (50 del proyecto depositado):

a) Numeral 3), reformular para que diga:

Garantizar la entrega exitosa del total de las llamadas que sus abonados realicen al Sistema 9-1-1;

b) Numeral 9), corregir la referencia cruzada para que se lea: artículo 25 del proyecto depositado, o el número que corresponda finalmente a ese artículo.

c) Numeral 10), corregir la referencia cruzada para que se lea: los artículos 21, 23 y 24, del proyecto depositado, o los números que corresponda finalmente a esos artículos.

d) Numeral 11), corregir la referencia cruzada para que se lea: los artículos 27 y 28 o los números que corresponda finalmente a esos artículos.

63) Artículo 52 (51 del proyecto depositado), agregar epígrafe e incluir el numeral que la comisión incorporó mediante el informe para primera lectura, el artículo diría:

Artículo 52.- Sanciones a las prestadoras de servicios telefónicos. Además, corregir la referencia cruzada donde dice "...en los numerales 4, 9, 10 y 11 del artículo 50..." para que diga "en los numerales 4, 9, 10, 11 y 13 del artículo 51.

64) Artículo 53 (52 del proyecto depositado),

Artículo 53.- Direccionamiento de llamadas. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones establecerá, mediante reglamento dictado al efecto, los procedimientos que observarán las prestadoras de servicios de telecomunicaciones, a los fines de direccionar todas las llamadas marcadas por sus usuarios al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

65) Artículo 55 (54 del proyecto depositado), agregar al final, después de la palabra registro, lo siguiente "...registro, así como su disposición o no de permitir el acceso remoto a las mismas por el Sistema 9-1-1."

66) Artículo 56 (55 del proyecto depositado), eliminar la coma (,) después de la palabra vigilancia y corregir otros aspectos para que diga:

Artículo 56.- Sistema de comunicación. Las instituciones del Estado, al momento de establecer sistemas de comunicación por radiofrecuencia, de geolocalización o de video vigilancia, deberán observar los estándares técnicos compatibles con aquellos que están en funcionamiento en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Párrafo I.- El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) no podrá emitir licencias, autorizaciones o concesiones de uso del espectro radioeléctrico a ninguna institución del Estado dominicano, si previamente no se ha realizado el estudio que confirme la interoperabilidad de los sistemas de comunicación con el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Párrafo II.- La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas velará por el cumplimiento de este requisito, al momento de iniciarse el trámite asociado a alguno de estos aspectos.

Párrafo III.- Las instituciones autónomas y los órganos constitucionales deberán ajustarse a estos mismos parámetros.

67) Artículo 57 (56), reformular redacción para que diga:

Artículo 57.- Código de normas éticas. Los funcionarios y empleados que tengan contacto con las informaciones derivadas de la puesta en ejecución y mantenimiento del Sistema 9-1-1 firmarán un código de normas éticas, que garantice la confidencialidad de las informaciones que tengan a disposición, en ocasión de sus funciones. La suscripción del compromiso de confidencialidad será un imperativo para los técnicos, operadores o personal contratado de las instituciones que integran el Sistema 9-1-1. También para los proveedores, asesores, consultores, contratistas y empresas del sector privado, nacionales o internacionales.

68) Enumerar las disposiciones transitorias y finales en secuencia de números de artículos.

69) Primera disposición transitoria, reenumerar y corregir donde dice "Los particulares o personas jurídicas..." para se lea: "Las personas físicas o jurídicas..."

70) Segunda disposición transitoria, se recomienda eliminar esta transitoria en virtud de que el mandato que contiene es contrario al artículo 112 de la Constitución.

71) Tercera disposición transitoria, reenumerar y reordenar su contenido para que diga:

Artículo XX.- Integración temporal de instituciones a la Coordinación Interinstitucional. El Poder Ejecutivo, en caso de emergencias o situaciones de seguridad excepcionales, podrá disponer mediante decreto la

integración a la labor de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 de instituciones públicas distintas a las que integran el Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad.

72) Incluir una disposición transitoria, enumerada como artículo según corresponda en secuencia de artículos, que diga:

Artículo XX.- Vigencia temporal de reglamento. El reglamento de aplicación dictado mediante el Decreto No. 187-14, del 30 de mayo de 2014, mantendrá su vigencia en todo cuanto no contravenga la presente ley hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte un nuevo reglamento de aplicación.

73) Primera disposición final, corregir para enumerar en secuencia de artículo y se lea:

Artículo XX.- Derogaciones. Por medio de la presente ley se derogan y sustituyen:

1) La Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

2) La Ley No. 102-13, del 30 de julio de 2013, que regula la instalación y utilización de cámaras de video y sonido para seguridad en espacios públicos con la finalidad de proteger y garantizar los derechos humanos, la seguridad ciudadana y los bienes públicos, así como, prevenir los actos delictivos.

74) Aplicar la actualización de:

i. Referencias cruzadas en todo el proyecto;

ii. Enumeración de artículos y ordenamiento lógico sistemático en funciones de las disposiciones de los artículos incluidos.

iii. Correcciones gramaticales de género, número, mayúsculas o minúsculas, ortografía, gramática u homologación de estilo". (sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente; Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Oleo Veras, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barrett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez,

nez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Oleo Veras, Domingo Enrique Barrett, Domingo Eusebio de León Mascaró, Manuel Sánchez Suazo, Nidio Encarnación Santiago y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

Leída la parte citada del informe, le fue otorgada la palabra al presidente de la comisión, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, quien se expresó como sigue: "Este proyecto de ley ya se conoció en primera lectura, y al momento de conocerse en segunda lectura, pedimos que fuera enviado de nuevo a comisión, para hacerle algunas correcciones en el aspecto de la penalización, y aprovechamos, también, para corregir algunos aspectos semánticos, de forma, no de fondo. Todo lo que se leyó hoy, más lo que se leyó anteriormente, les da una clara visión de por dónde anda el proyecto. Pero es bueno recalcar a los honorables diputados y diputadas que hablar del 9-1-1 en la República Dominicana es hablar de un proyecto de nación, pues es la única figura jurídica que empodera a la clase más pobre del país, porque los ricos tienen su sistema de seguridad y de salud previsto, pero a los pobres cuando los asaltan, cuando se les quema la vivienda, cuando se les agrava un familiar, no tienen a quien apelar, pero este sistema los empodera y obliga a esa institución a prestar el servicio. Una prueba de esto, es que tenemos ahora mismo en la comisión dieciocho proyectos de resolución de diputados y diputadas pidiendo que a sus municipios se les instale el servicio 9-1-1. Por lo tanto, con la aprobación de esta ley garantizamos que por lo menos, en un plazo relativamente corto, los municipios cabeceras de cada provincia tengan instalado el sistema 9-1-1. Por lo que pedimos, colegas, que le den su voto favorable a este proyecto, y con eso estamos pensando en los más necesitados. Para el día de hoy creo que vamos a hacer una pequeña corrección, que iba a estar a cargo del compañero Ricardo Contreras, y lo demás, presidenta, se basta por sí solo, porque es un caso de completa necesidad para la Nación dominicana".

En uso de la palabra, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez manifestó lo siguiente: "En mi intervención no debo de dejar pasar la oportunidad de felicitar al proponente de este proyecto y de decir que esta augusta sala se prestigia de tener un diputado como el compañero Elías Serulle, y no solo la sala,

sino los que no albergamos miserias humanas, debemos reconocer el esfuerzo, la laboriosidad y la productividad de ese diputado. Pero si extrapolamos el escenario de esta sala a un estadio de béisbol, diríamos que el compañero Elías Serulle sería un Manny Machado o tal vez un Mike Trout, pero en el béisbol aun las estrellas tienen días malos, y más cuando se les obliga a jugar una posición que no es la habitual. En el informe previo, en el preliminar que se hizo, nosotros aparecemos firmando, pero en este no aparece nuestra firma, y es de suponerse, aunque no se exteriorice, que por tratarse de un diputado de la oposición se piense así: ‘ya viene este carajo a joder la paciencia’, sin embargo, paso a justificar el porqué no aparece nuestra firma en el informe final. En una intervención que tuviera el ministro de la Presidencia en la Comisión de Interior y Policía, nos manifestó que este era un proyecto consensuado con todos los sectores, y si es así, ¿por qué nosotros oponernos a estampar nuestra firma?, con esto demostramos que no es ganas de joder...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Díaz Jiménez y corrigió: “De molestar, diputado”.

El diputado Amado Antonio Díaz Jiménez precisó entonces: “De molestar, corregimos, válida y siempre bien ponderada, presidenta”. Continuó expresando: “Sin embargo, es lógico que debemos justificar por qué nuestra firma no aparece en ese documento. Al mentir deliberadamente, y no sabemos la causa por lo que lo hizo, nos vimos precisados a retirar nuestra firma, cuando apareció en los medios nacionales el director de Indotel y todas las prestadoras de servicios diciendo que, real y efectivamente, no había ningún consenso y que se había mentido deliberadamente en la Comisión de Interior y Policía. En adición a eso, aquí todos sabemos cuál es el móvil principal de la premura, de la prisa con la que se quiere aprobar este proyecto, pues resulta y viene a ser que quien regentea el proyecto está vencido en esa posición, y ese es el móvil principal, no nos llamemos a engaños, además de querer gravar la ciudadanía con nuevos impuestos, impuestos que por demás están contenidos en el DR-CAFTA, firmado entre los dominicanos y los Estados Unidos. La mayoría de las llamadas que entran a nuestro territorio, lógico suponer, vienen del país norteamericano, y ¿quiénes llaman a Santo Domingo?, los dominicanos, y si las gravamos, en el escenario que sea, podemos darle el título de impuesto, ordenanza, tasa o tributo, todo lo que sale de los bolsillos tiene el mismo significado. Es preciso hacer saber aquí lo que tal vez muchos saben, es más, durante mi intervención ya han susurrado que nosotros

tenemos vínculos con las prestadoras de servicios, y yo no voy a negarlo, sin embargo, mi condición de legislador se impone y quedó demostrado cuando firmé el pre informe, que no tengo nada que ver y que esto está por encima, la Patria está por encima de mis vínculos laborales con una empresa prestadora de servicios. Ellos se enteraron por los medios de comunicación de que ese proyecto había pasado aquí en primera lectura, y así lo hacen saber en una comunicación servida y que consta a la presidenta de la Cámara, lo que significa que mi condición de legislador está por encima de cualquier relación laboral. Además, no serviría de nada negarlo, porque en la época moderna ya todo se sabe. Quiero hacer saber que esta no es solo mi posición, es la posición de mi partido, del PRM, que nunca estará de acuerdo con seguir gravando más a la ciudadanía. Y quiero decirles algo a mis colegas legisladores, nosotros ciertamente le debemos obediencia a las siglas que nos postulan a las elecciones, pero debemos cuidar mucho la tierra de Duarte, Sánchez, Mella y Luperón, y esta es una sociedad posible todavía. Aquí todavía podemos hacer ciertos, y salvo un pescozón de alguien que se haya pasado de tragos, no pasa de ahí; es cierto que el 9-1-1 es un gran proyecto, aunque en principio solo ha servido para emergencias de salud, pero en este se ha invertido cuatro veces lo que invirtió un país como la República China de Taiwán, en donde la capacidad de respuesta es un cien por ciento (100%), y todavía nosotros solo nos quedamos en emergencias de salud y algunos accidentes de tránsito. Quiero llamar de nuevo a la reflexión de los colegas diputados, hagamos de esta una ciudad posible, y el 9-1-1 no es malo, es el mecanismo empleado; desapoderémonos un poco de las pasiones políticas, porque los partidos son como las iglesias, somos nosotros el material humano de los partidos, los locales sin nosotros no sirven. Nosotros necesitamos de las siglas, pero ellos necesitan más de nosotros; pensemos más en el país”.

A continuación, hizo uso de un turno el diputado Nidio Encarnación Santiago y se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: “Aprovecho la ocasión, al igual que Amado Díaz, para felicitar a Elías Serulle por esta iniciativa de modificación al 9-1-1, y al compañero Ricardo Contreras, que encabezó la subcomisión que tuvo a cargo el estudio de esta pieza, y a la Comisión de Interior y Policía, en manos de su presidencia, que se encargó de enriquecerla de manera sustancial. El 9-1-1, desde sus inicios, que como tal podríamos decir que fue un ensayo en el Distrito Nacional y que después se extendió a la provincia Santo Domingo, San Cristóbal y Haina, ha mostrado un avance significativo a la hora, o la intención del Go-

bierno, de dar respuestas, de manera coordinada, a las situaciones de emergencias que normalmente se le presenta a la ciudadanía. Esta iniciativa, que pretende modificar la Ley 140-13 del 25 de septiembre del año 2013, tiene el objetivo de regular y establecer en el referido sistema un mecanismo de control, de prevención y socorro a situaciones de emergencias que normalmente se les presentan, de manera cotidiana, a los ciudadanos aquí en la República Dominicana. Procura ampliar los objetivos, las funciones y atribuciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad; pero además, este proyecto crea el Plan Operativo de Atención a Emergencias y Seguridad, en él se identifican las fuentes de financiamiento y los mecanismos a emplear para las recaudaciones; y se crea el Sistema Antifraude de las Telecomunicaciones y otras iniciativas de igual importancia. La mayor discusión que se produjo en la Comisión de Interior y Policía tuvo que ver con el financiamiento de este proyecto, y estas discusiones, tanto de la parte del Gobierno como de todos los miembros de la comisión, venían dadas en torno a que en el mismo está contenido que el financiamiento del proyecto vendrá por las asignaciones del Presupuesto de la Nación y también por la tasa de desarrollo de sostenibilidad del 9-1-1, que será pagada a través de las prestadoras de servicios de telecomunicaciones, con licencias en el país, a razón de 0.02 centavos de dólares por cada minuto de llamada de voz entrante a la República Dominicana o que termine en el sistema, y de 0.0025 centavos de dólares por cada mensaje de texto que termine en las redes del país, como además, por las recaudaciones por leyes especiales. El error que cometió la parte del Gobierno que vino a defender el proyecto, fue que nos dijeron a nosotros que este financiamiento quien lo iba a sustentar era la parte intermediaria del enlace entre la prestadora final en la República Dominicana y la prestadora de servicios en los Estados Unidos o en cualquier parte en el exterior donde se produjera la llamada. Ahí en la comisión, cuando vinieron las prestadoras de servicios, nosotros pudimos darnos cuenta de que ese intermediario ya no existe, de que ese intermediario también lo representan las prestadoras de servicios aquí en la República Dominicana y algunas en el exterior, y por eso ellas comenzaron a reclamar con sus razones, porque entendían que se podían afectar algunas de sus ganancias. Es verdad que nosotros aquí en la República Dominicana ya no aguantamos más cargas impositivas, es verdad que el gasto corriente del Gobierno está elevado y eso tendrá que corregirse con el tiempo, pero también es verdad que nosotros necesitamos un sistema de emergencias y seguridad 9-1-1 eficiente y sostenible en el tiempo y también que tenga la capa-

cidad de extenderse a cada una de las provincias del país, como lo han estado solicitando los colegas, tanto aquí en la Cámara de Diputados como en el Senado, porque el sistema 9-1-1 le ha dado un servicio eficiente a la ciudadanía aquí en el Distrito Nacional y en la provincia Santo Domingo, y ahora en San Cristóbal, a modo de ensayo. Entonces, es verdad, tanto la salud, como la educación, las obras de infraestructura y los servicios que da el Estado dominicano tienen un costo, y ese costo se paga con los impuestos que recauda el Estado, pero gracias a Dios que el sustento del 9-1-1 no se hará con una carga adicional a los residentes en la República Dominicana, sino con una tasa impositiva que se le colocará a las llamadas y a los mensajes de textos que entren a la República Dominicana. El sistema 9-1-1 es uno de los servicios más equitativos que brinda el Estado dominicano a la ciudadanía, en donde al momento de realizar un servicio no distingue si lo está llamando una persona de las más necesitadas o si lo está llamando una persona de las más acomodadas. En una de las discusiones en la comisión el compañero Fidelio Despradel nos confesó a nosotros que su esposa tuvo un accidente de tránsito y antes de él llegar ya había sido socorrida por el sistema 9-1-1. Pero en mi vivienda una sobrina que nos visitaba aquí en Santo Domingo, estando yo en Las Matas de Farfán, tuvo un accidente y se fracturó una pierna, y solamente estaban los niños, y ella fue socorrida por el 9-1-1; una vecina que le dio un infarto fue socorrida por el 9-1-1; pero el verdulero en la 27 de Febrero que fue atropellado y tuvo una contusión cerebral, también fue socorrido por el sistema 9-1-1. Ellos, como muchas personas más en la República Dominicana, pudieron salvar sus vidas gracias a que aquí en el Distrito Nacional tenían un sistema 9-1-1 funcionando, y eso nosotros queremos que se extienda a cada una de las provincias de nuestro país. Compañeros, colegas, diputados y diputadas, este es un proyecto de suma importancia para la República Dominicana y nosotros tenemos que mostrarles a nuestros conciudadanos y a nuestros representados, que a la hora que nosotros estamos conociendo un proyecto como este, que es un proyecto-país, nosotros sabemos colocar los intereses de nuestros conciudadanos por encima de nuestros intereses partidarios. Es asunto de salvar vidas, y nosotros queremos que este sistema se extienda a la provincia de San Juan, pero que también se extienda a cada una de las provincias del país. Por lo que nosotros les pedimos a ustedes que votemos de manera favorable, y así haremos una digna representación de nuestros conciudadanos”.

Se le concedió la palabra a la diputada Ginnette Alta-

gracia Bournigal Socías de Jiménez, quien externó lo siguiente: “Nosotros queremos hacer una propuesta en la mañana de hoy, porque todos estamos de acuerdo con el 9-1-1, pero de ninguna manera con cargarle más impuestos a la población, desde el primer informe estábamos opuestos al mismo. Hemos estado revisando la nómina de Indotel, lo que está publicado en la Web, y ahí hay setecientos ochenta y siete empleados, y eso hace, señores, cincuenta millones de pesos (RD\$50,000,000.00). ¿Por qué del dos por ciento (2%) que Indotel le cobra a las empresas de telecomunicaciones, de la contribución al desarrollo de las telecomunicaciones, el cero punto cinco por ciento (0.5%) se le da al Indotel y el uno punto cinco por ciento (1.5%), queridos colegas, no se lo pasamos al 9-1-1?, y no se lo cargamos a este pueblo, que como dice el diputado que me antecedió en la palabra, el 9-1-1 ha salvado muchas vidas, pero es un proyecto que tiene que tener un soporte y no puede recaer, de ninguna manera, en el mismo pobre pueblo, porque todos sabemos que indirectamente le va a caer al pueblo, porque las prestadoras de servicios se los van a cargar; entonces, aquí no somos tontos, ¡ninguno! Yo le pido a la señora presidenta que según la Ley 153 del 1998, en su artículo 45, numeral 1), que dice: ‘Los importes percibidos en el mes anterior a la liquidación de la contribución al desarrollo de las telecomunicaciones, los impuestos por concepto de facturaciones a los usuarios finales de servicios públicos, exceptuando los de radiodifusión, les sea cobrado un dos (2%) por ciento’, que modifiquemos el artículo 21 de la Ley 140, donde se pone el US\$0.0025 centavos de dólar y el 0.02 centavos de dólar, que graciosamente les van a cargar a los dominicanos de aquí y de allá; le pedimos a la señora presidenta que someta esta modificación a la Ley 153 del 1998, para que se le cobre del dos por ciento (2%) que cobra Indotel. Señores, en la nómina de Indotel, aquí está impresa, hay veinte clubes de recreación y deportes, ¡veinte!, con unos sueldos increíbles. Entonces, ¿por qué de aquí, del dos por ciento (2%) que recibe Indotel, nosotros no salvamos al 9-1-1?; esta es una modificación que salva al 9-1-1, y como me imagino que los distinguidos colegas quieren ese sistema, no van a tener ningún inconveniente en que esto se pueda, de alguna manera, ponderar. Y ojalá que se pueda pedir una extensión y se mande a comisión de nuevo el proyecto, con la modificación de la Ley 153 del 1998, ojalá, porque este es un proyecto demasiado bueno, y todos aquí, todos y cada uno de nosotros, lo queremos. El Presidente de la República, en dos ocasiones consecutivas, en la rendición de cuentas en la Asamblea Nacional, ofreció el 9-1-1 para Puerto Plata, y yo quiero que llegue allá, porque lo necesitamos por el

desarrollo turístico, pero necesitamos no cargar al pueblo de impuestos; y ya que se ofreció, el Gobierno debía estar empeñado en solucionar esto, pero sin cargarle más impuestos al pueblo, y sin que de manera graciosa, la Comisión de Interior y Policía, con todo el respeto que me merece, se pusiera de acuerdo con las prestadoras de servicios, las empresas de telecomunicaciones, porque fueron desmentidas en todos los medios públicos de comunicación, en todos, hasta el director de Indotel lo hizo. Así que yo someto, señora presidenta, esta modificación, para ver si es posible que nosotros recapacitemos, y se cobre de ese dos por ciento (2%) para contribución al desarrollo de las telecomunicaciones, que en este país está muy desarrollada, más que en otros países; ahí si estamos desarrollados nosotros, ahí sí”.

La diputada presidenta apuntó: “Mire, es que lo que usted está presentando son otras leyes, para eso usted tiene que hacer una propuesta para esas leyes. Eso no cabe en el tema que estamos tratando”.

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez especificó: “Es de la ley de Indotel”.

La diputada presidenta enfatizó: “Sí, pero que eso tiene que ser en otra propuesta, haga su iniciativa, viene por aquí, va a comisión y se hace la valoración, pero no hay forma de cómo nosotros enganchar eso ahora”.

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez reiteró: “Pero estamos afectando a Indotel, precisamente, con el cobro a las prestadoras, y yo estoy dando una solución para que de esos fondos pasen al artículo 21 de la nueva modificación de la Ley 140”.

La diputada presidenta expresó: “Bueno, está bien”.

Habló a continuación el diputado Ronald José Sánchez Nolasco y dijo: “Desde el día 10 de mayo yo fui abanderado del proyecto 9-1-1, lo defendí a capa y espada, porque entendía y entiendo que es un punto muy frágil en la sociedad dominicana: el tema de la seguridad. No presenté mi firma en este informe nuevo, porque en aquel momento nosotros aprobábamos dos acuerdos que se habían presentado entre las prestadoras, Indotel, el ministro y la viceministra de la Presidencia, señores Gustavo Montalvo y Xenia García, y ¿qué sucedió?, que nosotros fuimos víctimas de un timo, a nosotros nos engañaron, vilmente, en la Comisión de Interior y Policía, porque aquí se presentó un ‘staff’, en conjunto con el ministro de la Presi-

dencia, haciéndose pasar por representantes de las prestadoras de servicio...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Sánchez Nolasco y le indicó: “Diputado, mire, eso es delicado y no es verdad”.

El diputado Ronald José Sánchez Nolasco acentuó: “Se lo estoy diciendo porque así fue”.

La diputada presidenta declaró: “Eso es delicado, ustedes no pueden decir todo lo que ustedes entienden, y no lo digo porque alude a funcionarios, es que eso no es verdad, ¡por Dios!, por favor”.

El diputado Ronald José Sánchez Nolasco manifestó: “Mire, presidenta, aquí vino el ministro de la Presidencia y ni siquiera se invitó para la comisión, que luego que lo solicitamos...”

A viva voz, el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina se expresaba en desacuerdo con lo que venía manifestando el diputado Sánchez Nolasco.

La diputada presidenta le señaló al diputado Contreras Medina: “No le responda, en su turno usted dice lo que tenga que decir”.

Retomó la palabra el diputado Ronald José Sánchez Nolasco y continuó diciendo: “Luego que lo solicitamos en comisión, es que se dan cuenta que fue por una invitación individual, y se presentaron en la Comisión de Interior y Policía. ¿Qué pasa?, que nos explicaron que todo estaba bien y que las prestadoras estaban de acuerdo, y yo no estoy aquí en función de defender las prestadoras, porque no son de mi agrado tampoco, pero no podemos asumir una posición y defender algo sobre la base de una ilegalidad, porque nos cogieron de estúpidos, y yo apoyo cien por ciento el 9-1-1, pero no sobre la base de una infamia y de una mentira. Y aquí yo mandé a la bancada del PRM, lo recuerdan todos, a que votaran por ese proyecto porque era sano, pero cuando me siento el viernes pasado con las prestadoras, que conste en acta, y les pregunto: ¿ustedes nunca fueron invitadas por el ministro?, no; ¿ni por el director de Indotel?, tampoco; ¿ni por la Comisión de Interior y Policía?, tampoco. ¿Y entonces quiénes vinieron aquí?, ¿con quién fue que me reuní? En la comisión fuimos al edificio del 9-1-1 y hablamos con un técnico, que nos presentó el ministro y la viceministra Xenia García, donde nos explicó, detalladamente, cómo son los acuerdos que se hacen y cómo se podía fijar la tasa para que beneficiara a la República Dominicana y no se carga-

ra al usuario, ni de la República Dominicana, ni del exterior. Entonces, cuando encontramos incongruencias entre una parte, que es la prestadora, y la otra parte, que es la exposición que hacen nuestros ministros, decimos que aquí hay alguien hablando mentiras. En la comisión digo: ‘pero no puede ser que las prestadoras salgan ahora en los medios a decir que no hubo tal acuerdo y que ellos repudian la carga que se pone porque es ilegal’, entonces, aquí hay alguien hablando mentiras, o no vino nadie de las prestadoras o ellas son unas charlatanas. Cuando el honorable Amado Díaz y yo vamos a la comisión, y no aparece la invitación a las prestadoras, no aparece la invitación al ministro Gustavo Montalvo, no aparece la invitación al director de Indotel, digo, ¿así es la forma de trabajar, con truchimanerías y trucos?, así no se avanza. Yo apoyo cien por ciento el 9-1-1, pero sobre la base, vuelvo y repito, de la legalidad, porque también las prestadoras dicen que en el 2003 se implementó un cargo similar, sobre el tránsito internacional de llamadas, que se ratificó en el 2005, y cuando en el 2007 entró en vigencia el tratado del DR-CAFTA, entonces Indotel eliminó el impuesto porque caía en contradicción con ese tratado del cual somos signatarios, que en ese momento era para el SINAES, Sistema Nacional de Emergencias, pero ahora vuelve a cargarse. Dicen las prestadoras que de presentar este cargo en la República Dominicana en las llamadas entrantes, también va a tener que presentarse en las llamadas salientes, por un acuerdo bilateral que tienen con las prestadoras internacionales. ¿Qué conlleva eso?, que las llamadas salientes también van a tener un cargo y el uso del ‘roaming’ también, por un acuerdo que tienen ellos, no lo conozco yo. Entonces, le demandé a la comisión que por qué hay que tomar un proyecto tan delicado como este tan rápido, de manera apresurada. Vamos a sentarnos con las partes, porque estamos de acuerdo con que los servicios se sustentan con los impuestos que pagan los ciudadanos, pero también tenemos un artículo 28 que viola el artículo 44 de la Constitución, donde se extralimita la fidelidad que tiene la prestadora con el usuario, porque aquí dice que se pueden instalar equipos de rastreo de llamadas, de grabaciones de datos y de voz, o sea, quedando la intimidad del usuario al descubierto. ¿Qué yo propongo?, para hacer algo sensato y que no quede cuestionado, porque aquí no vinimos a cuestionar a nadie, esta es una ley transitoria, ya este sistema 9-1-1 no tenía que pasar al Ministerio de la Presidencia, sino al Ministerio de Interior y Policía. Vamos a hacer las cosas correctas, y si este fondo lo va a manejar el Ministerio de Interior y Policía, pues que vaya allá, y si el Presidente cree que su hombre de confianza es Gustavo Montalvo, pues que lo nom-

bre a él en ese ministerio, digo yo. Pero, ¡Dios mío!, ¿es que en este país no hay una ley que beneficie y que uno se sienta bien, que no sea sobre la base de la ilegalidad? Entonces, yo someto que vuelva nuevamente a comisión y nos sentemos con las partes, y busquemos una fuente que no sea tan lesiva como esta”.

Agotó el siguiente turno el diputado José Francisco Santana Suriel y precisó: “Yo quiero compartir en todas sus partes la exposición que ha hecho Ronald Sánchez, para no redundar porque era por la dirección que iba, y solamente quiero agregar que hay dos cosas, presidenta, que yo sé que en las manos tuyas las podemos hacer. No es que el proyecto vuelva a la Comisión de Interior, sino que ante una denuncia tan grave como la que ha producido un miembro de esa comisión y que estuvo reunido con ellos, sea designada una comisión que investigue la veracidad de eso, y en adición, el tema del Tratado de Libre Comercio, para ponderar la viabilidad o no de la aplicación de ese impuesto, porque el financiamiento del 9-1-1 para nosotros es importante, pero para la ciudadanía es imprescindible. Yo me uno a todos los que han expresado sus felicitaciones a Elías Serulle, y yo diría que hay que felicitar también la intención del Poder Ejecutivo, en cuanto a la manera en que se está manejando la ampliación del 9-1-1. Entonces, presidenta, simplemente pedirle a usted que en lugar de que vuelva a la comisión, que ya lo ponderó en todas sus partes, que se conforme una comisión independiente designada por usted, de la cual me gustaría ser parte, para canalizar esa denuncia y ver la veracidad o no de lo que ellos plantean, y reunirse con las prestadoras de servicios y con las mismas autoridades de Indotel, cuyos expresidentes han expresado, de manera separada, que no están de acuerdo con el impuesto, incluyendo un hombre de la casa del Presidente, como es el actual director de Indotel”.

Participó en el debate el diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras, quien expresó lo transcrito a continuación: “¡Qué bonito se oyó Andrés Bautista!, he sentido orgullo durante toda mi vida y lo seguiré sintiendo. La verdad que escuchando a los colegas que me antecedieron en la palabra, uno cuestionaría, uno estaría de acuerdo o en contra de un proyecto como este, y nosotros como legisladores, como ciudadanos dominicanos, estamos cien por ciento de acuerdo con que el 9-1-1 llegue a cada rincón de la República Dominicana, cien por ciento de acuerdo en que cada vez que un dominicano haga una llamada a los servicios de emergencias, reciba la ayuda en el lugar donde se encuentre. Ahora bien, yo como miembro de la

Comisión de Interior y Policía también cuestiono algunas situaciones que acontecieron en la comisión con este proyecto, iniciativa por la cual por un lado felicito al colega Elías Serulle por someterla, porque sé que fue con buena intención, pero cuando uno se pone a pensar en que el Gobierno va a percibir alrededor de cinco mil millones de pesos al año, uno se pregunta, ¿cinco mil millones de pesos?, pero ven acá, la República de Taiwán resolvió su problema con treinta y dos millones de dólares, ¿pero por qué tanto dinero?, ¿cinco mil millones de pesos anuales que en diez años son cincuenta mil millones de pesos? Cuando usted multiplica ese gravamen que hay ahí, con los minutos que se consumen en la República Dominicana, eso les da a ustedes alrededor de cinco mil millones de pesos. Pero uno también ha indagado por otros lados y se sorprende con las ayudas internacionales que ha recibido el 9-1-1. La República de Taiwán, solamente, ha entregado dos mil motores, trescientas ambulancias y también diez millones de dólares para la compra del edificio del 9-1-1; pero el gobierno de Estados Unidos, a través de su embajada, ha entregado también catorce millones de dólares, supuestamente para la compra de edificios y otras cosas, y los servidores de la base de datos de manera gratuita; pero las prestadoras de servicios también han aportado más de doscientos millones de pesos y las llamadas al 9-1-1 son gratuitas, oigan, gratuitas, aparte de que la Liga Municipal cubre los costos de las ambulancias y de los camiones de bomberos. Yo les pregunto a ustedes, ¿pero y este barril sin fondo?, es un barril sin fondo que tenemos con el 9-1-1. Yo no estoy en contra del 9-1-1, ahora, vamos a transparentar esto. ¿Cuánto ha aportado el Gobierno al 9-1-1?, comparémoslo con todas estas ayudas que han entrado, pues estamos hablando de miles de millones de pesos que han entrado en donaciones para el 9-1-1, ¿y quieren gravar más? Óiganme, encima de eso, el dos por ciento (2%) que cobra Indotel a las compañías, y vimos al presidente del Indotel diciendo que ya las prestadoras de servicios no aguantan más impuestos. Yo dejo esa reflexión a los diputados y las diputadas, para que cuando vayan a emitir el voto lo hagan acorde a un análisis de consciencia. Mi voto es en contra de ese proyecto, no por ser el 9-1-1, sino porque hay que transparentar cómo es que se está manejando y cómo se va a manejar este impuesto que se va a gravar en el día de hoy”.

En el transcurso de la intervención del diputado Bautista Taveras, fue designada como secretaria ad-hoc la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, ante la salida momentánea del hemiciclo de la secretaria ad-hoc, diputada Juana Mercedes Vicente

Moronta de Rodríguez.

Al proponente del proyecto, diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, se le concedió la palabra y expuso: “En la última ocasión valoramos las cosas positivas del 9-1-1, y esas cosas lo que siguen es aumentando, porque diariamente hay una continuidad en la asistencia a las dominicanas y los dominicanos. Pero brevemente voy a hablar, después de escuchar a algunos colegas, que agradezco las valoraciones positivas y entiendo las valoraciones negativas, porque el problema de la política, como el de la pelota, ya que lo mencionamos, es que cuando uno tiene un uniforme puesto le toca jugar al equipo que le toca, y a veces el pícher tiene que pichar contra su mejor amigo, que es de otro equipo, y le toca poncharlo. El 9-1-1 es uno de los activos sociales más importante de la historia democrática de la República, lo que pasa es que dentro de la ley hay un punto que es el tema de la sostenibilidad de ese activo social, y por supuesto, yo que soy empresario, sé que no hay nada que le pique más a un empresario que le pongan la mano en el bolsillo. Lo extraño es encontrar posiciones políticas tan firmes para defender al empresario, que son cuatro o cinco, y no diez millones de dominicanos donde va a llegar el 9-1-1, ¡lo que me encuentro extraño!, porque yo fui oposición aquí y yo tuve que tomar turnos para defender este país, es encontrar que el timbre de la oposición se ha fijado en el único punto en el que se toca al empresariado. ¡Ah!, porque la van a pagar los dominicanos, yo quiero que me digan las telefónicas cómo me van a cobrar a mí la llamada de alguien que me la haga de fuera, qué se van a inventar, porque si están protestando por un impuesto hecho por el Congreso, en la competitividad mundial que tienen las telecomunicaciones hoy día, es imposible cargarle impuestos a los dominicanos. Pero voy a entrar en detalles, presidenta, pues yo soy muy sensible a este tipo de temas, porque no estamos hablando de campañas políticas, de por sí algunos periodistas que me han visto en televisión en estos días me decían ‘el proyecto del diputado Elpidio Báez’, porque a mí no me interesa que se diga ‘de Elías’, ojalá que lo quiera firmar todo el mundo, los ciento y tanto diputados que somos, lo que yo sí quiero es que le llegue a todos los dominicanos, no importa del partido que sea. Pero hay cosas que hay que aclarar, ¿por qué el 9-1-1 va a durar todavía tres años más en el Ministerio de la Presidencia? Ese proyecto, colegas, estuvo siete años aquí y antes de salir le faltaba un ingrediente a esa mesa para que encajara, que era el ingrediente de la voluntad política, y el Presidente de la República está comprometido de manera personal en terminar de instalar él en la República Dominicana el 9-1-1. Pero

la ley que ustedes tienen del sistema de seguridad ciudadana, que nosotros mismos sometimos, dice que una vez aprobada esa ley, el 9-1-1 terminará en el sistema de seguridad ciudadana, que por supuesto lo tiene que dirigir el Ministerio de Interior y Policía. Entonces, no podemos venir aquí a decir que ‘no hay juego porque va a llover, si el play es techado’. Otra de las cosas que decían es que no se puede cargarles impuestos a los dominicanos del exterior cuando llamen, principalmente a los de Estados Unidos. Miren, señores, no hay manera de que esas telefónicas les aumenten ni un peso ni un dólar a un dominicano en el país o en los Estados Unidos, no hay manera, eso que se le puso es para que dentro de sus grandes beneficios aporten un poco a la República. Pero escuché también compararnos con Taiwán, ¡qué bonito! Ese país hoy día es uno de los exportadores más grandes de orquídeas, ¿y ustedes saben de dónde es la orquídea?, dominicana, nos lo dijo el Presidente de Taiwán a varios diputados de los que estamos aquí, en una visita que le hicimos, la primera orquídea de ellos fue dominicana. Porque, decir que solo le costó treinta y dos millones, claro, si yo voy en mi carro para Santiago a mí me cuesta la gasolina y los que van conmigo van gratis, pero van gratis porque están montados en el carro. Taiwán, como Nación, ha transformado su ambiente social y de servicio del Estado en unos niveles muy distantes a la República, o sea, hay costos que todavía se asumen en nuestro país que son por las carencias de cosas que tenemos que ir desarrollando, porque no estamos todavía a ese nivel. El encargado de Protocolo que nos recibió en Taiwán, presidenta, era el líder del partido opositor del Presidente y trabajaba al lado de él en el Palacio, ¿y estamos nosotros ahí en esa democracia?, no, a Taiwán le va costando menos porque cubrió cosas que todavía nosotros no hemos cubierto. Escucharé decir también que este proyecto tenía que valorar los acuerdos bilaterales entre empresas, nunca había escuchado eso yo en el Congreso, o sea, que ahora para legislar hay que ver si los empresarios de un área están de acuerdo entre ellos, y si no están de acuerdo no podemos legislar, porque los empresarios no nos van a dejar; ha cambiado mucho la democracia. Algo muy delicado que se dijo, presidenta, para justificar el voto negativo, es que con el artículo 28 se invade la privacidad, y yo quiero leer lo que dice ese artículo, porque hay que tener cuidado a la hora de hablar de los derechos individuales: ‘Las prestadoras de servicios de telecomunicaciones con licencia permitirán... -la palabra ‘con licencia’ es muy importante, porque aquí hay muchos operadores ilegales que se ganan todos los cuartos y no pagan nada- ‘...al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones, o aquella enti-

dad que actúe por su cuenta, la instalación de equipos necesarios en aras de posibilitar el seguimiento y control en tiempo real del tráfico de voz y datos generados en sus redes. Este sistema incluirá tanto material informático, como programas informativos'. Estamos hablando de la vigilancia de las calles, de los lugares públicos, instalarle el sistema para que el 9-1-1 pueda recibir, en tiempo real, las realidades que están pasando en las calles, no es en el interior de la casa, ni en el baño, ni en la sala, ni en el teléfono del ciudadano, es permitir que se instale porque no han cumplido con eso todavía. Pero se escuchó también hablar de la gratuidad del 9-1-1: 'las llamadas del 9-1-1 son gratis', dijo alguien y dijeron en una carta. ¿Gratis?, ¿hay aquí algún empresario que ha hecho alguna vez algo gratis?, es costo transferido que eso se llama, no se las cobrarán al Gobierno, pero las estamos pagando entre todos hace tiempo. No es que las telefónicas las están regalando, eso no es verdad, pero eso no es solo aquí, en la República, presidenta, eso es en el mundo entero. Todavía en los teléfonos en algunos países organizados, cuando se les terminan los minutos, por ley, tienen que tener acceso al 9-1-1, y al 1-2-3 en Colombia, al 4-1-1 en otro sitio, ¡por ley!, porque se trata de salvar vidas, no se trata de negocios, ni si estamos de acuerdo o no, se trata de que si usted tiene una emergencia, porque le dan un tiro en la calle, usted tiene cinco o diez minutos para salvar su vida, que es la única razón por la que estamos en el Congreso hoy. Escuché también decir que las telefónicas han regalado doscientos y pico de millones, yo quiero que ellas nos traigan el comprobante de ese dinero, presidenta, que nos digan a nosotros en qué fue que lo dieron, porque no ha llegado todavía, es probable que el mensajero venga de camino y el tránsito no lo haya dejado llegar, pero no ha llegado. Lo que sí hay que decir, y me alegro de la posición de la diputada Ginnette Bournigal, porque ¿qué es lo que se debe hacer cuando uno no está de acuerdo con un tema?, es venir y traer una solución: 'tenga, yo propongo esto', y la diputada propuso algo, ojalá lo hubiera llevado a la comisión. Un analista que sirve al Gobierno, con su capacidad, publicó en la prensa: 'Debemos cargar el impuesto a una o a otra cosa', y yo le contesté: 'Deberíamos analizarlo, lo que el país debe es servirse de su mente brillante'. Ahora, parar un proyecto de diez millones de dominicanos, más los turistas que están aquí, porque nosotros entendemos que les podrían cargar lo que la ley no dice, porque esta ley no dice que se le va a cargar dinero a nadie, todo lo contrario, que se le va a dar un servicio necesario a las dominicanas y a los dominicanos. Y concluyo con esto, presidenta, no es fácil estar en política, no es fácil ser un legislador, y menos en un país

que necesita tanto, porque este es un país con muchas necesidades. Es muy fácil, a veces, decir en televisión: 'No nos carguen', y olvidarse de un pueblo que está ahí afuera, que se cae en una esquina y tiene que montarse en un carro público sangrando, para llegar a un hospital a ver si lo atienden, y cuando viene a ver se muere en el camino. Nosotros tenemos una responsabilidad en este Congreso, que es organizar a la República Dominicana con mecanismos que, probablemente, en el principio dolerán un poco, sin embargo, en el camino le servirán al país. Y lo digo con testimonio de fe, porque yo recibí rechazos continuos en muchas comisiones que estudiaron el 9-1-1, y cada vez que lo sometía una secretaria que trabajaba conmigo en ese tiempo me decía: 'Don, pero ya no se busque más humillación', pero una sola llamada de un ciudadano en una emergencia que haya sido atendido, habrá valido los siete años de espera y lo que me han criticado hoy día. Yo quiero pedir que cada quien vote según su conciencia, pero que ese voto represente las emergencias de la comunidad que representa".

Mientras el diputado Serulle Tavárez hacía uso de la palabra, se reincorporó a los trabajos legislativos la secretaria ad-hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

Le fue concedida la palabra al diputado Francisco Javier Paulino, quien manifestó lo siguiente: "A mí me llama mucho la atención este proyecto, porque cuando yo ingresé aquí como diputado, hace ya nueve meses, a mí me informaron que había una serie de procedimientos que nunca se violaban, uno de esos era la creación de impuestos, que siempre eran tratados en Hacienda. Sucede que en estos momentos todo el mundo está oyendo la creación de un impuesto nuevo, que lo pasa a administrar una institución que no es recaudadora, que no está concebida para eso, y la Comisión de Hacienda ni pasó por allá. Yo le pregunté al honorable presidente de esa comisión por qué este proyecto no había ido a la misma, cuando todos estamos viendo la cantidad de dinero que se va a manejar, si se aprobara; yo estoy totalmente a favor del 9-1-1, por las ventajas que tiene, pero no por quien va a comenzar a administrar ese dinero, que es una institución que no está concebida para eso. Los diputados que estamos aquí no nos estamos dando cuenta que estamos creando una oficina recaudadora en la República Dominicana, que el ministro de la Presidencia se va a convertir en el todopoderoso administrador de todo ese dinero, ¿con qué fines se le va a dar a administrar una institución que su único objetivo es prestar un servicio de salud y de seguri-

dad?, ¿por qué la convertimos en recaudadora? Es por eso que todos tenemos que pensar que este proyecto hay que estudiarlo un chin más, presidenta, ¡hay que estudiarlo un chin más!, y la premura que tienen algunos legisladores, que se aguanten. No es posible que se esté modificando aquí hasta las instituciones de recaudación, presidenta, se le está dando todo el poder a una persona no concebida en el Estado dominicano como tal, oigan bien, no al Gobierno, al Estado dominicano como tal, sin ni siquiera haber visto la Comisión de Hacienda en qué consiste; pero más aún, cuando las prestadoras de servicio, cuestionadas por nosotros, se alarman del monto que va a significar la recaudación de esto, y cuando el Indotel también dice que esa institución no está concebida para recaudar. Si seguimos por ese camino, cada institución que administre una actividad del Estado dominicano va a ser recaudadora, y por consiguiente, va a provocar un dispendio de los recursos que lleguen al Estado dominicano; si ustedes están con eso, aprueben ese proyecto. Mañana el Ministerio de Salud va a ser una oficina recaudadora, mañana el Ministerio de Agricultura va a ser una oficina recaudadora, hoy el 9-1-1 lo quieren convertir en una oficina recaudadora y eso es muy peligroso, eso es quitar la esencia del Estado dominicano. Piénsenlo, ¡y es verdad!”.

Al diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina le fue concedido el siguiente turno y declaró: “He escuchado algunas imprecisiones, quizás por desconocimiento o porque no estuvieron en el momento, a la hora adecuada. Cuando se presentó el ministro con su equipo, él vino como ministro de la Presidencia, a entregar un documento que aportaba modificaciones a la ley que estaba sometida en ese momento por el diputado Elías Serulle, así como a una modificación que se hizo en el Senado, y a la ley vigente. De manera, que era cuatro proyectos, y no uno solo, que estaban en la subcomisión de Interior y Policía, y ellos como encargados del proyecto tenían una modificación particular, como eso fue que se presentaron en la subcomisión de Interior y Policía, no como prestadoras de servicios...”

La diputada presidenta interrumpió al diputado Contreras Medina y le preguntó: “¿Quién se presentó?”.

El diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina respondió: “El Ministerio de la Presidencia, encabezado por Gustavo Montalvo y dos viceministras”. Continuó expresando: “Yo no tengo necesariamente que consensuar con ningún involucrado, yo tengo el criterio propio de elegir quién y qué beneficia la ley que yo estoy conociendo, y yo entendía que no estoy

creando un impuesto para la República Dominicana, sino gravando los beneficios de una multinacional no regulada por ningún tratado internacional, sino por acuerdos comerciales entre las partes. Por otro lado, lo que está bien no se cambia. Cuando el Ministerio de la Presidencia asumió el sistema de emergencias 9-1-1 no valía veinte centavos, y hoy es una de las instituciones más creíbles y de mayor servicio, y perdóname Orlando Espinosa, no solamente para los pobres, sino también para los ricos, porque el presidente de un banco no se sabía el teléfono de la ambulancia ni de su médico, pero sí se sabía el 9-1-1 y pudo salvar a su madre que estaba en su apartamento. El 9-1-1 es gratuito, expedito y multidimensional, cosa que no ocurre en Taiwán, que solamente tiene emergencias policiales, no tienen de otra índole pues no la necesitan, dado el avance en muchas áreas que tiene hoy ese país. Explícitamente, el proponente fue genial tanto en la proposición del proyecto como en la defensa, y no voy a abundar en ese caso. Presidenta, a mí me tocó, antes de venir aquí, ser viceministro administrativo del Ministerio de Medio Ambiente, y todos los ministerios recaudan, pero ¿qué hacemos?, depositamos en la cuenta única del Estado; Indotel nada más tiene que recaudar y depositar en esa cuenta única. Tampoco el 9-1-1 se va a convertir en una fuente de recaudación, ni va a manejar los recursos que no le lleguen por las vías normales del Presupuesto General de la Nación. Por último, quiero presentar una modificación al proyecto, y es la eliminación del artículo XX, numeral 38) del informe: ‘Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del Sistema 9-1-1’. Y por último, pedir un cierre de debates, porque este pueblo dominicano y el sistema 9-1-1 está de emergencia, y necesita la aprobación de esta ley para su mantenimiento, ampliación e incorporación a toda la población de la República Dominicana”.

Votación 002

Sometido a votación el cierre de debates en este tema, solicitado por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, fue: APROBADO. 101 diputados a favor, 32 diputados en contra de 133 presentes para esta votación.

La diputada presidenta señaló: “Dos diputados solicitaron, en sus intervenciones, que vuelva a la comisión”.

Votación 003

Sometido a votación el procedimiento solicitado por los diputados Ronald José Sánchez Nolasco y José Francisco Santana Suriel para que el proyecto vuelva

a estudio de comisión: RECHAZADO. 46 diputados a favor, 96 diputados en contra de 142 presentes para esta votación.

A viva voz, el diputado José Francisco Santana Suriel aludió al procedimiento que había solicitado que fuera designada una comisión.

La diputada presidenta precisó: “Pero le contestaron, diputado... (el diputado José Francisco Santana Suriel continuó insistiendo sobre el procedimiento que había pedido). La diputada presidenta expresó entonces: “Óigame, pero excúseme, déjeme responderle. Mire, lo que vamos a hacer es pedir al Departamento de Comisión, por la vía de Secretaría General, los videos y lo que recogió la comisión, para que lo presentemos entonces aquí. Pero yo no voy a entrar en debates, pues yo estoy en un proceso de votación. Yo puedo someter, usted lo sabe, lo que está pidiendo más adelante, porque usted me está pidiendo conformar una comisión y yo le estoy respondiendo. Permítame concluir con el tema para asumir el suyo, porque usted sabe que es así el procedimiento, honorable. ¡Óiganme, pero ustedes están difíciles!, porque usted conoce el procedimiento”.

Votación 004

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, para que se elimine el artículo XX.- numeral 38 del informe: ‘Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del Sistema 9-1-1’: APROBADA. 104 diputados a favor, 28 diputados en contra de 132 presentes para esta votación.

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la comisión, con su modificación: APROBADO. 104 diputados a favor, 34 diputados en contra de 138 presentes para esta votación.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación: APROBADO en segunda discusión. 101 diputados a favor, 37 diputados en contra de 138 presentes para esta votación.

Transcurrida la votación, la diputada presidenta indi-

có: “Que se haga constar el voto positivo del diputado Manuel Díaz”.

Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y su modificación.

La diputada presidenta manifestó lo siguiente: “Debo consultar al Pleno sobre algo. El informe del proyecto del Código Civil tiene treinta y siete páginas y hay que leerlo, su lectura por lo menos durará dos horas. Yo voy a consultarles a ustedes, de dejarlo sobre la mesa para convocar únicamente a ese tema para mañana y continuar con el orden del día de lo que queda. ¿Bien? Pues someto dejar sobre la mesa el punto del proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana, y el siguiente punto de esa estructura (se refiere al proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil), que se conocen juntos, ellos vienen juntos desde el inicio, y convocarles para mañana a las diez (10:00) de la mañana, para tratar únicamente ese tema y continuar con el orden del día hasta que ustedes así lo requieran”. En medio del proceso de votación, al percatarse la diputada presidenta que algunos diputados tras ejercer sus votos se retiraban de la sala, expresó: “¡Ah, pero ustedes se van!, ¿y entonces? Bueno, pues óiganme, dejamos todo para mañana. Así que espérense, déjenme levantar la sesión. Entonces, con el mismo procedimiento, dejamos sobre la mesa todo lo que queda en el orden del día para mañana, y cerramos la sesión y les convoco, formalmente, a las diez (10:00) de la mañana, puntual”.

Votación 007

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento de dejar sobre la mesa todo lo que queda en el orden del día para el día de mañana, resultó: APROBADO. 134 diputados a favor, 1 diputado en contra de 135 presentes para esta votación.

La diputada presidenta levantó esta sesión ordinaria siendo la una hora y cuarenta y seis minutos (1:46) de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veinticuatro (24), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Bethania Noemí García Hernández
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S24PLO17

»Fecha: 24-05-2017

Votación 001" 24.05.2017 11:38:24

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 127 Sí: 123 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	1	SI
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad-hoc)	ANGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	?	---
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	---
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	?	---
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	50	SI
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	---
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	?	---
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	37	---
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	38	SI
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	44	SI
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	SI
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	---
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	?	---
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	48	SI
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	47	SI
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	46	SI
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	?	---
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	22	SI
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	?	---
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	?	---
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	29	SI
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	?	---
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	?	---
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	?	---
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	33	SI
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	31	---
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SI
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	?	---
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	SI
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	?	---
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	57	---
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	---
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	59	SI
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	?	---
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	62	SI
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	95	SI
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	?	---
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SI
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	66	SI
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	---
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	---
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	SI
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	71	SI
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	63	SI
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	73	SI
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SI
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	?	---
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	---
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	77	SI
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	78	SI
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	79	SI
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	?	---
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	SI
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	82	SI
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	?	---
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	---
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	---
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	?	---
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	SI
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	?	---
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	SI
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	---
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	SI
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	76	SI
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	92	SI
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SI
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	90	SI
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	58	SI
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	96	---
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SI
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	---
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	99	SI
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	?	---
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	---
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	?	---
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	108	SI
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	?	---
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	105	SIN VOTO
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	103	---
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI

GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	---
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	---
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	125	SI
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133	SI
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	?	---
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	141	SI
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	---
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	145	SI
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	153	SIN VOTO
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	?	---
MENDEZ	RAFAEL	PLD	150	SI
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	157	---
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	?	---
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	161	SI
PEREZ	PLUTARCO	PLD	162	---
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	?	---
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	165	SI
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SIN VOTO
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	---
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	171	---
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	---
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	---
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	---
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	?	---
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	---
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	106	SI
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	?	---
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	---
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	?	---
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	---
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	?	---
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	---
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	---
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	---

Votación 002" 24.05.2017 13:37:40

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de debates en este tema, solicitado por el diputado diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina.

Presentes en la votación: 133

Registrados: 142 Sí: 101 No: 32 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	1	SI
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad-hoc)	ANGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	?	---
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	---
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	?	---
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	50	---
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	---
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	NO
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	36	NO
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	37	---
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	38	---
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	44	---
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	---
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	?	---
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	48	SIN VOTO
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	47	---
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	46	NO
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	22	---
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	24	SI
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	29	SI
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	28	---
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	?	---
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	?	---
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	33	SI
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	NO
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	?	---
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	56	NO
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	57	---
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	---
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	?	---
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	SIN VOTO
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SIN VOTO
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	67	---
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	---
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	---
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	NO
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	71	SI
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	63	SIN VOTO
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	73	SI
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	NO
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	75	NO
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	---
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	77	---
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	78	SI

LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	79	NO
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	NO
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	NO
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	82	---
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	---
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	86	NO
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	NO
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	NO
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	76	NO
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	92	---
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	NO
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	90	NO
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SIN VOTO
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	99	NO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	?	---
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	---
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	108	---
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	?	---
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	103	SI
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	---
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	125	SI
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133	---
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	?	---
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	141	SI
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	---
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	145	---

MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	?	---
MENDEZ	RAFAEL	PLD	150	---
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	154	---
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	157	---
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	160	SI
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	161	SI
PEREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	165	SI
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SIN VOTO
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	---
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	---
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	---
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	---
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	106	SI
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	?	---
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	SIN VOTO
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	?	---
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	---
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	189	SIN VOTO
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	---

Votación 003" 24.05.2017 13:38:50

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por los diputados Ronald José Sánchez Nolasco y José Francisco Santana Suriel para que el proyecto vuelva a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 142

Registrados: 146 Sí: 46 No: 96 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	1	NO
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	NO
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	NO
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad-hoc)	ANGELA	PLD	4	NO
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	?	---
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	---
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	16	NO
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	NO
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	?	---
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	50	---
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	NO
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	---
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	36	SI
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	37	---
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	38	---

CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	44	SI
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	---
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	SI
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	---
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	?	---
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	48	SIN VOTO
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	47	---
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	46	SI
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	NO
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	22	---
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	NO
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	NO
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	29	NO
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	28	NO
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	?	---
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	?	---
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	NO
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	NO
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	33	NO
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	31	NO
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SI
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	?	---
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	SI
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	56	SI
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	57	---
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	---
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	59	SI
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	?	---
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	SI
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	62	SI
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	95	SI
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	SI
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SI
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	66	SI
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	---
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	---
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	SI
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	71	SI
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	63	SI
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SI
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	75	SI
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	---
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	77	---
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	78	SI
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	79	SI
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	SI
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	SI
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	82	---
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	80	SI
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	SI
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	---
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	86	SI
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	SI
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	SI
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	SI
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	SI
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	SI
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	76	SI
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	92	---
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SI
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	90	SI
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	58	SI
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	96	SI
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SI
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	SI
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	99	SI
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	?	---
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	---
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	NO

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	NO
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	NO
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	NO
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	NO
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	NO
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	14	NO
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	NO
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	108	---
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	109	NO
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	?	---
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	15	NO
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	105	NO
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	101	NO
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	102	NO
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	103	NO
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	NO
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	NO
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	NO
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	NO
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	NO
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	NO
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	NO
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	129	NO
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	NO
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	NO
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	117	NO
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	118	NO
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	179	NO
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	120	NO
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	NO
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	---
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	124	NO
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	125	NO
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	126	NO
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	NO
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	NO
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	NO
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	NO
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133	---
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	?	---
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	135	NO
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	NO
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	151	NO
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	NO
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	NO
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	141	NO
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	142	NO
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	NO
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	144	NO
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	145	---
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	153	NO
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	NO
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	NO
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	?	---
MENDEZ	RAFAEL	PLD	150	---
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	NO
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	NO
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	NO
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	154	NO
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	NO
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	157	---
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	NO
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	NO
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	160	NO
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	161	NO
PEREZ	PLUTARCO	PLD	162	NO
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	163	NO
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	165	NO
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SI
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	NO
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	---
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	NO
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	NO
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	171	NO
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	NO
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	---

RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	---
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	NO
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	NO
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	---
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	NO
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	106	NO
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	NO
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	---
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	NO
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	NO
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	NO
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	131	NO
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	?	---
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	NO
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	186	NO
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	---
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	189	SIN VOTO
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	NO
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	NO
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	NO
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	NO
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	---

Votación 004" 24.05.2017 13:41:11

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, para que se elimine el artículo XX.- numeral 38 del informe: 'Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del Sistema 9-1-1'.

Presentes en la votación: 132

Registrados: 147 Sí: 104 No: 28 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	1	SI
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad-hoc)	ANGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	?	---
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	---
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	?	---
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	50	---
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	---
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	36	SI
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	37	---
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	38	---
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	44	SIN VOTO
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	---
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	?	---
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	48	SIN VOTO
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	47	SIN VOTO
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	46	SIN VOTO
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	22	---
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	29	SI
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	?	---
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	?	---
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	33	NO
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	NO

ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	?	---
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	56	NO
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	57	---
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	---
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	?	---
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	NO
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	NO
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	67	NO
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	---
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	---
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	NO
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	71	SIN VOTO
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	63	NO
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SIN VOTO
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	75	NO
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	---
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	77	---
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	78	SIN VOTO
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	79	NO
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	NO
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	---
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	82	---
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	---
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	86	NO
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	NO
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	SIN VOTO
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	76	SIN VOTO
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	92	---
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SIN VOTO
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	90	SIN VOTO
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	NO
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	99	SIN VOTO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	?	---
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	---
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	108	---
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	?	---
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	103	SI
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI

FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	---
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	125	SI
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133	---
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	?	---
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMENEZ DIAZ	TULLIO	PLD	151	SI
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	141	SI
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	145	---
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	?	---
MENDEZ	RAFAEL	PLD	150	---
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	160	SI
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	161	SI
PEREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	165	SI
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	---
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	---
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	---
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	---
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	---
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	106	SI
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	---
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	?	---
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	---
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	---

Votación 005" 24.05.2017 13:42:07

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión, con su modificación.

Presentes en la votación: 138

Registrados: 145 Sí: 104 No: 34 No votaron:

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	1	SI
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad-hoc)	ANGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	?	---
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	---
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	?	---
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	50	---
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	---
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	NO
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	36	NO
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	37	---
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	38	---
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	44	NO
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	---
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	?	---
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	48	NO
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	47	NO
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	46	NO
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	22	---
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	29	SI
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	?	---
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	?	---
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	33	SI
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SIN VOTO
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	?	---
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	56	NO
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	57	---
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	---
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	?	---
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	NO
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SIN VOTO
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	---
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	---
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	NO
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	71	SIN VOTO
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	63	NO
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	NO
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	75	NO
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	---
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	77	---
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	78	SIN VOTO
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	79	NO
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	NO
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	---
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	82	---
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	---
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	86	NO
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	---
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	NO
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	76	NO
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	92	---
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	---
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	90	NO
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	NO
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	99	NO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	?	---
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	---
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	108	---
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	?	---
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	103	SI
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	---
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	125	SI
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133	---
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	?	---
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMENEZ DIAZ	TULLIO	PLD	151	SI
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	141	SI
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	145	---
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	?	---
MENDEZ	RAFAEL	PLD	150	---
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	160	SI
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	161	SI
PEREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	165	SI
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	---
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	---
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	---
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	---
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	---
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	106	SI
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	---
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	?	---
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	---
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	---

Votación 006" 24.05.2017 13:43:07

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 138

Registrados: 144 Sí: 101 No: 37 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	1	SI
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad-hoc)	ANGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	?	---
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	---
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	?	---
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	50	---
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	---
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	NO
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	36	NO
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	37	---
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	38	---
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	44	NO
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	---
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	?	---
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	48	NO
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	47	NO
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	46	NO
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	22	---

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	29	SI
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	?	---
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	?	---
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	33	SI
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	NO
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	?	---
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	56	NO
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	57	---
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	---
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	?	---
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	NO
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SIN VOTO
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	67	NO
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	---
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	---
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	NO
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	71	NO
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	63	NO
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	NO
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	75	NO
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	---
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	77	---
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	78	SIN VOTO
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	79	NO
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	---
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	---
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	82	---
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	---
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	86	NO
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	NO
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	NO
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	76	NO
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	92	---
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	---
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	90	NO
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	NO
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	99	NO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	?	---
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	---
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	108	---
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	?	---

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	103	SI
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	---
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	---
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	125	SI
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133	---
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	?	---
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SIN VOTO
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	141	SI
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	145	---
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	?	---
MENDEZ	RAFAEL	PLD	150	---
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	160	SI
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	161	SI
PEREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	165	SI
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	---
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	---
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	---
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	---
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	---
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	106	SI
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	---
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	?	---
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	---
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	---

Votación 007" 24.05.2017 13:44:45

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento de dejar sobre la mesa todo lo que queda en el orden del día para el día de mañana.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 136 Sí: 134 No: 1 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	1	SI
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad-hoc)	ANGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	?	---
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	---
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	?	---
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	50	---
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	---
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	36	SI
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	37	---
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	38	---
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	44	SIMI
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	SI
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	---
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	?	---
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	48	SI
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	47	SI
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	46	SI
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	22	---
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	24	---
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	29	SI
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	?	---
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	?	---
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	33	SI
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SI
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	?	---
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	SI
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	56	---
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	57	---
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	---
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	59	---
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	?	---
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	SI
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	62	SI
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	95	SI
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	SI

CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SI
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	66	SI
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	---
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	---
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	SI
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	71	SI
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	63	SI
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	73	SI
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SI
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	75	SI
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	---
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	77	---
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	78	SI
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	79	---
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	---
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	---
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	82	---
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	80	SI
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	SI
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	---
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	86	SI
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	SI
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	SI
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	SI
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	SI
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	76	SI
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	92	---
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SI
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	90	SI
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	58	SI
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	96	SI
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SI
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	---
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	99	---
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	?	---
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	---
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	108	---
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	?	---
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	101	---
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	103	SI
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	---
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	117	---
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	---
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	125	SI
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI

GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133	---
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	?	---
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	141	SI
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	145	---
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	---
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	?	---
MENDEZ	RAFAEL	PLD	150	---
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	160	SI
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	161	SI
PEREZ	PLUTARCO	PLD	162	---
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	165	---
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SI
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SIN VOTO
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	---
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	---
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	---
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	---
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	106	SI
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	---
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	?	---
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	---
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	---

**CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 25

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MAYO (JUEVES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y
JUANA VICENTE MORONTA DE RODRÍGUEZ (SEC. AD-HOC)**

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	2171
Asistencia	2171
Incorporados a la sesión	2172
Ausentes con excusa	2172
Ausentes sin excusa	2172
Apertura de sesión	2172
Designación secretaria ad-hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	2172
Diputada presidenta	2172
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	2173
2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al jueves 25 de mayo de 2017	2173
Diputada presidenta	2173
2.2. Lectura y aprobación de actas	2173
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	2173
Actas para fines de aprobación del Pleno	2173
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	2173
3.1. Lectura de correspondencias	2173
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	2173
4. Turnos previos	2173
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	2173
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	2173
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	2173
Diputada presidenta	2173

Votación 001	2173
Diputada presidenta	2173
Se pasa a la estructura 11	2173
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	2173
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	2173
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	2174
Diputada presidenta	2175
Votación 002	2175
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia	2175
Diputada presidenta	2196
Informe disidente presentado por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Darío de Jesús Zapata Estévez	2196
Diputada presidenta	2196
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2196
Diputada presidenta	2198
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	2198
Diputada presidenta	2198
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	2199
Diputado Máximo Castro	2200
Diputada presidenta	2200
Designación secretaria ad-hoc, diputada María Cleofía Sánchez Lora	2200
Diputado Luis Rafael Sánchez Rosario	2200
Diputado José Felipe La Luz Núñez	2201
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	2202
Diputada presidenta	2202
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	2202
Diputada presidenta	2203
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	2203
Diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández	2204
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez	2205
Diputada presidenta	2206
Diputado Agustín Burgos Tejada	2206
Diputada presidenta	2207
Diputado Agustín Burgos Tejada	2207
Diputada presidenta	2207
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez	2207
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	2207
Diputada presidenta	2208
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	2208
Diputada presidenta	2208
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	2208
Diputada presidenta	2208
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2208
Diputado José Altagracia González Sánchez	2209
Diputada presidenta	2209
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2209
Diputada presidenta	2209
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2209
Diputada presidenta	2209
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2209
Diputada presidenta	2209
Diputado José Altagracia González Sánchez	2210

Diputada presidenta	2211
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	2211
Diputada presidenta	2211
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2211
Diputada presidenta	2211
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2211
Diputada presidenta	2212
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2212
Diputada presidenta	2212
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2212
Diputada presidenta	2212
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2212
Diputada presidenta	2212
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2212
Diputada presidenta	2212
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2212
Diputada presidenta	2212
Votación 003	2213
Diputada presidenta	2213
Votación 004	2213
Diputada presidenta	2213
Votación 005	2213
Diputada presidenta	2213
Votación 006	2213
Diputada presidenta	2213
Cierre de sesión	2213
Firmas	2214
Certificación de fidelidad	2214
Votaciones correspondientes a esta sesión	2214

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves veinticinco (25) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y nueve minutos (10:39) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota,

Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Oleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal

Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Rafal Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ra-

món Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (01:02), Manuel Miguel Florián Terrero (02:43), María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera (02:40), Orlando Antonio Martínez Peña (11:10), Francisco Antonio Matos Mancebo (11:27), Aciris Milcíades Medina Báez (01:03), Noris Elizabeth Medina Medina (11:50), Ana María Peña Raposo (11:50) y Gregorio Reyes Castillo (12:04).

AUSENTES CON EXCUSA: Ángela Pozo, Olfalida Almonte Santos, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ricardo de los Santos Polanco, Elvin Antonio Fulgencio, Besaida Mercedes González de López, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Melvin Alexis Lara Melo, Rubén Darío Luna Martínez, Víctor Enrique Mencía García, Néstor Juan Muñoz Rosado, Aridío Antonio Reyes, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Jean Luis Rodríguez Jiménez y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Wandy Modesto Batista Gómez, Ramón Noé Camacho Santos, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, David Herrera Díaz, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Franklin Ysaías Peña Villalona, Yomary Altagracia Saldaña Payano y Manuel Sánchez Suazo.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veinticinco (25), del día de hoy jueves veinticinco (25) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria 2017.

Fue designada como secretaria ad-hoc, la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, ante la ausencia, con excusa, de la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.

La diputada presidenta manifestó lo siguiente: “Miren, la mayoría se ha acercado a mí, para decirme, porque todos tienen mucho trabajo en sus demarcaciones, que les gustaría que trabajemos el tema por el cual convocamos a sesión, para el día de hoy. Entonces, si me ayudan y me permiten tener el cuórum necesario para avanzar, leemos el informe, entramos

en los debates y aprobamos el tema. Es decir, dejamos sobre la mesa toda la estructura 8, y nos vamos a la estructura 11. Luego, nos iremos a un agasajo que les tenemos a las madres, y entonces ya podrán irse a hacer sus trabajos, pero tienen que volver para acá el viernes o el sábado en la mañana, para asistir al evento que tenemos, que ya lo están montando, porque, no nos pueden hacer un desaire, tienen que venir todos y todas con sus parejas. La vestimenta es, traje oscuro, para los caballeros, y traje cóctel, para las damas. Tienen que estar, todos, aquí, porque se trata de un evento bien lindo, un acto bello, donde habrá de cuatro mil quinientas a cinco mil personas. Entonces, reitero, todos ustedes tienen que venir con sus parejas, por favor, no me salgan con cuentos, vengan”.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al jueves 25 de mayo de 2017.

Este orden del día fue aprobado en la sesión No.24, del miércoles 24 de mayo de 2017.

Explicó la diputada presidenta: “El orden del día de hoy tiene contenido todos los temas de ayer, entonces, procedimentalmente, no tengo que someterlo, esa es la realidad, porque ya está aprobado”.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

La diputada presidenta expresó: “Vamos a someter a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 8, para irnos al tema en cuestión”.

Votación 001

La diputada presidenta propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa la estructura 8, para pasar a la estructura 11: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “Vamos a pedirles a los secretarios, que traten de agilizar la lectura, y a ustedes, que nos ayuden, por favor. ¿Y los de la Comisión de Justicia, que no los veo aquí?, ¿están reunidos?, llámenlos, por favor”.

Se pasó a la estructura 11.

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, que fusiona

esta iniciativa con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD, a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección 2.a “Del consentimiento para la adopción”, artículo 345. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: “Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción”, hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: “Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas”, hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: “Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.”, hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: “Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 1.a, Disposiciones generales”, hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: “Sección II, De las Donaciones Particiones, Artículo 1188”, hasta la página 226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: “Sección II, De las Aportaciones”, hasta la página 298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.09 del 29/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10 del 04/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/04/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 298 donde dice: “SECCIÓN I, DE LAS OBLI-

GACIONES DEL ARRENDADOR”, hasta la página 379, última del informe. Declarado de Urgencia el 18/04/2017. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.12 del 18/04/2017. Orden del Día de siguiente sesión el 18/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No.13, extraordinaria, del 18/04/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido el 22/05/2017. Con informe disidente de los diputados Faride Raful y Dario Zapata recibido el 22/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24/05/2017.

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.09 del 29/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10 del 04/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/04/2017. Declarado de Urgencia en 1ra. lectura en la sesión No.12 del 18/04/2017. Orden del Día de siguiente sesión el 18/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discu-

sión en la sesión No.13, extraordinaria, del 18/04/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido el 22/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Expresó la diputada presidenta: “Someto a votación liberar de lectura ambos proyectos, en virtud de que este tema ya fue aprobado en primera lectura, para conocer las modificaciones que fueron presentadas por la Comisión Permanente de Justicia. El informe fusiona los dos proyectos, recuérdenlo”.

Votación 002

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que ambos proyectos fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

Por Secretaría sólo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, recibido en fecha 22 de mayo de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES:

1. PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

2. PROYECTO DE LEY PARA LA RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MOSTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

- a) Acta No.18-PLO-2017 de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2017;
- c) Acta No.19-PLO-2017 de la reunión del jueves, 27 de abril de 2017;
- d) Control de asistencia de la reunión del jueves, 27 de abril de 2017;
- e) Acta No.27-PLO-2017 de la reunión del viernes, 12 de abril de 2017;
- f) Control de asistencia de la reunión del viernes, 12 de abril de 2017;
- g) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 04975-2016-2020-CD
05140-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana.
Proyecto de Ley para la rectificación de Actas del Estado Civil.

Estado del informe: Decidido por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04975-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de Ley del Código Civil de la Re-

pública Dominicana, propuesta por el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, fue depositado el 06 de septiembre de 2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del septiembre 2016. Plazo vencido el 14 de octubre de 2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07 de febrero de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 07 marzo de 2017. Leído el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, que fusiona esta iniciativa con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD, a partir de la página 4 hasta la página 58, Subsección 2.a "Del consentimiento para la adopción", artículo 345. Quedó sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.02 del 07 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 08 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: "Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción", hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa para lera. discusión en la sesión No.03 del 08 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 15 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: "Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas", leído hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.04 del 15 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión el 16 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: "Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.", hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.05 del 16 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión el 21 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: "Sección III, De la irrevocabilidad de las donaciones entre vivos, Subsección La, Disposiciones generales", hasta la página 182, artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: "Sección II, De las donaciones particiones, artículo 1188", hasta la página 226, artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.06 del 21 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión el 22 de marzo de 2017. Quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.07 del 22 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión el 28 de marzo de marzo de 2017. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.08 del 28 de marzo de

2017. En Orden del Día para lera. discusión el 29 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: "Sección II, De las aportaciones", hasta la página 298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.09 del 29 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión el 04 de marzo de 2017. Quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No. 10 del 04 de abril de 2017. En Orden del Día para lera. discusión el 05 de abril de 2017. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día para lera. discusión el 18 de abril de 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 298 donde dice: "Sección I, De las obligaciones del arrendador", hasta la página 379, última del informe. Declarado de urgencia el 18 abril de 2017. Declarado de urgencia y aprobado en lera. discusión en la sesión No.12 del 18 de abril de 2017. En Orden del Día para la 2da. discusión en la sesión No. 13 del 18 de abril de 2017.

Enviada de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.13, extraordinaria, del 18 de abril de 2017.

La iniciativa No.05140-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil Depositado el 03 de noviembre de 2016. En Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29 de noviembre de 2016. Plazo vencido el 30 de diciembre de 2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07 de febrero de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.02 el 07 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.03 del 08 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.04 del 15 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.05 del 16 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.06 del 21 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.07 del 22 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.08 del 28 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.09 del 29 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.10 del 04 de abril de 2017.

En Orden del Día para lera. discusión, quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.11 del 05 de abril de 2017. En Orden del Día para lera. discusión y declarado de urgencia el 18 de abril de 2017; declarado de urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.12 del 18 de abril de 2017. Orden del Día siguiente sesión el 18 de abril de 2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. discusión en la sesión No.13, extraordinaria, del 18 de abril de 2017.

Recibidas en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de abril de 2017. La comisión la colocó en agenda para la reunión No. 14 del 20 de abril, la reunión No. 15 del 21 de abril, la reunión No.16 del 24 de abril, la reunión No.18 del 26 de abril, la reunión No.20 del 28 de abril y la reunión No.21 del 2 de mayo, reunión No. 24 del 8 de mayo de 2017 y en la reunión No.27 del 12 de mayo de 2017, en esta última decidió un informe favorable con modificaciones.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, en su estructura, consta de un enunciado o título, siete considerandos, veintiséis vistos(as) de referencia a la legislación, dos mil quinientos cuatro artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto adecuar el Código Civil de la República Dominicana, adoptado el 17 de abril de 1884, modificado por varias leyes, a los nuevos tiempos para satisfacer las necesidades de un marco jurídico que responda a la evolución de los tiempos que garantice el derecho de los ciudadanos y habitantes del territorio dominicano.

El proyecto de rectificación de actas del estado civil, en su estructura consta de un enunciado o título, seis considerandos, siete vistas, diecinueve artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular los procedimientos para la rectificación judicial y administrativa de las actas del Estado Civil y la distribución de las competencias entre los órganos jurisdiccionales y administrativos que intervienen en esos procedimientos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia fue apoderada del estudio del Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana. Se trata de un proyecto de ley de naturaleza orgánica según el artículo 112 de la Constitución, que para su aprobación o modificación

requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes en ambas cámaras; y del proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil, este último fue fusionado porque su contenido se encuentra incluido en el capítulo VIII, título II, del Libro Primero del proyecto de Código Civil.

La Comisión rindió un informe favorable con modificaciones a estas iniciativas, que fue depositado en Secretaría General el 7 de febrero de 2017, leído el informe, este proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en 1.^a discusión por el Pleno, en la sesión No.12 del 18 de abril de 2017; además, amparado en el artículo 90, numeral 7) del Reglamento de la Cámara de Diputados, fueron remitidas de nuevo a esta Comisión, con la finalidad de que algunos sectores entre ellos los Bloques Partidarios de los Partidos Políticos representados en la Cámara Diputados, la Comisión Permanente de Equidad de Género, entre otros, remitieran sus propuestas para ser analizadas, y también para analizar recomendaciones de corrección referentes a asuntos de fondo, referencias cruzadas y correcciones gramaticales que resultaron de la revisión realizada por personal de apoyo a la función legislativa y remitidas vía Secretaría General.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Justicia, después de analizar las diversas propuestas recibidas, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, mediante el cual le recomienda lo siguiente:

1) En el párrafo del artículo 1, corregir la expresión que dice: "...Esta publicación surtirá los mismos efectos que la publicación en la Gaceta Oficial." para que diga: "...Esta publicación surtirá los mismos efectos que la realizada en la Gaceta Oficial."

2) Reformular el artículo 11, para que diga:

"Artículo 11.- Prohibición de utilizar la imagen o la voz de la persona sin su consentimiento. No se podrá publicar, divulgar, reproducir, exponer ni vender la imagen ni la voz de una persona sin su consentimiento. Si la persona ha fallecido, deberá obtenerse la autorización de las personas indicadas en el artículo 10, en el orden allí establecido."

3) Modificar el artículo 47, para que diga:

Artículo 47.- Vigilancia de los registros del estado civil. El Procurador Fiscal deberá vigilar los registros llevados por el o los oficiales del estado civil de su jurisdicción, extenderá acta si fuere necesaria, y, en

caso de faltas o delitos cometidos por estos funcionarios pondrá en movimiento la acción pública y le enviará copia del expediente sobre el asunto a la Junta Central Electoral.

Párrafo.- Los registros llevados por los cónsules, en atribuciones de oficiales del estado civil, quedan bajo la vigilancia del Procurador General de la República, en los mismos términos dispuestos en este artículo.

4) En los artículos 57 se sugiere la redacción siguiente:

Artículo 57.- Declaración tardía de nacimiento. Las declaraciones de nacimiento hechas fuera de los plazos dispuestos en los artículos 49 y 50 se considerarán tardías. Las declaraciones tardías de nacimiento y su posterior ratificación se efectuarán de conformidad con la ley. La Junta Central Electoral establecerá por resolución los requisitos para el registro de las declaraciones tardías.

Párrafo. - El procedimiento de ratificación de las declaraciones tardías de nacimiento será gratuito.

5) En el artículo 58 se sugiere la redacción siguiente:

Artículo 58.- Personas con calidad para declarar un nacimiento. El nacimiento de una criatura podrá declararlo una de las personas siguientes:

1. Su padre o madre;
2. Sus abuelos, tíos o hermanos;
3. El que tenga su guarda o custodia;
4. El médico o cualquier otra persona que haya asistido al parto, previa presentación de un documento de identidad de la madre y del declarante.

6) En el artículo 60 modificarlo, para que diga:

Artículo 60.- Declaraciones sustentadas en pruebas falsas. La Junta Central Electoral no podrá cancelar administrativamente las declaraciones de actos del estado civil bajo la presunción de que han sido instrumentadas utilizando pruebas falsas que pueden distorsionar la filiación, la nacionalidad u otro atributo de la personalidad jurídica.

Párrafo.- Corresponde a la Junta Central Electoral someter a los responsables ante los tribunales ordinarios por falsedad en escritura pública en cualquier momento, a partir de la fecha de instrumentación del acta viciada.

7) En el artículo 61 en el párrafo después de "abuelos"

agregar "o hermanos".

8) En el artículo 62, corregir donde dice "...domicilio y cédula de identidad o pasaporte..." para que diga: "...domicilio y cédula de identidad y electoral o pasaporte..."

9) Modificar parte capital del artículo 63, para que diga:

"Artículo 63.- Impugnación del reconocimiento. El reconocimiento de una persona podrá ser impugnado por sí misma o por los interesados con calidad para ello. En los casos de menores de edad, la acción podrá ser intentada por sus representantes legales..."

10) Artículo 65, corregir donde dice "...exponiendo..." para que diga: "...expondrá..."

11) Artículo 74 párrafo II, corregir donde dice "...beneficio de la sentencia y solo obtener otra sentencia de divorcio..." para que diga: "...beneficio de la sentencia y solo podrá obtener otra sentencia de divorcio..."

12) Artículo 81, corregir donde dice "...También se transcribirá...", para que diga: "...Se transcribirá..."

13) Artículo 82, dispone un plazo de 15 días para registrar en la oficialía del estado civil la defunción, esto contradice los artículos 85 y 86. Recomendamos evaluar los artículos 85 y 86 a la luz de lo que dispone el artículo 82.

Artículo 86, hace una prohibición sin considerar lo establecido en el artículo 85, recomendamos invertir el orden de los artículos para que digan:

Artículo 85.- Prohibición de enterramiento sin registro de la defunción. Ninguna persona o funcionario del orden municipal o judicial podrá ordenar un enterramiento de cadáver sin que la defunción haya sido debidamente registrada en la oficialía del estado civil correspondiente, excepto en los casos de urgencia ordenados o autorizados por las autoridades sanitarias.

Artículo 86.- Orden de enterramiento cuando estén cerradas las oficialías del estado civil. Si la oficialía de estado civil donde deba hacerse la declaración de defunción se encuentra cerrada el día del fallecimiento, la autoridad municipal competente podrá dar la orden de enterramiento, pero deberá comunicar la defunción a dicha oficialía el próximo día en que esta

se encuentre abierta, bajo pena de ser sancionada con multa equivalente a tres salarios mínimos del sector público.

14) Artículo 87, corregir para que diga:

Artículo 87.- Declaración tardía de defunción. La defunción que no sea declarada dentro de los quince días siguientes al fallecimiento se considerará tardía, en cuyo caso el oficial del estado civil podrá recibirla si se han cumplido los requisitos establecidos por resolución de la Junta Central Electoral pero no podrá expedir certificaciones o extractos del acta levantada mientras esta no haya sido ratificada por el juez de paz de la jurisdicción correspondiente.

15) Artículo 97 donde dice "...que se la pidan directamente..." para que diga: "...que se la soliciten directamente..."

16) Artículo 99 párrafo III, eliminar la palabra municipal.

17) Artículo 100, corregir para que diga:

Artículo 100.- Actas del estado civil inscritas en un registro especial. En los supuestos previstos en el artículo 99, las actas del estado civil se inscribirán en un registro especial, cuyo cuidado y conservación serán objeto de reglamentación por resolución de la Junta Central Electoral, comunicada al Ministerio de Defensa.

18) Artículo 103, corregir para que diga:

"Artículo 103.- Remisión de actas al oficial del estado civil. Los militares habilitados por el artículo 99 como oficiales del estado civil remitirán cuanto antes..."

19) Artículo 142.- Requisito de mayoría de edad para contraer matrimonio. El hombre y la mujer no podrán contraer matrimonio antes de haber cumplido los dieciocho años; sin embargo, el tribunal de niños, niñas y adolescentes podrá, por razones atendibles, conceder la dispensa de edad.

20) Artículo 146, corregir para que diga:

Artículo 146.- Consentimiento de los padres para el mantenimiento de un menor. El menor de edad no podrá contraer matrimonio sin el consentimiento de su padre y de su madre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142.

21) Artículo 151 párrafo I, para que diga:

Párrafo I.- El notario actuará de conformidad con la ley, y notificará el matrimonio en proyecto al padre, madre o abuelos cuyo consentimiento no se haya obtenido aún.

22) Artículo 153, {...} corregir para que diga:

Artículo 153.- Celebración del matrimonio con el consentimiento del consejo de familia. De no tener el menor de edad padre, ni madre, abuelo, ni abuela, o si todos ellos se encuentran en la imposibilidad de manifestar su voluntad, se deberá obtener el consentimiento del consejo de familia para el matrimonio o, en caso de imposibilidad de constitución de este último, el de un tutor nombrado ad-hoc por el juez de niños, niñas y adolescentes, en atribuciones civiles, del domicilio del menor.

23) Artículo 159 párrafo I, modificar para que diga:

Párrafo I- La celebración civil del matrimonio no impide que los mismos contrayentes puedan celebrar el matrimonio religioso.

24) Artículo 162, corregir donde dice: "...entre dominicanos y extranjeros si se ha..." para que diga: "...entre dominicanos y extranjeros será válido si se ha..."

25) Artículo 166 párrafo, corregir donde dice "...provocar la tutela..." para que diga: "...promover la tutela..."

26) Artículo 210, agregar después de "mutuamente a" "una comunidad de vida".

27) Artículo 216, corregir donde dice: "...este mandato en todos los casos." para que diga: "...este mandato en todos los casos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08".

28) Artículo 222, corregir para que diga:

"Artículo 222.- Nulidad de los actos realizados en violación de la ordenanza. Los actos realizados en violación de la ordenanza que dictare el juez de los referimientos, en virtud del artículo 219, serán anulables si han sido concluidos con un tercero de mala fe, o aun tratándose de un bien cuya enajenación se encuentre sujeta a publicidad si dichos actos son posteriores a la publicación prevista por el artículo 220.

Párrafo.- El cónyuge solicitante podrá intentar la ac-

ción en nulidad en un plazo de dos años a partir de que haya tenido conocimiento del acto, pero, si ese acto se encontrare sujeto a publicidad, no podrá ser intentada después de dos años de su publicación".

29) Artículo 233 numeral 6), corregir donde dice: "...drogas estupefacientes;", para que diga: "...consumo de drogas o sustancias controladas".

30) Artículo 257, modificar para que diga: Artículo 257.- Concepto de la unión marital de hecho. Se denomina unión marital de hecho a la formada por un hombre y una mujer, aptos para contraer matrimonio, sostenida durante un mínimo de dos años en condiciones de singularidad, estabilidad y notoriedad pública.

31) Artículo 267 epígrafe, corregir para que diga: "Artículo 267.- Jurisdicción competente."

32) Artículo 283, agregar la palabra artículos antes de "...257 al 282," para que diga: "...en los artículos 257 al 282".

33) Artículo 288 párrafo II, corregir donde dice: "...el juzgado de paz de la jurisdicción correspondiente..." para que diga: "...el tribunal de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción correspondiente...".

34) Artículo 292, corregir donde dice: "...El juzgado de primera instancia, en sus atribuciones civiles..." para que diga: "...El tribunal de niños, niñas y adolescentes, en atribuciones civiles...".

35) Artículo 293, corregir donde dice: "...definitiva sobre el aspecto civil." para que diga: "...definitiva sobre la filiación."

36) Artículo 299 párrafo I, corregir donde dice: "Párrafo I" para que diga: Párrafo.-

37) Artículo 362 parte capital, modificar para que diga:

"Artículo 362.- Personas con calidad para pedir la nulidad de la adopción. La nulidad de la sentencia de adopción, en caso de comprobarse irregularidades graves de fondo o de procedimiento, podrán solicitarla las personas siguientes:"

38) Artículo 390, corregir donde dice: "... fallecimiento del primero se devolverán al adoptante o a sus descendientes, a cargo de estos pagar las deudas, sin perjuicio de los derechos de los terceros" para que

diga: "... fallecimiento del primero se devolverán al adoptante o a sus descendientes, y estará a cargo de estos pagar las deudas, sin perjuicio de los derechos de los terceros."

39) Artículo 437 párrafo, corregir donde dice: "...tendrá la facultad, en su transcurso, tutela, de sustituir..." para que diga: "...tendrá la facultad, en el transcurso de la tutela, de sustituir..."

40) Artículo 438, corregir para que diga:

Artículo 438.- Criterio para la selección de los miembros del consejo de familia. El juez de niños, niñas y adolescentes escogerá los miembros del consejo de familia entre los parientes o afines del padre y la madre del menor, apreciando sus aptitudes, la proximidad del grado de parentesco, el lugar de residencia y sus edades, y evitará, en la medida de lo posible, dejar sin representación a una de las dos líneas.

Párrafo.- El juez respetará, ante todo, las relaciones habituales que el padre y la madre tenían con sus diferentes parientes o afines, así como el interés que estos últimos hayan tenido o parezcan tener en la persona del menor.

41) Artículo 540, modificarlo para que diga:

Artículo 540.- Designación judicial de un administrador de la tutela. El juez de primera instancia podrá limitarse a designar un administrador de la tutela, sin protutor ni consejo de familia, a un dependiente perteneciente al personal administrativo del establecimiento de tratamiento donde se encuentre la persona protegida, o a un administrador especial designado al efecto, si comprueba la inutilidad de la constitución completa de la tutela, tomando en cuenta la naturaleza de los bienes a administrar.

42) Artículo 594, en el epígrafe agregar la palabra "...fe...", para que diga: "El poseedor de buena fe... (sigue igual)".

43) Artículo 599, agregar la palabra "...que..." después de la palabra "título" para que diga: "...ni título que haya hecho...".

44) Artículo 607 párrafo, corregir la expresión "...ya no será admisible su menda..." para que diga: "... ya no será admisible su demanda...".

45) Artículo 610, en el epígrafe sustituir la conjunción "y" por una coma (,) después de la palabra "...cauce...".

46) Artículo 614, agregar "...y..." después de la palabra "...separarse..." para que diga: "...separarse y...".

Artículo 614.- Bienes muebles de distintos dueños que forman un solo cuerpo. Cuando dos cosas pertenecientes a diferentes dueños se unan de modo que formen un solo cuerpo, pero de tal manera que puedan separarse y que una pueda subsistir sin la otra, el todo pertenecerá al dueño de la cosa que constituya la parte principal, quien deberá pagar al otro dueño el valor de lo que se le haya unido, estimado en la fecha del pago.

47) Artículo 618, agregar "...al..." antes de la palabra "...dueño..." para que diga: "...al dueño...".

48) Artículo 623, agregar la preposición "de" antes de la expresión "...distinta especie..." para que diga: "...de distinta especie...".

49) Artículo 644 párrafo, corregir la expresión "...se extinguirá con al mismo tiempo..." para que diga: "...se extinguirá al mismo tiempo...".

50) ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 797 AL 803 Y LAS SUBSECCIONES 1.a y 2.a Y SUS EPÍGRAFES.

RENUMERAR Y MODIFICAR A PARTIR DEL ARTÍCULO 804 HASTA EL ARTÍCULO 809 INCLUSIVE, PARA QUE DIGAN:

SECCIÓN V DE LOS DERECHOS DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE

Artículo 797.- Cónyuge viudo como heredero único. Si el difunto no deja ningún pariente en grado sucesible o solo deja colaterales que no sean sus hermanos o los descendientes de estos, los bienes de la sucesión pertenecerán en propiedad al cónyuge supérstite no divorciado.

Artículo 798.- Cónyuge viudo y ascendientes como herederos. Si el difunto deja ascendientes en una sola línea, paterna o materna, al cónyuge supérstite le corresponderá la mitad de la sucesión y a los ascendientes la otra mitad.

Artículo 799.- Sucesión de los ascendientes. Cuando el difunto deja ascendientes en ambas líneas, paterna y materna, la sucesión les pertenecerá a ellos solos, la mitad para cada línea.

Artículo 800.- Pensión al cónyuge supérstite. La su-

cesión del cónyuge fallecido deberá una pensión al cónyuge supérstite que la necesite.

Artículo 801.- Fuente de pensión. La pensión alimenticia del cónyuge supérstite procederá de la sucesión y estará a cargo de todos los herederos, así como, en caso de insuficiencia, de todos los legatarios particulares en proporción a su parte en la sucesión.

Artículo 802.- Preferencia en el pago del legado. Cuando el causante haya declarado de manera expresa que determinado legado sea pagado con preferencia a otros, se aplicará el artículo 1039.

Artículo 803.- Plazo para reclamar la pensión. El plazo para reclamar la pensión será de un año a partir de la muerte del causante o del momento en que los herederos dejen de pagar las prestaciones que suministraban anteriormente al cónyuge supérstite.

Artículo 804.- Plazo para el reclamo de pensión. El plazo para reclamar la pensión cuando exista indivisión se prolongará hasta la terminación de la partición.

CAPÍTULO IV DE LA OPCIÓN DEL HEREDERO

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 805.- Opción del heredero. El heredero podrá aceptar la sucesión pura y simplemente o renunciar a ella.

Artículo 806.- Condición de aceptación de la sucesión. El heredero también podrá aceptar la sucesión bajo beneficio de inventario si tiene una vocación universal o a título universal.

Artículo 807.- Nulidad de opción. Cualquier opción sujeta a condición o a término será nula.

Artículo 808.- Indivisibilidad de la opción. El ejercicio de la opción será indivisible.

Artículo 809.- Derecho de opción. La persona que reúna más de una vocación sucesoria en la misma sucesión, tendrá un derecho de opción diferente para cada una de ellas.

51) Artículo 815, corregir la expresión "...se aplicará también a los herederos de persona que muera..." para que diga: "...se aplicará a los herederos de la persona que muera...".

52) Artículo 822 epígrafe y párrafo II, modificar para que digan:

Artículo 822.- Punto de partida de prescripción de la sucesión. {...}

Párrafo II.- La prescripción no correrá en tanto que el sucesor tenga motivos legítimos para ignorar el nacimiento de su derecho, especialmente la apertura de la sucesión.

53) Artículo 825, modificar el epígrafe para que diga: "...Efectos de la cesión de la sucesión..."

54) Artículo 827, numeral 1, corregir para que diga:

"1. El pago de los gastos funerarios y de última enfermedad, los de impuestos debidos por el difunto, los de alquileres y los de otras deudas sucesorias cuya liquidación sea urgente;"

55) Artículo 856 párrafo, corregir donde dice: "...sin perjuicio, sin embargo, de los derechos..." para que diga: "...sin perjuicio de los derechos..."

56) Artículo 859, corregir donde dice: "...la sucesión nombrará..." para que diga: "...la sucesión vacante nombrará..."

57) Artículo 871, reformular el epígrafe para que diga: "Poderes bajo reserva".

58) Artículo 892, corregir para que diga: "Artículo 892.- Incremento de la masa indivisa. Los frutos y rentas de los bienes indivisos acrecentarán la masa indivisa, a falta de partición provisional o de cualquier otro acuerdo donde se establezca que su disfrute es compartido.

Párrafo.- No se admitirá ninguna reclamación sobre estos frutos y rentas cinco años después de la fecha en que haya sido o pudieron ser percibidos".

59) Artículo 987 párrafo II, corregir la expresión "...la lesión se apreciará sin tener en cuenta ni la partición parcial ya hecha..." para que diga: "...la lesión se apreciará sin tener en cuenta la partición parcial ya hecha..."

60) Artículo 1012, corregir para que diga:

"Artículo 1012.- Capacidad del menor emancipado por matrimonio para disponer. La persona menor de dieciséis años emancipada por matrimonio solo podrá

disponer en los casos y en la forma que determinan los artículos 1208 al 1216".

61) Artículo 1014 párrafo I, corregir la expresión "...el menor no podrá disponer ni por donación entre vivo ni por testamento..." para que diga: "...el menor no podrá disponer por donación entre vivo ni por testamento..."

62) Artículo 1018, corregir redacción para que diga:

"Artículo 1018.- Disposiciones en beneficio de organizaciones sin fines de lucro. Las disposiciones entre vivos o por testamento hechas en provecho de asociaciones sin fines de lucro o de entidades de servicio público no surtirán efecto si la beneficiaria no ha sido incorporada conforme a la ley".

Párrafo.- Las disposiciones entre vivos o por testamento en provecho de asociaciones sin fines de lucro con capacidad legal de recibir liberalidades podrán ser aceptadas libremente por estas, salvo oposición motivada por la inaptitud del beneficiario a utilizar la liberalidad conforme a su objeto estatutario.

63) Artículo 1043 párrafo I, en la parte final, sustituir la expresión "...intereses en juego..." para que diga: "...intereses envueltos..."

64) Artículo 1058 párrafo I, homologar la expresión "...del don manual." para que diga igual que en el párrafo II "...de don manual".

65) Artículo 1074, corregir la expresión "...La revocación por causa de ingratitud no afectará ni las enajenaciones hechas por el donatario ni las hipotecas..." para que diga: "...La revocación por causa de ingratitud no afectará las enajenaciones hechas por el donatario ni las hipotecas..."

66) Artículo 1085, corregir la expresión "...ológrafo, hecho por acto público o en forma mística." para que diga: "...ológrafo, o hecho por acto auténtico, o hecho en forma mística.

67) Artículo 1087, corregir la expresión "...El testamento por acto público..." para que diga: "...El testamento por acto auténtico..."

68) Artículo 1091, corregir la expresión "...No podrán asistir como testigos del testamento por acto público ni los legatarios..." para que diga: "...No podrán asistir como testigos del testamento por acto auténtico los legatarios..."

69) Artículo 1093 epígrafe, corregir para que diga: "...Otras formalidades del testamento místico o cerrado."

70) Artículo 1179 párrafo, corregir la expresión "...no recaerán ni sobre el producto de la enajenación ni sobre los nuevos bienes adquiridos.", para que diga: "...no recaerán sobre el producto de la enajenación ni sobre los nuevos bienes adquiridos."

71) Artículo 1181, corregir la expresión "...no estará obligado a rendir cuenta de su gestión ni al disponente ni a sus herederos.", para que diga: "...no estará obligado a rendir cuenta de su gestión al disponente ni a sus herederos."

72) Artículo 1185 epígrafe, corregir donde dice: "...Inaplicabilidad de la lesión a las particiones de ascendiente...", para que diga: "...Inaplicabilidad de la acción en complemento...".

73) Artículo 1188, modificar el artículo y su párrafo, para que digan:

Artículo 1188.- Objeto de la donación-partición. La donación-partición solo tendrá por objeto los bienes actuales. La donación y la partición podrán ser hechas por actos separados, con tal de que el ascendiente intervenga en ambos actos.

74) Artículo 1190 epígrafe, corregir para que diga: "Artículo 1190.- Acción de reducción de las donaciones-particiones".

75) Artículo 1197 epígrafe, corregir para que diga: "Artículo 1197.- Acción de reducción de los testamentos-particiones".

76) Artículo 1214, modificar el epígrafe para que donde dice: "Cónyuge menor de edad." diga: "Donación del cónyuge menor de edad."

77) Artículo 1290, corregir el epígrafe "Obligación de resultado" para que diga: "Incumplimiento de la obligación".

78) Artículo 1302. Hace referencia a la "tasa legal", recomendamos que diga: "a la tasa que fije el juez".

79) Artículo 1303, modificar el epígrafe que dice: "...Intereses sobre intereses...", para que diga: "Intereses que generan nuevos intereses".

80) Artículo 1319, corregir para que diga:

Artículo 1319.- Responsabilidad por el daño sufrido por un tercero. El daño sufrido por un tercero a causa del incumplimiento de un contrato del cual no ha sido parte solo dará lugar a responsabilidad con arreglo a las normas previstas en los artículos 1566 al 1600.

81) Artículo 1322, eliminar la palabra "ni" que esta entre "voluntad y del", para que la parte capital diga: "no está sujeta a la voluntad del acreedor...".

82) Artículo 1345, corregir para que diga:

Artículo 1345.- Conversión en obligación pura y simple. La obligación será pura y simple, aunque se haya contraído de una manera alternativa, si uno de los dos bienes prometidos no puede ser objeto de la obligación.

83) Artículo 1347 numeral 2, corregir donde dice: "uno de ellas" para que diga: "uno de ellos".

84) Artículo 1348, corregir para que diga:

Artículo 1348.- Existencia de más de dos bienes bajo obligación alternativa. En los casos que haya más de dos bienes incluidos en la obligación alternativa se aplicarán las disposiciones del artículo 1347.

85) Artículo 1353, modificar para que diga:

Artículo 1353.- Solidaridad entre deudores obligados de manera distinta. La obligación podrá ser solidaria, aunque uno de los deudores esté obligado de una manera distinta que el otro al pago de la misma cosa; por ejemplo, si uno solo está obligado condicionalmente mientras que el compromiso del otro es puro y simple, o, si uno tiene un término que no le ha sido concedido al otro.

86) Artículo 1368 epígrafe, corregir para que diga: "Deuda solidaria que solo concierne a uno de los codeudores".

87) Artículo 1375 párrafo, corregir para que diga: "Párrafo.- No podrá condonar uno por sí solo la totalidad de la deuda ni percibir el precio en lugar de la cosa...".

88) Artículo 1407 párrafo, corregir para que diga:

Párrafo.- Los ofrecimientos reales seguidos de consignación liberarán al deudor y, si se han hecho válidamente, surten respecto de él efecto de pago y la cosa consignada de esta manera quedará bajo la responsabilidad del acreedor.

89) Artículo 1409 en la parte capital, corregir para que diga:

Artículo 1409.- Requisitos para la validez de la consignación. No será necesario para la validez de la consignación que la haya autorizado el juez:

90) Artículo 1409 numeral 1, corregir para que diga:

1. "Que la haya precedido una intimación notificada al acreedor que contenga la indicación del día, la hora y el lugar donde se depositará la cosa ofrecida;"

91) Artículo 1425 parte capital, donde dice: "... la compensación no podrá ya, al tratar..." eliminar la palabra "ya" para que diga: "...la compensación no podrá al tratar...".

92) Artículo 1438 párrafo I, eliminar la coma (,) que esta entre "deudor y la obligación...". En el párrafo IV, sustituir la palabra "sea" por fuere, para que diga: "Sea cual fuere...".

93) Artículo 1441 y sus párrafos, modificar, para que diga:

Artículo 1441.- Plazo para demandar la nulidad. La demanda en nulidad deberá incoarse en un plazo de cinco años, salvo que una ley particular disponga otro. Cuando se trate de violencia el plazo solo se contará a partir del día en que haya cesado esta; en caso de error o dolo, o de ausencia o falsedad de la causa de la obligación, el plazo correrá a partir del día en que estos se hayan descubierto.

Párrafo I.- Respecto a los actos hechos por un menor, el plazo comenzará a correr a partir del día de su mayoría o emancipación; respecto a los actos hechos por un adulto protegido, a partir de la fecha en que haya tenido conocimiento de ellos y se encuentre en condiciones de rehacerlos válidamente.

Párrafo II.- Este plazo comenzará a correr contra los herederos del incapaz a partir del día de la muerte de este, si no ha comenzado a correr antes.

94) Artículo 1443, modificar para que diga:

Artículo 1443.- Nulidad de una convención ilícita o inmoral. La nulidad también se podrá pronunciar si una de las partes ignoraba que la convención era ilícita o inmoral.

95) Artículo 1450, en la parte capital agregar una "y"

entre especie y solo, para que diga: "...especie y solo se admitirá...". En el numeral 2, eliminar el guión (-) que aparece después de "...posesión".

96) Artículo 1456 epígrafe, corregir donde dice: "Subrogación contractual" para que diga: "Subrogación convencional."

97) Artículo 1465, en la parte capital donde dice "... hacerse de notificación..." se recomienda corregir para que diga: "...haber notificado...".

98) Artículo 1472, en la parte capital agregar una coma (,) entre "intereses y contar".

99) Artículo 1489, modificar para que diga:

Artículo 1489.- Remisión sobre las reglas de la prueba. Las reglas en materia de prueba documental, prueba digital, prueba testimonial, confesión y juramento se tratarán en los artículos 1490 al 1550.

100) Sección I, posterior al artículo 1489, corregir epígrafe que dice: "DE LA PRUEBA LITERAL", para que diga: "DE LA PRUEBA DOCUMENTAL O POR ESCRITO".

101) Artículo 1500 epígrafe, dice: "...Obligación de firmante de acto bajo firma privada de reconocer o negar su firma...", se recomienda reducir para que diga: "Obligación del firmante de acto bajo firma privada."

102) Artículo 1507 parte capital, recomendamos la redacción siguiente:

Artículo 1507.- Registros de los comerciantes. Los registros de los comerciantes no constituirán prueba contra las personas que no sean comerciantes de las entregas que en ellos consten, salvo lo que se dirá respecto al juramento.

103) Artículo 1515 párrafo II, corregir donde dice: "...sin perjuicio, obstante," para que diga: "... sin perjuicio, no obstante...".

104) Artículo 1530, en el epígrafe después de "presunciones" agregar no establecidas por la ley.

105) Artículo 1563 modificarlo para que diga:

Artículo 1563.- Enriquecimiento sin causa. Cualquier persona que sin causa legítima se enriquezca a costa de otra deberá pagar a esta última una indemnización

equivalente a la cantidad que sea menor entre los beneficios recibidos por ella y las pérdidas sufridas por la persona empobrecida.

106) Artículo 1567 epígrafe, modificar donde dice: "...Daño directo y cierto a un interés legítimo..." para que diga: "...Daño indemnizable...".

107) Artículo 1608, agregar un párrafo, para que diga:

Párrafo.- El monto del astreinte imponible será destinado en favor de una entidad pública, cuya misión tenga más afinidad con la naturaleza de la causa decidida por el tribunal.

108) Artículo 1609, modificar la redacción para que diga:

Artículo 1609.- Régimen legal a falta de convenciones especiales. En cuanto a los bienes, la ley solo regirá las relaciones conyugales a falta de convenciones especiales que los cónyuges puedan considerar conveniente efectuar, siempre que no sean contrarias a la moral y a las buenas costumbres, ni a las disposiciones de los artículos 1610 al 1728.

109) Artículo 1610 después de "parental," agregar "emancipación,"...

110) Artículo 1626, modificar, para que diga:

Artículo 1626.- Fecha de inicio de la comunidad. La comunidad, sea legal o convencional, empezará desde el día en que conforme a la ley se haya celebrado el matrimonio; no podrá estipularse que comience en otra fecha.

111) Artículos 1657, 1658 y 1659 contienen las mismas disposiciones de los artículos 1723, 1724 y 1725, recomendamos incluir en estos últimos artículos referencias cruzadas, para que digan:

Artículo 1723.- Mandato de un cónyuge al otro para la administración de sus bienes personales. Si uno de los cónyuges confía al otro la administración de sus bienes personales durante el matrimonio, se aplicarán las disposiciones del artículo 1657.

Artículo 1724.- Mandato tácito. Cuando uno de los cónyuges asuma la administración de los bienes del otro, con el conocimiento de este y sin oposición de su parte, aplicarán las disposiciones del artículo 1658. (Se elimina el resto del contenido del artículo y su párrafo).

Artículo 1725.- Responsabilidad del cónyuge que se inmiscuye en la gestión de los bienes propios del otro cónyuge pese a oposición. El cónyuge que se inmiscuya en la administración de los bienes propios del otro en menosprecio de una oposición comprobada será responsable de todas las consecuencias de su intromisión según las disposiciones del artículo 1659.

112) Artículo 1788 párrafo I, suprimir: Salvo disposición en contrario en los estatutos, escribir mayúscula para que inicie la oración con "No".

113) Artículo 1796, modificar para que diga:

Artículo 1796.- Disolución de la sociedad por la muerte de un socio. La sociedad podrá disolverse por la muerte de uno de los socios, siempre que sus herederos hayan estipulado no continuarla.

Párrafo I.- La sociedad continuará con los socios supervivientes, o con el cónyuge supérstite o con uno o varios de los herederos o con cualquier otra persona designada por los estatutos o, si estos lo autorizan, por disposición testamentaria.

Párrafo II.- Las cuotas sociales serán libremente transmisibles por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos, y libremente cesibles entre ascendientes y descendientes. La aceptación de la condición de socio del cónyuge supérstite y de los herederos no estará sujeta a estipulación estatutaria ni aprobación de los socios supervivientes.

Párrafo III.- Cuando la sucesión corresponda a una persona jurídica, esta solo podrá convertirse en socio con la aprobación de los demás socios, dada de acuerdo con los estatutos sociales o, en su defecto, con la conformidad unánime de los socios.

114) Artículo 1856 epígrafe, modificar donde dice: "Cumplimiento de la obligación de entrega de los bienes inmuebles" para que diga: "Entrega de bienes inmuebles".

115) Artículo 1878 numeral 4, corregir donde dice: "...Por último, la indemnización por daños...", para que diga: "...La indemnización por daños...".

116) Artículo 1880, corregir la expresión "...Sin embargo, si el comprador se ha beneficiado...", para que diga: "...Si el comprador se ha beneficiado..."

117) Artículo 1889, corregir donde dice: "...los defectos ocultos..." para que diga: "...vicios ocultos o redhibitorios..."

118) Artículo 1897, modificar para que diga:

Artículo 1897.- Inadmisión de la acción redhibitoria. No habrá lugar a la acción redhibitoria en las ventas hechas por autorización judicial.

119) Artículo 1900 numeral 3, corregir la expresión "...intimidado a pagar..." para que diga: "...intimidado a pagar...".

120) Artículo 1903, modificar el epígrafe donde dice: "Rescisión inmediata de la venta en caso de peligro", para que diga: "Rescisión de la venta de inmueble en caso de peligro de pérdida".

121) Artículo 1923 numeral 3, corregir donde dice: "...y regularidad con que comprador celebre..." para que diga: "...y regularidad con que el comprador celebre...".

122) Artículo 1928 epígrafe, modificar donde dice: "Necesidad de probar la lesión en juicio y con hechos verosímiles y graves" para que diga: "Prueba de la lesión".

123) Artículo 2005, corregir la expresión "...el colono asumir..." para que diga: "...El colono podrá asumir".

124) Artículo 2013, eliminar la preposición "por" en la expresión "...contrato mediante por el cual..." para que diga: "...contrato mediante el cual...".

125) Artículo 2043, corregir para que diga:

Artículo 2043.- Régimen de la locación de obra. La locación de obra se regirá por las disposiciones de los artículos 1217 al 1550 y por las precisiones de los artículos 2042 al 2055, bajo reserva de leyes particulares y los usos propios de cada profesión.

126) Artículo 2194, corregir la expresión "...derecho de accionar el mandatario..." para que diga: "...derecho de accionar contra el mandatario...".

127) Artículo 2200, corregir la expresión "...a partir de la fecha este uso..." para que diga: "...a partir de la fecha de este uso...".

128) Artículo 2201, corregir la expresión "...comprometido a ello título personal..." para que diga: "...comprometido a ello a título personal...".

129) Artículo 2217 párrafo, reformular para que diga:

Párrafo.- El tutor solo podrá transigir en nombre del

menor de edad o del adulto sujeto a tutela con arreglo al artículo 503. Tan solo podrá transigir con el menor de edad que haya llegado a la mayoría de edad, en lo relativo a la cuenta de su tutela, según los artículos 510 y 511.

130) Artículo 2269, en el título de esta sección, añadir "Subsección 1.a De la prenda con desapoderamiento".

131) Artículo 2285, después de este añadir la "Subsección 2.a De la prenda sin desapoderamiento", y agregar un artículo, reenumerar para que diga:

Subsección 2.a

De la prenda sin desapoderamiento

Artículo 2286.- Prenda sin desapoderamiento. Es la convención por la cual el deudor conserva la garantía otorgada, la cual puede consistir en frutos cosechados o por cosechar, materias primas, productos elaborados o semielaborados, animales, vehículos, equipos, maquinarias, combustibles, instrumentos, utensilios, herramientas, materiales u otros bienes mobiliarios, para garantizar las obligaciones que se contraigan por préstamos, créditos, fianzas y demás operaciones de crédito, conservando el deudor la posesión de los bienes dados en prenda, cuidadosa y gratuitamente, y el derecho de usarlos conforme a su destino, cuando no se trate de bienes consumibles. Esta garantía puede ser otorgada o recibida por cualquier persona natural o jurídica.

Párrafo I.- La prenda sin desapoderamiento a que se refiere este artículo puede ser otorgada también para garantizar operaciones de crédito que no se relacionen con el fomento agrícola.

Párrafo II.- Los contratos de prenda sin desapoderamiento se suscribirán ante notario público.

132) El artículo 2287 modificarlo con su párrafo para que diga:

Artículo 2287.- Prenda de los créditos. El privilegio enunciado en los artículos 2269 al 2285 solo podrá establecerse sobre los créditos mediante escritura pública o privada, que haya sido registrada y notificada al deudor del crédito dado en prenda o aceptada por él por acto auténtico.

Párrafo. - Podrán empeñarse todos los créditos, incluso a largo plazo, así como todos los derechos o acciones sobre un tercero salvo disposición en contrario.

Estos créditos deberán designarse en el acto de pignación.

133) Artículo 2304, corregir para que diga: "...por el solo hecho de no recibir el pago en el término convenido... (sigue igual)".

134) Artículo 2350, en el párrafo después de la palabra "hacer" suprimir "una".

135) Artículo 2360, corregir donde dice: "...acto auténtico..." para que diga: "...acta auténtica...".

136) Artículo 2388, corregir el epígrafe que dice: "Inscripciones excesivas" para que diga: "Reducción de inscripciones excesivas".

137) Artículo 2389, agregar epígrafe que diga: "Otras reducciones de inscripciones excesivas".

138) Artículo 2416 epígrafe, sustituir para que diga: "...Obligación del nuevo propietario...".

139) Artículo 2416 numeral 1, modificar donde dice: "...la denominación general del inmueble y los distritos donde se encuentre," para que diga: la denominación general de los inmuebles y los distritos judiciales donde se encuentren,".

140) Artículo 2418 párrafo, corregir donde dice "Párrafo.- Todo lo anterior se dispone..." para que diga: "Párrafo.- Las disposiciones de los numerales 1 al 5 se establecen bajo pena de nulidad".

141) Artículo 2425 parte capital, corregir la expresión "...unos hipotecados y otros no, situados en el mismo distrito o en varios," para que diga: "...unos hipotecados y otros no, situados en el mismo distrito judicial o en varios,".

142) Artículo 2425 párrafo, corregir para que diga:

Párrafo.- No podrá, en ningún caso, obligarse al acreedor que hizo la mejor oferta a hacer extensiva su postura a los bienes muebles ni a otros inmuebles distintos a los que estén hipotecados a su crédito y situados en el mismo distrito judicial, sin perjuicio del derecho de repetir que tendrá el nuevo propietario contra sus causantes para que le indemnicen por la pérdida que haya soportado como consecuencia de la división de los objetos que ha adquirido o de la división de sus explotaciones.

143) Artículo 2429 epígrafe, corregir donde dice:

"...Sanción a los conservadores de hipotecas..." para que diga: "...Obligación de los conservadores de hipotecas...".

144) Artículo 2432, corregir para que diga:

"Artículo 2432.- Registro digital. El registro podrá, excepcionalmente, llevarse mediante un documento digital impreso, en cuyo caso deberá identificarse, numerarse y fecharse en el momento de su elaboración por medios que ofrezcan plenas garantías de su individualización, veracidad, accesibilidad y preservación desde el punto de vista de la prueba."

145) Artículo 2433, corregir para que diga:

Artículo 2433.- Sanciones al conservador por incumplimiento de obligaciones. Los conservadores estarán obligados a cumplir, en el ejercicio de sus funciones, todas las disposiciones de los artículos 2426 al 2434, bajo sanción de suspensión hasta por noventa (90) días sin disfrute de sueldo por la primera falta, y la destitución por la segunda; sin perjuicio del abono de una indemnización por daños y perjuicios a las partes, que deberá serles satisfecha antes del cumplimiento de la suspensión.

146) Artículo 2434, corregir donde dice: "...bajo pena al conservador de un cuarto a medio salario mínimo del sector público de multa..." para que diga: "...bajo pena al conservador de suspensión sin disfrute de sueldo por veinte (20) días".

147) Artículo 2444, reformular la redacción para que diga:

Artículo 2444.- Plazo de prescripción para el cobro de lo que se paga periódicamente. Prescribirán en un plazo de tres años las acciones en cobro de los réditos de rentas perpetuas y vitalicias, los de pensiones alimenticias, los de alquileres de casas, los del precio del arrendamiento de bienes rurales, los de intereses de sumas prestadas y, generalmente, los de todo aquello que se pague anualmente o en plazos periódicos más cortos".

148) Artículo 2501, agregar un numeral que era el 7), para que diga:

7) El literal a) y el párrafo I del artículo 74; y el párrafo I del artículo 96 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08.

149) Artículo 2502, modificar para que diga:

Artículo 2502.- Derogación expresa e implícita. Queda derogada cualquier disposición que sea expresamente modificada por la presente ley o le resulte contraria, aunque no se haya incluido en las listas de los artículos 2500 y 2501, con excepción de la Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, la cual mantiene su vigencia plena.

150) EN EL INFORME DEL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL CORREGIR LAS REFERENCIAS CRUZADAS EN:

- 1) Artículo 27, dice: "... en este capítulo..." Diga: "... en los artículos 10 al 27..."
- 2) Artículo 99, parte capital dice: "... en este Capítulo..." Diga: "...en los artículos 99 al 103."
- 3) Artículo 99 párrafo II, dice: "...de los artículos al 98 sean inaplicables..." Diga: "...de los artículos 44 al 98".
- 4) Artículo 115 párrafo, dice: "...de este título". Diga: "...de los artículos 114 al 140".
- 5) Artículo 119, dice: "...el presente título". Diga: "...en los artículos 114 al 140".
- 6) Artículo 147 párrafo III, dice: "...de todo lo anterior...". Diga: "...de todo lo dispuesto en el presente artículo...".
- 7) Artículo 158 párrafo, dice: "...de los artículos 156 al 157...". Diga: "...de los artículos 156 al 158...".
- 8) Artículo 202, dice: "...disposiciones anteriores...". Diga: "...de los artículos 199 al 201".
- 9) Artículo 243, dice: "...en esta sección.". Diga: "...en los artículos 241 al 245".
- 10) Artículo 279, dice: "...las disposiciones de este capítulo...". Diga: "...las disposiciones de los artículos 279 al 282 y 285...".
- 11) Artículo 369 párrafo, dice: "...a lo anterior...". Diga: "...a lo previsto en la parte capital de este artículo...".
- 12) Artículo 380 párrafo II, dice: "...en la forma prevista anteriormente.". Diga: "...en las formas previstas en la parte capital y el párrafo I de este artículo".
- 13) Artículo 543 párrafo, dice: "Los actos anteriores". Diga: "... Los actos previstos en la parte capital de este artículo...".
- 14) Artículo 596, dice "...artículos siguientes...". Diga: "...artículos 597 al 625.".
- 15) Artículo 613, párrafo, dice: "... Las reglas siguientes servirán de ejemplo al juez...". Diga: "... Las reglas establecidas en los artículos 613 al 625 servirán de ejemplo al juez...".
- 16) Artículo 678, dice: "... artículos siguientes...". Diga: "... en los artículos 679 al 685.".
- 17) Artículo 761, dice: "... en los artículos 760 y 761...". Diga: "... en los artículos 759 y 760...".
- 18) Artículo 768, dice: "... con lo anterior...". Diga: "... al artículo 767...".
- 19) Artículo 772, párrafo, dice: "... por el título IX del libro I del presente código.". Diga: "... por los artículos 335 al 394 del presente código.".
- 20) Artículo 838, párrafo, dice: "... la presente Sección...". Diga: "... de los artículos 831 al 852...".
- 21) Artículo 1060 párrafo, dice: "... artículos 1509 al 1511...". Diga: "... artículos 1508 al 1510...".
- 22) Artículo 1094, dice: "... en el artículo anterior...". Diga: "... en el artículo 1093...".
- 23) Artículo 1096 párrafo, dice: "... en todos los casos previstos en artículos anteriores...". Diga: "... en todos los casos previstos en este artículo y en los artículos 1083 al 1095. ".
- 24) Artículo 1103, dice: "... artículo anterior...". Diga: "... artículo 1102...".
- 25) Artículo 1104, párrafo, dice: "... previstas anteriormente...". Diga: "... Previstas en la parte capital de este artículo...".
- 26) Artículo 1105, dice: "... artículo anterior...". Diga: "... artículo 1104...".
- 27) Artículo 1106, dice: "... artículos anteriores...". Diga: "artículos 1098 al 1105".
- 28) Artículo 1107, dice: "... artículo 1100.". Diga: "... párrafo II del artículo 1100".

- 29) Artículo 1108, dice: "... artículo 1100.". Diga: "... en el párrafo II del artículo 1100".
- 30) Artículo 1109, dice: "... de los artículos precedentes.". Diga: "... de los artículos 1098 al 1108".
- 31) Artículo 1110, dice: "... por el artículo 1104.". Diga: "... por los artículos 1104 al 1109".
- 32) Artículo 1113, dice: "... los artículos anteriores de la presente sección...". Diga: "... los artículos 1098 al 1112 serán firmados...".
- 33) Artículo 1117, dice: "... artículos 1083 y 1116...". Diga: "... artículos 1083 al 1116...".
- 34) Artículo 1195, dice: "... en los dos artículos anteriores...". Diga: "... a los artículos 1193 y 1194...".
- 35) Artículo 1200, dice: "al artículo anterior...". Diga: "... al artículo 1199...".
- 36) Artículo 1208, dice: "... con las modificaciones expresadas en los artículos siguientes". Diga: "... con las modificaciones expresadas en los artículos 1209 al 1216".
- 37) Artículo 1209, dice: "... sujetas a todas las reglas y formas anteriormente previstas para esta clase de donaciones". Diga: "... sujetas a todas las reglas y formas previstas en los artículos 1198 al 1207 para esta clase de donaciones".
- 38) Artículo 1210, dice: "... por el capítulo anterior...". Diga: "... por los artículos 1198 al 1207...".
- 39) Artículo 1223, dice: "... reglas generales que son objeto del presente título.". Diga: "... reglas generales establecidas en los artículos 1217 al 1550".
- 40) Artículo 1229, dice: "... previstas en el párrafo segundo del artículo 1495...". Diga: "... previstas en el párrafo del artículo 1495...".
- 41) Artículo 1240, dice: "... explicados en la sección VI del capítulo V del presente título artículos 1441 al 1454.". Diga: "... explicados en los artículos 1441 al 1454".
- 42) Artículo 1248 párrafo, dice: "establecida más arriba.". Diga: "... en la parte capital de este artículo...".
- 43) Artículo 1280, dice: "... esta subsección se apli-
- carán...". Diga: "... las disposiciones de los artículos 1275 al 1279 se aplicarán...".
- 44) Artículo 1295, al final de la parte capital donde dice: "... salvo las limitaciones y excepciones previstas a continuación.". Diga: "... salvo las excepciones y limitaciones previstas en los artículos 1296 al 1303..".
- 45) Artículo 1299, dice: "... artículo anterior...". Diga: "... artículo 1298...".
- 46) Artículo 1319, dice: "... en este libro...". Diga: "... en los artículos 1566 al 1660...".
- 47) Artículo 1347, dice: "... previstos en el artículo anterior". Diga: "... previstos en el artículo 1346..".
- 48) Artículo 1373, parte capital dice: "artículo anterior". Diga: "artículo 1372".
- 49) Artículo 1449, dice: "... Por excepción a la regla precedente...". Diga: "... Por excepción a la regla establecida en el artículo 1448...".
- 50) Artículo 1489, dice: "... las secciones siguientes...". Diga: "... los artículos 1490 al 1550".
- 51) Artículo 1524, dice: "... Las reglas antedichas.". Diga: "... Las reglas dispuestas en los artículos 1518 al 1523...".
- 52) Artículo 1525, dice: "Las reglas anteriores también...". Diga: "... Las reglas previstas en los artículos 1518 al 1524 también...".
- 53) Artículo 1566, dice: "... de esta sección...". Diga: "... de los artículos 1567 al 1581".
- 54) Artículo 1583, dice: "... de esta sección...". Diga: "... de los artículos 1582 al 1600".
- 55) Artículo 1585, dice: "... de esta sección...". Diga: "... de los artículos 1582 al 1600".
- 56) Artículo 1587 párrafo I y II, dice: "... de esta sección...". Diga: "... de los artículos 1582 al 1600".
- 57) Artículos 1597 al 1599, dice: "... de esta sección...". Diga: "... de los artículos 1582 al 1600..".
- 58) Artículo 1609, dice: "... disposiciones siguientes...". Diga: "... disposiciones de los artículos 1610 al 1728".

- 59) Artículo 1617 párrafo II, dice: "... las formalidades estipuladas en el artículo precedente...". Diga: "... las formalidades estipuladas en el artículo 1616...".
- 60) Artículo 1638, dice: "... en el artículo anterior...". Diga: "... en el artículo 1637...".
- 61) Artículo 1646, párrafo III, dice: "Se dispone lo anterior...". Diga: "... Estas disposiciones son bajo reservas de los artículos 1671 al 1674. ".
- 62) Artículo 1684, dice: "... en el título de las sucesiones...". Diga: "... en los artículos 751 al 989...".
- 63) Artículo 1693 epígrafe y texto, dice: "... artículo 1656...". Diga: "... artículo 1658...", en ambos casos.
- 64) Artículo 1696, corregir donde dice: "... a la fijada anteriormente...". Diga: "... a la fijada en el artículo 1695".
- 65) Artículo 1727, dice: "...en el título de las sucesiones...". Diga: "... en los artículos 751 al 989...".
- 66) Artículo 1731, dice: "... las disposiciones del presente artículo se aplicarán...". Diga: "... las disposiciones de los artículos 1729 al 1768 se aplicarán...".
- 67) Artículo 1737 párrafo I, dice: "... las disposiciones anteriores...". Diga: "... las disposiciones de la parte capital de este artículo serán aplicables... ".
- 68) Artículo 1754, dice: "... en el artículo 1652...". Diga: "... en el artículo 1651".
- 69) Artículo 1761 párrafo I y II, dicen: "... del presente título VI artículos 1729 al 1811...", y, "... de este título VI de los artículos 1729 al 1811...". Diga: "... de los artículos 1729 al 1811...", en ambos lugares.
- 70) Artículo 1763 párrafo I, dice: "... en el plazo previsto en el artículo anterior...". Diga: "... en el plazo previsto en la parte capital de este artículo...".
- 71) Artículo 1769, dice: "... las disposiciones del presente capítulo se aplicarán...". Diga: "... las disposiciones de los artículos 1769 al 1797 se aplicarán...".
- 72) Artículo 1811 párrafo, dice: "... las disposiciones de la sección anterior...". Diga: "... las disposiciones de los artículos 1805 al 1810".
- 73) Artículo 1820, dice: "... que se derivan del artículo anterior...". Diga: "que se derivan del artículo 1819...".
- 74) Artículo 1821, párrafo, dice: "... mencionadas en el párrafo anterior...". Diga: "... mencionadas en la parte capital de este artículo...".
- 75) Artículo 1865, dice: "... en los artículos siguientes...". Diga: "... en los artículos 1866 al 1873".
- 76) Artículo 1867, dice: "... si por el contrario, en el caso del artículo anterior...". Diga: "... si, por el contrario, en el caso previsto en el artículo 1866...".
- 77) Artículo 1869, dice: "... el artículo anterior...". Diga: "... el artículo 1868...".
- 78) Artículo 1873, dice: "... por las reglas previstas en el título "De los contratos o de las obligaciones convencionales en general.". Diga: "... por las reglas previstas en los artículos 1217 al 1550".
- 79) Artículo 1906, dice: "... en este título...". Diga: "... en los artículos 1833 al 1942".
- 80) Artículo 1917, dice: "... en el caso de los dos artículos anteriores...". Diga: "... en el caso de los artículos 1915 y 1916".
- 81) Artículo 1933, dice: "... en el artículo anterior...". Diga: "... en el artículo 1932".
- 82) Artículo 1978, dice: "... con los artículos siguientes...". Diga: "... con los artículos 1979 al 1983".
- 83) Artículo 1983, dice: "... indemnizaciones por daños y perjuicios antes indicadas.". Diga: "... indemnizaciones por daños y y perjuicios indicados en los artículos 1978 al 1982".
- 84) Artículo 1998, dice: "... en el título sobre la venta...". Diga: "... en los artículos 1833 al 2233".
- 85) Artículo 2012, dice: "... por las cuatro secciones siguientes en los artículos 2013 al 2041". Diga: "... por los artículos 2013 al 2041. ".
- 86) Artículo 2043, dice: "... artículos 2042 al 2055 y por las precisiones de este capítulo...". Diga: "... artículos 1217 al 1550 y por las precisiones de los artículos 2042 al 2055...".

- 87) Artículo 2049, dice: "... del artículo anterior...". Diga: "... del artículo 2048...".
- 88) Artículo 2060 párrafo, dice: "... mencionadas en el párrafo anterior...". Diga: "... mencionadas en la parte capital de este artículo".
- 89) Artículo 2062, dice: "... los artículos 2059, 2061 y 2062...". Diga: "... artículos 2058, 2060 y 2061".
- 90) Artículo 2065, dice: "... artículos 2058, 2059 y 2062...". Diga: "artículos 2058, 2059, 2060 y 2062".
- 91) Artículo 2066, dice: "... artículos 2059 al 2062, excluir las garantías previstas en los artículos 2062 y 2068, o limitar su alcance, o suprimir o limitar la solidaridad prevista en el artículo 2062". Diga: "... las responsabilidades previstas en los artículos 2058 al 2060, excluir las garantías previstas en los artículos 2016 y 2068, o limitar su alcance, suprimir o limitar la solidaridad prevista en el artículo 2062".
- 92) Artículo 2101, dice: "... artículo 2097...". Diga: "... artículo 2096...".
- 93) Artículo 2168, dice: "... las disposiciones anteriores...". Diga: "... las disposiciones previstas en los artículos 2166 y 2168...".
- 94) Artículo 2188, dice: "... conforme al título De los contratos o de las obligaciones convencionales en general.". Diga: "... conforme a los artículos 1518 al 1525...".
- 95) Artículo transcrito antes del artículo 2200, página 329 del informe, dice: "Artículo 2299. Solidaridad entre mandatarios...". Diga: "Artículo 2199. Solidaridad entre mandatarios..." (sigue igual).
- 96) Artículo 2211, dice: "... No obstante lo anterior...". Diga: "... No obstante a lo dispuesto en el artículo 2210".
- 97) Artículo 2214, dice: "En los casos anteriores...". Diga: "... En los casos previstos en los artículos 2208 al 2013...".
- 98) Artículo 2217 párrafo, dice: "... con arreglo al artículo 503, bajo el título De la minoría de edad, de la tutela y de la emancipación [...], según los artículos 510 y 511 del mismo título...". Diga: "... arreglo al artículo 503, [...], según los artículos 510 y 511...".
- 99) Artículo 2249, dice: "... al artículo anterior...". Diga: "... al artículo 2248...".
- 100) Artículo 2258 párrafo, dice: "... artículo 1257.". Diga: "... artículo 2257."
- 101) Artículo 2277, dice: "... en el título de los contratos o de las obligaciones convencionales en general...". Diga: "... en los artículos 1217 al 1550...".
- 102) Artículo 2285, dice: "... disposiciones anteriores.". Diga: "... en los artículos 2267 al 2284...".
- 103) Artículo 2286, dice: "... en la sección anterior...". Diga: "en los artículos 2269 al 2285...".
- 104) Artículo 2306, dice: "... de los artículos 2273 y 2301...". Diga: "... en los artículos 2273 y 2283...".
- 105) Artículo 2307, dice: "... Lo dispuesto en este capítulo...". Diga: "... Lo dispuesto en los artículos 2298 al 2306 y el presente artículo...".
- 106) Artículo 2311, dice: "... bajo el título "De las sucesiones" y el título "Del contrato de matrimonio y de los regímenes matrimoniales"." Diga: "en los artículos 751 al 989 relativos a las sucesiones, y en los artículos 1609 al 1728 relativos al contrato de matrimonio y de los regímenes matrimoniales...".
- 107) Artículo 2323, dice: "... en este capítulo.". Diga: "... en los artículos 2314 y 2337".
- 108) Artículo 2324 párrafo III, dice: "... prevista en esta subsección...". Diga: "... prevista en los artículos 2388 y 2389...".
- 109) Artículo 2327, dice: "... en el artículo anterior..." Diga: "... en el artículo 2326...".
- 110) Artículo 2334, dice: "... ordinal 6) del artículo 2326...". Diga: "... ordinal 7) del artículo 2325...".
- 111) Artículo 2345, dice: "... de los artículos 2386 y siguientes.". Diga: "... de los artículos 2388 y 2389...".
- 112) Artículo 2373, dice: "... artículos 2331 y 2333.". Diga: "... artículos 2330 al 2332.".
- 113) Artículo 2384 párrafo, dice: "... artículo 2376.". Diga: "... artículo 2367.".
- 114) Artículo 2393, dice: "... en los mismos supuestos si...". Diga: "... en los mismos supuestos estable-

cidos en el artículo 2392, si...".

115) Artículo 2402 párrafo, dice: "... en el título De la fianza...". Diga: "... en los artículos 2234 al 2266."

116) Artículo 2416 epígrafe, dice: "... artículos 2396 y 2411.". Diga: "... artículos 2396 al 2411."

117) Artículo 2418 párrafo, dice: "Párrafo. Todo lo anterior se dispone bajo pena de nulidad.". Diga: "Párrafo. Las disposiciones de los numerales 1 al 5 se establecen bajo pena de nulidad. "

118) Artículo 2433, dice: "... del presente capítulo.". Diga: "... de los artículos 2426 al 2434. "

119) Artículo 2473, dice: "... Las disposiciones anteriores...". Diga: "... Las disposiciones del artículo 2472...".

120) Artículo 2484 párrafo II, dice: "... el artículo anterior...". Diga: "... el artículo 2483...".

121) Artículo 2485, dice: "... el artículo anterior... ". Diga: "... el artículo 2484...".

122) Artículo 2495, dice: "... en esta sección...". Diga: "... en los artículos 2489 al 2494...".

123) Artículo 2502, dice: "... de los artículos anteriores...". Diga: "... de los artículos 2500 y 2501...".

A. Recomendaciones referentes a correcciones gramaticales

(Signos de puntuación, concordancia género/número y redacción básica -preposiciones- y grafía).

1) Artículo 151 párrafo III, corregir la expresión "...a la celebración el matrimonio.", para que diga: "...a la celebración del matrimonio."

2) Artículo 212 párrafo, corregir la expresión "... conocimiento del él,", para que diga: "... conocimiento de él."

3) Artículo 247, corregir la expresión "...del uno adoptado...", para que diga: "... del adoptado...".

4) Artículo 286 corregir la expresión "...y formarán parte a la familia...", para que diga: "... y formarán parte de la familia...".

5) Sección II, DE LAS ACCIONES SOBRE A LA

FILIACIÓN, eliminar la "A" después de sobre, para que diga: "DE LAS ACCIONES SOBRE LA FILIACIÓN".

6) Artículo 424, corregir la expresión "... los asuntos no previstas...", para que diga: "... los asuntos no previstos...".

7) Artículo 443 epígrafe, corregir "Discrecionalidad de juez", para que diga: "Discrecionalidad del juez".

8) Artículo 464, corregir la expresión "... una menor...", para que diga "... un menor...".

9) Artículo 600, agregar una coma (,) después de la palabra "... plantaciones".

10) Artículo 818 párrafo III, dice: "... todas las rentas... "corregir, para que diga: "... todas las rentas... ".

11) Artículo 830, al final del epígrafe agregar un punto (.)

12) La estructura de subsección antes del artículo 863, corregir donde dice "Subsección 2.", para que diga: "Subsección 2.a".

13) Artículo 869 párrafo II, se escribió sin acento la palabra "periodo", recomendamos acentuar y unificar en todo el texto esa escritura.

14) Artículo 986 párrafo I, eliminar la coma (,) en la expresión "... Para apreciar la lesión, se estimarán... ", para que diga: "... Para apreciar la lesión se estimarán... ".

15) Artículo 1008, corregir donde dice: "... del beneficiario ni ha sido determinada ni es determinadle.", para que diga: "... del beneficiario no ha sido determinada ni es determinable."

16) Artículo 1255, agregar una coma (,) después de obligación.

17) Artículo 1277 sustituir en el epígrafe la palabra "del" por "al", para que diga: "Constitución en mora al deudor."

18) Artículo 1282, en la parte capital donde dice: "del bien obligará...", corregir para que diga: "de un bien obligará."

19) La estructura de subsección antes del artículo 1284, corregir donde dice: "Subsección 4.", para que diga: "subsección 4.a".

- 20) Artículo 1306, en el párrafo sustituir la forma verbal "hayan" por "han".
- 21) Artículo 1330 parte capital, eliminar las comas (,) donde dice: "...lo será igualmente si, antes del vencimiento del plazo, existe...", para que diga: "... lo será igualmente si antes del vencimiento del plazo existe...".
- 22) Artículo 1344 en la parte capital, sustituir la palabra "una" que esta después de la palabra entregando, para que diga: por "uno".
- 23) Artículo 1346, en la parte capital donde dice: "... si "una" de los bienes prometidos..." corregir, para que diga: "... si uno de los bienes prometidos...".
- 24) Artículo 1346 párrafo, donde dice: "uno de ellas...", corregir, para que diga: "... uno de ellos...".
- 25) Artículo 1357, en la parte capital colocar una coma (,) donde dice: "pagar el precio, pero tampoco...".
- 26) Artículo 1361, en la parte capital colocar una coma (,) donde dice: "único del acreedor, o si el acreedor...".
- 27) Artículo 1373 párrafo, dice: "... ser apremiado por "toda" el bien..." sustituir la palabra por "toda", para que diga: "... ser apremiado por todo el bien...".
- 28) Artículo 1403, en la parte capital donde dice: en iguales condiciones; "si no", unir la palabra para que diga: "sino".
- 29) Artículo 1420 párrafo, agregar una coma (,) después de la palabra "fiador".
- 30) Artículo 1424, en la parte capital donde dice: "... por tanto, "a" persona que..." sustituir la palabra "a" por la palabra "la", para que diga: "por tanto, la persona que...".
- 31) Artículo 1447 párrafo, eliminar la coma (,) que esta entre "... vicio no habrá...".
- 32) Artículo 1451 párrafo II, agregar comas (,) después de las palabras "fortuito" y "cosa".
- 33) Artículo 1472, dice "... así como con los intereses contar..." corregir, para que diga: "... así como, con los intereses, a contar...".
- 34) Artículo 1473, agregar una coma (,) después de la palabra "... jueces, ".
- 35) Artículo 1484 párrafo, eliminar la coma (,) que está después de la palabra "gravados".
- 36) Artículo 1496, eliminar la coma (,) que está en la expresión "... forma, valdrá...", para que diga: "... forma valdrá...".
- 37) Artículo 1722 párrafo III, sustituir coma (,) por un punto (.) final después de la palabra "... exclusiva...".
- 38) Artículo 1979 epígrafe, agregar una coma (,) después de la palabra "... casa...".
- 39) Artículo 2002 párrafo I, corregir la palabra "... efectuará..." para que diga: "... efectuará...".
- 40) Artículo 2073, segunda línea, corregir la expresión "... ante "al" dueño...", para que diga: "... ante el dueño...".
- 41) Artículo 2086, eliminar la coma (,) después de la palabra "... mayor...".
- 42) Artículo 2093, corregir la expresión "... para al uso para el cual..." para que diga: "... para el uso para el cual...".
- 43) Artículo 2099, corregir la expresión "... cosas que, un siendo..." para que diga: "... cosas que, aun siendo...".
- 44) Artículo 2101, corregir donde dice: "... aprestamista..." para que diga: "... prestamista...".
- 45) Artículo 2140 párrafo, escribir en minúscula la preposición "De" colocada después de la palabra "... porción;".
- 46) Artículo 2421, corregir donde dice: "... además de a pagar..." para que diga: "... además de pagar...".
- 47) Artículo 2426 agregar una coma (,) después de las palabras "expedir" y "pida".
- 48) Artículos 2451 y 2473, corregir donde dice: "... atrasos de renta..." para que diga: "... atrasos de rentas,".
- 49) Artículo 2488, corregir donde dice: "... priva el poseedor..." para que diga: "... priva al poseedor...".

50) Artículo 2500 numeral 1, agregar coma (,) para que diga: "... No. 2213,".

51) Artículo 2500 numeral 2, agregar coma (,) para que diga: "... No. 596,".

52) Artículo 2500 numeral 3, agregar coma (,) para que diga: "... No. 121, del 26 de mayo de 1939,".

53) Artículo 2500 numeral 4, corregir, para que diga: "La Ley No. 390, del 14 de diciembre de 1940, que concede plena capacidad de los derechos civiles de la mujer dominicana;"

54) Artículo 2500 numeral 5, agregar coma (,) para que se diga: "... No. 440,".

55) Artículo 2500 numeral 7, corregir para que diga: "La Ley No. 585 del 24 de octubre 1941..."

56) Artículo 2500 numeral 8, agregar coma (,) para que diga: "... No. 1097, del 26 de enero de 1946,".

57) Artículo 2500 numeral 9, agregar coma (,) para que diga: "... No. 3079,".

58) Artículo 2500 numeral 11, agregar coma (,) para que diga: "... No. 855,".

59) Artículo 2500 numeral 12, agregar coma (,) para que diga: "... No. 189-01,".

60) Artículo 2501 numeral 1, agregar coma (,) después del año 1937, y cambiar la redacción, para que diga: "... 1937, sobre divorcio, y sus modificaciones.".

61) Artículo 2501 numeral 3, agregar coma (,) para que diga: "... No. 764,".

62) Artículo 2501 numeral 4, agregar coma (,) para que diga: "... No. 4999,".

63) Artículo 2502, agregar coma (,) para que diga: "... No. 136-03,".

64) Artículo 2503, agregar una (,) para que diga: "... No. 2213, del 17 de abril de 1884,".

65) Recomendaciones genéricas:

a) Homologar en todo el texto la escritura de la palabra "periodo" indistintamente se usa con y sin acento. Recomendamos emplear con acento "período".

b) En el estilo de los numerales que aparecen en todo el texto, recomendamos el formato de número y paréntesis de cierre #).

La Comisión Permanente de Justicia recomienda al Honorable Pleno dar su voto favorable para la aprobación del presente informe.

Por la Comisión,"

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Alexis Isaac Jiménez González, Vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Alexis Isaac Jiménez González, Vicepresidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Radhamés Fortuna Sánchez, Graciela Fermín Nuesí y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

La diputada presidenta manifestó: "Honorables, hemos concluido la lectura de las modificaciones que fueron introducidas al informe del Código Civil, que fue aprobado en primera lectura. Hay un informe disidente que también hay que leerlo. Proceda a la lectura del informe disidente, honorable secretaria".

Por Secretaría se leyó el informe disidente presentado por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Darío de Jesús Zapata Estévez. A continuación se transcribe el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

INFORME DISIDENTE DEL PROYECTO DE LEY DE CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

A: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: DIPUTADA FARIDE
RAFUL
DIPUTADO DARÍO
ZAPATA

deben velar a través de su órgano legislativo por el interés superior del niño.

DATOS SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: 04975-2016-2020-CD
Idioma: Español
Descripción: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana.
Fecha de Aprobación: 22 de Mayo 2016
Estado del Informe: Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados
Localización: <http://www.camaradediputados.com.do>

I- Artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño nos obliga como país a tomar medidas que "garanticen en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño".

UNICEF ha sugerido a los Estados Parte de la Convención de los Derechos del Niño, prohibir los matrimonios de personas menores de 18 años de edad, por entender que constituyen una violación a sus derechos humanos, y además que trae graves consecuencias a los adolescentes, como por ejemplo: Abandono de la educación: una vez casadas, las niñas tienden a dejar la escuela; Problemas de salud: por ejemplo, los embarazos prematuros, que aumentan la tasa de mortalidad infantil y derivada de la maternidad. Los adolescentes son también más vulnerables al contagio de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA; Malos tratos: es habitual en los matrimonios precoces. Además, los adolescentes que se niegan a casarse o que eligen a un compañero para el matrimonio contra el deseo de sus progenitores a menudo son castigadas o incluso asesinadas por sus familias. Es lo que se conoce como "asesinatos por honor".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No. 04975-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 24, letra 1) del reglamento de la Cámara de Diputados, que establece que los Diputados (as) pueden "presentar informes disidentes al informe final de la Comisión en la que hubieren participado" y en nuestra calidad de miembros de la Comisión Permanente de Justicia, habiendo asistido a las reuniones realizadas por la Comisión, para estudiar la iniciativa No.04975-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de ley de Código Civil de la República Dominicana, así como habiendo participado en las reuniones de trabajo de nuestra Comisión; PRESENTAMOS al Pleno un informe DISIDENTE sobre los aspectos relacionados con el informe favorable a la disposición legal que permite el matrimonio entre menores de edad, que decidió presentar la Comisión.

En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño ha emitido dos observaciones: 1) La Observación No. 4 del mes de junio del 2008, sugiere a los Estados Parte lo siguiente: "El Comité recomienda firmemente que los Estados Partes examinen y, cuando sea necesario, reformen sus leyes y prácticas para aumentar la edad mínima para el matrimonio, con o sin acuerdo de los padres, a los 18 años tanto para las chicas como para los chicos"; y 2) La observación No. 13 del 18 de abril del 2011, sobre el "Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia" entiende que "los niños que se han casado precozmente están en una situación de vulnerabilidad y por tanto, expuestos a ser objeto de abuso y maltrato, por lo que los Estados deben tomar en cuenta estos elementos a fin de tomar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas, para prevenir estas situaciones".

Vista la Convención de los Derechos del Niño, de 1989, de la cual la República Dominicana es signataria, establece en su art. 3, que lo Estados miembros

Según estudios internacionales, los factores vinculados al matrimonio infantil, lo constituyen el embarazo adolescente no deseado, los intereses de las familias de "proteger" reputación y "asegurar" a la futura criatura, deseo de controlar la sexualidad, la búsqueda de seguridad económica y la salida de nuestras niñas de sus casas, que identifican una vía de escape ante la realidad de marginalidad en que viven, que es donde

precisamente se presenta la tasa de prevalencia.

Por otro lado, la ley 136-03 que sanciona el abuso sexual, cuando una persona menor de edad, tiene relaciones sexuales con otra persona 5 años mayor, se convierte en causa justificada para que el adulto que inicie una relación con una menor, encubra a través de un matrimonio forzado, la violación legal en la que ha incurrido. Permitiendo el desarrollo de una mecánica de poder desproporcional que esclaviza en pleno Siglo XXI a mujeres en ciernes. Esa es una de las puertas que dejamos abiertas, manteniendo el matrimonio de menores dentro del Proyecto.

La principal responsabilidad de este poder legislativo debe ser garantizar a través de una visión integral, un enfoque de protección de derechos humanos de niño, niñas y adolescentes. Desmontar toda forma de discriminación legal en contra de nuestras mujeres y armonizar la legislación nacional con los estándares y acuerdos internacionales, para promover la protección efectiva de nuestra juventud y su inserción en ambientes laborales y sociales dignos y sanos.

Por estas razones ratificamos nuestra posición dada en la Comisión Permanente de Justicia y solicitamos al HONORABLE PLENO que antes de proceder a la aprobación del mismo, se devuelva la iniciativa en cuestión la Comisión Permanente de Justicia o se envíe a una Comisión Especial para que nuestras puntualizaciones sean asumidas e insertadas dentro del Proyecto de Código Civil, también pedimos el voto favorable para su aprobación en virtud de que este informe ha sido realizado conforme al Reglamento.

Faride Virginia Raful Soriano
Miembro de la Comisión Permanente de Justicia

Darío Zapata
Miembro de la Comisión Permanente de Justicia”

Sometido el proyecto a su segunda discusión, la diputada presidenta señaló: “Tiene la palabra el honorable presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Merán. Vayan a sus curules, señores, que ya vamos a deliberar sobre este tema”.

El presidente de la comisión que rindió el informe, diputado Henry Modesto Merán Gil, desarrolló la siguiente intervención: “No cabe duda de que el tema de la aprobación del Código Civil ha despertado amplios debates, que han sido enriquecedores y de pro-

vecho para el pueblo dominicano. Presidenta, colegas diputados y diputadas, en el día de hoy estamos en presencia, y así lo están demostrando las ideas y los debates, del principal instrumento jurídico que rige la vida civil de los dominicanos y las dominicanas. Estamos en presencia de un compendio de dos mil quinientos tres artículos, que se origina en el año de mil ochocientos cuatro (1804), y es adoptada su tradición de manera integral en el año mil ochocientos ochenta y cuatro (1884), y hasta el día de hoy lo tenemos en vigencia. Estamos hablando del instrumento jurídico más importante, pero más antiguo y anacrónico que existe en la conformación jurídica de cualquier Estado del mundo; un código, que su elaboración tiene doscientos trece años, y que su vigencia en la República Dominicana tiene ciento veintitrés años. Es por eso que en el año mil novecientos noventa y siete (1997) el Poder Ejecutivo crea una comisión especial, a través de la cual se inicia la elaboración de un anteproyecto de Código Civil para la República Dominicana; un verdadero Código Civil dominicano, que no sea una simple traducción francesa, como el que hoy tenemos en vigencia. Este trabajo, con el apoyo de una serie de instituciones de la sociedad civil y del antiguo Comisionado para la Reforma y Modernización de la Justicia, trajo como consecuencia un proyecto de ley que presentó el Poder Ejecutivo en febrero del año dos mil (2000), el cual se ha venido discutiendo en el Congreso Nacional por más de diecisiete años, ha sido aprobado en cinco ocasiones por la Cámara de Diputados, y ha perimido, desgraciadamente, en el Senado de la República. Estamos hoy en la discusión, para fines de aprobación, por sexta vez, del Código Civil de la República Dominicana, que todos esperamos que esta sexta sea la vencida. Presidenta, honorables diputados y diputadas, este código está readequado, actualizado en lo que es la demanda, en términos civiles, de los dominicanos y las dominicanas. Está elaborado con los estándares de un verdadero estado de derecho, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República del dos mil diez (2010). Es un código, que de ser aprobado, revolucionará la vida civil de todo el pueblo dominicano. Este código trae importantes innovaciones sobre el derecho de las personas, como es el derecho a la vida privada, el derecho sobre la imagen y el derecho a la integridad física, que son derechos fundamentales que la Constitución del año dos mil diez (2010) consagra para el pueblo dominicano. De igual manera, habla, de manera clara y precisa, sobre la determinación de domicilio y la determinación de residencia de un ciudadano; habla sobre la institución del matrimonio como unidad básica de la familia; la protección del alojamiento familiar; la

protección contra la violencia conyugal, óigase bien, todo lo que tiene que ver con la protección y la vida en pareja y en familia, ha quedado claramente establecido y delimitado en el Código Civil de la República Dominicana; la conservación del hogar; la educación de los hijos y la independencia profesional. Igualmente, se ha reformado y modernizado todo lo que tiene que ver con los regímenes matrimoniales, incluyendo la eliminación del régimen dotal, que era un régimen utilizado en el siglo pasado. Con relación a las innovaciones sobre el derecho de los bienes, hemos, igualmente, reestructurado en el proyecto, todo lo que tiene que ver con el sistema sucesoral dominicano, haciéndolo expedito, moderno, y sobre todo confiable, en estos tiempos de tanta actividad civil en nuestra sociedad. Hemos adoptado, y es la propuesta que hacemos, que el régimen matrimonial legal sea el de comunidad de gananciales. Igualmente, se está consagrando a la esposa supérstite como una heredera o sucesora en último grado, ante la ausencia de descendencia o ascendencia, o colaterales directos o indirectos. Estamos hablando que el actual Código Civil Dominicano convertía al Estado, en última instancia, en sucesor o heredero de un 'de cujus', y a partir de ahora la posición en la sucesión que ocupaba el Estado dominicano pasa a ser ocupada por la cónyuge o el cónyuge supérstite. Se adopta, de igual manera, el esquema de parejas que en los nuevos tiempos se conciben sobre la pareja de hecho, la pareja consensuada; se establece un régimen de pareja de hecho, que me preguntaba, hace un momento, el honorable José La Luz, sobre ese particular, y se establecen los procedimientos para que civilmente una relación de hecho pueda tener vigencia y ser oponible civilmente a la sociedad. Uno de esos requisitos, evidentemente, es la realización de un acto notarial y el registro de esa relación en la jurisdicción correspondiente. El sistema, igualmente, de reevaluación de la deuda compensa y de colación, la modernización del régimen de colación de las libertades. Así como también, la reducción de las libertades excesivas, y en un sistema de atribución preferencial, de los bienes económicamente más valiosos. Se readeúa todo el tema que tiene que ver con los contratos, la responsabilidad civil, y sobre todo, se trata, también, en este sentido, un tema muy importante que el honorable diputado, mi hermano y vecino Franklin Peña sometió, con relación a la responsabilidad en la construcción de inmuebles, esta responsabilidad que tiene la constructora sobre los compradores de inmuebles y de proyectos inmobiliarios. Igualmente, se habla del contrato de transacción, en ese sentido, de proyectos inmobiliarios, y del contrato de compromiso de compra; todos estos tipos de contratos se han creado para

fortalecer los derechos civiles de los compradores de proyectos inmobiliarios. En definitiva, consideramos que es un Código nuevo, un Código que reúne las expectativas y los requisitos que demanda el pueblo dominicano de este Congreso Nacional. Debo referirme, para no seguir extendiendo mi discurso, a uno de los artículos que más ha levantado debates a lo interno del hemiciclo y en la sociedad dominicana: estamos hablando de los artículos 142 y siguientes, que establecen los requisitos para contraer matrimonio, y por vía de consecuencia, la posibilidad de menores de edad contraer matrimonio en la República Dominicana. Ha sido una tradición, desde la fundación de la República, la posibilidad de los menores de edad emanciparse a través del matrimonio. Desde la misma fundación de la República hemos concebido y permitido eso. Actualmente en el Código Civil Dominicano se permite, bajo la modalidad de la autorización de los padres. De igual manera, la Constitución de la República, en su artículo veintidós (22), establece la adquisición de los derechos de ciudadanía a través del matrimonio entre menores de edad. Sobre este tema ha habido amplias discusiones, y hemos resumido, en la Comisión de Justicia, cuatro modelos sobre este particular: El modelo de emancipación a través del matrimonio absoluto, que significa casarse dos menores de edad, y a partir de ahí se convierten, para ser claro y llano, en mayores de edad, adquiriendo los derechos de ciudadanía. Hay otro modelo, que es el del Código Civil vigente, que establece el matrimonio entre menores de edad de quince y dieciséis años con la autorización de sus padres. Hay un tercer modelo, que es el que ha aprobado la Comisión de Justicia en su informe, y es el que estamos defendiendo, que establece la posibilidad de emanciparse a través del matrimonio de dos menores de edad, de acuerdo a lo que establece, repito, el artículo 22 de la Constitución de la República, con la autorización de sus padres, y le adicionamos otro requisito, que es la autorización del juez competente para niños, niñas y adolescentes, según establece la Ley 136-01. Esa es la modalidad que está suscrita por la Comisión de Justicia, y aprobada, y es la que consta en el informe. Hay una cuarta modalidad, que es la que ha gozado, no lo podemos negar, de cierto respaldo de la sociedad y del propio hemiciclo, que es la eliminación total y absoluta de la posibilidad de dos menores de edad contraer matrimonio, ¿qué significa esto?, que solo se podría contraer matrimonio, civilmente hablando, a partir de los dieciocho años de edad, es la cuarta de las modalidades que para estos fines existen. Nosotros como miembros y presidente de la Comisión de Justicia, y coherente con lo que creemos y lo que firmamos, entendemos que la modalidad constitucio-

nal, y que socialmente, de acuerdo a los niveles culturales y la tradición jurídica dominicana, le corresponde estar aprobada por iniciativa y mandato de este hemiciclo en el Código Civil, es la modalidad de emancipación a través del matrimonio, relativa, una emancipación no absoluta, sino relativa, con la aprobación de los padres y del juez o jueza de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de que se trate. Finalmente, honorable presidenta, colegas diputados y diputadas, este ha sido un proyecto que ha agotado un amplio periplo legislativo, y pecaría de injusto si no reconozco el trabajo de quienes me presidieron en el mismo. Entonces, cabe destacar la participación que por años tuvo en este tema la magistrada, miembro del Tribunal Constitucional en estos momentos, y exdiputada, doctora Isabel Bonilla, que realizó un trabajo formidable, y lo heredaron esta gestión y el hemiciclo, y desde luego, que ha servido como fundamento a los diferentes trabajos que hemos venido rindiendo. De igual manera, el exdiputado doctor Hugo Núñez, que por tres ocasiones fue presidente de la Comisión Especial para el estudio del Código Civil, debemos destacar su entrega, su dedicación al servicio del país y a que tengamos un Código Civil de la categoría al que aspiramos cada uno de nosotros. También, el trabajo que realizó el diputado Demóstenes Martínez en los seis años que estuvo como presidente de la Comisión Permanente de Justicia; un trabajo, que al igual que los dos anteriores, nosotros, en esta Comisión, hemos tenido muy en cuenta, para rendirles a ustedes los resultados, los frutos que pueden apreciar en el día de hoy. Y no debo dejar de señalar dos cosas más, y con ellas termino. De acuerdo al mandato que recibimos del hemiciclo, que nos apoderó, a plazo fijo de treinta días, de este proyecto, cuando fue aprobado en primera lectura, se decidió que los bloques parlamentarios estudiaran el Código y remitieran sus consideraciones a la Comisión Permanente de Justicia, debo felicitar el trabajo formidable que hizo el bloque de diputados del Partido Revolucionario Moderno, que revisó, estudió el Código y el informe, y remitió a la Comisión Permanente de Justicia, en tiempo hábil, sus recomendaciones, sus opiniones, que entendían era pertinente que estuvieran incluidas en el informe que ustedes hoy tienen en sus manos. Debo señalar, en ese sentido, que todas las recomendaciones y opiniones que el Partido Revolucionario Moderno remitió a la Comisión Permanente de Justicia, fueron aprobadas, e incluidas en el informe; la única recomendación que se quedó fuera fue justamente la que tiene que ver con el matrimonio entre menores de edad, por las recomendaciones y los argumentos que yo les acabo de señalar. Presidenta, termino con lo siguiente: Gracias a usted por patrocinar

y apoyar la aprobación del Código Civil de la República Dominicana; su apoyo, su esfuerzo, y el estar, a cada rato, encima de mí y de la Comisión de Justicia, también, ha ayudado a que este trabajo salga tan immaculado como entendemos que ha salido”.

Externó la diputada presidenta: “Tiene la palabra la honorable diputada Faride Raful, quien es miembro de la Comisión Permanente de Justicia. Ella, conjuntamente con el honorable diputado Darío Zapata, propone un informe disidente. Tiene la palabra, honorable diputada”.

En efecto, la diputada Faride Virginia Raful Soriano hizo uso de la palabra y expuso: “Quiero coincidir con el honorable presidente de la Comisión de Justicia, en felicitar a los demás compañeros de la Comisión que protagonizaron un gran trabajo en el estudio de este proyecto del Código Civil. Trabajamos muchas horas, dedicamos mucho tiempo de discusión a cada uno de estos artículos. Y a la bancada del partido que represento aquí, en la Cámara de Diputados, pues, debo decirle que también me siento muy orgullosa, porque dedicaron muchas horas a hacer una propuesta a toda la Comisión de Justicia, que casi en todas sus partes, es cierto, fue acogida, exceptuando lo que ha motivado en el día de hoy nuestro informe disidente. Y como es un informe disidente, comienzo disintiendo de las palabras del presidente de la Comisión de Justicia, cuando se refiere a la inconstitucionalidad que se plantearía en el caso de eliminar la posibilidad, que es lo que nosotros queremos, de que los menores de edad contraigan matrimonio. Y me refiero a esto porque hablan del artículo 21 de la Constitución de la República, y del artículo 22, que hace referencia a la adquisición de la ciudadanía. Y lo leo, porque es muy corto: ‘Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía’. Señores, esto permite la validez de los matrimonios llevados a cabo antes de la creación de la Constitución, y en el extranjero, no obliga al legislador a permitir que exista el matrimonio infantil. Además, el matrimonio o el derecho de los adultos a casarse con menores de edad no existe, equivale, en el Código del Menor, la Ley 136-06, a violación sexual. Y esa es una de las cosas que tenemos que tomar en cuenta cuando hablamos de permitir el matrimonio. He escuchado a muchos colegas defender y decir: ‘nuestros abuelos se casaron siendo infantes’, tene-mos...

La diputada presidenta interrumpió a la diputada Ra-

ful Soriano y explicó lo siguiente: “Excúseme, honorable. Miren, es que al ustedes pedir, persistentemente, la palabra, se puede dañar el sistema de registro, participación y votación instalado en el hemiciclo. No insistan al pedir la palabra, porque en la medida que vayan irán entrando las solicitudes hechas, porque es que el sistema solo registra diez solicitudes. No se preocupen, que les daremos la palabra. Continúe y excúseme, diputada”.

La diputada Faride Virginia Raful Soriano prosiguió con su ponencia y manifestó: “Gracias, presidenta, no hay problema. Quiero referirme, porque los argumentos que he escuchado, de colegas, hablan de que nuestros abuelos se casaron siendo menores de edad, a que tenemos una realidad social con la que tenemos que trabajar y que no podemos impedir que esas cosas sigan sucediendo. Y yo les voy a decir algo, estamos aquí para legislar para el porvenir en el siglo XXI, ¿o vamos a seguir atados a prejuicios, atrasos que han denigrado la posibilidad de cientos y cientos de mujeres, de que puedan participar, de que puedan llegar a la educación, de que puedan tratar de evadir la marginalidad y la exclusión por falta de políticas públicas del Estado que les garanticen la oportunidad que se merecen?, ¿o porque nuestras niñas salen embarazadas a destiempo, tenemos que legislar para que se sigan casando con hombres que les llevan diez, quince y veinte años, y estos cubran la falta y la violación sexual que cometen?, como es el caso del alcalde de Villa Los Almácigos, que tenía como pareja a una niña de once años, cuyos padres permitieron esa relación, y, por demás, la ciudad que él representaba salió a defenderlo, un hombre que le llevaba, a esa niña, más de veinte años. ¿Estamos pensando, de verdad, en los derechos humanos de las niñas en este país, que son las más perjudicadas? ¿Estamos pensando, como legisladores, en las oportunidades que les estamos negando a esa juventud, a esas niñas, de que puedan llegar al sistema de salud, de que no sean víctimas de un embarazo a destiempo, legalizado por el Estado a través del matrimonio civil? Estamos protegiendo, desde el Estado, no es que se unan dos menores de edad, estamos dándole categoría de matrimonio, y fomentando relaciones de codependencia, entre una menor y un mayor de edad. Estamos hablando de eso, del abuso psicológico al que son sometidas nuestras niñas y adolescentes, que la mayor tasa de prevalencia está en las zonas rurales, porque a mayor falta de educación, mayor codependencia económica buscan las familias, para llevar esas niñas a matrimonios forzados. ¿Qué hace una niña cuando se casa?, asumir responsabilidades de hogar, cocinarle al hombre cuando llega, limpiar la casa, embarazarse y

tener relaciones sexuales, aunque ella no dé su consentimiento, porque el matrimonio la obliga a eso. Entonces, vamos a pensar en los derechos humanos que les estamos quitando a esas niñas. Hay una violación a los derechos humanos, porque estamos impidiendo el desarrollo individual colectivo, y eso es terrible, ahí están las estadísticas, una de cada tres niñas se nos casa antes de los dieciocho años, ¡casadas!; una de cada nueve niñas, se casa con menos de quince años de edad, y habrá quienes dirán: ‘Bueno, pero eso no va a impedir que se embaracen’, ¡no!, pero las políticas son integrales y por algo debemos iniciar, y si estamos aprobando un código civil en el siglo XXI, ese Código Civil debe ser referencia de protección a los derechos humanos de nosotras las mujeres, que fuimos niñas y que fuimos adolescentes. Entonces, hay que hablar como mujer, hay que hablar como madres, de la protección que necesitan nuestras niñas, y esto es aparte de la sexualización que tenemos en nuestros barrios con la realidad social, eso es otra cosa. Vamos a comenzar a diseñar, como estimulamos los organismos internacionales, entre ellos, la Convención de Derechos del Niño, de mil novecientos ochenta y nueve (1989), de la cual la República Dominicana es signataria, que establece la protección de los niños y las niñas. Vamos a legislar armonizando nuestras legislaciones al interés mundial que hay en este momento, para no abrir las puertas a que nuestras niñas sean abusadas bajo la legalización oficial del matrimonio, porque esa es la triste realidad, la sumisión, la codependencia, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, a la que son sometidas. Una niña de catorce (14) años que se nos casa, reproduce un círculo de violencia y de pobreza, porque esa niña no va a poder insertarse en el mercado laboral, en razón de que ni siquiera va a tener acceso a una educación efectiva, y probablemente tenga que asumir esas responsabilidades, incluso fisiológicas, señores, de abuso sexual. Estamos eliminando la posibilidad del desarrollo integral de los niños, de las niñas y los adolescentes. Estamos abriendo la compuerta a que padres negocien con nuestras niñas, y eso es trata de personas, y que las casen para tratar de ocultar toda esta ilegalidad. De verdad, me encantaría poder hablar de amor, que es otro de los argumentos, porque el amor existe, señores, pero el amor es responsabilidad, usted no puede amar sin la responsabilidad que conlleva eso, esto no es una cuestión de amor ni de fe, esto es una cuestión de preservación de derechos si queremos una sociedad más justa. Y atención a los hombres de este hemiciclo, si realmente hablan de paridad, si realmente hablan del derecho de la mujer en la República Dominicana, esto tiene que ser eliminado, porque constituye un obstáculo para nosotras

poder educarnos y tener un desarrollo sano. Matrimonio precoz, embarazo en adolescentes y tareas domésticas, son los tres elementos fundamentales que imposibilitan el desarrollo de nuestras niñas en la República Dominicana. La tasa oficial, en estos momentos, es de que un treinta y nueve por ciento (39%) de las niñas que están casadas, lo están con hombres que les duplican la edad”.

El siguiente turno de la discusión se le otorgó al vocero del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien se expresó así: “Me hubiera gustado que el vocero de la bancada oficialista hubiese presentado la propuesta que él recogió del movimiento femenino y la representación femenina de la Cámara, pero ya tengo que aprovechar mi turno y quisiéramos hacer algunas precisiones. Nosotros como bloque no sometimos ninguna reparación, porque fuimos miembros de la Comisión de Justicia en dos ocasiones; no hicimos recomendaciones, porque las recomendaciones las habíamos hecho anteriormente, y fue tan así, que nosotros le pusimos a ese código ‘el código Chabe’, porque se trataba de Isabel Bonilla, quien lloró en su curul el día que se aprobó. Pero, además, colega presidente de la Comisión de Justicia, nosotros, en cuanto a esa propuesta y otras que han estado como tema en otras ocasiones, tenemos una posición clara, definida, no solamente porque ideológicamente somos social-cristianos, sino, también, porque nacimos en esa doctrina y hemos mantenido esa posición. No vamos a tocar la parte técnica de esta propuesta, eso le tocará a otro colega, pero sí queremos decir que la representación femenina en la Cámara de Diputados construyó un movimiento que accionó y llegó casi a todos los sectores de la Cámara, para convencer de la realidad que acaba de plantear la colega Faride Rafal. Es decir, que nosotros, como bloque, les estamos transmitiendo a nuestra representación por lo que hemos sido verticales. Y repito, como en la modificación constitucional del dos mil diez (2010), fuimos firmes y fuimos pioneros la posición del aborto, desde la concepción hasta la vida, y planteamos esa posición, en este momento, aunque no conocemos el alcance de la propuesta que a través del vocero oficialista está haciendo el movimiento femenino de representación en la Cámara de Diputados, debemos decir que nuestro bloque apoya y apoyará la propuesta que será leída dentro de algunos segundos, y con eso entendemos que estamos haciendo un aporte como bloque. Y en cuanto a lo que ha sido la posición nuestra con la adolescencia, nosotros apoyaremos la posición que se va a plantear. Es decir, que les digo a todas las mujeres que están en este movimiento tan activo, y que,

debemos decirlo, convencieron a los hombres esta vez, y que ojalá nos sigan convenciendo en lo demás, que cuenten con nuestro apoyo, nuestro bloque estará en esa línea de apoyar esa propuesta”.

Concluida la intervención del diputado Máximo Castro, la diputada presidenta manifestó: “Gracias del alma, mi querido decano. Por eso usted siempre tendrá el apoyo de nosotras, porque siempre es solidario. Voy a solicitar a la diputada Cleofia Sánchez que pase a ocupar, por un momento, la secretaría ad-hoc.

En estos momentos, fue designada secretaria ad-hoc, la diputada María Cleofia Sánchez Lora, ante la salida momentánea de la también secretaria ad-hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

En turno concedido al bloque del Partido Revolucionario Dominicano, el diputado Luis Rafael Sánchez Rosario expuso lo siguiente: “Independientemente de que vamos a hablar por el bloque de diputados del PRD, lo vamos a hacer como presidente de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. Creo que tocar la parte técnica de los otros, a mí no me luciría. Cuando ingresé a la Cámara de Diputados, a las dos primeras comisiones que solicité pertenecer fueron a la Comisión de Género y a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. En la Comisión de Género apenas había dos diputados, el exdiputado Cedeño y quien les habla. Para nosotros fue de orgullo pertenecer, en esa ocasión, a esas comisiones y ser ahora presidente de una de ellas. Ahora, entiendo que muchas veces el legislador deja de lado la parte humana y social de cualquier problemática que la ley nunca recoge. Ayer, una de las diputadas aquí presentes me confesaba, y por respeto le avisé que iba a decir aquí su comentario, que fue obligada a contraer matrimonio a los quince años, ¡qué desgraciada realidad! Pero, hoy, ella es una legisladora que está con nosotros y tiene treinta años casada con el que ella sí eligió para ser su marido; el anterior, por el afán de la cultura de entonces, fue un esposo que se le obligó a tener, pero que ella no deseaba; hoy, ella honra a esta Cámara y nos dio ese testimonio. Si fuéramos a hablar de las niñas de Arroyo Hondo o de Piantini, tal vez, yo no estuviera aquí parado, pero voy a hablar del sur, del sur que le llaman ‘profundo’, de las miserias, del abandono y de las exclusiones. Los hombres estamos equivocados, señores y señoras, diputados y diputadas, este es el siglo de la mujer, y toda lucha conlleva sacrificios, y por eso el bloque del Partido Revolucionario Dominicano le dice sí a los dieciocho años mínimo, porque tengo un libro del escritor mexicano Ignacio Padilla, su obra ‘Las Islas’, que dice que

América Latina siempre llega tarde a la historia, y es verdad, siempre llegamos tarde, América Latina, no dije República Dominicana, siempre llega tarde a la historia, y luego, vienen a tutelarnos, a traernos los paquetes, pero esta es una decisión libérrima de los legisladores y las legisladoras, para, de una vez, darle dignidad a quien dignidad tiene, que es la mujer. Es eminentemente excluyente. Si aquí estuviese un sociólogo, hablaría del ser humano, hablaría de la problemática social que hoy afecta a las niñas, porque nada más hay que ir a nuestros barrios, para saber de qué estamos hablando. ¿A dónde están dirigidos los medios de comunicación masivos de hoy?, a cambiar el comportamiento de nuestra juventud. Y no voy a renunciar, jamás, al niño que llevo dentro, a mi edad, no voy a renunciar a eso; por ley que venga, porque tengo dos nietos y cuatro hijos, y quisiera que esta augusta sala entienda lo que es nuestra niñez, nuestras mujeres, nuestras niñas. En la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, que por suerte para Luis Sánchez todas son mujeres muy puntuales, una comisión que arranca a las nueve (09:00) de la mañana todos los lunes, todas dijeron ‘no’, y ‘sí’ a los dieciocho años mínimo. Felicito a Faride Raful, Gloria Reyes, Darío Zapata y todos aquellos que hoy digan ‘no’ a lo que es para nosotros una aberración. ¿Cómo podemos pensar que una niña de trece años está preparada para construir un matrimonio?, ¿o hay escuelas para el matrimonio?, no hay escuela para el matrimonio. Hoy, en la sociedad dominicana, tenemos más divorcios que matrimonios, porque la mujer cambió, desapareció ese rol de esclavitud, de porque papá quiso, porque mamá quiso, porque el abuelo quiso. Entonces, la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, en la presidencia que hoy me honra, está de acuerdo y aprobamos que los dieciocho años sean los mínimos para poder casarse. Muchas gracias. Y, señores, al país, no queremos bancas”.

En la prosecución de los debates, el diputado José Felipe La Luz Núñez agotó un turno en el que externó: “Hoy es un día histórico para nosotros, porque estamos generando marcos legales útiles para nuestra sociedad, y felicito a la Comisión de Justicia por este trabajo tan arduo que ha hecho, y a todas las comisiones y legisladores anteriores que han permitido que lleguemos hasta aquí hoy. Sin embargo, yo quiero hacer algunas puntualizaciones sobre este proyecto tan importante, con relación al tipo de familia que nosotros debemos promover como legisladores, y voy a decir esto en función de padre, pues, tengo dos hijas adolescentes, y también como especialista en el área de seguridad, en la cual llevo varios años trabajando un proyecto, antes de someterlo aquí, que se llama

seguridad perimetral. Los indicadores quince, dieciséis y diecisiete de mi proyecto de seguridad perimetral hablan de la necesidad de nosotros organizar a las familias. Una familia informal, presagia una sociedad informal; una familia disfuncional, presagia una sociedad disfuncional. He escuchado, hoy, aquí en esta sala, que en la República Dominicana hay decenas de miles de matrimonios de mujeres adolescentes, eso es mentira. Yo tengo en mis manos el estudio sobre el estado mundial de la infancia dos mil dieciséis (2016), las niñas pobres menores no se casan, en la República Dominicana el matrimonio en niñas menores es una excepcionalidad, aquí las niñas, o se embarazan sin compromiso, o establecen uniones libres. Por el contrario, sería ideal para el futuro de la República Dominicana que las niñas, si van a contraer un tipo de responsabilidad marital, lo hagan bajo la figura del matrimonio, porque eso nos permite a nosotros proyectar una familia organizada, regulada y formal, todo lo otro es equivalente al caos y eso es lo que estamos viviendo en la República Dominicana en el día de hoy. Si nosotros observamos la Ley 159-44, que es una ley de la dictadura de Trujillo, vamos a poder observar que ahí la minoría de edad se redujo a dieciocho años, antes era de veintiuno, antes de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944). Entonces, ahora es de dieciocho y se proyecta a dieciséis, pero, ¿por qué se proyecta a dieciséis?, porque una niña de catorce años de la sociedad de la tecnología y de la información, en el día de hoy tiene más información que una mujer de veinte años de los años setenta. Entonces, así como los Estados europeos están preocupados porque los niveles de pensión y de jubilación están absorbiendo los recursos de los fondos de pensiones, cuando una persona de cincuenta y de sesenta años sigue siendo perfectamente hábil para trabajar, así ahora los niños aprenden más temprano, y se vuelven competitivos más temprano, y asumen responsabilidades más tempranos, entonces, nosotros no podemos subestimar la capacidad de nuestros niños. Nosotros lo que tenemos es que crear las condiciones para que ellos asuman responsabilidades en un ambiente de garantías legales y constitucionales. No es lo mismo establecer una obligación frente al matrimonio, que frente a una unión libre. No es lo mismo cuando dos personas asumen responsabilidades frente a la figura del matrimonio, que frente a la figura de la unión libre, porque la unión libre no establece responsabilidades, el matrimonio sí, y por eso, yo quiero dejar en el ánimo de esta sala, que nosotros promovamos la familia formal a través del matrimonio. Todos los que somos beneficiarios de la figura del matrimonio y que tenemos familias estables, tenemos que promover el matrimonio. Lo ideal es que una

mujer forme familia después que se forme académicamente, eso es lo ideal, pero en la República Dominicana nosotros no podemos legislar en una burbuja, tenemos que ir a los barrios, donde el cincuenta por ciento (50%) de los hogares son monoparentales, ¡el cincuenta por ciento (50%)! Y les quiero dejar esta estadística, que es alarmante, el noventa y ocho por ciento (98%) de los actores protagonistas de actos de delincuencia común vienen de hogares disfuncionales, noventa y ocho, de cada cien actos de delincuencia común, son cometidos por hijos fruto de familias disfuncionales y de hogares monoparentales, de modo que, nosotros lo que tenemos que hacer aquí es aprovechar esa coyuntura histórica, para promover una familia formal a través del matrimonio. Dieciséis años de edad del año 2017 equivalen a más de veinte de los años setenta”.

De su parte, el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez participó con la siguiente ponencia: “En este histórico punto de agenda, el cual ha revestido sendas contradicciones de criterios ideológicos, nosotros nos permitimos, con la mejor intención y de la mejor manera, a nuestro más humilde modo de ver las cosas, tanto en el orden social como jurídico constitucional, a esbozar lo siguiente: Y ojalá, honorables miembros de esta casa de la democracia, que nos puedan escuchar, en este tema que hace alrededor de doscientos años que su vigencia se mantiene, un código que no está acorde, en lo más mínimo, con los paradigmas exigidos actualmente. Nos vemos precisado a referirnos al artículo 21 de la Constitución, aunque nuestro presidente de la Comisión de Justicia, Henry Merán, se refirió al artículo 22, lo vamos a leer: ‘Artículo 21.- Adquisición de la ciudadanía. Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén -que ahí aplica el Código Civil vigente- o hayan estado casados -que también aplica esa figura jurídica al Código Civil vigente-, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía.’ Es para que no nos confundamos, esto es cuestión de interpretación de contenidos de orden constitucional, no solamente de esta Constitución, sino, también, de los tratados internacionales, que tienen un rango supraconstitucional, porque traspasan fronteras de los países signatarios. ‘Artículo 55.- Derechos de la familia. La familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Zapata Estévez y dijo: “Excúseme diputado. Honorable La Luz, ese artículo recoge la inquietud que usted expuso, por favor, para que lo escuche”.

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez continuó citando el artículo 55 de la Constitución: “...Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Párrafo I: Toda persona tiene derecho a constituir una familia, en cuya formación y desarrollo, la mujer y el hombre gozan de iguales derechos y deberes, y se deben comprensión mutua, y respeto recíprocos; Artículo 56.- Protección de las personas menores de edad. -que es un derecho fundamental consagrado en la Constitución de la República- La familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente, tendrán la obligación de asistirles y protegerles, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes. En consecuencia: 1) Se declara del más alto interés nacional -eso es la Constitución que lo dice, no Darío Zapata- la erradicación del trabajo infantil y todo tipo de maltrato o violencia contra las personas menores de edad. -¿Por qué trabajo infantil?, porque ese es un derecho de los infantes que se vulnera- Los niños, niñas y adolescentes serán protegidos por el Estado contra toda forma de abandono, secuestro, estado de vulnerabilidad, abuso o violencia física, psicológica, moral o sexual, explotación comercial, laboral, económica y trabajos riesgosos... Artículo 68.- Garantías de los derechos fundamentales. La Constitución garantiza la efectividad de los derechos fundamentales, a través de los mecanismos de tutela y protección, que ofrecen a las personas la posibilidad de obtener la satisfacción de sus derechos... De los principios de aplicación e interpretación de los derechos y garantías fundamentales. -fijaos bien, honorables, y más los que somos abogados, y me disculpan los que no lo son, en este artículo- Artículo 74.- Principios de reglamentación e interpretación. La interpretación y reglamentación de los derechos y garantías fundamentales, reconocidos en la presente Constitución, se rigen por los principios siguientes: 1) No tienen carácter limitativo y, por consiguiente, no excluyen otros derechos y garantías de igual naturaleza; 2) Solo por ley, y en los casos permitidos por esta Constitución, podrá regularse el ejercicio de los derechos y garantías... ¿Qué es lo que queremos significar? Honorables diputados y diputadas, el artículo 21, ¿qué es lo que hace?, que recoge esa figura jurídica del Código Civil aprobado en el año mil ochocientos ochenta y cuatro (1884), un derecho que viene desde el anglosajón al romano y luego al francés; y la constitución del dos mil diez (2010), al momento de su aprobación, lo asume, lo recoge, porque estaba vigente, y cuando se refiere a ciudadanía, tiene que

decirlo, porque está vigente. Ahora bien, a la luz y combinando esas articulaciones vigentes, ¿cuál figura tiene más peso de orden constitucional?, ¿una condicionalidad a una excepción o la generalidad constitucional del derecho fundamental y del derecho de familia?, la Constitución. Es por ello, que es mucho lo que tengo que decir, pero el tiempo es enemigo, a veces, de las ideas del hombre. ¿Cuáles son las secuelas de esta situación?, cuando queremos confundir la relación marital de hecho, entre un hombre y una mujer, aptos para contraer matrimonio, con otra relación que no está cónsona con la Constitución. Atención con eso. No es verdad que la relación de hecho entre menores, la Constitución, ni mucho menos la Suprema, ni mucho menos los tratados internacionales, la asumen como un derecho, rebosa, eso cae dentro del marco de la ilegalidad. El derecho de la familia y la protección de las personas menores de edad son derechos fundamentales, y el Estado dominicano está llamado a ser garante de esos derechos, tutela de esos derechos. Finalmente, algo que tiene que ver con el procedimiento técnico legislativo. En el presente escrito, sustentado por Faride Raful y nosotros, estamos solicitando el envío de este proyecto a una comisión, pero vamos a solicitar que, en cambio, este honorable hemiciclo, y es de procedimiento, no de fondo, se aboque al conocimiento del mismo. Muchísimas gracias, y este Código es, aprobando abolir el matrimonio entre menores, cerrar la puerta de la licencia, de la patente, esa carta que tienen muchos y muchas para prostituir a un país, que hoy tenemos que buscar técnicos fuera del país, hasta para capacitar a la policía. Por lo que, ratificamos nuestra petición de que no sea enviado a la Comisión, y para conocerlo aquí, retiramos el informe”.

La diputada presidenta señaló: “Bien. Quiero que presten atención al procedimiento, para que cuando corresponda la votación, lo recuerden. Miren, tenemos una actividad montada, y el Código está debidamente consensuado, solamente tenemos diferencia en ese artículo. Les voy a pedir, por favor, que no pidan más la palabra, si vamos a someterlo, y ahí, entonces, cada quien tendrá la oportunidad de poder expresarse. Yo voy a dar unos turnos más, pues el rigor manda que los demos, por es que muchísimos han pedido turnos, y hay otros que han presentado, por Secretaría, sus modificaciones, y yo estoy obligada a darles la palabra, para que, en el hemiciclo, las puedan expresar y defender, previo a la votación del informe. Entonces, los que se sienten identificados con las propuestas que han hecho otros, pues, que retiren la solicitud de la palabra, para dársela a los que tienen otras propuestas, que, honestamente, con el tiempo que dio

la comisión, para que fuesen a presentarlas, debieron hacerlo allá, y no traerlas aquí. Ahora le voy a dar un turno al honorable diputado Pedro Botello, porque el Partido Reformista Social Cristiano nada más ha pedido la palabra dos veces”.

En uso del turno concedido, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán indicó: “La presidenta ha hecho una puntualización muy certera, y es que estamos hablando de un código unitario, de un conjunto de normas que afecta a las personas, que afecta a los modos de adquisición de la propiedad, que afecta a los contratos, que regula las relaciones entre las personas, físicas y morales, y nos hemos concentrado en la emancipación, y este es un tema muy amplio, porque es un código, y precisamente por eso, yo quiero defender mi voto en el informe, el cual firmé, pero hice una salvedad, porque el Reglamento no te permite votar por una parte y votar por otra parte. Es decir, aunque yo firmé el informe, tengo algunas discrepancias con el contenido del mismo. Quiero felicitar el trabajo arduo del presidente de la Comisión de Justicia, diputado Henry Merán, en la parte final de este estudio, y también a Demóstenes Martínez, porque fueron las personas que vi en los trabajos de la discusión de esta norma. Y ojalá que mis colegas diputados no tengan que esperar que yo sea el presidente de la Cámara para ponerme atención, ojalá que no tengan que esperar que yo tenga el mallette en la mano para ponerme atención; ya la presidenta ha llamado la atención varias veces pero, lamentablemente, donde Dios no puso no puede haber. Yo me identifico con la posición de Henry Merán, porque él defiende la Constitución, pero, también, yo me identifico con la posición de Luis Sánchez. ¿Y qué quiere Luis Sánchez?, salvaguardar la vida, la integridad de una persona que no tiene discernimiento, que es lo que está pidiendo Faride Raful. Pero, José la Luz quiere darle estatus a la muchacha de La Aviación, a la de Gualey, a la que no tiene la posibilidad de casarse, para cuando aparezcan estos abusadores, estos turpenes, unos viejos frescos que hay por ahí, si quieren una muchachita, le tenga que dar estatus. Señores, yo felicito la buena intención que tienen Henry, José, Faride, Luis y todos, y sobre todo, felicito a la Comisión de Género, que mandó un mensaje muy contundente, con su respaldo a unanimidad. En aquella ocasión en la que el Rey Salomón se encontró en conflicto con la ley, porque había dos personas reclamando la maternidad de una criatura, él trató de resolver, de manera inteligente, mandando a cortar el niño por la mitad, y cuando la madre gritó, él dijo entréguelo a ella. Y yo estoy seguro de que Henry Merán, que quiere defender la Constitución, porque tiene el criterio de que puede

haber un aspecto inconstitucional si nosotros salvaguardamos la vida de muchas niñas en nombre de una figura jurídica que viene de la cultura romana, donde más crímenes se cometían en nombre de la emancipación, podría también entrar en razón y coincidir con la mayoría de nosotros. En nombre de esta figura jurídica se han cometido crímenes durante ciento veintitrés años en la República Dominicana, y no es posible que hoy nos aboquemos, después de ciento veintitrés años, a una reforma integral del Código Civil, y que permanezca la figura que más daño le ha hecho a la juventud. Yo estoy sangrando por la herida, porque yo he sido afectado. No es verdad que después que un abusador, con cincuenta años, convence a una muchachita de catorce años, se la vamos a entregar, a ese criminal, a ese abusador; a ese abusador hay que trancarlo, a ese abusador hay que juzgarlo; y cómo le vamos a dar un instrumento a ese criminal, y cómo le vamos a dar un instrumento a ese viejo fresco; hay que colgarlo, pero la ley no lo permite, la ley no nos permite que lo colguemos, pero, entonces, vamos a juzgarlo, y en vez de nosotros estar aquí discutiendo un procedimiento para que se le permita casarse y buscar estatus, debiéramos discutir sanciones más graves para esos criminales. Por eso, Máximo Castro Silverio, inteligentemente, en nombre de la bancada, ha fijado una posición, obviamente, la posición conservadora del Partido Reformista Social Cristiano, y ha indicado que el vocero de la bancada oficialista, al parecer, tiene el instrumento que va a dar salida para que votemos todos favorablemente. Nosotros asumimos la postura de nuestro vocero, ratificamos su posición, y vamos a votar a favor de la integridad y la protección de nuestras niñas y nuestros niños, para que no se sigan cometiendo abusos de esta naturaleza”.

De su lado, el diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández se expresó como sigue: “Distinguida presidenta, pienso que lo que usted ha señalado en el día de hoy es muy importante, puesto que solamente estamos discutiendo un tema de un Código Civil de más de dos mil quinientos artículos, lo que implica el arduo trabajo y el nivel de consenso que tiene este importante instrumento, que independientemente del resultado, entendemos que ya hay ganancia de causa. Honorables diputados y diputadas, en el día de ayer quienes defienden que pueda excluirse la emancipación del Código Civil de la República Dominicana, han distribuido a cada legislador este documento (lo muestra) como razón fundamental por la cual no debe contemplarse la emancipación de menores en el Código Civil. Este documento dice, en uno de sus párrafos, que según datos de un reciente sondeo sobre las

leyes para la edad legal mínima, realizado por el World Policy Analysis, noventa y tres países permiten legalmente que las niñas contraigan matrimonio antes de los dieciocho años, con el consentimiento de los padres. Porque, se ha dicho que ya solamente quedan algunos países, y ustedes mismos reconocen el documento, que noventa y tres países, prácticamente el mundo, reconoce esta posibilidad. Una corrección, porque aquí se ha estado hablando de matrimonio infantil, busquen el significado de ‘infantil’, que en algunos casos solamente llega a los siete años de edad, y en otros, a los doce años de edad. He visto que se ha tomado la Constitución en las manos, pero debo decirles que yo estoy tomando la misma Constitución, y no otra diferente a la que aquí se ha esgrimido en el día de hoy. El artículo 21 de la Constitución de la República define los derechos de ciudadanía y contempla la posibilidad de que los menores, con el permiso de los padres, bueno, la Constitución no dice: ‘con el permiso de los padres’, que se hayan emancipado, puedan ser ciudadanos. Aquí, hoy, pudiéramos estar atentando contra el derecho a ciudadanía, y yo no me voy a prestar a ese voto en el día de hoy, pero también se ha hablado del artículo 56 de la Constitución de la República, que señala que la protección del niño y de la niña es la prioridad, y ciertamente es así, y nos manda, nos obliga a proteger a nuestros menores de edad, entonces, es como si estuviéramos ignorando que existe un Congreso que ha estado trabajando, constante y permanentemente, en ese sentido; es como ignorar que es este propio Congreso ha aprobado el Código Penal Dominicano. Pero, ojo, honorables diputados y diputadas, la Constitución distingue entre lo que son niños y niñas y adolescentes, es decir, son diferentes, no son lo mismo, una cosa es el niño o la niña, y otra cosa es el o la adolescente, y está en el mismo numeral 3) que se leyó aquí, del artículo 56 de la Constitución de la República. Se dice, ¡por el amor de Dios!, que tenemos que legislar a favor de niños, niñas y adolescentes, pero me siento desarmado, porque decimos que quizás no es lo que estamos haciendo, y lo que estamos haciendo es que el día veinticinco (25) de julio de este mismo año, como fecha tarde, entra en vigencia, el nuevo Código Penal de la República Dominicana, que en su artículo 182 establece todo lo relacionado con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, incluso, hasta los adultos que se ponen a observar a los niños en actividades sexuales, van a prisión, con sanciones que van desde diez a veinte y treinta años de prisión, por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Pero, eso no es nada comparado con lo que nosotros, esta Cámara de Diputados, porque el Código Penal es un hijo de esta Cámara de Diputados, aprobamos en

su artículo 225; las preocupaciones que ustedes tienen en este momento, ya las aprobamos, esas preocupaciones ya están aprobadas. El artículo 225, del Código Penal, establece lo siguiente: ‘Sustracción de menor: Quien oculte, traslade, sustraiga, con violencia o sin ella, a un niño, niña o adolescente, del cuidado de quien tiene la guarda en virtud de la ley o una orden judicial, será sancionado con cuatro a diez años de prisión’. Dice el párrafo siguiente: ‘Si esa persona tiene menos de quince años de edad, la prisión es de diez a veinte años, pero si además de sustraerla, la toca sexualmente, a una menor, la prisión es de veinte a treinta años de prisión’. Estamos regulados, en el sentido de que si un adulto toca a una menor, va preso, sencillamente, lo tenemos regulado, pero hay excepciones a la regla. Aquí hay muchos padres, y díganme qué niña de quince años ya no tiene un noviecito, díganmelo ustedes. Y les voy a decir lo siguiente: ¿qué pasa si una menor de diecisiete años queda embarazada de un menor de diecisiete años? Aquí hay una confusión, ustedes están pensando que es a las mujeres, porque ocurre con más frecuencia a las mujeres, pero aquí se habla de menores, no de mujeres, y al hablar solo de menores, si la que tiene dieciocho años es una mujer y el muchacho tiene diecisiete años y él la embaraza, ¿quién va preso?, la mujer es la adulta, la abusadora, en este caso. Entonces, hay excepciones a la regla, si son menores los dos y quieren formalizar, con el permiso de los padres y el juez, una relación, cómo se lo vamos a prohibir. Ahora, lo que estamos diciendo es, que menor de dieciséis años, imposible, eso no es verdad, que una niña de quince años va a venir un abusador, de veinte, treinta o cuarenta años, dizque a casarse con ella, o sea, primero sale con ella, y después, a los fines de evadir la justicia, se casa, para dejarla a la semana. Entonces, esa persona, aunque se case, estamos diciendo, según el Código Penal, va presa, como quiera, de veinte a treinta años de prisión, está regulado, honorables diputados y diputadas, ustedes lo regularon, todos protegimos a los menores. Aquí vinieron representantes de UNICEF y salieron altamente satisfechos del trabajo que nosotros realizamos en el Congreso. En consecuencia, honorables diputados y diputadas, esto podrá tocar a las puertas de muchas familias que ustedes quieren proteger con esta decisión. Finalmente, estos son documentos (los muestras) que vienen con firmas de organismos internacionales, esta es la agenda internacional, esta no es la realidad dominicana, quienes firmaron esto no han firmado todavía la Convención de Niños, Niñas y Adolescentes, no firman ninguna convención, y vienen aquí a forzarnos a que nosotros tengamos unos cumplimientos contrarios a nuestra cultura, a nuestra

tradicción, y a la forma en que hemos vivido en la República Dominicana”.

Continuó la discusión con la intervención de la diputada Gloria Roely Reyes Gómez, quien señaló lo siguiente: “La verdad es que hoy ha sido un día interesante, porque hemos visto el revuelo que ha causado un punto tan importante, un tema fundamental, como es proteger los derechos de las personas menores de edad. A los colegas que en sus intervenciones se han manifestado con respecto a qué va a pasar si una menor queda embarazada, yo les pregunto, ¿qué es más sensato, que esa menor se la entreguemos a un hombre para que haga quién sabe qué cosa con ella o que esa menor se quede en su casa con su familia protegida hasta que tenga dieciocho años? Uno de los colegas que me antecedió dijo que una diputada le contó su experiencia de vida, a ella su familia la obligó, pero yo quiero decirles a ustedes que no es una, sino, que aquí tenemos tres diputadas que sus padres las casaron siendo menores de edad, y sus testimonios son que ha sido la peor cosa que les ha pasado. Aquí no estamos hablando simplemente de los hechos excepcionales que pueden pasar. Un compañero decía que la mayoría de las uniones son uniones de hecho, sí, estamos conscientes, pero si aquí nosotros, como legisladores, tenemos la oportunidad de, en este Código Civil, regular los matrimonios, entonces, ¿cómo vamos a permitir que niñas se casen para ocultar violaciones de hombres abusadores?, ¿cómo vamos a permitir que familias vendan, negocien a sus hijas e hijos, por viajes, por aportes económicos, por una mejor calidad de vida? Hoy, aquí, la Constitución se ha citado muchas veces, pero, ¿qué es lo fundamental que estamos defendiendo aquí?, proteger a estos niños y niñas. El honorable colega que me antecedió dijo que la infancia era hasta los doce años. Sin embargo, yo quiero tomarme un minuto para leerles a ustedes la definición de niñez, para que nos edifiquemos, porque a veces cuando tenemos compañeros que hablan con tanta seguridad y certeza, y sacan los códigos, y son tan diestros hablando, pues, uno puede convencerse. Entonces, de acuerdo a la Convención de Derechos del Niño, de la que nosotros somos signatarios, y estamos hablando de organismos, instituciones, con las que nosotros hemos firmado y que tenemos compromisos con ellas, un niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, y esa Convención nosotros la firmamos y la apoyamos como país. Ahora, ¿cuál es la definición de matrimonio infantil?, es una relación donde uno de los casados es una persona menor de edad. Yo quiero, solamente, hacer un llamado de conciencia a los legisladores el día de hoy. ¿Qué queremos con esto?, proteger a las

personas menores de edad, que son más vulnerables, o, simplemente, porque existe un hecho de legalidad, ¿hay que permitir que el juez pueda decidir en casos excepcionales, que si quedó embarazada, que si, en el caso de una menor, se quiere casar? Yo sé que ustedes también saben que ni siquiera una persona de veinticinco años está preparada para un matrimonio. Aquí no estamos hablando de relaciones sexuales, porque nadie va a parar las relaciones sexuales que pueda tener una persona adolescente, aquí estamos hablando del compromiso que lleva un matrimonio, de las responsabilidades, de la agenda de vida que se le puede tronchar a un niño, a una niña, que se le obliga a casarse porque su familia entiende que es lo que más le conviene. Buscando textos legales, vamos a encontrar argumentos a favor y en contra, porque estas cartas se pueden interpretar de acuerdo a lo que cada quien tenga en su convicción, en su creencia, y por eso, yo no voy a argumentar con artículos constitucionales que ya se han citado muchas veces, yo quiero argumentar con la realidad que pasa en este país, que todos nosotros, en nuestras comunidades, en nuestros barrios que caminamos, vemos lo que vive nuestra niñez, la consecuencia de un matrimonio a destiempo, embarazos en adolescentes, violencia. Sabemos que con este cambio en la legislación, elevando la edad a dieciocho años, no vamos a erradicar el problema, pero sí está en nuestras manos comenzar con esta mínima cosa, que va a hacer, primero, un levantamiento de la sensibilización de la gente, va a visibilizar el tema, y es que la sociedad ha asumido este tema, y han venido, como ha sucedido en el día de hoy, organizaciones a presentarnos estas solicitudes, precisamente, por la preocupación que tiene nuestra ciudadanía. Entonces, esto no se trata de que quedemos bien creando leyes muy bonitas, ¡no!, es buscar una solución a este problema. Este cambio en la legislación es un paso, de muchos que tenemos nosotros que dar, y esta comisión, de aproximadamente cincuenta diputados y diputadas, tenemos tres meses estudiando este tema, y no fue a la ligera que presentamos una modificación, que firmamos y se la enviamos a la Comisión de Justicia, y que esta Comisión no la aceptó, reitero, ese trabajo y ese esfuerzo no fue a la ligera, e incluso, tenemos los casos de esas mujeres que han dado sus testimonios de cómo les ha afectado en su vida, a su familia y a ellas mismas. También, tenemos el compromiso de continuar con esta lucha, que no se va a acabar con lo que hoy se decida en esta sala, que tiene que continuar con políticas públicas que se creen para proteger a la niñez; con concienciación, tenemos que llegar a la familia, a la educación, a la escuela, a la iglesia, todos tenemos que unirnos en esta causa. Por eso, yo quiero pedirles

a los compañeros, que pensemos en nuestros niños y niñas, y mencionamos a las niñas, porque sí, son las más afectadas, es la realidad, son las más vulnerables.

Queremos llamar a la conciencia de las compañeras y los compañeros, para que piensen en esta legislación como una protección, como un resguardo a la seguridad integral y al desarrollo humano que pueda tener nuestra niñez. Agradezco el esfuerzo y el sacrificio que han hecho los legisladores y las legisladoras, para que, de tantos artículos que tiene el Código Civil, este tema sea el de debate el día de hoy”.

La diputada presidenta puntualizó lo siguiente: “Miren, hay dos diputados del PRM que tienen propuestas de modificación. Yo le voy a dar la palabra a una diputada del PLD, pero, ¡por Dios!, no tienen que agotar los diez minutos, porque el problema es que los agotan, exprese en su puntualización y no agoten los diez minutos, para que esos diputados puedan postular sus propuestas de modificación, y cerramos con el vocero del PLD, que tiene una propuesta, en virtud de lo que han dicho los honorables diputados que presentaron el informe disidente. Entonces, al final, yo quiero hablar, y así satisfago la posición de Johanny Guzmán, que quiere que las mujeres nos expresemos, si las mujeres me permiten dar los turnos, para avanzar, el tema está representado en la propuesta que voy a hacer, porque yo debo hablar en mi condición, no de presidenta de la Cámara, sino, de diputada de San Juan y, principalmente, de madre que soy, condición que no la delego en nadie, ni en una ley, ni en nada. Si ustedes me permiten darle la palabra a los que tienen propuestas de modificación, yo se los voy a agradecer, y al final, antes de someter a votación, yo quiero, después que hable el vocero del PLD, también fijar mi posición. Así que, permítanme, por favor, para avanzar, porque ustedes saben que esta sesión, por la importancia de este tema, tuvimos que pasarla para hoy, que, precisamente, tenemos una actividad, que se va a caer si no avanzamos, y todos están siendo repetitivos cuando ya hay dos posiciones, que las valoramos; por tanto, vamos a aterrizar el tema. Entonces, Agustín Burgos, yo le voy a dar la palabra, por favor, sea usted benevolente y centre su disertación en la propuesta de modificación, y luego, se la voy a dar a Rafael Arias, y por último, se la voy a dar al vocero del PLD. Tiene la palabra, el diputado Agustín Burgos”.

En uso del turno concedido, el diputado Agustín Burgos Tejada expresó: “Inicialmente, nosotros habíamos presentado una modificación al artículo 58, pero en la sala, en el consenso, sobre la calidad para declarar una criatura, la modificación que hizo la Comisión

nos llena de satisfacción, y entonces, esa modificación, la retiramos”.

La diputada presidenta preguntó al diputado Burgos Tejada: “¿Cuál usted está retirando?”.

Prosiguió con el uso de la palabra el diputado Agustín Burgos Tejada y dijo: “La del artículo 58, que habla sobre la calidad para declarar una criatura. Sí me quiero referir a otra modificación con relación al consentimiento para el matrimonio de menores. Nosotros queremos que se le agregue que los padres no podrán conceder consentimiento para el matrimonio de ningún menor, aun en el caso de que la menor esté embarazada, y hago la sustentación en lo siguiente: tenemos el Código del Menor, que establece la custodia de un niño. Si nosotros, a nuestro entender, no agregamos el que aun esté embarazada, luego que la criatura nazca de una madre menor y de un padre menor, vía el Código del Menor, puede existir una brecha para que esas dos personas puedan vivir juntas, casados o en unión libre, en virtud de la protección, sobre la base de la custodia de esa criatura. Entonces, en ese sentido, nosotros queremos que se agregue que no se permita el consentimiento para el matrimonio de ningún menor, aun cuando esté embarazada. Que se le agregue esa parte”.

Ante la propuesta del diputado Burgos Tejada, la diputada presidenta dijo: “Venga aquí para que reorganice, con Secretaría, su propuesta, y entonces, ahorita, presentarla. Tiene la palabra, el honorable diputado Rafael Arias, si me ayuda, también límitese a la propuesta de su modificación”.

En efecto, el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez hizo uso de la palabra y se expresó como sigue: “En el día de hoy, sin lugar a dudas, la aprobación del Código Civil viene a contribuir en mejorar el régimen legal de la sociedad dominicana, pero no puedo dejar pasar por alto resaltar que este Código Civil, que nosotros hoy estamos modificando, es el resultado de una sociedad mucho más avanzada, que ya en el año mil ochocientos cuatro (1804) venía amparada en sociedades de la nobleza, de la burguesía y del clero, donde la descendencia nunca contemplaba protección para sus ascendentes. Entonces, queremos y proponemos la modificación del artículo 773, en el numeral 1), para que incluya, en el primer grado de herencia, a los ascendientes directos que sobrevivan. La condición de sobrevivencia en esta modificación es imprescindible, para evitar otras distorsiones en torno a la herencia. Y, ¿por qué hacemos esta propuesta? En la

sociedad en que se concibió el Código Civil francés, los padres eran los que sostenían la parte económica de sus descendientes, pero la realidad dominicana, ciento treinta y tres años después, nos dice a nosotros que nuestra sociedad no está preparada como lo estuvo la sociedad francesa. Muchos padres de los diputados que estamos aquí tuvieron la necesidad de lavar y planchar, y hacer cuantas cosas fueran necesarias para que pudiéramos salir del espacio de pobreza en que se vive en las diferentes regiones del país; sin embargo, hoy vamos a aprobar un código en el que se han visto muchas circunstancias en las que nosotros nos constituimos en el soporte de nuestra familia, una vez ella nos ha ayudado. Porque, tal vez, pensando en que los hijos deben morir último que los padres, no tomamos provisiones en torno a los padres, pero yo entiendo que nosotros debemos prever que nuestros padres, en el momento en que los que sustentamos la familia les faltemos, también sean beneficiarios, en primer grado, de la herencia. Con esto no estamos quitando el derecho de los hijos, que tenemos proteger a nuestros hijos, pero, también, tenemos el deber de cuidar a nuestros padres cuando les faltemos. Quisiera llamar la atención de los honorables diputados, para que sientan responsabilidad con sus padres, y que aceptemos estas modificaciones, para que también incluyamos, en primer grado de herencia, a los padres, junto a los hijos”.

Al vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, se le concedió un turno en el que expuso: “Realmente, no quiero hacer un gran discurso, porque, lamentablemente, soy de los últimos. En esta ocasión siento el deseo como los demás diputados, de que se nos dé un receso, y mucho más cuando la honorable presidenta tiene una actividad para reconocer a las madres este día. Sin embargo, en aras de todo esto, y sin justificar, con mucha rectitud, la posición que han asumido, y los felicito, la honorable Comisión Permanente de Justicia y las diferentes exposiciones que han hecho cada uno de los que me han antecedido, no debo hacer un discurso de motivación, porque pudiera relegarlo a unas palabras: emancipación es esclavización. Nosotros quisiéramos, por intermedio de cada uno de los secretarios, someter algunas propuestas de modificaciones, en aras de tratar de identificar cuál es la posición generalizada más liberal, más progresista en los que tenemos que ver con todo esto. No voy a cuestionar, bajo ninguna circunstancia, si noventa y tres países, la mayoría de los cuales está en África y en Asia, representan todos los pueblos del mundo. Sin embargo, estas modificaciones tienen que ver con lo siguiente: Modificar el

artículo 142, para que en lo adelante se lea: ‘El hombre y la mujer no podrán contraer matrimonio antes de haber cumplido los dieciocho años’. Eliminar el artículo 146 en su párrafo. Eliminar el artículo 147, párrafos I, II, III. Eliminar los artículos 148 y 149 con su párrafo. Eliminar los artículos 150 y 151 y sus párrafos I, II y III. Eliminar los artículos 152, 153, 154 y 155. Eliminar el artículo 165 y sus párrafos. Eliminar el inciso 1) del artículo 166. Eliminar el artículo 167, en lo que se refiere al concepto del tutor, para que se diga: ‘Exposición del Curador’. Eliminar el artículo 171, la parte in fine, que se refiere en el caso de que estos sean menores de edad. Modificar el artículo 177, para que se lea lo siguiente: ‘El matrimonio contraído sea con el consentimiento del Consejo de Familia, en los casos en que sea necesario solo podrá ser impugnado por las personas cuyos consentimientos sean indispensables por el cónyuge que haya tenido la necesidad de autorizar’. Modificar el artículo 179, para que se lea: ‘Los cónyuges, el Ministerio Público, así como cualquier persona que tenga interés, podrán impugnar el matrimonio contraído en violación a la disposición del presente Código’. Eliminar el artículo 180, que se refiere a los casos de impugnación entre menores. Eliminar el artículo 181 y el 182, que se refiere a la calidad para impugnar...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Sánchez García y señaló: “Vocero, yo pienso, humildemente, con la experiencia que me da el tiempo que he estado aquí, que todos esos artículos no pueden eliminarse con ‘eliminar, eliminar’; tienen que decir qué se está eliminando, para que puedan concienciar a esta sala”.

Dijo entonces del diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Resumo, presidenta”.

En este momento, en virtud del murmullo que se escuchaba en la sala, la diputada presidenta manifestó: “Vocero, espérese. No les puedo dar la palabra, denme un segundo, tranquilos, espérense, señores, vamos al orden, por favor, siéntense, yo les voy a dar la palabra, quédense tranquilos, que así no se puede, esto es un desorden. Vocero, o usted edifica al Pleno diciendo de qué se trata cada articulado que usted está mandando a eliminar, o yo lo voy a dejar terminar para que concluya, y con el respeto que usted se merece, le pasaré el turno al presidente de la Comisión, y luego decidiremos, con el Pleno, cuál es el curso que le vamos a dar a esta parte. Concluya, por favor. Pero, tienen que prestar atención, señores, porque es que esto no puede ser”.

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García retomó

el uso de la palabra y externó. “Bien. El artículo 177, para que se lea de la siguiente manera: ‘El matrimonio contraído será de consentimiento del Consejo de Familia en los casos que sean necesarios y solo podrá ser impugnado por la persona cuyo consentimiento sea indispensable por el cónyuge que haya tenido la necesidad de autorizar’. Y termino, modificar el artículo 1012, para que diga: ‘Capacidad del menor emancipado, para disponer la persona menor de dieciséis años, solo podrá disponer de los casos y en las formas que determinen los actos’, y que se deroguen las disposiciones contraídas en la Ley 659, sobre Actos del Estado Civil de la República Dominicana, referente al matrimonio entre menores. Esas son las propuestas que hemos consensuado, y debo confesar, honorable presidenta, distinguidos colegas, todos, estas modificaciones tuvimos a bien consensuarlas, con la diferencia, con los honorables Henry Merán y Demóstenes Martínez, a los fines de que este documento iba a ser leído tal y como lo hemos leído. Por lo que, aquí no hay sorpresa, bajo ninguna circunstancia, porque todavía las letras corresponden a las partes envueltas. Por lo tanto, dejo al parecer de cada uno, independientemente de que hay ingenieros constitucionalistas, yo no soy ingeniero civilista, solamente soy ingeniero, y para mucho honor y mucha honra, sé leer y sé escribir”.

La diputada presidenta dijo: “No, mi vocero, cuidado, yo no he tenido intenciones de nada de eso. Señores, lo que pasa es que presentaron un informe disidente, pero yo tenía entendido, en mi corta experiencia de derecho, carrera que respetamos, y a los que la ejercen, que ese informe disidente había sido retirado, para que se propusiera la modificación del Código Civil en todo lo que tenga que ver con el matrimonio antes de los dieciocho años. Eso era lo que yo entendía, y bastaba con que presentaran una redacción sencilla y simple, y no complicarnos con todos esos artículos, que nada más los saben los abogados que trabajaron eso, ¡por Dios! Era simplemente una modificación que dijera que se elimina el artículo tal, que dice que se permite el matrimonio a los dieciséis y diecisiete años, antes de los dieciocho años, como lo establece la Constitución, para que únicamente, sin excepciones, se permita el matrimonio en jóvenes ya mayores de dieciocho años. Era simple, como eso, y no tenían que poner todos esos artículos que le han complicado la existencia a uno. Entonces, la escribo yo, redáctemela y preséntemela, doña Helen (se refiere a la Secretaria General, señora Ruth Helen Paniagua Guerrero). Tiene la palabra el presidente de la Comisión, y yo cierro”.

El diputado Henry Modesto Merán Gil manifestó lo

siguiente: “Presidenta, diputados y diputadas, yo tengo una propuesta...”

En este momento, a viva voz, el diputado José Altgracia González Sánchez reclamó que no se le había otorgado el uso de la palabra.

Dijo entonces la diputada presidenta: “¿Qué pasó?, pero venga acá, no somos locos, por el amor de Dios, ¡oh!, ¿y usted no me dijo a mí que de su bancada nada más iba hablar el diputado Luis Sánchez? Yo no vi cuando usted pidió la palabra, excúseme, porque yo no puedo ser adivina, ojalá yo tener esa virtud.

Usted tiene la razón, se la daré, pero se la voy a dar a su tiempo, porque usted me dijo una cosa y ahora me está pidiendo otra, ¡por Dios! Tiene la palabra, presidente”.

Retomó el uso de la palabra el diputado Henry Modesto Merán Gil y expuso: “Presidenta, la importancia y la vinculación de este tema, justamente, radican en su complejidad, y yo voy a explicar qué es lo que ha ocurrido, y voy a plantear un procedimiento. El honorable vocero lo estaba haciendo bien, lo que pasa es que el tema es tan complejo que no pudimos entender el procedimiento, a pesar de que no lo comparto, evidentemente. Eliminar un artículo, tal cual usted propone, que era en gran medida lo que venía trabajando el vocero, elimina más de quince artículos del Código Civil dominicano. Ahí radica el problema, porque eliminar el matrimonio entre menores de edad, de manera absoluta, modifica, de manera directa, más de quince artículos y obligaría, sin dudas, a revisar el Código de nuevo, porque esos artículos van concatenados, van unidos a disposiciones que tienen que ver con la tutela, con Consejo de Familia, con la participación de menores en los actos de la vida civil. En ese sentido, yo le propondría al hemiciclo lo siguiente: Primero, someter a votación el informe, excluyendo del informe este artículo; segundo, someter el artículo. Si por un lado, el hemiciclo está de acuerdo en mantener el artículo tal cual está contenido en el informe de la Comisión Permanente de Justicia, que nosotros los miembros de la Comisión, en su mayoría, suscribimos, o por el contrario, si se está de acuerdo en eliminar, de manera absoluta, el matrimonio en menores de dieciocho a dieciséis años. Ese sería el procedimiento que le estamos proponiendo al hemiciclo. Me pide el honorable Elías Serulle, que repita el procedimiento que propongo. Para salud del trabajo y del propio Código, porque, gracias a Dios, la disidencia solo es en el artículo 146 del informe del proyecto.

Por lo tanto, en todo lo demás estamos, en principio, de acuerdo. Yo propondría, como primer punto de

procedimiento, la aprobación del informe y del proyecto sin este artículo, y en segundo lugar, someter a la consideración del hemiciclo, con relación al artículo en cuestión, que trata justamente de lo que sabemos, si está de acuerdo en mantener el artículo tal cual está aprobado en el informe de la Comisión...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Merán Gil y le señaló: “Es que las modificaciones van primero, porque forman parte del informe, diputado Henry”.

Expresó el diputado Henry Modesto Merán Gil: “Sí, pero usted organiza el procedimiento de sometimiento, no hay problema. Puede ser al inverso, como usted plantea”.

La diputada presidenta indicó: “Sí, porque, primero, es eliminar el artículo 146, con el concepto que está redactado, para, entonces, proponer como quedaría, ¿verdad que sí?, y aprobar esas modificaciones y luego el informe, con las modificaciones introducidas. Ese es el procedimiento”.

El diputado Henry Modesto Merán Gil manifestó: “Correcto, presidenta. La idea es, en el fondo, desglosar del Código el artículo que estamos discutiendo, para, de alguna manera, tener una definición con relación al tema que estamos hablando sobre la emancipación. Si se quieren eliminar de manera absoluta las posibilidades emancipativas a través del matrimonio de manera absoluta, o si se quiere mantener de forma condicionada, como existe al día de hoy, y está contenido en el informe de la Comisión Permanente de Justicia”.

La diputada presidenta externó lo siguiente: “Miren, yo voy a ser brevísima. Ustedes saben que en temas de tanta relevancia como este, por lo regular, quienes estamos en esta posición les damos toda la importancia de rigor a quienes durante tanto tiempo tienen que dedicar tantas horas de trabajo, como son las comisiones permanentes, en este caso, la Comisión Permanente de Justicia. Nosotros valoramos y agradecemos eternamente, la cantidad de horas, incontables, que esta Comisión, en todo este tiempo, ha dedicado a esta ley de tanta trascendencia. Probablemente, yo sea la persona que menos conozca en materia de ley porque no es mi perfil académico, pero un tema de una ley de tanta trascendencia como esta, óiganme, nosotros tenemos que felicitar a esa Comisión y a todos los que participaron, pero también felicitar al hemiciclo que casi tres mil y tantos artículos, en uno solo es que tenemos diferencias. Realmente, todo lo

que se ha dicho aquí tiene, de una forma u otra, la importancia que amerita, pero los que venimos de provincias vulnerables, provincias social y económicamente pobres, somos los llamados a prestar interés a este tema. Por eso les dije que no podía desprenderme de mi condición de ser la diputada de San Juan y ponerme aquí el traje de presidenta de la Cámara de Diputados, pero que mucho menos podía desprenderme de mi condición de madre. Nosotros vinimos aquí en el dos mil dos (2002), pertenecemos a la religión cristiana, y de una forma u otra, hemos estado vinculados, en todos los tiempos, con todas las personas y familias vulnerables. Y si bien es cierto que los profesionales que trabajan en las comisiones están formados en las carreras donde hacen su papel, también es cierto que el Código Penal recoge todo lo que esto estipula. Mis respetos a la Comisión de Justicia que estudió este tema, pero he aprendido aquí que lo que abunda no daña, vamos a ser coherentes, y vamos a ponerlo en el Código Civil, ¿por qué?, miren, en la última reunión que nosotros sostuvimos, en mi provincia, tratando este tema, el treinta y siete por ciento (37%) de los matrimonios se casaron antes de los dieciocho (18) años, una de cada cinco adolescente, entre quince y diecinueve años, está actualmente casada o unida con un hombre diez años mayor; el treinta y nueve por ciento (39%) de los hombres encuestados, prefiere casarse o unirse a una niña o adolescente, porque son más obedientes, o sea, se están casando con su hija, y como se están casando con su hija, esa hija no tiene cerebro, no tiene derecho a seguir su desarrollo físico-motor, no tiene derecho a decidir, a una edad madura. Porque, yo les digo a los que son padres, en el hipotético caso de que su niña de quince años esté enamorada, como lo dijo la diputada Faride Raful, porque el amor existe, y eso no lo estamos cuestionando, de un muchacho de diecisiete o dieciocho años, que probablemente tenga más madurez que ella, si la Constitución prevé en mí, como madre, que tengo el desarrollo y la madurez para decidir por ella, en mí recae, mientras ella tenga esa edad, qué voy a hacer con ella. Porque, si mi hija, con quince años, cometió el error de buscar una pareja que no le conviene, nosotros, como tutor, no tenemos que mantenerla atada a un hombre que no le conviene. Pero, nuestra sociedad está acostumbrada a servirle esa niña, en bandeja de plata, para que se case con ella, a ese hombre del casco urbano, que tiene una jeepeta, que tiene un negocio, que coge para la zona rural a visitar esa familia. En el mundo de hoy, donde las libertades y los avances permiten el libertinaje, una niña de quince, dieciséis, diecisiete años, no tiene decisión para elegir la pareja. Y sí, honorables diputados, aquí no se hacen leyes para un género o para el

otro, pero en estas circunstancias siempre será la mujer la que salga sacrificada en esa decisión, siempre será la mujer, porque las leyes son de radio de acción para la generalidad, pero si la mujer es adulta, y sale embarazada de un hombre que es menor, a ella se le aplicará el mismo rigor de la ley, cuando el caso sea contrario. Eso no es lo que estamos diciendo aquí, sino, que cuando se le otorga la ciudadanía, mediante la constitución, a una persona, a los dieciocho años, es porque el legislador pensó que a esa edad es que está preparada para tomar decisiones que son contundentes, como el matrimonio, que no es un juego. Por eso, creo y defenderé, aun mi voto sea el único aquí, que si se está reformando un Código Civil, tiene que ser positivamente en todas sus partes, y no negativamente para una parte tan sensible como esta. Por tanto, nosotros entendemos que se debe aplicar ese artículo permitiendo el matrimonio de los dieciocho años en adelante y sin ningún tipo de excepción para ese tema, y que debe derogarse, porque gracias a Dios en cada familia debe haber un abogado, y mi hija me orientó anoche sobre este tema. Por tanto, para que sea posible tienen que derogarse, también, los artículos que están vigentes de la Ley 659, sobre actos de celebración del matrimonio, para que quede aplicada en el Código Civil la modificación que se va a presentar. Por tanto, yo no sé qué se va a hacer en este hemicycle, pero yo entiendo que el procedimiento que manda el Reglamento es: se someten las modificaciones que se presentan, se aprueban o se rechazan, y luego que se han aprobado las modificaciones, entonces se presenta el informe con las modificaciones, y luego el proyecto de ley con las modificaciones aprobadas, es así, con el informe y sus modificaciones. Señores, si me lo permite el vocero del PRD, que se me pasó darle la palabra, pero que se la voy a dar, porque aquí hay que permitirle a todo el mundo que pueda expresarse, quiero decir que anteriormente, cuando nosotros salíamos de noche, lo hacíamos a las nueve (09:00) de la noche, y ya a las doce (12:00) de la medianoche estábamos de regreso, pero ahora las doce (12:00) de la medianoche y la una (01:00) de la madrugada son las horas en que nuestros jóvenes se están bañando para irse a la calle. Si nosotros permitimos que la juventud libérrimamente tenga derecho a casarse, pues, preparémonos, que no vamos a saber qué vamos a hacer con esta sociedad. La edad hábil para cualquier tipo de decisión es la de los dieciocho años, no lo digo yo, está en la Constitución de la República, entonces, esa debe ser. También la edad hábil para poderse casar”.

El vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sán-

chez, agotó un turno en el que señaló: “Presidenta, en primer lugar, quiero establecer mis excusas por la forma que logré este turno, que no es mi costumbre, porque todo el que está aquí me conoce, y usted me conoce desde hace mucho. Sin embargo, nosotros, que a través del colega Luis Sánchez planteamos nuestra propuesta, jamás pensamos que los turnos sucesivos iban a hacer de este proyecto una especie de arroz con mango. Y digo esto, porque si bien es cierto que la presidenta tiene razón y todos los que como ella, igual que nosotros, hemos propuesto eso, solamente el modificar ese artículo, y ya lo dijo el presidente de la Comisión, significa que más de quince (15) artículos se ven afectados. Entonces, tenemos que ser lo suficientemente claros en el momento de modificar algo de cosas que ni siquiera conocemos. Porque, ¿qué fue lo que sucedió, presidenta?, que si la única modificación es la que usted está planteando, no hay problema, vamos a votar por esa, y me parece a mí que esa propuesta va a conseguir los votos para que sea aprobada. Ahora, yo me pregunto y les pregunto a ustedes, ¿qué vamos a hacer con los demás artículos que son vinculantes? Entonces, particularmente, yo pienso, presidenta, que si se modifica ese artículo, como yo y nuestra bancada estamos de acuerdo, y es una propuesta formal, el proyecto debe volver a la Comisión, para que modifique los demás artículos que son vinculantes a ese. Esa mi propuesta formal”.

Manifestó la diputada presidenta: “Miren, les dije que presentaría el procedimiento, y creo que debe ser a plazo fijo, para que nada más reestructuren, presidente de la Comisión, pues es el único artículo con el que se afectan otros. Nosotros no somos adivinos. Porque, probablemente, ustedes sepan lo que dice cada artículo de esos, pero yo no, y, quizás, aquí haya mucha gente que tampoco se los sepa”.

En un turno de procedimiento concedido, el diputado Alfredo Pacheco Osoria expresó lo siguiente: “Pienso que los honorables miembros de la Comisión, independientemente de su posición personal, saben por dónde va caminando esta plenaria. Entonces, hay preocupación en algunos sectores, y nosotros tenemos un compromiso con que el matrimonio sea a partir de los dieciocho (18) años de edad, más no lo podemos motivar, porque usted lo dijo claro, y lo que usted dijo cae como anillo al dedo para todos aquellos que todavía tenían alguna duda terminarían de convencerse. Ahora bien, hay que sacar una ley correcta, y usted también dio en la diana cuando felicitó el trabajo hecho por la actual valerosa Comisión de Justicia, y el de las que le antecedieron, porque muchas otras

han estado, también, desarrollando este trabajo que esta Comisión tuvo la valentía de seguirlo hacia delante. Ahora, señora presidenta, solo falta un puntillazo, y creo interpretar al señor presidente de la Comisión cuando pidió que se hiciera una votación, lo que pasa es que esa petición de esa única votación tiene algunas aristas legales, en términos de los procedimientos de la Cámara. Entonces, qué es lo que procede, y yo sé que la Comisión ya lo ha entendido, este plenario ya ha mandado un mensaje, hay que incorporar esa figura, pero hay que hacerlo bien. Entonces, el artículo 90, en su numeral 5), puede solucionar este problema, y que me disculpen algunos que crean que esto podemos solucionarlo hoy. Yo lo que creo es que tenemos que solucionarlo, y aquí todos los que no estaban convencidos, yo estaba convencido, ya están convencidos de que esta es una figura que hay que incorporarla, pero, reitero, hay que hacerlo bien. Entonces, el artículo 90 del Reglamento indica en su numeral 5), que podemos aplazarlo sin discusión, hasta una fecha fija, y yo le incorporara, con el mandato a la Comisión, de que incorpore la figura ya, porque el hemiciclo se ha manifestado, aunque no en votación, pero podemos, perfectamente, dar ese mandato, esa es mi moción, que se incorpore esta figura, acorde con el informe, y así damos la posibilidad de que la parte de la Comisión que presentó el informe disidente pueda consensuar todos los articulados expuestos magistralmente por Gustavo Sánchez, y se incorporen en el informe, y que solo se lea la parte del informe que ha sido modificada, porque ya la otra parte se ha leído. Por lo tanto, mi planteamiento es que de acuerdo a lo que dice el artículo 90, lo aplacemos hasta el martes con ese mandato que acabo de sugerirle al hemiciclo”.

La diputada presidenta dirigiéndose al presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, le preguntó: “Bien, presidente de la comisión, ¿la acoge?, acójala, y ayúdenos ya con esto”.

El diputado Henry Modesto Merán Gil dijo: “Bien, presidenta, mire, ocurre lo siguiente, yo entiendo perfectamente la propuesta del honorable vocero...”

La diputada presidenta interrumpió al diputado Merán Gil y le señaló: “Es lo mismo que remitir, de nuevo, a la Comisión, a plazo fijo hasta el martes”.

Manifestó el diputado Henry Modesto Merán Gil: “No, un momentito, excúseme, mi presidenta. Mire, si se vota sobre modificar el informe, y vuelve a la Comisión de Justicia, la Comisión, en término legisla-

tivo, estaría desdiciéndose, y por lo tanto, eso se convierte en un rechazo al informe, lo que estamos...

De nuevo, la diputada presidenta interrumpió al diputado Merán Gil y le indicó: “Es que no vamos a votar, es aplazar y seguir el conocimiento para que vaya”.

Expresó el diputado Henry Modesto Merán Gil: “Pero, justamente, todavía peor, porque si va a la Comisión y entendemos que la propuesta ha perdido, ¿qué va hacer la Comisión?”.

Respondió la diputada presidenta: “Dejarlo sobre la mesa en lo que ustedes lo redactan. El Reglamento tiene posibilidades”.

El diputado Henry Modesto Merán Gil expuso: “Excúseme, honorable presidenta. Es que ya la Comisión se pronunció de forma mayoritaria. Yo lo que planteo es lo siguiente: Si finalmente la posición de eliminar el matrimonio entre menores de dieciséis a dieciocho años de edad es la que prevalece por orden soberana del hemiciclo, el informe no tiene que volver a la Comisión, simplemente una comisión del área de Auditoría Legislativa retira el artículo y limpia el Código con relación a ese particular, eso es todo, no tiene que volver a la Comisión, porque, entonces, la Comisión habrá dicho una cosa y después va a decir otra”.

Dijo la diputada presidenta: “Bueno, pues, vamos a someter dejarlo sobre la mesa, porque inmediatamente se hace esto, por Secretaría, conforme al procedimiento, viene el martes como debe venir. Sometemos dejar sobre la mesa el conocimiento (en este momento se escuchó un murmullo en la sala). Pero, eso es lo que él me está planteando, no se puede votar, cómo tú vas a votar sobre modificaciones que deben venir. Déjenme explicarles, óiganme cómo es, permítanme edificarlos, porque el problema de este escenario es que no escuchan, entonces, tenemos problemas con eso, problemas serios, escuchen. Lo que planteó el vocero es correcto, pero también hay otro procedimiento, de enviarlo a comisión, que también pudiera ser correcto, y yo no tengo otra forma de cómo someter eso que no sea así. Entonces, permítanme, el único procedimiento es el que usted, presidente de la Comisión, plantea. Usted me está diciendo que se delege, se modifique o se elimine, conforme a lo que se ha expresado aquí, el artículo 146, para que por Secretaría puedan hacer la redacción de este artículo y hagan la referencia cruzada de todo el informe con sus articulados, donde toque este tema. Pero, para poder hacerlo así, yo tengo que dejarlo sobre la mesa,

para que en el transcurso de hoy al martes, lo puedan hacer. A mí me hubiese gustado, humildemente, honorable presidente, que volviese a la Comisión a plazo fijo, y que fuesen ustedes, porque es más fácil, quienes hiciesen los cruces, y no que se delegase esa función, pues ustedes conocen esos artículos que ha citado el vocero, es decir, hacen la referencia cruzada, los sacan, y se lee, nada más, la parte que toca ese tema. Es eso, yo no tengo otra manera de hacerlo, presidente Henry Merán, vamos a concluir con esto, ayúdenme”.

Hizo uso de la palabra el diputado Henry Modesto Merán Gil y expresó: “Mire, presidenta, la voy ayudar, con el dolor de mi alma. Lo que nosotros planteábamos, y ahí voy a retomar su propuesta, era que el hemiciclo se pronunciara, primero, si entendía el rechazo, el artículo 46 quedaba eliminado del informe; segundo, usted tiene una propuesta, que creo que remitió, incluso, consultado conmigo, el honorable José Luis Cosme, sobre la base de cuál sería el nuevo artículo”.

La diputada presidenta ratificó: “Sí, la redacción”.

El diputado Henry Modesto Merán Gil explicó: “Claro, incluyéndose ese nuevo artículo ya quedaría resuelto el problema, y lo que haría la Comisión de Estilo sería, justamente, incluir el artículo y hacer la referencia cruzada”.

Intervino la diputada presidenta y especificó: “Es que eso no es estilo, Henry, estilo corrige comas, pronombres, es eso lo que hace Estilo”.

Señaló el diputado Henry Modesto Merán Gil: “Es que ya quedaría debidamente, la redacción del artículo, aprobada. Ahora bien, presidenta, vamos entonces a estar de acuerdo. Que vuelva el informe a comisión, eso provocará que la Comisión tenga que rendir un nuevo informe, y le adelanto que en mi caso, que firmé por lo que se está conociendo, no voy a firmar lo contrario. Entonces, presidenta, si el hemiciclo entiende que debe volver a la Comisión, bien, aceptamos que vuelva a la Comisión, y en la Comisión discutiremos, de nuevo, el artículo 146, es lo que usted está planteando”.

La diputada presidenta manifestó: “Pero es que solamente lo vamos a remitir para que vean la redacción de ese solo artículo. Cuando venga el informe, nosotros vamos a liberar de lectura todo los demás artículos, para que nada más se toque ese y los vinculantes a él, es simplemente eso, señores. Porque, miren qué es lo que pasa, somos seres humanos, imagínense

todas esos artículos que leyó el vocero, ¡oh!, ¿y qué se yo todo lo que dicen esos artículos?, ahora, ustedes sí lo saben. Es, simplemente, que vuelva a la Comisión, para que esta vea la redacción de eliminación de ese artículo y todos los que están relacionados a él. Porque, déjenme decirles una cosa, podemos aprobar las modificaciones, y aprobadas las modificaciones, lo mandamos a comisión, para que ustedes hagan lo que tengan que hacer. Así es que, yo voy a someter eliminar el artículo 146 y los que sean vinculados, y voy a someter la propuesta de modificación de los otros. Cuando se aprueben las modificaciones, lo mandamos a Comisión, para que la Comisión haga la estructuración, conforme a cómo debe venir, ese es el procedimiento, no hay otro; no se puede mandar a una comisión especial porque esa Comisión es la que está apoderada. Sometemos eliminar el artículo 146 del Código Civil, que versa sobre la emancipación de los menores, y revisar los artículos relacionados con el mismo tema. Y lo vamos a enviar, entonces, otra vez, a la Comisión para que haga la revisión. Señores, oigan bien, por el amor de Jesucristo. Con que simplemente se elimine el artículo 146 y los demás artículos que sean vinculantes a este tema, ellos lo revisan y hacen la referencia cruzada. Vamos a votar. Sometemos eliminar el artículo 146 del informe del Código Civil, que versa sobre la emancipación de los menores, y revisar los demás artículos relacionados con este tema”.

Votación 003

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que fuese eliminado el artículo 146 del informe del Código Civil, que versa sobre la emancipación de los menores, y que fuesen revisados, por la Comisión Permanente de Justicia, los demás artículos del informe relacionados con este tema: APROBADO. 118 diputados a favor, 3 diputados en contra de 121 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación que antecede, la diputada presidenta dijo: “Ese es el procedimiento, no hay otro. Si hay otro, modifiquen el Reglamento. Yo no estoy sometiendo el informe, estoy solamente sometiendo eliminar del informe ese artículo y los artículos que están dentro del informe que versan sobre este tema”.

Votación 004

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, que dice: “Modificar el proyecto en el artículo 773, numeral 1, para que diga: Numeral 1.- Los hijos e hijas o sus dependientes y sus ascendientes directos que los sobrevivan.”: RECHAZADA. 40 diputados a favor, 91 diputados en contra de 131

presentes para esta votación.

La diputada presidenta expresó: “Diputado Agustín Burgos, pero ya aprobamos la primera, sobre la modificación, por tanto, aprobando esa, la suya queda desechada. Me voy a remitir al artículo 236: ‘Agregar que el divorcio no será concedido cuando el acto criminal que se haya hecho, haya sido en defensa de la integridad familiar donde estén involucrados el esposo e hijos’. Esa modificación la presenta el diputado Agustín Burgos”.

Votación 005

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: “Artículo 236.- Agregar: El divorcio no será concedido cuando el acto criminal que se haya hecho haya sido en defensa de la integridad familiar donde esté involucrado(a) el(la) esposo(a) e hijos.”: RECHAZADA. 29 diputados a favor, 101 diputados en contra de 130 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “Ese artículo, como quiera, es una maldad, de todas las formas, está mal. ¿Cómo va a ser que cuando tú necesitas más la compañía de tu pareja, te va a abandonar?”.

Votación 006

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el informe, con las modificaciones aprobadas, fuese, de nuevo, enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo para el próximo martes: APROBADO. 127 diputados a favor, 03 diputados en contra de 130 presentes para esta votación.

En tanto se votaba, la diputada presidenta destacó: “Yo no tenía otra forma de resolver esto. Eso es lo que me dice el Reglamento. Ya de allá para acá, que decida la Comisión qué va a hacer en ese sentido”.

El informe, con las modificaciones aprobadas, quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el próximo martes treinta (30) de mayo.

La diputada presidenta, siendo las dos horas y cuarenta y cuatro minutos (02:44) de la tarde, levantó esta sesión, y convocó a sesión, para el próximo martes treinta (30) de mayo, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veinticinco (25), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Rosa Santelises Joaquín
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S25PLO17

»Fecha: 25-05-2017

Votación 001" 25.05.2017 10:42:18

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa la estructura 8, para pasar a la estructura 11.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 106 Sí: 105 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28

HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194

TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 002" 25.05.2017 10:43:50

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que ambos proyectos fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 107 Sí: 106 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?

DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	---	?
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 003" 25.05.2017 14:38:37

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que fuese eliminado el artículo 146 del informe del Código Civil, que versa sobre la emancipación de los menores, y que fuesen revisados, por la Comisión

Permanente de Justicia, los demás artículos del informe relacionados con este tema.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 129 Sí: 118 No: 3 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3

POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENNA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54

RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SIN VOTO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUEDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 004" 25.05.2017 14:40:02

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, que dice: "Modificar el proyecto en el artículo 773, numeral 1, para que diga: Numeral 1.- Los hijos e hijas o sus dependientes y sus ascendientes directos que los sobrevivan."

Presentes en la votación: 131

Registrados: 141 Sí: 40 No: 91 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	NO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ANGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	NO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	NO	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SIN VOTO	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	NO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	NO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	NO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRÜDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	NO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 005" 25.05.2017 14:41:59

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Artículo 236.- Agregar: El divorcio no será concedido cuando el acto criminal que se haya hecho haya sido en defensa de la integridad familiar donde esté involucrado(a) el(la) esposo(a) e hijos."

Presentes en la votación: 130

Registrados: 137 Sí: 29 No: 101 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	NO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ANGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	NO	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	NO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60

BOURNIGAL SOCAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	NO	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	NO	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	NO	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	NO	124

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	NO	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	NO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	NO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	NO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	NO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 006" 25.05.2017 14:43:23

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el informe, con las modificaciones aprobadas, fuese, de nuevo, enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo para el próximo martes.

Presentes en la votación: 130

Registrados: 138 Sí: 127: 8 No: 3 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENAS	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPIAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SIN VOTO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

**CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 26

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO (MARTES) DEL 2017
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	2234
Asistencia	2234
Incorporados a la sesión	2235
Ausentes con excusa	2235
Ausentes sin excusa	2235
Apertura de sesión	2235
Diputada presidenta	2235
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	2235
2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 30 de mayo de 2017, aprobada en la sesión No.23 del 23/05/2017	2235
Diputada presidenta	2235
Votación 001	2235
2.2. Lectura y aprobación de actas	2235
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	2235
Actas para fines de aprobación del Pleno	2235
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	2236
3.1. Lectura de correspondencias	2236
Diputada presidenta	2236
3.1.1. Comunicación de fecha 03 de mayo de 2017, remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa 00295-2017-PLO-SE Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo	2236
Diputada presidenta	2236
3.1.2. Comunicación de fecha 29 de mayo de 2017, remitida por el Consultor Jurídico de la Cámara de Diputados, Joan Manuel Alcántara, que remite copia del acto	

No. 468/2017, del 29 de mayo de 2017, mediante el cual el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, notifica copia de la Resolución NO.0031, emitida en fecha 26 de mayo de 2017, que solicita el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al diputado Alfredo Pacheco Osoria	2236
Diputada presidenta	2246
Votación 002	2247
Diputada presidenta	2247
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	2247
4. Turnos previos	2247
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	2247
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	2247
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	2247
Diputada presidenta	2247
Votación 003	2247
Se pasa a la estructura número 11	2247
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	2247
10. Proyectos priorizados	2247
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	2247
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	2247
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	2248
Diputada presidenta	2249
Votación 004	2249
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia	2249
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2256
Diputada presidenta	2256
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	2256
Diputada presidenta	2256
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	2256
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	2257
Diputada presidenta	2257
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	2257
Diputada presidenta	2258
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	2258
Diputada presidenta	2258
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	2258
Diputada Graciela Fermín Nuesí	2258
Diputada presidenta	2258
Diputada Graciela Fermín Nuesí	2258
Diputada presidenta	2259
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2259
Votación 005	2259
Diputada presidenta	2259
Votación 006	2260
Diputada presidenta	2260

Votación 007	2260
Diputada presidenta	2260
Votación 008	2260
Diputada presidenta	2260
Votación 009	2260
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	2261
PUNTO NO.12.1: Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002	2261
Votación 010	2261
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia, recibido en Secretaría General en fecha 29 de mayo de 2017	2261
Informe disidente presentado por los diputados: Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raul Soriano y Alexis Isaac Jiménez González	2263
Diputado Henry Modesto Merán Gil	2264
Diputado Julito Fulcar Encarnación	2265
Diputada presidenta	2266
Diputado José Altagracia González Sánchez	2266
Diputada presidenta	2267
Diputado José Altagracia González Sánchez	2267
Diputado Máximo Castro	2267
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	2268
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	2268
Diputado José Luis Cosme Mercedes	2269
Diputado Fidelio Arturo Despradel Roque	2270
Diputado Luis Rafael Sánchez Rosario	2271
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	2272
Diputada presidenta	2272
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	2272
Diputada presidenta	2273
Diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández	2273
Diputado Agustín Burgos Tejada	2274
Diputado Rafael Leónidas Abreu Valdez	2275
Diputada presidenta	2276
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	2276
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	2277
Diputada presidenta	2277
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez	2277
Diputada presidenta	2277
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez	2277
Votación 011	2278
Votación 012	2278
Diputada presidenta	2278
Votación 013	2278
Diputada presidenta	2278
Votación 014	2278
Diputada presidenta	2279
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	2279

Diputada presidenta	2279
Votación 015	2279
Diputada presidenta	2279
Votación 016	2279
Votación 017	2279
Cierre de sesión ordinaria	2279
Firmas	2279
Certificación de fidelidad	2279
Votaciones correspondientes a esta sesión	2280

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes treinta (30) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y seis minutos (10:36) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio

de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy

María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Rafal Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Víctor Orlando Bisonó Haza (12:24), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:04), Plutarco Pérez (12:04) y Pablo Inocencio Santana Díaz (12:23).

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Domingo Enrique Barrett, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Luna Martínez, Víctor Enrique Mencía García, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Catalina

Paredes Pinales, Aridio Antonio Reyes, Jean Luis Rodríguez Jiménez y Levis Suriel Gómez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Héctor Darío Félix Félix, Manuel Miguel Florián Terrero y Héctor Ramón Peguero Maldonado.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, martes treinta (30) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

La diputada presidenta presentó las excusas de los diputados: Plutarco Pérez, Catalina Paredes Pinales, Bernardo Alemán Rodríguez, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barrett, Adelis de Jesús Olivares Ortega y Levis Suriel Gómez.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 30 de mayo de 2017, aprobada en la sesión No.23 del 23/05/2017.

Indicó la diputada presidenta: “El orden del día de hoy viene arrastrando los temas de la semana pasada, pero como hay dos temas que fueron enviados a la Comisión Permanente de Justicia a plazo fijo y tienen informe, nosotros vamos a proceder a someter el orden del día de hoy”.

Votación 001

Sometido a votación el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al martes 30 de mayo de 2017, resultó: **APROBADO**. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3.Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1.Lectura de correspondencias.

La diputada presidenta manifestó: “Vamos a proceder a leer dos correspondencias que hemos recibido. Una que viene del Senado de la República en respuesta a la solicitud de una Comisión Bicameral, y la otra que viene de la Suprema Corte de Justicia relativa al tema que nos vincula con un legislador de este Pleno. Por tanto, solicito a la honorable diputada que lea la comunicación que vino del Senado, y al honorable secretario que lea la que nos envía la Suprema Corte de Justicia. Por favor, proceda, honorable secretaria”.

3.1.1 Comunicación de fecha 03 de mayo de 2017, remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa 00295-2017-PLO-SE Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. Recibida 03 de mayo de 2017.

“24 de mayo de 2017

Licenciada
Lucía Medina Sánchez
Presidenta de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Honorable Presidenta:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, en respuesta a su solicitud de la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, Iniciativa No.5286-2016-2020-CD, (Proponente: José Altagracia González Sánchez), y la Iniciativa 00295-2017-PLO-SE- Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario), la cual presidirá el Honorable Diputado Plutarco Pérez.

Para el estudio de esta iniciativa se apoderó a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Orga-

nizaciones No Gubernamentales, estará conformada por los Honorables Senadores siguientes:

- Rubén Darío Cruz Ubiera (Vicepresidente)
- Santiago José Zorrilla
- Charles Noel Mariotti Tapia
- Manuel de Jesús Güichardo Vargas
- Antonio de Jesús Cruz Torres
- Juan Olando Mercedes Sena
- Arístides Victoria Yeb
- Amable Aristy Castro
- José Emeterio Hazim Frappier
- Félix Ramón Bautista Rosario
- Rafael Porfirio Calderón Martínez

De los comisionados antes mencionados el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, queda designado como Vicepresidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez”.

Indicó la diputada presidenta: “Bien. Ahora proceda a la lectura de la resolución que fue remitida a la Cámara de Diputados, honorable secretario. Con respecto a la Comisión Bicameral, no la voy a someter al Pleno, porque este Pleno ya votó para la conformación de la misma. Por la Cámara de Diputados la presidirá el presidente de la Comisión de Asuntos Municipales; el Senado aceptó su conformación y eso es lo que nos están remitiendo. Por tanto, no hay procedimiento de votación, sino más bien de información, de que están acogiendo la solicitud que hizo la Cámara de Diputados. Lea ahora, honorable secretario”.

3.1.2 Comunicación de fecha 29 de mayo de 2017, remitida por el Consultor Jurídico de la Cámara de Diputados, Joan Manuel Alcántara, que remite copia del acto No. 468/2017, del 29 de mayo de 2017, mediante el cual el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, notifica copia de la Resolución NO.0031, emitida en fecha 26 de mayo de 2017, que solicita el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al diputado Alfredo Pacheco Osoria. Recibida 29 de mayo de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Desarrollo Agroforestal"



31.

Santo Domingo, D. N.,
29 de mayo de 2017.-

Oficio No. 000166/17

Licenciada
Lucía Medina Sánchez,
Presidenta de la Cámara de Diputados,
Su despacho.-

Honorable Señora Presidenta:

Por medio de la presente, tenemos a bien remitirle adjunto, para su conocimiento y fines de lugar, copia del acto No. 468/2017, del 29 de mayo de 2017, instrumentado por el Ministerial Rafael Alberto Pujols, Alguacil de Estrados del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Departamento Central del Distrito Nacional, mediante el cual el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, le notifica en cabeza del mismo, copia íntegra de la Resolución No.0031, emitida en fecha 26 de mayo del año en curso, por el Juzgado de Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada, constituido por el Magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco; la cual dispone lo siguiente:

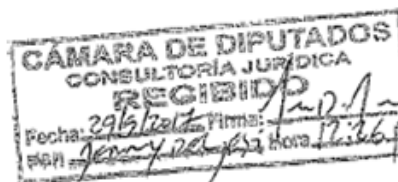
*"UNICO: Solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana ponderar, en los términos de los Artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano **Alfredo Pacheco Osoria**, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No.001-0229785-0, Diputado al Congreso de la República por el Distrito Nacional, en atención de la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodríguez, por presunta violación a las disposiciones de los Artículos 146 de la Constitución de la República, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley No 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, 3, 4 y 18 de la Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No.8279 sobre Declaración Jurada de Patrimonio."*

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Joan Manuel Alcántara,
Consultor Jurídico.-

cc: Sra. Ruth Helen Paniagua,
Secretaria General Legislativa.



Acto No. 468/2017

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del Mes de mayo, del año Dos Mil Diecisiete (2017); -----

ACTUANDO a requerimiento del **DR. JEAN ALAIN RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, Procurador General de la República, portador de la Cédula de identidad y electoral núm. 001-0947368-6, con domicilio procesal en las oficinas del edificio que aloja la Procuraduría General de la República, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Nueva Sede de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, sito en la esquina formada por la Avenida Enrique Jiménez de Moya y calle Juan de Dios Ventura Simó, Distrito Nacional. -----

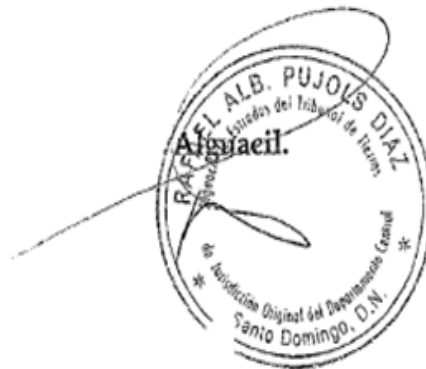
Yo, **RAFAEL ALBERTO PUJOLS**, Alguacil de Estrados del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Departamento Central del Distrito Nacional, con mi domicilio real y morada en la calle Dr. Defillo, No. 139, Esplanada Quisqueya, Distrito Nacional, portador de la cédula de identidad y electoral No.013-0028038-3, infrascrito. -----

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado dentro de mi jurisdicción: a la Cámara de Diputados, ubicada en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro los Héroes, Distrito Nacional, que es donde tiene su oficina la señora **LUCIA MEDINA SANCHEZ**, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, y una vez allí hablando personalmente con Jenny del Rey Castillo, quien me dijo ser abogada, de mi requerido, quien es persona acta para recibir actos de esta naturaleza. En consecuencia he notificado a **LUCIA MEDINA SANCHEZ**, que mi requiriente **DR. JEAN ALAIN RODRIGUEZ**, Procurador General de la República, le NOTIFICA la Resolución No. 0031, de fecha 26 de mayo de 2017, emitida por el magistrado **Francisco Antonio Ortega Polanco**, Juez de la Instrucción Especial de la Suprema Corte de Justicia, la cual dispone lo siguiente: "UNICO: Solicitar a la Cámara de

2

Diputados de la República Dominicana ponderar, en los términos de los artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano **Alfredo Pacheco Osoria**, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 001-0229785-0, Diputado al Congreso de la República por el Distrito Nacional, en atención a la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodriguez, por presunta violación a las disposiciones de los artículos 146 de la Constitución de la república, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Testimonio"; con la finalidad de que mi requerida le dé cumplimiento a lo establecido en la referida disposición"; -----

Y para que mi requerida, señora **Lucía Medina Sánchez** no pueda alegar desconocimiento o ignorancia, así se lo he notificado, dejándole copia del presente acto y de la Resolución citada, en manos de la persona con la cual he dicho haber hablado, la cual ha sido debidamente firmada, sellada y rubricada por mi, Alguacil infrascrito, y doy Fe.-----





REPUBLICA DOMINICANA
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. 2017-2497
Solicitante: Procurador General de la República.
Fecha: 26 de mayo de 2017

Resolución No. 0031

El Juzgado de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada, constituido por el Magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 26 de mayo de 2017, años 174° de la Independencia y 154° de la Restauración, dicta la siguiente resolución:

Visto: el Auto núm. 37-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, mediante el cual designó al juez de la Suprema Corte de Justicia Francisco Antonio Ortega Polanco, como Juez de la Instrucción Especial, a fin de dictar autorizaciones, órdenes y resoluciones pertinentes, en la investigación seguida por el Ministerio Público con relación a obras públicas construidas y en proceso de construcción en el país por la empresa Constructora Norberto Odebrecht, a los señores Juan Temístocles Montás, Ministro de Economía y Planificación; Tomny Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la Provincia de San Cristóbal; Julio César Valentín Jiminián, Senador de la República por la provincia Santiago de los Caballeros; Alfredo Pacheco Osoria, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional; Ángel Rondón Rijo; Víctor José Díaz Rúa, César Domingo Sánchez Torres, Ramón Radhamés Segura; Juan Roberto Rodríguez Hernández; Porfirio Andrés Bautista García, Ruddy González, Bernardo Antonio Castellanos de Moya, Máximo Leónidas De Oleo Ramírez, Rafael Genaro Suero Milano y Conrado Enrique Pittaluga Arzeno;





REPUBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. 2017-2497
Solicitante: Procurador General de la República.
Fecha: 26 de mayo de 2017

Vista: la Instancia de solicitud de Ordenes de Arrestos recibida en este Despacho el día veintiséis (26) del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017), suscrita por el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, por presunta violación a la disposiciones de los Artículos 146 de la Constitución de la República, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, 3, 4 y 18 de la Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, en contra de los ciudadanos: Juan Temístocles Montás, Ministro de Economía y Planificación; Tommy Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la Provincia de San Cristóbal; Julio César Valentín Jiminián, Senador de la República por la Provincia de Santiago de los Caballeros; Alfredo Pacheco Osoria, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional; Ángel Rondón Rijo; Víctor José Díaz Rúa, César Domingo Sánchez Torres, Ramón Radhamés Segura, Juan Roberto Rodríguez Hernández, Porfirio Andrés Bautista García, Ruddy González, Bernárdo Antonio Castellanos de Moya, Máximo Leónidas De Oleo Ramírez, Rafael Genaro Suero Milano y Conrado Enrique Pittaluga Arzeno;



Visto: Los Artículos 86, 87, 89 y 154, inciso 1º, de la Constitución de la República

Visto: el Artículo 377 del Código Procesal Penal que reza: "*Privilegio de Jurisdicción. En los casos cuyo conocimiento en primera o única instancia compete excepcionalmente a las Cortes de Apelación o a la Suprema Corte de Justicia en razón de la*



REPUBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. 2017-2497
Solicitante: Procurador General de la República.
Fecha: 26 de mayo de 2017

función que desempeña el imputado, se aplica el procedimiento común, salvo las excepciones previstas en este título”;

Visto: El Artículo 379 del Código Procesal Penal que reza: “Juez de la Instrucción. Las funciones de Juez de la Instrucción son cumplidas por un Juez de Corte de Apelación o de la Suprema Corte de Justicia, según compete, designado especialmente por el Presidente de la Corte correspondiente. En caso de apercifura a juicio, el juez designado no puede integrar el tribunal”;

Considerando, que en su solicitud, el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, hace valer en síntesis lo siguiente: a) Que en fecha 21 de diciembre de 2016, la multinacional Odebrecht anunció que firmó un acuerdo con el Ministerio Público Federal de Brasil, el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Procuraduría General de Suiza para la resolución de la investigación sobre la participación de la empresa en la realización de actos ilícitos practicados en beneficio de las empresas pertenecientes al grupo económico; acordando dicha empresa revelar hechos ilícitos en Brasil y el exterior, asumiendo su responsabilidad; b) Que mediante el citado acuerdo, Odebrecht, S. A. reconoció que durante los años 2001 al 2014 realizó pagos en distintos países, entre estos, Angola, Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela, a través de intermediarios y funcionarios públicos de los gobiernos, con el fin de facilitar o asegurar la adjudicación de ciertos contratos de construcción de obras de infraestructura; c) Que en el citado acuerdo Odebrecht admite que en la República Dominicana pagaron a través de un intermediario o representante comercial, el señor Ángel





REPUBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. 2017-2497

Solicitante: Procurador General de la República.

Fecha: 26 de mayo de 2017

Rondón Rijo, sobornos a funcionarios públicos por aproximadamente Noventa y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000,000.00); d) Que en ese contexto, el Procurador General de la República abrió una investigación de acción penal pública para determinar la ocurrencia de los hechos punibles reconocidos por Odebrecht, S. A., con respecto a la República Dominicana, en cuanto a obras de construcción adjudicadas u otorgadas mediante el pago de sobornos realizados a través de un intermediario comercial, Ángel Rondón Rijo, a funcionarios y congresistas de la República Dominicana, utilizando una estructura corporativa de empresas offshore pertenecientes al señor Ángel Rondón Rijo y a la sociedad comercial Odebrecht, S. A.; e) Que en fecha 16 de marzo de 2017 el Ministerio Público de la República Dominicana y Odebrecht, S. A., firmaron un acuerdo mediante el cual esta última admitió: “...entre los años 2001 a 2014 realizó pagos por la suma de Noventa y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000,000.00) a funcionarios públicos del gobierno de la República Dominicana, directamente o a través de intermediarios, con el fin de facilitar o asegurar ciertos contratos de construcción de obras de infraestructura en la República Dominicana...”; acuerdo que fue homologado en fecha 19 de abril de 2017, por el magistrado Danilo Amador Quevedo, Juez del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional;



Considerando, que con relación a la solicitud de arresto formulada por el Procurador General de la República, en contra de Tommy Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la Provincia de San Cristóbal; Julio César Valentín Jiminián, Senador de la República por la Provincia de Santiago de los Caballeros;



REPUBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. 2017-2497
Solicitante: Procurador General de la República.
Fecha: 26 de mayo de 2017

Alfredo Pacheco Osoria, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional, es pertinente considerar que la Constitución de la República establece en su Artículo 86, sobre la protección de la función legislativa, lo siguiente: Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. Que de igual modo, el Texto Fundamental dispone en su Artículo 87, sobre el Alcance y límites de la inmunidad, que la inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la Cámara, a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan ~~impulsarse~~ las acciones que procedan en derecho; que cuando la Cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que fuera retirada la protección a uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses, desde la remisión del requerimiento. Que asimismo, la Constitución dispone en su Artículo 89, sobre la Duración de las legislaturas, que las Cámaras se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará 150 días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinarias;

Considerando: Que conforme a lo expuesto anteriormente, procede solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana ponderar, de conformidad con los textos constitucionales y legales, la cuestión planteada.





REPUBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. 2017-2497
Solicitante: Procurador General de la República.
Fecha: 26 de mayo de 2017

RESOLVEMOS

ÚNICO: Solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana ponderar, en los términos de los Artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano **Alfredo Pacheco Osoria**, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 001-0229785-0, Diputado al Congreso de la República por el Distrito Nacional, en atención de la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodríguez, por presunta violación a la disposiciones de los Artículos 146 de la Constitución de la República, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, 3, 4 y 18 de la Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Patrimonio.

Dado por Nos, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017).



FRANCISCO ANTONIO ORTEGA POLANCO
Juez de la Instrucción Especial

Concluida la lectura anterior, la diputada presidenta manifestó: “Como ustedes han escuchado, el Procurador General de la República apoderó al juez de la Suprema, Francisco Ortega Polanco, para que hiciera la solicitud a la Cámara de Diputados del tema en cuestión, cumpliendo con el mandato constitucional de la jurisdicción privilegiada que tiene el legislador Alfredo Pacheco Osoria, quien es, con respecto a la Cámara de Diputados, quien nos convoca y nos compete en el tema de hoy. Nosotros nos basamos en lo que dice el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en su artículo 172. ‘Primacía de la función legislativa. Párrafo II.- La solicitud del retiro de la inmunidad, recibida por la Cámara de Diputados, será conocida en el orden del día siguiente a la fecha en que fuere recibida. El Pleno podrá adoptar la decisión que considere pertinente o requerir las recomendaciones del Consejo de Disciplina para conceder o no el retiro de la inmunidad parlamentaria a uno de sus miembros, para lo cual contará con un plazo de dos meses a partir de su recepción. Una vez vencido el plazo antes indicado sin que la Cámara decida sobre el requerimiento, se reputará concedida la autorización del retiro de la inmunidad’. Les he leído primero lo que manda el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, porque el juez hizo la indicación de que dicho procedimiento lo hacía a requerimiento del mandato de la Constitución, para que la Cámara, conforme a lo que expresa su Reglamento pueda darle seguimiento a la solicitud. Por tanto, yo voy a reiterar lo que nos manda la Constitución de la República y lo que nos manda el Reglamento de la Cámara. Como la comunicación fue recibida en el día de ayer, y manda el Reglamento, conforme les leí, en el párrafo II que debía ser conocida en el día de hoy, estamos procediendo, reglamentariamente, a conocerla, que es la sesión posterior a la recepción de esta resolución. Artículo 86 de la Constitución: ‘Protección de la función legislativa. Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de comisión de un crimen. Si un legislador o legisladora hubiere sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, la cámara a que pertenece, esté en sesión o no, e incluso uno de sus integrantes, podrá exigir su puesta en libertad por el tiempo que dure la legislatura. A este efecto, el presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o un senador o un diputado, según el caso, hará un requerimiento al Procurador General de la República, y si fuese necesario, dará la orden de libertad directamente para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública’. Artículo 87,

que también hace mención, el juez de la Suprema: ‘Alcance y límites de la inmunidad. La inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho. Cuando la cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que se le fuere retirada la protección a uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses desde la remisión del requerimiento’. El artículo 88 habla de la pérdida de investidura: ‘Las y los legisladores deben asistir a las sesiones de las legislaturas y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la forma y términos que definen la presente Constitución y los reglamentos internos de la cámara legislativa correspondiente’. Y también hizo alusión al artículo 89: ‘Duración de las legislaturas. Las cámaras se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará ciento cincuenta días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinaria’. Esta es la Constitución de la República en la cual nosotros debemos basarnos, pero también como la decisión no es competencia particular de quien presida la Cámara de Diputados, en este caso yo, sino del Pleno, procederé a leer también lo que manda el Reglamento de la Cámara de Diputados. Dice así: ‘Artículo 172.- Primacía de la función legislativa. La función legislativa es ejercida plenamente por los diputados, por consiguiente, ninguno de sus miembros será privado de su libertad durante la legislatura, salvo autorización previa de la Cámara en virtud de una solicitud de la autoridad judicial competente, excepto en la comisión de crimen flagrante. Párrafo I.- La inmunidad parlamentaria a que se refiere el presente artículo sólo será retirada a los miembros de la Cámara de Diputados en respuesta al requerimiento hecho a tales fines. Párrafo II.- La solicitud de retiro de la inmunidad, recibida por la Cámara de Diputados, será conocida en el orden del día siguiente a la fecha en que fuere recibida. El Pleno podrá adoptar la decisión que considere pertinente o requerir las recomendaciones del Consejo de Disciplina para conceder o no el retiro de la inmunidad parlamentaria a uno de sus miembros, para lo cual contará con un plazo de dos meses a partir de su recepción. Una vez vencido el plazo antes indicado sin que la Cámara decida sobre el requerimiento, se reputará concedida la autorización del retiro de la inmunidad. Párrafo III.- La decisión tomada por el Pleno será comunicada a la autoridad judicial competente, dentro de un plazo de

quince días'. Leídos los artículos de la Constitución de la República y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, nosotros vamos a remitir esta solicitud al Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, y que conforme a la Constitución y al Reglamento, sean depositarios en el Pleno de sus decisiones. Por tanto, someto el envío de esta resolución al Consejo de Disciplina para que pueda mandar la información requerida a esta honorable Cámara, conforme a la Constitución, a las leyes y al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Voten”.

Votación 002

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución emitida por el Juez de la Suprema Corte de Justicia, Francisco Antonio Ortega Polanco, fuese enviada al Consejo de Disciplina, para que pueda mandar la información requerida, conforme a la Constitución, las leyes y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, resultó: APROBADO. 163 diputados a favor de 163 presentes para esta votación.

Indicó la diputada presidenta: “Aprobado, queda enviada esta resolución y todos sus anexos al Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, que la preside el honorable diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández”.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

La diputada presidenta manifestó: “Pasamos inme-

diatamente a proceder a dejar sobre la mesa la estructura 8, para pasar a la estructura 11, y conocer el informe de la Comisión de Justicia, que trae modificaciones. Sometemos dejar sobre la mesa toda la estructura 8, para pasar a conocer la estructura 11 y los temas que están en las demás estructuras del orden día de hoy. Voten, honorables”.

Votación 003

Sometido a votación dejar sobre la mesa las iniciativas contenidas en la estructura número 8, para pasar a conocer la estructura 11, y los demás temas del orden del día: APROBADO. 155 diputados a favor de 155 presentes para esta votación.

En este momento se pasa a la estructura número 11.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponentes: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, que fusiona esta iniciativa con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD, a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección 2.a “Del consentimiento para la adopción”, artículo 345. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: “Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción”, hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día

para 1era. discusión el 15/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: “Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas”, hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: “Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.”, hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: “Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 1.a, Disposiciones generales”, hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: “Sección II, De las Donaciones Particiones, Artículo 1188”, hasta la página 226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: “Sección II, De las Aportaciones”, hasta la página 298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.09 del 29/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10 del 04/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/04/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 298 donde dice: “Sección I, de las Obligaciones del Arrendador”, hasta la página 379, última del informe. Declarado de Urgencia el 18/04/2017. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. Lectura con su informe que lo fisiona con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD en la sesión No.12 del 18/04/2017. Orden del Día de siguiente sesión el 18/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No.13, extraordinaria, del 18/04/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido el 22/05/2017. Con informe disidente de los diputados

Faride Raful y Dario Zapata recibido el 22/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24/05/2017. Aprobada la modificación para eliminar el artículo 146 y los demás vinculantes, en la sesión No.25 del 25/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el 30/05/2017, en 2da. discusión en la sesión No.25 del 25/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 29/05/2017.

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil. (Proponentes: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.09 del 29/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10 del 04/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/04/2017. Declarado de Urgencia el 18/04/2017. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.12 del 18/04/2017. Orden del Día de siguiente sesión el 18/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No.13, extraordinaria, del 18/04/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido el 22/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el

24/05/2017. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24/05/2017. Aprobada la modificación para eliminar el artículo 146 y los demás vinculantes, en la sesión No.25 del 25/05/2017. Re-enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el 30/05/2017, en 2da. discusión en la sesión No.25 del 25/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 29/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

La diputada presidenta expresó: “Permítanme edificar al Pleno sobre el procedimiento que vamos a agotar, por favor. Fíjense, la semana pasada estuvimos en el conocimiento del informe de estos dos temas, lo mandamos nuevamente a comisión para conocer solamente lo concerniente al matrimonio, que fue una modificación que conoció el Pleno sobre adolescentes, donde el Pleno votó para que sea a partir de los dieciocho años. Se mandó a plazo fijo a la Comisión de Justicia nuevamente, y ya está el informe para que se pueda hacer la referencia cruzada de los artículos que tocaba el informe y pudiera, entonces, solamente leerse la parte que compete a dicha modificación. Por tanto, someto liberar de lectura los proyectos para que se lea el artículo que fue modificado, y conforme a la referencia cruzada que hizo la Comisión, los artículos que fueron tocados en su cuerpo por dicha modificación aprobada por el Pleno. A votación, diputados y diputadas”.

Votación 004

La Diputada presidenta propuso y sometió a votación liberar de lectura los proyectos (»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD y »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), resultó: APROBADO. 155 diputados a favor de 155 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME SOBRE EL IMPACTO DE LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 146 DECIDIDO POR EL PLENO EN FECHA 25 DE MAYO DE 2017 AL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL APROBADO EN 1ERA. LECTURA CON INFORME DEPOSITADO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017, Y CON INFORME PARA 2DA. DISCUSIÓN, DEPOSITADO EN FECHA 22 DE MAYO DE 2017.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MOSTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - Reporte No. 231/17, del 26 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión agregadas, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04975-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana.

Estado del informe: Decidido por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04975-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, propuesta por el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, fue Depositado el 06 de septiembre de 2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día, tomado en Consideración y enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13 de septiembre de 2016. Plazo vencido el 14 de octubre de 2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07 de febrero de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 07 de marzo de 2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, que fusiona esta iniciativa con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD, a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección 2.a "Del consentimiento para la adopción", artículo 345. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.02 del 07 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 08 de marzo 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: "Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción", hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.03 del 08 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 15 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: "Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas", hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.04 del 15 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 16 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: "Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.", hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.05 del 16 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 21 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: "Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 1.a, Disposiciones generales", hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: "Sección II, De las Donaciones Particiones, Artículo 1188", hasta la página 226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.06 del 21 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. Discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.07 del 22 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión

No.08 del 28 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 29 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: "Sección II, De las Aportaciones", hasta la página 298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.09 del 29 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No. 10 del 04 de abril de 2017. 04/04/2017. En Orden del Día para lera, discusión el 05 de abril de 2017. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No. 11 del 05 de abril de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 18 de abril de 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 298 donde dice: "SECCIÓN I, DE LAS OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR", hasta la página 379, última del informe. Declarado de Urgencia el 18 de abril de 2017. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con su informe que lo fusiona con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD en la sesión No. 12 del 18 de abril de 2017. Orden del Día de siguiente sesión y reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No. 13, extraordinaria, del el 18 de abril de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido. Con informe disidente de los diputados Faride Raful y Darío Zapata, recibido del 22 de mayo de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión y quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24 de abril de 2017. Aprobada la modificación para eliminar el artículo 146 en la sesión No.25 del 25 de mayo de 2017 y reenviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el 30 de mayo de 2017, en 2da. discusión en la sesión No.25 del 25 de mayo de 2017, para el estudio de los artículos que estén vinculados con el artículo 146.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de mayo de 2017. La comisión la colocó en agenda para la reunión No.33 del 26 de mayo del año en curso, para la reunión No.34 del 29 de mayo de 2017, en esta última decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, en su estructura, consta de un enunciado o título, siete considerandos, veintiséis vistos(as) de referencia a la legislación, dos mil quinientos cuatro artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto adecuar el Código Civil de la República Dominicana, adoptado el 17 de abril de 1884, modificado por varias leyes, a los nuevos tiempos para satisfa-

cer las necesidades de un marco jurídico que responda a la evolución de los tiempos que garantice el derecho de los ciudadanos y habitantes del territorio dominicano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, aprobado en primera lectura con informe presentado por esta comisión. Se trata de un proyecto de ley de naturaleza orgánica según el artículo 112 de la Constitución, que para su aprobación o modificación requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes en ambas cámaras.

La Comisión rindió un informe favorable con modificaciones a esta iniciativa, que fue depositado en Secretaría General el 7 de febrero de 2017, leído el informe, este proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en 1.a discusión por el Pleno, en la sesión No.12 del 18 de abril de 2017; y con informe depositado el 22 de mayo de 2017, para segunda discusión. Durante la segunda discusión del proyecto y el informe en fecha el 25 de mayo de 2017, el Pleno decidió aprobar la eliminación del artículo 146 aprobado en primera lectura. Esta decisión impacta de forma transversal el contenido del proyecto, por tal motivo el Pleno decidió remitir de nuevo la iniciativa a esta Comisión, para que edificara respecto de las repercusiones de la indicada decisión, respecto al proyecto.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Justicia, después de analizar el contenido del artículo 146 y la repercusión en el contenido del proyecto, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, mediante el cual le recomienda lo siguiente:

1.MODIFICAR EL ARTÍCULO 142 DEL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL, PARA QUE DIGA:

Artículo 142.- Requisito de mayoría de edad para contraer matrimonio. El hombre y la mujer no podrán contraer matrimonio antes de haber cumplido los dieciocho años.

2.MODIFICAR EL ARTÍCULO 144 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 144.- Requisito de comparecencia personal. La persona que desee contraer matrimonio deberá

comparecer personalmente a la ceremonia.

3.ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 DEL PROYECTO.

RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 146, 147 Y 148, RESPECTIVAMENTE.

4.MODIFICAR EL ARTÍCULO 159 DEL PROYECTO, RENUMERADO COMO ARTÍCULO 149, PARA QUE DIGA:

Artículo 149.- Formas de celebración del matrimonio. La ley reconoce dos formas de celebración del matrimonio con los mismos efectos jurídicos: la forma civil y la forma religiosa celebrada de conformidad con la ley.

EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 159 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 150, QUE DIRÁ:

Artículo 150.- Celebración del matrimonio religioso. La celebración civil del matrimonio no impide que los mismos contrayentes puedan celebrar el matrimonio religioso.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 159 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 151, QUE DIRÁ:

Artículo 151.- Transcripción del matrimonio religioso. El matrimonio religioso surtirá sus efectos civiles a partir de su transcripción en los registros del estado civil de acuerdo con la ley; sin embargo, si se ha solicitado la transcripción del matrimonio, su falta de transcripción, una vez transcurridos tres días de su celebración, no perjudicará los derechos adquiridos legítimamente por terceras personas.

5.RENUMERAR LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESDE EL ARTÍCULO 160 HASTA 164, QUE PASAN A SER 152,153, 154, 155 Y 156.

6.ELIMINAR EL ARTÍCULO 165 DEL PROYECTO.

7.RENUMERAR Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 166 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 157.- Casos en que los hermanos y tíos pueden oponerse al matrimonio. A falta de ascendientes,

los hermanos y tíos podrán hacer oposición, si la oposición se funda en el estado de demencia del futuro cónyuge.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 166 DEL PROYECTO PASA A SER ARTÍCULO 158, PARA QUE DIGA:

Artículo 158.- Obligación de promover la tutela. En el caso previsto en el artículo 157, la oposición solo se admitirá si el opositor asume la obligación de promover la tutela del contrayente cuya demencia se invoca y de obtener sentencia en el plazo fijado por el tribunal; de lo contrario, el tribunal podrá pronunciar el levantamiento puro y simple de la oposición.

8.MODIFICAR EL ARTÍCULO 167 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 159, PARA QUE DIGA:

Artículo 159.- Oposición del curador. En el caso previsto en los artículos 157 y 158, el curador solo podrá hacer oposición, durante la curatela, si ha sido autorizado a ello por el consejo de familia.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 160, QUE DIRÁ:

Artículo 160.- Convocatoria del consejo de familia. El curador podrá convocar al consejo de familia a este fin.

9.RENUMERAR EL ARTÍCULO 168 Y 169 DEL PROYECTO, QUE PASAN A SER LOS ARTÍCULOS 161 Y 169, RESPECTIVAMENTE.

10.MODIFICAR EL ARTÍCULO 170 DEL PROYECTO, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 163, PARA QUE DIGA:

Artículo 163.- Duración del efecto del acto de oposición. El acto de oposición no surtirá efecto después de transcurrido un año de su notificación.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 164, PARA QUE DIGA:

Artículo 164.- Renovación de acto. El acto de oposición podrá ser renovado, excepto si se ha fundado en el estado de demencia del futuro cónyuge.

11.MODIFICAR EL ARTÍCULO 171 DEL PRO-

YECTO, PASA A SER EL 165, PARA QUE DIGA:

Artículo 165.- Plazo para dictar sentencia sobre la demanda en levantamiento de oposición. El juzgado de primera instancia dictará sentencia sobre la oposición dentro los diez días que sigan a la demanda de levantamiento interpuesta por los futuros cónyuges.

12.RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 172, 173 Y 174 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 166,167 Y 168.

13.MODIFICAR EL ARTÍCULO 175 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 169, PARA QUE DIGA:

Artículo 169.- Impugnación del matrimonio. El matrimonio celebrado sin el consentimiento libre de los cónyuges, o de uno de ellos, solo podrá ser impugnado por el o los contrayentes cuyo consentimiento no ha sido libremente otorgado.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 175 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 170, PARA QUE DIGA:

Artículo 170.- Impugnación del matrimonio por error de identidad. Cuando haya ocurrido error en cuanto a la identidad de la persona de uno de los cónyuges o sobre sus cualidades esenciales, el otro cónyuge podrá demandar la nulidad del matrimonio.

14.RENUMERAR EL ARTÍCULO 176 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULO 171.

15.RENUMERAR Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 177 Y 178 DEL PROYECTO, PASAN A SER ARTÍCULOS 172 Y 173, PARA QUE DIGAN:

Artículo 172.- Impugnación del matrimonio para el cual se exige consentimiento. El matrimonio contraído sin el consentimiento de los padres o ascendientes, o del tutor o consejo de familia, en los casos en que este sea necesario, solo podrá ser impugnado por las personas cuyo consentimiento sea indispensable.

Artículo 173.- Inadmisión de la acción de nulidad. En los casos indicados en el artículo 172, no podrán ejercer la acción de nulidad ni los cónyuges ni las personas cuyo consentimiento sea requerido si estos han aprobado el matrimonio previamente, de manera expresa o tácita, o si han dejado transcurrir un año después de haber tenido conocimiento de su celebración sin hacer ninguna reclamación.

16.ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 179, 180, 181 Y 182 DEL PROYECTO.

17.RENUMERAR LOS ARTÍCULOS DESDE EL 183, 184, 185, 186 Y 187 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 174, 175, 176,177 Y 178, respectivamente.

18.MODIFICAR EL ARTÍCULO 185 DEL PROYECTO, RENUMERADO COMO ARTÍCULO 176, PARA QUE DIGA:

Artículo 176.- Derecho de la Procuraduría Fiscal a demandar la nulidad del matrimonio. El procurador fiscal podrá demandar la nulidad del matrimonio en vida de los cónyuges y hacer que se les condene a separarse.

19.MODIFICAR EL ARTÍCULO 188 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 179, PARA QUE DIGA:

Artículo 179.- Transcripción del matrimonio objeto de una demanda en nulidad. El procurador fiscal que demande la nulidad del matrimonio dispondrá que este se transcriba en la oficialía correspondiente con el exclusivo objeto de apoderar al juez.

EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 188 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 180, PARA QUE DIGA:

Artículo 180.- Expedición de copias o extracto de actas. En este caso solo podrán expedirse copias o extractos del acta de matrimonio a las autoridades judiciales o a las personas que cuenten con la autorización del procurador fiscal.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 188, PASA A SER EL ARTÍCULO 181, PARA QUE DIGA:

Artículo 181.- Transcripción consular o diplomática. El agente diplomático o consular transcribirá el acto de matrimonio si el tribunal no se pronuncia dentro de un plazo de nueve meses a partir de su apoderamiento.

20.RENUMERAR EL ARTÍCULO 189 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 182.

21.MODIFICAR EL ARTÍCULO 190 DEL PROYECTO QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 183, PARA QUE DIGA:

Artículo 183.- Efectos de la nulidad del matrimonio.

El matrimonio declarado nulo surtirá, no obstante, efectos civiles entre los cónyuges si ha sido contraído de buena fe.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 190 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 184, QUE DIRÁ:

Artículo 184.- Efectos civiles parciales del matrimonio. Si solo uno de los cónyuges ha actuado de buena fe, el matrimonio producirá efectos civiles únicamente en favor de este.

22.MODIFICAR EL ARTÍCULO 191 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 185, PARA QUE DIGA:

Artículo 185.- Efectos de la nulidad respecto a los hijos. El matrimonio declarado nulo surtirá efectos civiles respecto de los hijos incluso en el supuesto de que ninguno de los cónyuges haya actuado de buena fe.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 191 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 186, QUE DIRÁ:

Artículo 186.- Determinación de las modalidades del ejercicio de la autoridad parental. El juez que estatuya sobre la nulidad del matrimonio determinará las modalidades del ejercicio de la autoridad parental como en materia de divorcio.

23.RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 192, 193, 194, 195, 196, 197 Y 198 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 187, 188, 189, 190, 191, 192 Y 193, RESPECTIVAMENTE.

24.MODIFICAR EL ARTÍCULO 199 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 194, PARA QUE DIGA:

Artículo 194.- Obligación de los cónyuges. Los cónyuges contraen conjuntamente, por el solo hecho del matrimonio, la obligación común de alimentar, mantener y educar a sus hijos.

EL PARRAFO DEL ARTÍCULO 199 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 195, QUE DIRÁ:

Artículo 195.- Imposibilidad de acción. Los hijos no tendrán ninguna acción contra sus padres para que los establezcan por matrimonio o en cualquier otra forma.

25. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 196 Y 197 RESPECTIVAMENTE.

26. MODIFICAR EL ARTÍCULO 202 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 198, PARA QUE DIGA:

Artículo 198.- Reciprocidad de las obligaciones. Las obligaciones que resulten de las disposiciones de los artículos 194 al 197 serán recíprocas.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 202 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 199, PARA QUE DIGA:

Artículo 199.- Facultad del juez por incumplimiento del acreedor. Cuando el acreedor incumple gravemente sus obligaciones respecto al deudor, el juez podrá descargar a este, total o parcialmente, de su obligación respecto de aquel.

27. MODIFICAR EL ARTÍCULO 203 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 200, PARA QUE DIGA:

Artículo 200.- Proporcionalidad de los alimentos. Los alimentos se proveerán en proporción a la necesidad de quien los reclame y a la fortuna de quien deba suministrarlos.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 203 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 201, PARA QUE DIGA:

Artículo 201.- Facultad del juez. El juez podrá, aun de oficio y dependiendo de las circunstancias, acompañar la pensión alimenticia de una cláusula de variación permitida por las leyes vigentes.

28. REENUMERAR LOS ARTÍCULOS 204, 205, 206, 207 Y 208 DEL PROYECTO COMO ARTÍCULOS 202, 203, 204, 205 Y 206, RESPECTIVAMENTE.

29. MODIFICAR EL ARTÍCULO 209 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 207, PARA QUE DIGA:

Artículo 207.- Proporción de las cargas del matrimonio. Los cónyuges contribuirán a las cargas del matrimonio en proporción a sus respectivas posibilidades, salvo que las convenciones matrimoniales dispongan de otro modo.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 209 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 208, QUE DIRÁ:

Artículo 208.- Incumplimiento de uno de los cónyuges. Cuando uno de los cónyuges no cumple con sus obligaciones, el otro podrá constreñirlo a hacerlo en las formas previstas en la ley.

30. RENUMERAR EL ARTÍCULO 210 DEL PROYECTO COMO ARTÍCULO 209.

31. MODIFICAR EL ARTÍCULO 211 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 210, PARA QUE DIGA:

Artículo 210.- Lugar de residencia. La residencia de la familia estará en el lugar que los cónyuges escojan de común acuerdo.

LOS PÁRRAFOS I Y II DEL ARTÍCULO 211 DEL PROYECTO PASAN A SER EL ARTÍCULO 211, DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

Artículo 211.- Desacuerdo entre los cónyuges. En caso de desacuerdo, el cónyuge más diligente podrá apoderar al juez para que este determine el lugar de residencia, teniendo en cuenta el interés de la familia.

PÁRRAFO.- El juez podrá autorizar a los cónyuges a tener residencias separadas si el interés de la familia lo aconseja.

32. ELIMINAR EL ARTÍCULO 515 DEL PROYECTO.

33. MODIFICAR EL ARTÍCULO 516 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 515, PARA QUE DIGA:

Artículo 515.- Emancipación por edad. El menor de edad podrá emanciparse cuando haya cumplido los dieciséis años de edad.

Párrafo.- El juez de niños, niñas y adolescentes pronunciará esta emancipación, tras oír al menor de edad, a petición de los padres o de terceros.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 516 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 516, PARA QUE DIGA:

Artículo 516.- Decisión del juez. Cuando la solicitud la presenta uno solo de los padres, el juez decidirá

después de haber oído al otro, a menos que este se encuentre imposibilitado de manifestar su voluntad.

34.ELIMINAR EL ARTÍCULO 1012 DEL PROYECTO.

35.MODIFICAR EL ARTÍCULO 1013 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 1012.- Capacidad del menor emancipado de más de 16 años para disponer. El menor de edad que haya alcanzado la edad de dieciséis años y no se haya emancipado solo podrá disponer a título gratuito por testamento y únicamente hasta la mitad de los bienes que la ley permite disponer al mayor de edad.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1013 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1013, DIRÁ:

Artículo 1013.- Falta de parientes. A falta de parientes hasta el sexto grado inclusive, el menor podrá disponer como lo haría un mayor de edad.

36.ELIMINAR EL ARTÍCULO 1214 DEL PROYECTO.

37.MODIFICAR EL ARTÍCULO 1215 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 1214.- Revocación de las donaciones durante el matrimonio. Las donaciones hechas entre cónyuges durante el matrimonio, aunque hechas entre vivos, serán siempre revocables mientras dure el matrimonio.

Párrafo.- En caso de divorcio se aplicarán, si procede, el convenio de las partes o las disposiciones de los artículos 249 al 251 de este código.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 1215 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1215, PARA QUE DIGA:

Artículo 1215.- Donaciones conservadas por uno de los cónyuges. Las donaciones conservadas por uno de los cónyuges después del divorcio pasarán a ser irrevocables.

38.ELIMINAR EL ARTÍCULO 1266 DEL PROYECTO.

39.REENUMERAR DESDE EL ARTÍCULO 1267, 1268, 1269, 1270, 1271 Y 1272 DEL PROYECTO COMO ARTÍCULOS 1266, 1267, 1268, 1269, 1270

Y 1271, RESPECTIVAMENTE.

40.MODIFICAR EL ARTÍCULO 1273 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1272, PARA QUE DIGA:

Artículo 1272.- Revisión y revocación de las convenciones. Las convenciones solo podrán revisarse o revocarse por el mutuo consentimiento de las partes o por las causas que autorice la ley.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1273 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1273, DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

Artículo 1273.- Revocación de las convenciones. Las partes podrán revocar, en cualquier momento, las convenciones formadas por un tiempo indeterminado, a condición de que comunique a su contraparte, en un plazo razonable, su intención de hacerlo. La ruptura abusiva solo dará lugar a una indemnización por daños y perjuicios.

41.ELIMINAR EL ARTÍCULO 1624 DEL PROYECTO.

42.MODIFICAR EL ARTÍCULO 1625 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 1624.- Adulto bajo tutela o curatela. El mayor de edad bajo tutela o curatela no podrá pactar convenciones matrimoniales sin la asistencia en el contrato de las personas que deban consentir a su matrimonio.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1625 DEL PROYECTO RENUMERARLO COMO ARTÍCULO 1625, DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

Artículo 1625.- Plazo para solicitar la nulidad de las convenciones. A falta de asistencia, el incapaz, su tutor o curador, así como las personas cuyo consentimiento sea requerido para el matrimonio, podrán solicitar la nulidad de las convenciones en un plazo de un año a partir de la celebración del matrimonio.

43.MODIFICAR EL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 2501 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 2501.- Derogación de disposiciones legales. Se derogan las siguientes disposiciones:

2)Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 33, 34, 36, 39, 42, 43, 44, 47, 51, 54, 55, 56, 57, 58 (numerales 1, 2 y 3); 60,

61, 70, 72, 80, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 109 y 111 de la Ley No. 659, del 17 de julio de 1944, sobre actos del estado civil, y sus modificaciones;

La Comisión Permanente de Justicia recomienda al Honorable Pleno dar su voto favorable para la aprobación del presente informe.

Por la Comisión,”(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez y Olfalida Almonte Santos, miembros.

Sometido el proyecto a su segunda discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, manifestó: “De acuerdo al mandato que este honorable hemiciclo tuvo a bien confiarle a la Comisión Permanente de Justicia en el transcurso de la aprobación del informe sobre el proyecto de Código Civil Dominicano, en el cual fue modificado un artículo capital de dicho proyecto que trataba sobre la posibilidad de los menores de dieciséis a dieciocho años de contraer matrimonio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Justicia, haciendo acopio de que un principio básico de la democracia es que las minorías se subrogan a la mayoría, ha tenido a bien realizar el trabajo en cuestión y procedió a eliminar y modificar no solo el artículo 46, que es el artículo capital objeto de la modificación, sino que tuvo que trabajar cuarenta y tres artículos del proyecto del Código Civil Dominicano. En principio pensamos que eran de quince a dieciséis, y terminaron siendo cuarenta y tres artículos que esta decisión del hemiciclo modificaba en el Código. A tales fines, colegas diputados y diputadas, el informe que ustedes tienen en sus manos no es más que el trabajo encomendado. El proyecto de Código Civil de la Repú-

blica Dominicana, por consiguiente, elimina la posibilidad a los menores de edad de emanciparse a través del matrimonio, y todas las disposiciones accesorias a esta quedaron fuera del proyecto. Finalmente, presidenta, me permito presentar al hemiciclo algunas modificaciones de forma sobre referencias cruzadas, que posterior al depósito del informe pudimos detectar, las cuales someto a su consideración, a los fines de que este proyecto de Código Civil Dominicano todavía alcance mayor perfección de la que tenía hasta este momento. Esta propuesta de modificación, de forma, ya está sometida por la Secretaría General, y espero que sea incluida bajo la consideración de los colegas diputados y diputadas al informe y al proyecto. Esperamos, finalmente, que esta sea la vencida, que no sea la tercera la vencida, sino la sexta y que finalmente, también el pueblo dominicano pueda tener el Código Civil que merece y que está esperando”.

La diputada presidenta manifestó: “Yo pensé que hoy no iban a tomar turnos, porque ya eso fue debatido, suficientemente debatido la semana pasada. Pero como nada más están solicitando la palabra dos diputados, yo se lo voy a conceder, porque debo dárselo, pero no tienen que tomar los diez minutos. Vamos a votar, porque ya eso se debatió”.

A viva voz, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez solicitaba el uso de la palabra, ante lo cual la diputada presidenta dijo: “Es que ya duramos casi dos horas. ¿Es para una modificación?, ¿un error? Tiene la palabra el diputado Wandy Batista, del PRM. A ellos dos nada más”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, y expresó: “Como no pudimos escuchar cuáles fueron aquellas modificaciones que propuso el presidente de la Comisión de Justicia, he observado que en el artículo 58 hay un error, una inconsistencia. El artículo 58 del informe que remite la Comisión de Justicia dice: ‘Obligación de promover la tutela. En el caso previsto en el artículo 57, la oposición solo se admitirá si el opositor asume la obligación de promover la tutela del contrayente, cuya demencia se invoca y de obtener sentencia en el plazo fijado por el tribunal’, lo dejo hasta ahí, que es lo que interesa. Aquí estamos hablando, en el artículo 57, hace referencia a la oposición que pueden hacer hermanos y tíos, para un matrimonio que está por contraerse, y habla de que esa oposición de hermanos y tíos debe estar sustentada en la demencia del contrayente. Pero el único artículo que habría que modificar, porque cuando se habla de demencia, no se puede

hablar de tutela; la tutela es un instrumento jurídico establecido, exclusivamente, para los menores de edad, y eso es, precisamente, lo que se está excluyendo de este tema. Cuando se habla de que una persona está demente y es necesario algún tipo de interdicción judicial para administrar los bienes de esa persona, pues entonces no se está hablando de que en esos casos se abre tutela, que es exclusivamente para menores de edad, el texto correcto debe ser curatela, en todo el ámbito del artículo 158. Por tanto, procedo a someter la modificación correspondiente”.

A continuación, el diputado Alexis Isaac Jiménez González externó: “Miren, en el año 2010, a los nuevos legisladores nos llevaron a participar en un seminario, y en el mismo yo le hice una pregunta a quien nos estaba impartiendo el curso, la cual fue: si te toca votar por algo que tú entiendes, -yo no digo que ustedes no tienen la razón-, que va en contra de la gente que tú representas, aun te lo imponga tu partido, ¿qué tú harás?, esa persona era legisladora y aquí en una votación me lo demostró. Miren, yo no soy persona de poses, agradezco este turno, porque yo quiero que quede registrado lo que voy a decir. ¿Qué es la emancipación?, y quiero leer lo que dice la Real Academia de la Lengua: ‘liberación recíproca de un poder, de una autoridad, una tutela, de cualquier otro tipo de subordinación o dependencia’. Han querido malinterpretar el tema, ¿por qué?, porque han dicho que hay algunos que están de acuerdo con el matrimonio infantil. Infantil es una cosa, adolescente es otra cosa; y Sor Juana Inés decía: ‘Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis. Si con ansias sin igual solicitáis su desdén, ¿por qué queréis que obren bien si las incitáis al mal?’. Nosotros acá sometimos un proyecto de ley de educación sexual en las escuelas, y ese proyecto, que fue a la Comisión de Educación, se envió después al Ministerio, a la Comisión Nacional de Educación, y se colocó para que se imparta, y se va a impartir. Nosotros tenemos a nuestros jóvenes, a diario, en una explotación con narcovelas, y ahora, ¿qué pasa?, que esta Constitución establece algo, nosotros establecimos, la Comisión de Justicia, es lo que yo quiero aquí destacar, que no eran niñas, eran adolescentes, a partir de los dieciséis años, y que eso tenía que ser visado por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que antes no estaba. El tema penal es una cosa, y nosotros lo establecimos. Ahora, les voy a poner este ejemplo que lo viven en sus barrios: un niño tiene diecisiete años, y se casa, y tiene amores con una joven de dieciséis años, ¿qué va a pasar con ese niño?, puede ser el hijo de cualquiera de nosotros, él tiene diecisiete, amores

con una de dieciséis, él cumple dieciocho, ella diecisiete, él está preso por diez o veinte años, un niño. ¿Qué es querer a la familia?, yo les voy a poner este ejemplo, el Presidente de Francia, con diecisiete años se enamoró de una joven, de una señora, era su maestra; el amor no tiene edad. Óiganme, si nosotros queremos castigar, yo lo creo, y así se estableció en el Código Penal, si un bandido, un señor adulto se quiere ir a robar una niña, nadie va a estar de acuerdo con eso y un juez tampoco va a estar de acuerdo. Ahora, la única oportunidad que tenía un joven que cumpliría dieciocho años, que lo tenemos nosotros involucrado en esto, era ir a esa figura de la emancipación, por eso estaba ahí, pero eso está reconocido en la Constitución, el artículo 21 de nuestra Constitución. ¡Oh!, pero nosotros le damos una cédula a los dieciséis años...

Le indicó la diputada presidenta: “Diputado, mire, aterrice, porque ese tema fue discutido aquí y usted no estaba. Entonces, está repitiendo lo que ya aquí se votó. Ya se votó en contra de su posición, y conforme a eso se envió y vino el informe, diputado. Ya usted no va a convencer el Pleno, ya el Pleno se convenció, y por eso se envió a la Comisión de nuevo el tema”.

Expresó el diputado Alexis Isaac Jiménez González: “Sí, gracias. Excúseme, presidenta. Mire, le voy a decir algo, ustedes tienen razón, el Pleno es soberano. Ahora, excúsenme, yo no voy a tomar los diez minutos. El Pleno es soberano, ahora, escúchenme. ¿Qué es la democracia?, decisión de la mayoría, pero no aplastando a la minoría, no escuchando a alguien que pueda disentir de la razón que ustedes tienen, ustedes tienen una razón y sé por qué lo hacen, ustedes no lo están haciendo por mal, decía José Martí: ‘¿qué es el legislador?’, y cuando mencionaba qué es ser legislador, es el hombre del pueblo, que está para que estudie su situación, para que examine sus males, para que lo remedie en cuanto pueda, la curul no es una misión, ni tampoco el premio de una elocuencia incipiente. Ahora, presidenta, yo estuve aquí y pedí uno de los primeros turnos, tengo que hacer constar algo. Usted aquí se ha manejado muy bien, la primera vez fue en el otro tema cuando estábamos debatiendo, que solicité la palabra para dar mi opinión, ¿ustedes creen que es fácil?, para mí es fácil plantear una posición a lo que ustedes acuerdan y decir: ‘gané’. Ahora, yo no vine aquí a ganar, yo vine aquí a luchar por los intereses. Yo viví un caso parecido con un joven de mi comunidad, de San Isidro, un pelotero que el padre apareció, la mamá sabía de eso, el padre salió de la cárcel y demandó a todos los que estuvieron con esa

niña de diecisiete años, y ese muchacho que tuvo amores con ella cuando él tenía dieciséis, tuvo que hacer un acuerdo en la fiscalía. Lo voy a someter, si es lo que quieren, pero ya ustedes tienen una decisión, yo lo que quiero es que se haga constar, aun pierda, presidenta...

Le indicó la diputada presidenta: “Pero es que ya se votó, honorable, ya se votó lo que usted está proponiendo, ya se mandó de nuevo a la comisión. Óigame, ya lo escuchamos y usted estuvo en la comisión...”

Respondió el diputado Alexis Isaac Jiménez González: “Sí, soy el vicepresidente de esa comisión y pedí la palabra en la posición número dos. Este Código tiene dos mil quinientos tres artículos y yo lo estuve leyendo. Por eso, en la otra sesión debió dárseme la palabra, que pocas veces usted acá ha tenido un manejo ejemplar en eso, en los turnos, en los proyectos, respetando el debido proceso, pero la otra vez no se me permitió hablar, presidenta, y por eso lo estoy haciendo, que quede constancia de este turno para la historia. Dije que ese proyecto no es el perfecto, y esa era la única oportunidad que tenía un joven. Yo estoy de acuerdo, yo me casé después de los treinta y pico de años, mi hijo más grande tiene diez años, a los treinta y dos años yo tuve mi primer hijo y tenía carro, tenía una profesión, podía haber tenido todo lo que quería. Ahora, eso no es para mí, yo estoy pensando en el futuro de los jóvenes. Busquemos que se imparta la educación sexual, ayudemos a que esos jóvenes cambien, no los castigamos por algo que ellos no van a cambiar y que esa ley no va a cambiar”.

La diputada presidenta dijo: “Bien. Yo le voy a dar un turno a Víctor Suárez como proponente de esta iniciativa, porque él no estuvo presente en la discusión pasada. Sean breves, por favor”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz y expresó: “Como dije en la primera discusión, este proyecto, que fue iniciativa del Ejecutivo y que fue asumido por el expresidente de la Cámara, Abel Martínez Durán, en su salida nosotros lo retomamos, y hablamos tanto con el presidente de Justicia, en su momento, el diputado Demóstenes Wilian Martínez Hernández y el presidente actual, Henry Modesto Merán Gil, para nosotros reintroducirlo ya trabajado, adelantado, consensuado y escuchando a todos los actores del sistema; y mi palabra hoy es simplemente para felicitar tanto a Demóstenes Martínez como a Henry Merán y a toda la comisión en pleno. Ayer participamos todos en el conocimien-

to de lo que se había aprobado aquí para rendir un informe hoy, y ahí se debatió, se discutió y quiero decir que se ha actuado de cara al sol, se está tratando de conseguir el Código Civil más avanzado que podamos darnos como Cámara de Diputados, y ojalá que en el Senado de la República, por fin, de tantas veces que lo hemos aprobado, puedan asumirlo, que puedan hacer lo que ha hecho la Cámara, presidenta, y que el Senado pueda sancionarlo y por fin la República Dominicana tenga un Código Civil a la altura de estos tiempos. Mis palabras eran simples, sencillas, cortas, pero no podía dejar de agradecer la conducción de usted, que lo ha hecho bien, para que este Código se pueda dar a luz otra vez en la Cámara, y ojalá lo hagan en el Senado, para que el Presidente de la República lo pueda promulgar”.

Por su parte, la diputada Graciela Fermín Nuesí externó: “El turno mío es más para aclarar, el informe que se acaba de leer yo no lo firmé porque quiero ser coherente con mi posición que desde un principio he mantenido aquí, estoy más que consciente de lo que significa ese Código Civil para la República Dominicana, los avances que tiene, y por eso me duele que un trabajo como el que se ha hecho, no solamente en la Comisión de Justicia de ahora, sino en muchas que ya han pasado y que aquí eso se ha tratado y se ha ponderado, a última hora permitiéramos que a punto de estar el sancocho le echáramos una pasta de jabón. Como dominicanos nos quedamos callados y aplaudimos a esos organismos internacionales, la República Dominicana en el 1884 aprobó el Código Civil en su artículo 144, nuestro Código vigente estableció la mayoría de edad de dieciocho años para contraer matrimonio. Dirían los evangélicos: ‘mentira del diablo’, en la República Dominicana no existe matrimonio infantil, en la República Dominicana existe matrimonio a partir de los dieciocho años. Ahora sí, donde existe matrimonio infantil que lo vayan a buscar a la India, a Bangladés, al sur de Asia, inclusive en los Estados Unidos, que fue el organismo que nos trajo la medicina que ellos mismos no se beben. Por qué...”

Le dijo la diputada presidenta: “Yo le voy a decir lo mismo que le dije al diputado Alexis Jiménez”.

Continuó expresando la diputada Graciela Fermín Nuesí: “Sí, pero como yo estuve aquí y usted me vio y yo pedí la palabra, entonces, yo me voy aprovechar. En ese sentido, de cincuenta y un estados que tienen los Estados Unidos, aunque para nadie es un secreto que allá la mayoría de edad es de veintiún años, pero para fines de matrimonio la edad de ellos son dieci-

ocho años, mira qué bien, le bajan tres, pero en cuarenta y ocho de los cincuenta y un estados permiten que con la autorización de los padres se casen a los dieciséis y a los diecisiete. En estados como New Jersey permiten que con la autorización de un juez varíen la edad de diez a quince. Ahora, la República Dominicana en su artículo... (en este momento era notable un murmullo en la sala) Aquí yo escuché todo lo que los otros quisieron decir, yo también tengo derecho a que se me escuche. Entonces, la República Dominicana mantiene el matrimonio a partir de los dieciocho años. Ahora, el artículo 145 del actual Código Civil mantenía una dispensa, porque ustedes saben que hasta a las ollas de presión se les deja un pequeño orificio, para que el vapor salga y no se explote. Por ende, ese artículo 145 traía una dispensa de que con la autorización de los padres, cuando el adolescente cumplía diecisiete o dieciséis años, y en casos extremos estos necesitaban para contraer matrimonio esa autorización. Ahora, la Comisión de Justicia que ponderó el tema dijo: No solo la autorización de los padres, sino que también nosotros aprobamos, además de la autorización del padre, además de los dieciséis años cumplidos o los diecisiete, necesitaba la autorización de un juez. Lo vamos a dejar hasta aquí, porque ha habido ya muchos argumentos a favor y en contra, pero quiero decirles lo de la pasta de jabón que le acaban de echar al código. Si miramos, aquí estamos votando, nuevamente, y ya estamos votando. Nada más voy a hacer la seña, y estas serían... (con las manos muestra un tres). Pero no solamente eso ¿qué vamos a hacer con el artículo 21 de la Constitución?, ¿pero qué vamos a hacer con el otro tipo de emancipación?, porque aquí ahora estamos hablando de una emancipación mala y de una emancipación buena. Por ejemplo, habrá una emancipación que le podrá permitir al menor celebrar actos de comercio. Mira qué bien, qué bonito, y más cuando es un hijo único, y un joven a los diecisiete años se ve que es un caballero serio y responsable... qué bien, y yo lo aplaudo. Se le va a permitir al menor que con la autorización de los padres, también pueda sacar una licencia de conducir, a los dieciséis... qué bueno, yo lo aplaudo. Y que coja un guía y que salga por ahí, y que mate cinco... qué bueno; pero qué bueno que es una emancipación también que le va a permitir al menor que a los dieciséis años, con la autorización de los padres saque su cédula. ¡Qué bueno!, yo lo aplaudo. Ahora, se le va a prohibir al menor que tenga diecisiete años, once meses y veinticinco días que contraiga matrimonio, pero a cambio de eso, se le va a dar al menor a partir de los once, de los doce, trece, o los catorce los preservativos, para que aprendan a ser irresponsables, y así se siga solapando la

institucionalidad que se llama familia; lo correcto que tiene esta sociedad que se llama el matrimonio”.

La diputada presidenta manifestó: “Bien. Miren, yo ya nada más le voy a dar el turno al presidente de la comisión, porque yo dije aquí que ya eso fue debatido, y ya fue debatido. Tiene la palabra honorable presidente Henry Merán. Debatido suficiente y aprobado, todo lo demás es redundancia”.

Nuevamente hizo uso de la palabra el diputado Henry Modesto Merán Gil y manifestó: “Sin lugar a dudas que este es un tema que despierta y seguirá despertando muchas pasiones y argumentos a favor y en contra. Nosotros, en la Comisión de Justicia fuimos claros y aprobamos un informe. El hemiciclo, a través de una jugada legislativa magistral, como dice el honorable Pacheco Osoria, legal y creativa; recibimos en la Comisión Permanente, por orden del hemiciclo, el informe, de nuevo, y no tuvimos otro camino que reconocer y aplicar el mandato que el hemiciclo de la Cámara de Diputados nos dio. Por consiguiente, presidenta, colegas diputados y diputadas, este tema fue suficientemente debatido y la Comisión de Justicia acogió el mandato, aun a regañadientes y les presenta de nuevo el informe modificado al Pleno de la Cámara de Diputados. En estos temas tan trascendentales para el país y para la vida jurídica dominicana siempre habrá interpretaciones y posibilidad de mejorar el contenido, lo que debe primar en la voluntad de cada uno de nosotros es que la República Dominicana, finalmente, después de ciento veintitrés años, tenga un nuevo Código Civil Dominicano”.

Votación 005

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que fuesen cerrados los debates, resultó: APROBADO. 149 diputados a favor, 3 diputados en contra de 152 presentes para esta votación.

Indicó la diputada presidenta: “Voy a leer las modificaciones que han llegado y las del diputado. El presidente de la Comisión dice: ‘Modificaciones al informe sobre el impacto de la eliminación del artículo 146, decidido por el Pleno en fecha 25 de mayo de 2017 al proyecto de Código Civil, aprobado en primera lectura, con informe depositado de fecha 7 de febrero de 2017, y con informe para segunda discusión, depositado en fecha 22 de mayo de 2017. 1) En el párrafo del artículo 158 del proyecto, reenumerado como 148, donde dice: ‘artículos 156 al 158’, debe decir: ‘artículos 146 al 148’. 2) En el artículo 162 del proyecto, reenumerado como 154, donde dice:

‘artículos 142 al 158’, debe decir: ‘artículos 142 al 148’. 3) En el artículo 187 del proyecto, reenumerado como 178, donde dice: ‘artículos 175 al 186’, debe decir: ‘artículos 169 al 177’. 4) En el artículo 214 del proyecto, donde dice: ‘artículos 207 al 227’, debe decir: ‘artículos 205 al 226’. 5) En el artículo 280 del proyecto, donde dice: ‘artículos 199, 209, 212...’ (sigue igual), debe decir: ‘artículos 194, 207, 212...’ o sea, que siguen igual los demás. 6) En los artículos 302 y 366 del proyecto, donde dice: ‘artículos 156 al 158’, debe decir: ‘artículos 146 al 148’. 7) En el párrafo del artículo 1720 y el artículo 1721 del proyecto, en ambos donde dice: ‘artículo 209’, debe decir: ‘artículo 207.’ Estas modificaciones fueron presentadas por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia. A votación, diputados y diputadas”.

Votación 006

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia diputado Henry Modesto Merán Gil, que dice: “1. En el párrafo del artículo 158 del proyecto, reenumerado como 148, donde dice: ‘artículos 156 al 158’, debe decir: ‘artículos 146 al 148’. 2. En el artículo 162 del proyecto, reenumerado como 154, donde dice: ‘artículo 142 al 158’, debe decir: ‘artículos 142 al 148’. 3. En el artículo 187 del proyecto, reenumerado como 178, donde dice: ‘artículos 175 al 186’, debe decir: ‘artículos 169 al 177’. 4. En el artículo 214 del proyecto, donde dice: ‘artículos 207 al 227’, debe decir: ‘artículos 205 al 226’. 5. En el artículo 280 del proyecto, donde dice: ‘artículo 199, 209, 212...’ (sigue igual), debe decir: ‘artículos 194, 207, 212...’ (sigue igual). 6. En los artículos 302 y 366 del proyecto, donde dice ‘artículos 156 al 158’, debe decir ‘artículos 146 al 148’; y 7. En el Párrafo del artículo 1720 y el artículo 1721 del proyecto, en ambos donde dice ‘artículo 209’, debe decir ‘artículo 207.’”, resultó: APROBADA. 145 diputados a favor, 4 diputados en contra de 149 presentes para esta votación.

Durante la votación, la diputada presidenta dijo: “Les están haciendo un favor inmemorable a esa sociedad y a esa generación que va subiendo. Ese es el precedente que vamos a dejar. No se lleven de que ‘yo tengo mi gallo suelto, que agarren su gallina’; agarren al gallo y agarren a la gallina, pero agárrenlos con la ley. Eso no es para la excepcionalidad, es para la universalidad de los ciudadanos del país. Concluida la votación que antecede, la diputada presidenta expresó: “El diputado Wandy Batista sometió la modificación en el artículo 158 del informe, donde

dice ‘obligación de promover la curatela’, dice tutela, presidente. ¿Están de acuerdo?, es simplemente eso, que donde dice ‘tutela’, que diga ‘curatela’, y se pone en consonancia con lo que establece el artículo que trata este tema. ¿Es así? Bueno, a votación, diputados y diputadas”.

Votación 007

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, para que en el artículo 158.- Obligación de Promover la Tutela’, donde dice: ‘Tutela’, que diga: ‘Curatela’, resultó: RECHAZADA. 63 diputados a favor, 89 diputados en contra de 152 presentes para esta votación.

La diputada presidenta manifestó: “Rechazada. Sometemos el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia sobre el proyecto de ley de Código Civil de la República Dominicana, y el proyecto de ley para la rectificación de actas de estado civil, con las modificaciones que fueron presentadas y aprobadas por el Pleno. A votación, diputados y diputadas”.

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por el Comisión Permanente de Justicia sobre el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), con sus modificaciones: APROBADO. 143 diputados a favor, 3 diputados en contra de 146 presentes para esta votación.

Durante la votación, la diputada presidenta manifestó: “Señores, esta es una ley que el país necesita, por todos los argumentos bien afianzados que ustedes han dicho aquí”.

Votación 009

Sometidos a votación el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), con sus informes y modificaciones: APROBADOS en segunda discusión. 151 diputados a favor, 5 diputados en contra de 156 presentes para esta votación.

Así pues, el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil quedaron

aprobados en segunda discusión, con sus informes y modificaciones.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 8/03/2017 y aprobado el 19/05/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2017. En Orden del Día el 23/05/2017. Tomado en Consideración el 23/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.23 del 23/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 29/05/2017. Con informe Disidente recibido el 29/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Votación 010

La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, para que fuesen conocidos sus informes: APROBADO. 133 diputados a favor, 5 diputados en contra de 138 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO QUE BUSCA SUSTITUIR Y DEROGAR LA LEY NO.72-02, SOBRE EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DEL 7 DE JUNIO DE 2002.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MOSTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión

Anexos:

- Reporte No.231/17, del 26 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa:	No.05411-2016-2020-CD.
Presentado por:	Comisión Permanente de Justicia
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05411-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002. Tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Iniciada en el Senado el 8 de marzo de 2017 y

aprobada el 19 de mayo de 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 22 de mayo de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.23 del 23 de mayo de 2017.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 23 de mayo de 2017. Colocado en agenda de la comisión para la reunión No.33 del 25 de mayo de la Primera Legislatura Ordinaria (PLO), y en agenda para la reunión No.34 del 29 de mayo del año en curso, Primera Legislatura Ordinaria (PLO-2017), en la que decidió presentar el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos y once vistas, ciento nueve artículos, una disposición transitoria, dos disposiciones finales, el dada y las firmas del Bufete Directivo actuante del Senado de la República. Tiene por objeto establecer:

Los actos que tipifican el lavado de activos, las infracciones precedentes o determinantes y el financiamiento del terrorismo, así como las sanciones penales que resultan aplicables;

Las técnicas especiales de investigación, mecanismos de cooperación y asistencia judicial internacional, y medidas cautelares aplicables en materia de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

El régimen de prevención y detección de operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y del financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, determinando los sujetos obligados, sus obligaciones y prohibiciones, así como las sanciones administrativas que se deriven de su inobservancia;

La organización institucional orientada a evitar el uso del sistema económico nacional en el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada del proyecto de ley contra el lavado de activos y el finan-

ciamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, luego de escuchar al señor Ronald Guerrero, Ministro de Hacienda; señora Ruth de los Santos, Directora General de Política Tributaria; señor Juan Ariel Jiménez Núñez, Viceministro de la Presidencia de la República; señora Wendy Giovanna Lora Pérez, director de la Unidad de Análisis Financiero; al señor Ricardo Pérez Sterling, de la Superintendencia de Bancos; señor Ricardo León Rojas, abogado asesor del Banco Central; señor Olivo Rodríguez, Embajador de la República Dominicana en España; señora Cirse Almánzar, vicepresidenta de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), señor Pedro Brache, presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); señora Marisol Vicens, vice secretaria de El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y verificar que la presente iniciativa promueve una modificación sustancial de la actual Ley No. 72-2, del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas.

También contempla una estructura que favorece su comprensión y aplicación, permitiendo valorar el impacto y alcance jurídico de su contenido normativo;

Tipifica claramente las infracciones penales asociadas al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el conjunto de técnicas especiales de investigación que pueden ser utilizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Código Procesal Penal;

Reconoce la importancia del rol de la cooperación internacional, a los fines de garantizar mayor eficacia en los esfuerzos oficiales, para eliminar el lavado de activos y el financiamiento de las actividades terroristas como crímenes que atentan contra la estabilidad social, política y económica de los pueblos.

Define más objetivamente los mecanismos para la disposición de los bienes incautados, permitiendo su preservación y destino final, siempre en el marco del debido proceso de ley.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Justicia decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable sin modificaciones, y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Justicia:”(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Graciela Fermín Nuesí y Olfalida Almonte Santos, miembros.

Por Secretaría también se leyó el informe disidente presentado por los diputados: Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano y Alexis Isaac Jiménez González. A saber:

“INFORME DISIDENTE PRESENTADO POR EL DIPUTADO DARÍO ZAPATA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Deseo exponer ante ustedes nuestras consideraciones en torno al Proyecto de Ley Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que, aprobada por el Senado de la República, ha sido apoderada a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

La economía solidaria es un factor para el fomento de puestos de trabajo y la participación en la generación de riquezas para los grupos, familiares o ciudadanos que se organicen en empresas asociativas, las cuales han demostrado su contribución al desarrollo socio-económico de los países, construyendo nuevos puestos de trabajo que impulsen el crecimiento de la economía nacional.

La creación de las empresas de economía solidaria ofrece el espacio para el intercambio de experiencias y de actividades económicas entre empresas de igual naturaleza de los países donde la presencia de estas empresas se ha convertido en excelente catalizador de la economía y la justicia social.

La asociatividad ayuda a la transferencia de tecnología entre los grupos de productores y en tal sentido las cooperativas son fundamentales para la transformación de los sistemas de producción tradicionales y para la introducción de métodos y técnicas innovadoras con la finalidad de aumentar los niveles productivos y la competitividad.

Las cooperativas son instituciones de economía solidaria, de derecho privado e interés público, que no persiguen fines de lucro, que ofrecen servicios a sus asociados y a la comunidad en general, cuyo fomento, protección y desarrollo están consagrados por la Constitución de la República, en sus Artículos 219 y 222.

1.El Proyecto tal como ha sido aprobado por el Senado de la República, entra en contradicción con la Ley Monetaria y Financiera (No. 183-02), que en su artículo No. 76 establece, citamos "Disposición General. Las cooperativas quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en esta Ley, en virtud de que éstas son regidas por sus propias leyes especiales, tales como la 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964, y la 31 que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) como ente estatal regulador".

El Artículo 2, numeral 17 del Proyecto, pone bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos a las cooperativa de ahorro y crédito como nuevo sujeto obligado, para los fines de esta nueva ley de lavado de activos.

En interés de eficientizar la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, El Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, en coordinación con la Unidad de Análisis Financieros (UAF) y organismos internacionales, recientemente anunció la implementación del Reglamento de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo para ser aplicado a las cooperativas de la República Dominicana.

El sector cooperativo, a través del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP), en documento entregado a la comisión de justicia dejó expresada su oposición a que las cooperativas de ahorro y crédito en el marco de la nueva ley sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos, como al tiempo de proponer que esta responsabilidad le sea asignada al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

2.Observamos que el concepto de reincidencia tratado

en el Artículo 12 debe aclarar que la sentencia sea irrevocable.

3.El párrafo I del Artículo 64 del Proyecto de Ley, despoja a las cámaras legislativas de la facultad de modificar lo que ellas habrían aprobado, al concederle al Comité Nacional contra el Lavado de Activos facultad para modificar los umbrales establecidos en el referido artículo. Esto resulta inconstitucional, pues el Congreso Nacional no puede derivar o delegar sus responsabilidades constitucionales a ningún ente público o privado sin importar su naturaleza.

Finalmente, sugerimos a esta Comisión Permanente de Justicia, que de considerar atendibles nuestras observaciones y sugerencias, proceda a realizar los ajustes necesarios al presente proyecto de ley.

FIRMANTES:

Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado por la provincia Dajabón

Faride Virginia Raful Soriano
Diputada por el Distrito Nacional

Alexis Isaac Jiménez González
Diputado por la provincia Santo Domingo”(sic)

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, desarrolló la siguiente intervención: “Estamos en presencia del segundo proyecto de ley en la mañana de hoy, en orden de importancia, que tenemos pendiente de conocimiento.

Un proyecto, presidenta, diputados y diputadas, que trata de ampliar, modernizar, complementar, perfeccionar lo que hasta hoy conocemos como la Ley 72-01 sobre Lavado de Activos, que la sustituye, y ahora pasaríamos a tener una ley sobre lavado de activos y financiamientos de actividades terroristas. Este proyecto viene a complementar lo que han sido los compromisos internacionales que el Estado dominicano ha asumido en esta materia; a ser parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y de todos los entes que comparten información financiera en procura de enfrentar y disminuir el lavado de activos en todo el territorio latinoamericano y a nivel mundial. Es un proyecto que amplía la competencia de lo que hoy conocemos como el Comité Nacional de Lavado de Activos, y que además de eso amplía la base imponible y persecutora con relación a los hechos que nos ocupan y que trata el proyecto. De igual manera, tipifica y define con mayor claridad cuáles

son los tipos penales que tienen que ver con esta actividad delictiva, organiza las infracciones y las penas, ampliando cada una de ellas a un rango de hasta veinte años de reclusión mayor; igualmente, define por primera vez, cuáles son las técnicas de investigación y los mecanismos de cooperación que a través de esta ley el Estado dominicano va a tener con los diferentes organismos internacionales que combaten el lavado de activos y las actividades terroristas. En ese sentido, establece un régimen de prevención y detección de operaciones irregulares, que tienen como fundamento el crimen organizado y el mismo lavado de activos, y organiza de forma excepcional, en términos institucionales, los diferentes entes del Estado dominicano que a partir de ahora se van a dedicar a combatir el crimen organizado a través de esta ley de lavado de activos. Estamos, mi presidenta, diputados y diputadas, en presencia de un proyecto determinante para la salud institucional del pueblo dominicano, y sobre todo, de un proyecto que está siendo demandado con mucha urgencia por los organismos internacionales, para poder calificar en esta materia el Estado dominicano, como se merece y en congruencia con los esfuerzos que ha venido haciendo por más de quince años. Este es un proyecto que por la prioridad y la importancia que tiene, va a servir para que la República Dominicana se coloque a la vanguardia en este tema a nivel internacional, porque estamos haciendo acopio absoluto y total de las recomendaciones que el GAFI y la convención para la prevención de actividades de crimen organizado, como el lavado de activos de Naciones Unidas, ha tenido a bien disponer. Por consiguiente, honorables diputados y diputadas, entendemos, que en virtud de la importancia de este proyecto para el pueblo dominicano, debemos ponderarlo positivamente y votar de manera favorable por el mismo. Es por ello, presidenta, que me permito, no solo solicitar el apoyo del proyecto con el voto favorable, sino también, que usted tenga a bien considerar y someter su declaratoria de urgencia, porque el mismo sirve de base y fundamento para las evaluaciones a las que acabo de hacer referencia, las cuales su primera etapa, desgraciadamente, no pudimos estar en la mejor disposición y competencia, ya que se realizó el 24 de este mes, justamente, y a los fines de la República Dominicana poder tener esta ley aprobada, el mismo Estado, a través del Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Lavados de Activos solicitó una prórroga, para en quince días poder someter y presentar la nueva ley de lavado de activos y por consiguiente, el Estado ser evaluado con la mayor de las posibilidades, para ser bien calificado. Por lo tanto, repito, presidenta, someto a la consideración del hemiciclo no solamente la aprobación del proyec-

to, con el informe que la Comisión de Justicia ha rendido de forma favorable y sin modificaciones, sino que sea declarado de urgencia”.

A continuación, el diputado Julito Fulcar Encarnación expresó: “El hecho de que la República Dominicana en estos momentos esté discutiendo la aprobación de un proyecto de ley contra el lavado de activos y el terrorismo, lo coloca cónsono, ciertamente, con las orientaciones que organismos internacionales como el GAFI han venido trazando, y procura hacer que el país salga bien del proceso evaluador al que deberá someterse en los días por venir. Conozco a profundidad la operatividad de este tipo de organismos, porque fui presidente de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Sur América, y mi responsabilidad de transitar por toda América Latina, trabajando lo que tiene que ver con el cooperativismo, tuve que participar en innumerables seminarios y reuniones para tratar lo referente a este tema que llama tanto la atención de los ciudadanos y las ciudadanas de América Latina y El Caribe. Reconocemos, en consecuencia, que es importante que se pueda aprobar una iniciativa de esta naturaleza. Sin embargo, señora presidenta, honorables diputados y diputadas, y rogaría amablemente, le imploraría a los compañeros y compañeras que me pudieran escuchar en esta intervención, llama la atención profundamente, preocupa el hecho de que estemos conociendo en el día de hoy y aprobando un proyecto de ley que apenas tiene siete días que entró a este hemicycle y que no dio tiempo ni para que la Comisión de Justicia ni los propios diputados y diputadas pudieran analizarlo a profundidad, porque se trata de un proyecto que va a cambiar la vida de las instituciones y de las personas físicas en la República Dominicana, en todo lo que tiene que ver con el desenvolvimiento económico, pero además el proyecto entra seriamente en contradicción con algunas leyes a las que quiero hacer referencia. Por ejemplo, el artículo 76 de la Ley Monetaria y Financiera establece claramente, cito: ‘Las cooperativas están exentas del alcance de esta ley, en tanto estas son instituciones que se rigen por una institución oficial estatal, el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo’. Fin de la cita. Los artículos 217, 219 y 222 de la Constitución de la República Dominicana son claros cuando ordenan y orientan al Estado a preservar, impulsar, proteger y desarrollar el cooperativismo en la República Dominicana, pero el impulso a las cooperativas no es solo de la República Dominicana, organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, mediante la resolución 193 del año 2002 llamó a los Estados y a los gobiernos miembros de ese importante organismo a impul-

sar el cooperativismo como una forma de generar riquezas y de superar la pobreza creciente en todos los países del mundo. En segundo lugar, en lo que tiene que ver con estos organismos, la Organización de las Naciones Unidas, en reconocimiento al papel que juegan las cooperativas, declaró el año 2012 como el Año Internacional del Cooperativismo; no conforme con ello, recientemente, la Unesco ha colocado a las cooperativas en su lista de bienes intangibles, y más reciente también la propia Unesco recogió todas las correspondencias escritas por el fundador del cooperativismo a nivel mundial, Robert Owen, para colocarlas en su archivo histórico en reconocimiento al papel que estas instituciones juegan. Quiero expresar también las experiencias que ha vivido América Latina, para que tal y como se plantea en este proyecto contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, las cooperativas pasen a ser reguladas mediante la Superintendencia de Bancos, quiero entonces referir lo que han decidido y lo que ha ocurrido en algunos países. Por ejemplo, en Puerto Rico en el año 2004 se decidió que las cooperativas sean reguladas por el Comisionado de Instituciones Financieras, que es el equivalente a la Superintendencia de Bancos. El resultado de ello fue que en cuatro años quebró el cuarenta por ciento (40%) de las cooperativas debido a la naturaleza social de estas instituciones, provocando entonces que el gobierno tuviera que volver sobre sus pasos y crear una institución especializada, llamada Cossec (Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico) que regula las cooperativas. En la República de Costa Rica pasaron las cooperativas en esta materia a ser reguladas por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), y el resultado de eso es hoy un movimiento creciente del cooperativismo de ese país planteando la creación de una Superintendencia de Cooperativas. El propio Estados Unidos de Norteamérica, país que orienta a la mayoría de estos organismos internacionales, tiene una institución y una normativa especial para regular las cooperativas a nivel nacional, llamada Administradora Nacional de Cooperativas que es la que regula a estas instituciones. Entonces, no entendemos por qué el interés de colocar a las cooperativas para que en vez de que sea el Idecoop, que tiene una ley especial que la rige, la Ley 31 del año 1963, pase a la Superintendencia de Bancos, tal y como está planteado en el artículo 2, acápite 17) de este proyecto. Pero más aún, compañeros y compañeras, en el informe que rinde a la Comisión de Justicia, la Ofitrel, en el acápite 4), referido al análisis legal del proyecto, en su párrafo II, expresa lo siguiente, leo textualmente: ‘Considerar que en el proyecto se refieren al Instituto de Desarrollo y Crédi-

to Cooperativo (Idecoop) y hay una iniciativa tendente a transformarlo o sustituirlo por una superintendencia, sería propicio referirlo en el proyecto como el órgano rector del Cooperativismo de la República Dominicana'. Los compañeros no atendieron la recomendación técnica de la Ofitrel y por el contrario, mantiene aún en el artículo 2, acápite 17) de la ley, lo que tiene que ver con la regulación de las cooperativas de ahorro y crédito, para que a partir de convertido este proyecto en ley, pasen a ser reguladas por la Superintendencia de Bancos. La realidad del Cooperativismo de la República Dominicana de hoy, señoras y señores, es que un millón quinientos mil ciudadanos y ciudadanas han decidido abrazar esta modalidad económico-social-empresarial en la República Dominicana. Más del quince por ciento de la población, por lo general cabeza de familia, se beneficia directamente del cooperativismo nacional; más del treinta y cinco por ciento lo hace de manera indirecta, pero estas instituciones que tienen una naturaleza social distinta al sistema financiero tradicional, no pueden ser reguladas bajo la misma orientación, bajo el mismo esquema, bajo la misma normativa que el sistema financiero tradicional. Es por ello que nosotros estamos planteando que las cooperativas, aunque estén alcanzadas por esta nueva ley, en lo que se refiere al artículo 2, acápite 17), pasen a ser reguladas por el Idecoop o la institución en que se transforme una vez se apruebe el Código Cooperativo, la Superintendencia de Cooperativas, porque de lo contrario estaríamos votando hoy, en este hemiciclo, para hacer desaparecer las cooperativas de ahorro y crédito de la República Dominicana. El propio Presidente de la República anda promoviendo la formación de cooperativas a lo largo y ancho del país, y en este momento en los archivos del Idecoop reposan más de ochocientos cincuenta expedientes de solicitudes de cooperativas, porque todo el mundo quiere hoy pertenecer a una cooperativa en la República Dominicana. En ese sentido, señora presidenta, honorables miembros de este hemiciclo, deseo plantear, no sin antes decir lo siguiente: Referido al tema de lavado de activos ya el Idecoop, con organismos internacionales, ha puesto en vigencia un reglamento. Estoy formalmente planteando que se modifique, honorable presidenta, el artículo 2 en su numeral 17), para que en lo adelante diga: 'Artículo 2, numeral 17) Órganos y/o entes supervisiones de sujetos obligados. A los fines específicos de esta ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicios a una entidad financiera o a un grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea

una persona que esté autorizada a operar directamente en el mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté organizado a operar en el sector de seguros, quedará bajo la orientación de la Superintendencia de Seguros; cuando sea el sujeto obligado una cooperativa, quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop); cuando el sujeto obligado sea un casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos cuando el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para lo cual no existe un órgano estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)'. Como pueden ver, señora presidenta, lo que pido es preservar el espacio cooperativo y las cooperativas en la República Dominicana, y les llamo a todos y a todas a que votemos favorablemente por esta propuesta".

Indicó la diputada presidenta: "Hágala llegar".

Por su parte, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, expresó: "En el año 2002 se aprobó la Ley 72-02 que es básicamente el proyecto que estamos conociendo hoy, con varias modificaciones. Para el año 2012 la República Dominicana decidió adherirse al Foro Global para la Transparencia e Intercambio de Información con fines Fiscales, y eso ha obligado a la República Dominicana a tener que presentar un proyecto como este, que si bien es cierto, más temprano que tarde beneficiará a la República Dominicana como país, no menos cierto es que particularmente irá de manera directa a los bolsillos de muchas personas e instituciones que ahora tendrán niveles de regulación para adquirir algunos bienes. Y recuerdo en una oportunidad que un colega diputado decía que nosotros aprobamos muchas leyes importantes, pero que hay muchas leyes de esas que probablemente a los primeros que castigue sea a cada uno de nosotros; y entonces, esta ley que va a tener regulación en torno a lo que nosotros o cualquier dominicano tenga la oportunidad de adquirir, desde una vivienda, y me decía un amigo, hasta un reloj o un cuadro para colocarlo en su oficina, en su casa, estará establecido en esta ley. Lamentablemente, la República Dominicana para beneficio de todos, quiso ser parte de ese grupo de países y al mismo tiempo del

Grupo de Acción Financiera Internacional, que para el año 2012 hizo ciertas recomendaciones que todas, o casi todas, han sido tomadas en consideración en este proyecto. Eso de alguna manera nos obliga a tener que actuar con agilidad, y quizás los plazos a los que fuimos sometidos con este proyecto no serían los mejores, pero la presión de la República Dominicana, y específicamente del Gobierno en torno a la necesidad de aprobar este proyecto, nos obligan a tener que debatirlo hoy, y probablemente a aprobarlo en dos lecturas. Pero no puedo dejar pasar la oportunidad de decir, entre otras cosas, lo siguiente: he sometido en varias oportunidades proyectos de ley que regulan las bancas de apuestas deportivas, y he tenido amplias contradicciones con ese sector, y probablemente en este proyecto que en el día de hoy aprobemos, paradójicamente estamos beneficiando el desorden que impera en las bancas de apuestas deportivas. Es la primera vez que nosotros vamos a hacer una legislación en la que un desorden provoca beneficios, ¿y por qué digo esto?, porque si bien es cierto que en la propia ley estamos dejando la posibilidad de que un reglamento resuelva ese problema, y está ahí, está claro, no menos cierto es que el argumento para no incluir las bancas es el desorden con el que ellas operan; pero el desorden no viene de las propias bancas, el desorden viene del Gobierno, que no ha tenido la capacidad de organizarlas. Y yo tengo aquí una copia del proyecto de ley, del último que yo sometí (muestra el documento en sus manos). Nosotros aprobamos la Ley 139-11, del 2011, y estableció que la bancas de apuestas, sobre todo de la Lotería, pasaran a ser parte del Ministerio de Hacienda de manera directa; y entonces, por incapacidad, por poca voluntad política, o por lo que fuera, quedó un momento en el que la Lotería Nacional mantenía la posibilidad de dar permisos para la instalación de bancas, y al mismo tiempo también lo mantenía el Ministerio de Hacienda, ¿resultado?, que probablemente haya muchas más bancas; yo no manejo bancas, pero probablemente haya más bancas informales que las bancas formales. Y entonces, el argumento para no involucrar en esta ley las bancas de apuestas de manera directa, de manera taxativa, es que con el desorden que operan, les resulta imposible al Estado dominicano involucrarlas, porque después los resultados no serían como se necesitan. Reitero, es una de las pocas veces que yo veo que por el desorden de un sector se va a beneficiar en contra del que hace las cosas de manera correcta, que las bancas que andan por cada esquina no podrán ser sujetas a tal o cual cosa, pero el legislador, cualquiera que sea, que quiera comprar un reloj que cueste más de tantos pesos, tendrá que ser sujeto, o sea, el desorden, la irresponsabilidad del Ministerio de Hacienda y

de la Lotería Nacional en este momento le están dando la posibilidad a las bancas de apuestas a que queden excluidas, aunque reitero, en la propia ley se establece que un reglamento pudiera incluirlas. Yo, particularmente, quiero reiterar y hacer hincapié en que ese reglamento establezca claramente los sujetos que tienen que ser integrados, para que no solo esté dicho en la ley, sino que todos hagamos conciencia de que es obligatorio que al momento de hacer los reglamentos sean establecidas estas instituciones. Honorable señora presidenta, concluyo diciendo lo siguiente: los momentos más difíciles en un escenario como este, posiblemente, lo vivan los legisladores que ni somos gobierno, ni somos oposición; los momentos más difíciles para cualquier político, en un escenario como este, es ser parte de una alianza del partido en el Gobierno, porque queriendo o sin querer, también somos parte. Lo único que nosotros tenemos, y estamos en la obligación de señalar las cosas justo como son, y por eso reitero, la irresponsabilidad del Ministerio de Hacienda no la podemos pagar todos, y al final, probablemente...

Le indicó la diputada presidenta: “Se le acabó el tiempo”.

El diputado José Altagracia González Sánchez dijo: “Y al final, y con esto concluyo, nosotros no vamos a proponer ninguna modificación, y en el caso nuestro, vamos a dar un voto crítico, de manera afirmativa, única y exclusivamente pidiendo la garantía, honorable señora presidenta, de que esta ley, luego de ser aprobada, a un plazo lo más breve posible, pueda ser modificada para establecer todo lo relativo al tema de las cooperativas y a las bancas de apuestas”.

La presidencia le otorgó el uso de la palabra al vocero del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien manifestó: “Presidenta, nosotros, como fuerza política o como bloque, en cualquier momento pudiéramos coincidir con cualquiera de las bancadas, cualquiera de las corrientes que dominan bancadas en la Cámara de Diputados. Se trata de un proyecto que tiene un equilibrio de dos pesos que pesan para cada lado, no quiero tocar lo que tocó el vocero del PRD, que era parte de mi intervención, porque si se habla de la ley de lavado, la ley de terrorismo, donde todos esos factores tienen connotación social, pero si se habla de lo que planteaba el representante del PRM, en cuanto a las cooperativas, las cooperativas, que son instrumentos, yo diría, sociales, de servicio a los comercios pequeños, y que hay un sector que todo lo quiere, realmente, cada vez que hay una institución que mueve recursos, ese sector todo lo

quiere concentrar. Entonces, nos pone en una situación que dirán: ‘pero no votó ese bloque por la ley de lavado, ese bloque no votó por la ley de terrorismo’, ¡oh!, pero tampoco ese bloque votó porque las cooperativas no sean centralizadas por las mismas instituciones económicas que quieren centralizar todo. Entonces, nosotros vamos a ser breves, pero muy breves.

También la cuestión de las bancas, que muchos banqueros quieren que se incluyan. Realmente hay situaciones que tú le quitas la soberanía al legislador, y nosotros, que no queremos ser un instrumento de imposición a la consciencia y a la soberanía de cada diputado, planteamos lo siguiente, presidenta: Acudimos a la soberanía y a la consciencia de cada uno de los diputados de nuestro bloque, por lo complejo que yo interpreto, y no lo complejo de las situaciones que se declaran o son complejas, sino por la complejidad que esta ley manifiesta, nosotros acudimos para no hacer imposiciones que maltraten la soberanía de cada uno de los colegas diputados de nuestro bloque. Queremos pedirles, y acudimos a la soberanía para que dentro de su consciencia, el bloque del Partido Reformista queda en libertad para votar en esta propuesta, y lo hacemos con la responsabilidad que siempre hemos tenido para hacer nuestro planteamiento, y repito, que pudiéramos en cualquier momento coincidir con cualquiera de los bloques, pero en esta ocasión dejamos en libertad a nuestro bloque para que vote soberanamente de acuerdo a la conciencia de cada uno de ellos”.

A continuación, el diputado Radhamés Camacho Cuevas expuso: “Se me explota el corazón si no tomo este turno, porque no entiendo cómo puede aparecer en una ley para regularizar y controlar el lavado, las cooperativas, y sobre todo las cerradas, cuando la Constitución establece en su artículo 122 la responsabilidad del Estado de estimular las asociaciones comunitarias para la producción y para la mejoría de la calidad de vida. Tengo el deber de someter una modificación al artículo 32, en el acápite 6) de la sección V para solicitar que se excluya de aquí a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. Yo soy cooperativista, incluso, a eso se debe una buena parte de la mejoría económica que he experimentado en mi vida; no se me puede olvidar el primer préstamo que hice en la cooperativa, cuatro mil once pesos, que los cambié en la casa Chicop de allá de la Teniente Amado con Duarte, y le entregué a mi padre dos mil pesos para comprar un terreno que hoy vale como diez millones de pesos; Pirín (se refiere al diputado Héctor Darío Félix Feliz) sabe dónde está ese terreno, pero además nosotros nos hemos ganado la presidencia de ACI (Alianza Cooperativa Internacional), por-

que tenemos la cooperativa más estable, esa cooperativa de maestros, maestras y trabajadores administrativos, donde la conserje tiene el mismo derecho que tengo yo, con salarios muy bajos, pero con la unidad permanente y con la mano política de nosotros. Hemos logrado tener hoy la más grande de las cooperativas del Caribe y la que nos ha llevado a mantener, de manera monolítica, a la familia magisterial y educativa donde yo me considero un príncipe, su presidente es Valentín Medrano. La comunidad educativa se mantiene vinculada fuertemente con nosotros, porque sabemos cuándo la gente se muere, además les hemos salvado las casas, tenemos un programa para hijos e hijas de socias, becas universitarias para hijos e hijas de socias, tenemos un programa de atención a las enfermedades terminales, ahora cuando pasaron estas aguas, nosotros fuimos de inmediato a socorrer a nuestros asociados con un levantamiento que hicimos, que pudimos ir de manera directa. Entonces, a nosotros nos parece que no puede aparecer la cooperativa de ahorros y créditos en esa ley con régimen obligatorio como calificándolas que se prestan al lavado, sobre todo las cooperativas cerradas que reciben solo los ingresos de los asociados, ya sea médicos, si son de los médicos, de maestros, si son maestros, agropecuaria, si son agropecuaria, de los ayuntamientos a los ayuntamientos. De manera, que quiero someter para que quede constancia de mi responsabilidad frente a esto y no entiendo, porque incluso cuando el señor Presidente de la República va a las provincias a las visitas sorpresa, lo que está es estimulando que la gente se organice en cooperativas. Dos cosas fundamentales se buscan ahí: mantener la cohesión y asegurar la tasa de retorno de lo que se entrega, pero además una real contribución a la mejoría de la calidad de vida. De manera, que yo quiero, con el respeto que me merecen los compañeros de la comisión que estudió esto, depositar esta modificación”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez y dijo: “En este estelar proyecto que a nosotros nos cuesta mucho diferir, discrepar, disentir, por ejemplo, de nuestro presidente de la Comisión de Justicia y demás miembros, que a veces el rol del legislador es muy complejo y contradictorio, como es el caso en la especie, honorables diputados y diputadas, y ojalá que me escuchen, colegas, ojalá que me escuchen, esto es importante para el futuro del país. Miren, para no reiterar, para no redundar en lo que ya esbozó el honorable Julito Fulcar, nos vamos a permitir hacer algunas consideraciones, observaciones, las cuales entendemos pertinentes concomitantemente con el informe disidente, a manera de motivación y sustentación a tales efectos. Veamos, este proyecto

entraría en serias dificultades para la independencia de actores importantes de nuestro sistema de administración de justicia, así como el despojo de facultades constitucionales que solo pueden ostentar los legisladores, nosotros. Seguimos, observación: cuando analizamos este contenido, podemos advertir que los jueces de las altas cortes, compelidos a presentar declaración jurada de bienes, serían considerados personas expuestas políticamente, fijos bien honorables, personas expuestas políticamente de acuerdo a este proyecto, no obstante su investidura y funciones estrictamente jurisdiccionales los excluye de ser considerados funcionarios de origen político, nos estamos refiriendo a magistrados de altas cortes. Nuestra preocupación respecto a este punto radica en que al permitir que bajo este epígrafe del numeral 19) se incluya a los jueces, estaríamos permitiendo que los mismos puedan ser expuestos a presiones externas de agencias o gobiernos extranjeros cuando sus decisiones no se correspondan con intereses foráneos. Esta legítima preocupación que presentamos ante ustedes, honorables colegas, tiene respaldo en los recientes retiros del visado estadounidense de varios magistrados, lo que debe ser interpretado como una sanción política por fallos emitidos. No es posible que aprobemos una ley que expone y eleva la vulnerabilidad de nuestros jueces a los intereses de personas, agencias o países extranjeros, además de que tales pretensiones los coloca en una situación de sometimiento a intereses también locales, comprometiéndose seriamente su independencia judicial. Sugerimos que en este numeral se excluya a los jueces de las diferentes jurisdicciones que conforman nuestro sistema de administración de justicia. Seguimos, 'artículo 64. Liquidaciones o pagos: se prohíbe a toda persona, física o moral, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago de actos u operaciones mediante el uso de efectivo, monedas y billetes, en moneda nacional o cualquier otra, así como a través de metales preciosos, según los siguientes umbrales. Párrafo I. Los umbrales establecidos en este artículo podrán ser indexados mediante resolución del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos, para ajustarse a riesgos identificados'. Observación, el párrafo I del artículo 64, despoja, fijos bien honorables, que esto va a ser histórico, el párrafo número I del artículo 64, despoja a las Cámaras Legislativas de la facultad de modificar lo que ellas mismas estarían aprobando, o sea, que lo que nosotros aprobamos les estamos dando prerrogativa, facultad, a ese Comité de Lavado de Activos, lo que sería una barbaridad constitucional, contrapuesta con el artículo 6 de la Constitución de la República. Esto resulta inconstitucional, pues, el Congreso Nacional no puede derivar o delegar sus

responsabilidades constitucionales a ningún ente público o privado sin importar su naturaleza. Resultaría contradictorio y absurdo, que en presencia de que el Congreso Nacional apruebe una disposición de vocación restrictiva y de control, con lo cual podríamos estar de acuerdo, atendiendo al objetivo buscado, mientras que el mismo se despoja de su indelegable y exclusiva facultad constitucional, eso pasaría hoy, si se aprueba este proyecto, ¡eso pasaría hoy si se aprueba ese proyecto!, para entregársela a una entidad u órgano que surja al amparo del ejercicio de esa facultad. De aprobar este, con esta disposición, estaríamos faltando a nuestra misión como legisladores y como representantes legítimos de la ley y los ciudadanos dominicanos. Por lo que sugerimos que el presente proyecto sea modificado en ese aspecto y enviado al Senado para su pronta aprobación definitiva, y así poder cumplir con los compromisos que el país ha contraído con la comunidad internacional en su lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Observación: en este punto somos de opinión que cuando se trate de una cooperativa, esta, en su condición de sujeto obligado, quede bajo la supervisión y regulada por el Idecoop, no así por la Superintendencia de Bancos, porque ese es un régimen bancario ordinario que atenta contra la propia esencia de las cooperativas de ahorros y préstamos que tienen un millón y medio de socios, y cientos de miles de millones de pesos en activos, y esto nos vincula al país y a todos. Artículo 2, numeral 19), y ahí termino, presidenta, 'Persona expuesta políticamente. Cualquier individuo que desempeña o ha desempeñado, durante los últimos tres años altas funciones públicas, por elección o nombramientos ejecutivos en un país extranjero o en el territorio nacional, incluyendo los funcionarios de organismos internacionales... Bueno, lamentablemente, queremos ser respetuosos con el tiempo, presidenta, no vamos a terminar, pero la idea está expresada, el informe disidente recoge de manera sucinta todas las inquietudes, y es por ello que vamos a solicitar, honorables diputados y diputadas, que sea acogido este informe, y en consecuencia este proyecto sea enviado de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia para sus modificaciones".

Participó en el debate el diputado José Luis Cosme Mercedes, y externó: "En el día de hoy, creo que nosotros debemos sobresaltar la importancia de este proyecto, no viendo el vaso medio vacío, sino medio lleno. Cada ley de esta naturaleza tiene sus bemoles, si analizamos el Código Penal, tiene el problema del aborto; si analizamos el Código Civil, que terminamos de aprobar aquí, tenía el problema de la emanci-

pación, y esta ley de lavado de activos y financiamiento del terrorismo tiene dos bemoles, que es el caso de las bancas de apuestas y el de las cooperativas, que uno puede estar de acuerdo en principio, pero lamentablemente estos son proyectos que no son perfectos, pero sí pueden ser perfectibles con el paso del tiempo, en el porvenir. Aquí, aparte de estos bemoles que hemos señalado, hay que sobresaltar el caso de que esta ley de lavado de activos y financiamiento del terrorismo tiene unas figuras que no existían en la legislación dominicana, como son el caso de la ampliación de los delitos precedentes que no se han mencionado aquí en el día de hoy. El fraude fiscal en la República Dominicana está contenido en este proyecto para ser sancionado; el caso del delito medioambiental está contemplado en este proyecto para ser sancionado; el caso del terrorismo y del armamento de destrucción masiva, que aunque nosotros no somos un país de alto riesgo en ese sentido, pero como va el mundo también hay que contemplarlo. Entonces, yo creo que ver solamente lo que falta y no valorar el contenido de este proyecto en término positivo, es desviar la atención de lo importante. Con el tema de las cooperativas, yo confió en el presidente Danilo Medina, él no es loco, él es quien ha estado propiciando las cooperativas, como lo dijo el colega Camacho Cuevas, pero este proyecto viene del Poder Ejecutivo, él tiene que haber contemplado una cosa y la otra, y yo confío en que él lo contempló. El caso de las bancas de apuestas, que en principio yo estaba también predispuesto, pero cuando analizamos la situación y vemos ese caso, se ha querido tergiversar, las bancas de apuestas están contenidas en el proyecto. Ahora, qué sucede, que la denominación de sujeto obligado no cae sobre el banquero per se directamente, sino sobre los jugadores, y es imposible que cada banca de apuesta tenga un agente oficial preguntándole a cada jugador de dónde usted consiguió los dos pesos que está jugando en este momento; es imposible. Ahora, el banquero es un sujeto sospechoso, cuando va a llevar quinientos mil pesos al banco, el banco está en la obligación de preguntarle todas las generales, todas las preguntas, lo que se llaman las diligencias posibles, ¿para suministrárselo a quién?, al Ministerio Público; siempre será un sujeto sospechoso. Ahora, el jugador, como sujeto obligado, es imposible recaudar esas informaciones, y al confundir la proliferación de bancas de apuestas, que estamos totalmente en contra, en cada esquina, hemos dicho, hay cuatro y hasta cinco bancas de apuestas, pero confundir la legalidad de esas bancas y su proliferación con lo que tiene que ver con la ley de lavado de activos, son dos cosas totalmente diferentes, son totalmente diferentes, el hecho de que una banca esté

operando ilegal, no necesariamente tiene que ser un agente sospechoso, y puede ser que una esté operando de manera legal y sí sea un agente sospechoso; para que no confundamos ninguno de estos dos elementos que vienen a trastornar el sentido de este proyecto. Por lo que, yo veo que hoy el Congreso Nacional le está dando a la República Dominicana una ley que es necesaria, más que necesaria, y hemos visto situaciones que estamos viviendo en los momentos actuales. Ese proyecto de la modificación de la Ley 72-02, que tiene que ver con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, viene a ser parte de un conjunto de leyes que están todavía en el Congreso, como el que tiene que ver con extinción de dominio, y yo le sumo también control y fiscalización del Congreso Nacional. Todo un entramado que va a formar ese Código, para asegurar aquí, que no haya lavado de activos en la República Dominicana. Por lo que yo lo enfoco de esa manera, este Congreso debe celebrar en el día de hoy la aprobación de esta ley y de esos puntos que están pendientes, entonces en la posteridad se pueden hacer modificaciones”.

Por el Partido Alianza País, el diputado Fidelio Arturo Despradel Roque se expresó como sigue: “Señora presidenta, colegas y compañeros, les ruego que me escuchen, le pido a Camacho, le pido a Julio Fulcar, que me escuchen, yo conozco bastante bien esta situación. La Comisión de Justicia debió llamar, y primero debieron hacerlo en el Senado de la República, al movimiento cooperativo, para que dé su opinión sobre esta situación, porque detrás de esto está el conjunto de los bancos de la República Dominicana, que hace diez años están por destruir el movimiento cooperativo. El presidente Medina está alentando las cooperativas, y los que se mueven detrás de las instituciones, como es el Senado de la República, que es de donde viene este proyecto, se mueven en silencio, en contra de esa intención. Aquí hay casi dos millones de hombres y mujeres que viven de las cooperativas, y la mayoría son hombres y mujeres trabajadoras, pobres, gente que le ha dedicado la vida al trabajo, y la banca está interesada en frenar el movimiento cooperativo, porque ha llegado a un punto que hace competencia con la banca, y aquí lo que hay es la intención de la banca de destruir el movimiento cooperativo. Entonces, yo creo que la Comisión de Justicia debe pedirle la opinión al movimiento cooperativo, para que expliquen lo que Fidelio Despradel no puede explicar aquí, porque yo no conozco a fondo esa situación, pero sí he tenido relaciones estrechas con el movimiento cooperativo, porque estuve con un conjunto de periodistas, encabezados por Núñez Grasals, creando un periódico cooperativo, y ahí

me enteré del interés de la banca de destruir el movimiento cooperativo. Tengo vínculos con sectores ligados a la banca, aquí lo saben los que me conocen bien, no voy a mencionar nombres, tengo vínculos con sectores ligados a la banca, que son familias mías, yo conozco muy bien esa situación. Entonces, le estoy pidiendo a la Comisión de Justicia que convoque al movimiento cooperativo, porque si ellos representan casi dos millones de hombres y mujeres que trabajan en la República Dominicana, que empezaron con cheles, con poco dinero, y hoy en día tienen mucho dinero, y la banca envidia esa situación, ellos merecen que se les oiga para ser excluidos de esa ley.

Ellos tienen una ley especial, y si se quiere modificar esa ley especial para hacerla más ajustada, incluso a la intención del presidente Medina que está alentando las cooperativas dondequiera que se mueve, entonces que modifique esa ley, pero que no las incluyan en una ley que es alentada, no solamente por intereses extranjeros, sino por la banca dominicana, que son unos pulpos y quieren controlar todo el dinero para manejarlo como ellos lo manejan. Quiere decir que, creo que Camacho Cuevas y Julito Fulcar, que conocen muy bien eso, deben ayudar mis palabras para convencer a la Comisión de Justicia que invite a los cooperativos a que vengan a plantear su posición aquí, y a defender sus posiciones, porque ni siquiera las intervenciones de ellos, que han sido muy buenas, y yo las estoy apoyando, han tenido el peso que deben tener, ellos saben que la banca está detrás de destruir el movimiento cooperativo, ellos saben que el movimiento cooperativo ha amenazado a los diputados de las provincias de que si apoyan a las bancas, les van a quitar su apoyo en los votos, pero no estamos ahora en los votos, si estuviéramos cerca de los votos, aquí no estuviéramos discutiendo eso porque el movimiento cooperativo ha amenazado a los diputados de cada provincia que si apoyan esas leyes que hace tiempo que se están tejiendo contra el movimiento cooperativo, no le van a dar apoyo, pero ahora tenemos las elecciones muy lejos. Yo le pido a la Comisión de Justicia que los convoque, que oigan su voz, que no es la mía, yo soy un novato en eso, pero yo sí conozco el fondo de este problema, yo sí conozco el fondo y la defensa que hizo Camacho Cuevas y la defensa que hizo Julito Fulcar, son defensas justas que los diputados y diputadas deben oír y revisar esta situación. Excúsenme la extensión. Muchas gracias”.

Por su parte, el diputado Luis Rafael Sánchez Rosario manifestó: “Yo no voy a pedir que me escuchen, como dijo nuestro colega, sino que tomemos conciencia. No voy a hablar como presidente de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, pero sí de verdad

que siento pena que un Congreso de los alumnos de Bosch y Peña Gómez esté discutiendo las bancas y las cooperativas, por eso hacen falta Juan Bosch, Peña y Balaguer, para controlar el poder que no tiene hiel; y esa es la razón, son los bancos que quieren las cooperativas. Ahora tengo mi gran dilema, ¿qué pasará con el san?, les falta el san para que se queden con todo porque se llevaron las asociaciones de ahorros y préstamos que eran para los pobres. Yo tengo un listado, y como no sabía cuál era la agenda, voy a esbozar algunas cosas que nos dieron en la repartidera de poder, algunas cosas para que tomemos consciencia. Para nuestros barrios, las casas de empeño, las compraventas; para el poder, las bancas; para nuestros barrios, las escuelas públicas; para el poder, los grandes colegios; para nuestros barrios, las grandes ferreterías que tienen negocios con el Estado; y para nuestros barrios solamente las ferreterías de barrios. Asimismo, tengo otro listado. ¡Ah!, en los cincuenta la playa más preciada era Boca Chica, ya eso es para pobres, nos fuimos para el Este y para Higüey; y en Higüey no disfruta un pobre nada que signifique que es del Estado, que es de todos los dominicanos. Por eso desgraciadamente, en un Congreso con alumnos todos de Bosch, Balaguer y de Peña Gómez, hoy no se estuviera discutiendo esto. Cómo es posible que hoy estemos diciendo que vamos a regular las bancas.

Yo conocí, y lo digo con toda humildad, en el 2000, y yo no era diputado, yo conocí Israel y me llamó la atención, en quince días que duré allí, que no había una banca, del año 2000 les estoy hablando, porque ese país invirtió en la educación e invirtió en el conocimiento, por eso nunca dejo de ver y de admirar ese proyecto que se llama el ITLA, si el país estuviera invadido de ITLA no tuviéramos bancas, porque el único ser humano que sueña para el futuro es el pobre, el rico no sueña, al rico le dan la oportunidad que le produce el poder político, por eso me extraña que un Gobierno de esas grandes figuras que tuvimos nosotros, las bancas y las cooperativas se estén discutiendo hoy, porque la cooperativa no es verdad que el narcotráfico entra ahí, porque ese es el ahorro del pobre, ahorro mil para que me presten dos mil, como dijo Camacho Cuevas, que le felicito por el inmueble, pero creo, y perdónenme que diga esto ¡carajo!, nos estamos volviendo locos, ¡carajo!, de verdad. Y yo lo decía en las comisiones que me tocaban, qué vamos hacer con las bancas. En mi última comisión, aquí estuviéramos discutiendo cómo todas las suspendíamos, porque el Estado no puede tener un criterio meramente fiscalista y no pensar en el ser humano, banca es atraso. Inclusive, voy a someter un proyecto de ley para impedir, -que veo que hay mucho interés para que se conozca lo de las bancas-, que ninguna

banca pueda estar cerca de escuelas, iglesias y nada que tenga que ver con el arte o la cultura, no importa de quien sea. En una discusión un banquero le dice a otro: 'te compro todas las tuyas, te las compro'. A Ruddy González le dijeron, cuando él era un jefecito de campo: 'métase a la banca' y le dice él: 'no, a mí no me luce porque yo soy miembro del Club de Leones', y eso le dije yo a muchos que me dijeron en Herrera: 'Luis Sánchez métase a las bancas' y les digo: no, yo soy político y yo tengo una figura que no trato jamás de engañarle, que es a Juan Bosch, porque me formó éticamente hablando. Porque hay muchos discursos de personas que se manejan, yo no me manejo, estoy en desacuerdo con eso, totalmente, no soy ni 'a' ni 'b', y eso es lo que el país quiere hoy, por eso estoy totalmente de acuerdo con usted (señala al diputado Fidelio Arturo Despradel Roque), es robarse ya lo que le queda al país, a los pobres, más que nada".

A continuación, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán manifestó: "Ojalá que se mantenga ese respeto y esa solemnidad en el hemiciclo, porque de verdad que yo quisiera el apoyo de todos los diputados para ser presidente de la Cámara, pero no bajo esa condición, desorden no; aquí hay que poner orden, como dice un amigo mío en Santiago, hay que poner orden aquí adentro..."

Le indicó la diputada presidenta: "Vaya al tema, diputado".

Continuó expresando el diputado Pedro Tomás Botello Solimán: "Sí, lo que pasa es que hemos llegado a una degradación total y el irrespeto es demasiado. Miren, ¡qué bueno que lo dijo un aliado del partido oficial!, ¡qué bueno que lo dijo Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez)!, y ¡qué bueno que Radhamés González al final de su intervención haya quedado incoloro!; que haya dicho que no sabe de qué lado está; o si estar de lado del Gobierno, si está en una alianza, si se arrastra por el estado de preocupación que le envuelve aliado a un gobierno que hoy quiere legitimar lo que está muy mal hecho. Dijo un banquero amigo mío, aquí en el hemiciclo, que es diputado, Francisco Santos (Nave), que hay más de cien mil bancas ilegales en el país, más de doscientas mil bancas ilegales, y este Gobierno que manda una iniciativa el 23 de mayo, aquí a la Cámara de Diputados, en menos de dos días, yo que soy miembro de la comisión, yo no pude ver la iniciativa en la Comisión de Justicia; siendo miembro de la Comisión de Justicia yo no pude ver la iniciativa, porque fue demasiado rápido. ¿Y cuál es la prisa

de esta iniciativa, de traer al hemiciclo y votar una iniciativa que todos estamos de acuerdo?, ¿y quién no quiere controles para el lavado?, ¿quién no quiere controles para un grupo de mafiosos que hoy no pueden justificar, en declaraciones juradas ante la Cámara de Cuentas, la procedencia de estos recursos? Aquí hay políticos que triplicaron su fortuna y no pueden justificarla, a esa gente hay que supervisarlas. Ahora bien, yo entré al cooperativismo en el año 1996 y que tuve la oportunidad de conocer a Astrid Fischel, exvicepresidenta de Costa Rica, que me la presentó Carlos Morales, una cooperativista de primera, que me presentó el triángulo de solidaridad y me enseñó cómo se adquiere algo para la colectividad, cuando uno solo no puede adquirirla. Y qué bueno que Luis Sánchez mencionó a Joaquín Balaguer. En los gobiernos de Joaquín Balaguer, eso que hoy quiere este Gobierno legitimar con una ley, y bajándole línea, un rayo a los oficialistas, era ilegal, iba preso; el que fomentara esta actividad iba preso, y yo sé que las bancas en el país aportan mucho en empleomanía, pero doscientas mil bancas ilegales, y ahora en una legislación eximirlas de controles, ¿y cuál es la idea, cuál es la premura, cuál es la prisa?, pero sí entrar allí a las cooperativas en las que uno va y busca un prestamito para pagar el inicial de su casita. ¡Ah!, vamos a controlar las cooperativas, ¿y para qué sirve el Idecoop? El Idecoop hay que motivarlo, hay que elogiarlo como institución del Gobierno, como institución estatal que hace sus funciones. Entonces, si el Idecoop lo está haciendo bien como órgano regulador del sistema cooperativo, ¿por qué quitarle la atribución, para dárselo a una concentración en donde no caben las cooperativas? La razón social de una cooperativa es la solidaridad entre sus miembros; la razón social de las bancas, puramente pecuniarias, es ganar, ganar, robar, atracar, quitarle, que si usted no está atento a la tarjeta lo dejan pelado totalmente, hay que estar vigilante con la cuenta, porque te sacan los cuartos y después tienes tú que reclamar y esperar un mes para que te devuelvan tus cuartos ¡oigan esto! Señores, hay que ser enemigo del cooperativismo, hay que ser enemigo de la solidaridad para destruir un sector que lo único que hace es aportar, y qué bueno que lo dijo Radhamés Camacho, miembro del Comité Político del PLD; son de las excepciones que se salvan, igual que la presidenta, la propia Mirian Cabral; son gentes que están ahí. Pero hay una estructura que está acabando con este país, y que le están imponiendo al Congreso su capricho, su decisión, y ojalá que los legisladores tengamos cabeza propia, podamos pensar y votar por lo que conviene a nuestros representados. Hoy esta iniciativa tiene que volver, otra vez, a la Comisión de Justicia, no es posible que el Gobierno

cargue con un lastre de esta naturaleza, cuando es el Presidente de la República, que llega a cada comunidad a promover el cooperativismo. En el este se han constituido decenas de cooperativas y cuando yo voy a ver es que el Presidente está exigiendo la formalidad en grupo sociales de cooperativismo, para el Estado poder entrar y darle el apoyo que requieren esos grupos sociales. Y hoy va el Congreso a aprobar, con la mayoría absoluta aquí, del oficialismo, una legislación que va a malograr, que va a acabar con el cooperativismo en el país y va a favorecer a cientos de mafiosos, que hoy están en la ilegalidad, prevaleciéndose de su propia falta, con bancas de apuestas que no le aportan nada, económicamente, al Estado, más que enriquecerse de manera ilícita, y ese desorden es la justificación para que Hacienda sea de los motivadores para que este grupo social, económico-financiero, no entre, un grupo ilegítimo, que te pone una banca en todas las esquinas, en un colmado, que no respeta la distancia, y ese desorden lo va a favorecer, y las cooperativas de solidaridad, esas sí van a pagar 'la cuaba'. En días pasados participé con el sector cooperativo en el Hotel Lina, fuimos invitados la bancada reformista, el vocero no podía participar, y en mis funciones de vicevocero se nos envió allí; pude compartir muchas experiencias, y la principal es la amenaza que hoy vive el sector cooperativo, ¿frente a quiénes?, lo dijo Luis Sánchez, frente a ese sector banquero, ese pulpo que lo quiere todo, que no quiere dejarle nada a los pobres, a los que se asocian como grupos sociales; dentro del cooperativismo; nada de esto puede suceder, a menos que sea una mafia encubierta en cooperativismo, eso sí tiene que ser corregido. Por lo tanto, independientemente de que el vocero ha dejado en libertad a cada diputado de nuestra bancada, y aunque se trata de una iniciativa que todos la queremos, porque queremos controles en el manejo de recursos que no tienen procedencia lícita, obviamente, tenemos que plantearle al hemiciclo que este proyecto vuelva a la Comisión, para que miembros como yo, que no pude ver el proyecto, porque fue muy rápido, pasó como un rayo por la Comisión, pasó tan rápido por la Comisión que yo no pude ver el proyecto, y yo jamás voy a cuestionar la calidad de mis compañeros en la Comisión, pero yo sé que hay poderes que son externos, mucho más fuertes que el propio Congreso, que son los que imponen la agenda aquí adentro. Entonces, ese proyecto tiene que ir a la Comisión, para que el sector cooperativo, las propias bancas y todo el que quiera, venga a vistas públicas, este es un proyecto que manda vistas públicas, y por lo menos, también, que sus miembros lo vean, lo analicen y lo lleven a su bancada; mi bancada desconoce la iniciativa, mi bancada se desliga por completo

de la iniciativa, ¿por qué?, porque el representante de la Comisión de Justicia que tiene mi bancada no ha visto el proyecto, solamente lo ha escuchado, no ha tenido el Partido Reformista la oportunidad de hacer su planteamiento en la iniciativa. Por lo tanto, el proyecto tiene que volver a la Comisión, porque de no ser así, el único responsable de aprobar este adefesio, esta mafia, este atraco, este abuso en contra del cooperativismo, lo será el oficialista Partido de la Liberación Dominicana”.

Indicó la diputada presidenta: “Bien. Yo tengo en el sistema que hay diez personas solicitando la palabra, y le he dado a todas las bancadas la oportunidad. Miren, una persona que no haya conocido un proyecto, no puede durar diez minutos defendiendo su posición, eso es totalmente contradictorio. Lo otro es que la agenda está colocada en el portal de la Cámara desde el sábado, a la una y algo de la tarde, no es verdad que no la conocían; porque nosotros tenemos visitas, y a veces las cosas se dicen aquí como sin ninguna importancia, déjame decir esto, y no importa; desde el sábado está publicada”.

El diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández desarrolló la siguiente intervención: “A lo que más aspiramos, querida presidenta, colegas diputados y diputadas, es a que tengamos un pleno conocimiento de esta iniciativa. Este hemiciclo es soberano, toda vez que pueda declarar un tema de alta importancia y le otorgue a una comisión un plazo específico para discutirlo; de hecho este hemiciclo puede decidir no enviarlo a ninguna comisión y discutirlo el mismo día aquí. El requisito de ir a comisión es una decisión del hemiciclo, no es obligatorio, pero me llamó mucho la atención por el hecho de nosotros haber participado durante tanto tiempo en la Comisión de Justicia, y jamás quisiera entrar en contradicción con algún colega miembro, y más si venimos de muchos años atrás formando parte de la misma comisión. No es cierto que la Comisión de Justicia no haya estudiado a profundidad este tema, si algún miembro de la Comisión, por razones ajenas a sus circunstancias, no pudo asistir a las tres reuniones que hizo la Comisión de Justicia, hoy no puede aquí prevalecerse de su falta. Antes, incluso, de ser apoderado, por conocimiento de la propia Comisión de Justicia, conocimos el tema con anterioridad; ya hemos escuchado la posición de la delegación internacional en relación a este tema, antes incluso de ser apoderada formalmente la Comisión aprobó comenzar a estudiar el tema por la urgencia, quince días antes de que el tema llegara a la Cámara, la Comisión ya estaba apoderada; escuchamos a los técnicos del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de

la Presidencia y varios especialistas internacionales y nacionales en relación a esta importante iniciativa. Tenemos unas urgencias de tipo país, si no aprobamos esta iniciativa hoy, es bueno que se sepa que la República Dominicana va a ser incluida como país no cooperante, y país no cooperante significa que la República Dominicana es un paraíso fiscal para el lavado de activos, y en el caso de la deuda externa, por ejemplo, no vamos a poder tener fuentes favorables para el pago de la misma. Creo que está altamente demostrado, distinguida presidenta, colegas diputados y diputadas, la urgencia que tenemos con este tema, que hoy es un proyecto-país. Aquí se han mencionado dos temas con los cuales hay algunas diferencias: el cooperativismo y las bancas; sin embargo no se ha mencionado la cantidad de temas importantes que se incorporan a esta iniciativa para garantizar que en el país no haya el más mínimo resquicio para que se pueda acometer el lavado de activos. Le agradezco al honorable diputado Botello Solimán que nos escuche lo que le estamos planteando ahora, a él y a los demás colegas diputados. En relación a las diferentes incorporaciones, se amplían todas las penas en relación al lavado de activos en la República Dominicana. Se incorporan nuevos sujetos que son obligados a rendir un informe al Estado dominicano sobre sus actividades económicas y financieras en el país, tal es el caso de la actividad inmobiliaria, las agencias de vehículos, etcétera, que también se incorporan en las nuevas modalidades posibles del lavado de activos. Es una ley bastante completa la que se ha presentado. Quiero tomar en consideración los dos temas sobre los cuales hay diferencias, primero el de las bancas de apuestas: se ha hablado de que se han excluido las bancas en el proyecto, y la verdad es que nunca han existido en la Ley 72-02 las bancas de apuestas, no existen, por lo tanto no han sido excluidas, si se quiere, se puede hablar de que no han sido incorporadas, pero no que fueron excluidas, que son temas diferentes. Ahora, ¿por qué no se pueden incluir las bancas de apuestas?, porque cuando vimos el tema, en principio, yo mismo pensé: bueno, pero es una inequidad no incorporar las bancas de apuestas. Honorables diputados y diputadas, quiero referirme especialmente a ustedes, primero definir lo que es un sujeto obligado, el sujeto obligado es una institución, casi siempre de carácter privado, que tiene el compromiso con el Estado dominicano de suministrarle la información de sus clientes, por eso es que un banco es un sujeto obligado, porque todo el que saca una cuenta de ahorro, una cuenta corriente, una tarjeta de crédito en un banco, le suministra al banco su cédula, su dirección, sus teléfonos, y todos los datos habidos y por haber. Entonces, cuando alguien va y hace un depósito al banco,

se sabe a nombre de quién fue y el banco está obligado a reportar, en este caso a la Superintendencia de Bancos, esa actividad financiera. Si se compró una casa, y se ha pagado en efectivo una cantidad superior a los setecientos mil pesos, porque la ley actual solamente es cuatrocientos cincuenta mil, aproximadamente diez mil dólares, ahora sube a quince mil dólares en esta ley para una actividad financiera. ¿Por qué las bancas no entran aquí? ¿Ustedes se imaginan, honorables diputados y diputadas, una persona que vaya a jugar un palé del 20 con el 14, cuidado si sale ese número, y le juega cincuenta pesos a ese palé? Ustedes están proponiendo, hoy, aquí, que a esa persona que jugó diez pesos a un número, se le quite su número de cédula, su dirección, su teléfono y todos esos datos, por eso no es posible que las bancas entren como sujetos obligados. Ahora, hay otro término que es 'sujetos de riesgos'. Las bancas entran en lo que se llaman sujetos de riesgos, de alto riesgo, están incorporadas en la ley, porque los dueños de las bancas sí tienen que reportar y tienen que actuar como manda la ley, el dueño de la banca, los propietarios de las bancas una vez van a hacer sus depósitos o cualquier actividad financiera en la República Dominicana, por eso es que no puede entrar como sujeto obligado de inmediato, por la cantidad de operaciones permanentes que hacen. Finalmente, honorable presidenta, colegas diputados y diputadas, en relación al tema de las cooperativas, me ha llamado la atención la manera como se ha esbozado hoy aquí, porque se habla como si las cooperativas a partir de ahora pasarán a ser dirigidas por la Superintendencia de Bancos y nada más lejos de la verdad lo que se ha querido presentar en el día de hoy, son exclusivamente algunas cooperativas que tienen funciones de intermediación financiera, la Cooperativa de Empleados, la Cooperativa de Productores, la Cooperativa de Maestros, la Cooperativa de Cacaoteros; la Cooperativa de los Productores de Café de San José de las Matas, esas cooperativas no entran, y las cooperativas que entren solamente será cuando hagan una operación superior al valor de quince mil dólares, solamente entrará para el lavado de activos, para otras operaciones ninguna cooperativa va a entrar al manejo de la Superintendencia de Bancos, solo y exclusivamente cuando haga una transacción superior a setecientos mil pesos, aproximadamente, que son quince mil dólares, solamente en esos casos, y algunas cooperativas. Por lo tanto, distinguida presidenta y colegas diputados y diputadas, estamos proponiendo que sea acogido el informe de la Comisión de Justicia tal y como se ha presentado".

El diputado Agustín Burgos Tejada manifestó lo si-

guiente: “Realmente, yo considero insólito que el día de hoy se esté tratando de manera acelerada un proyecto con el que, en sentido general, todos estamos de acuerdo. El sector político de República Dominicana vive en el ojo del huracán, y hoy se está hablando de que no se han excluido las bancas de apuestas, mientras que el honorable diputado que anteriormente hizo uso de la palabra hizo referencia a un palé 20 con 12, de cincuenta pesos, o 20 con 14, tal vez salen los dos, y no hizo referencia a que las bancas de apuestas, fuera de lo que es la Lotería Nacional, generan aproximadamente diez mil millones de pesos cada año. Es fácil hacer referencia al pobre que juega cincuenta pesos, y las transacciones que se hacen en las bancas de apuestas en este país de millones y millones de pesos. Entonces, estamos frente a un paralelo que establece la ley contrario al criterio social de un país; de un lado tenemos las cooperativas que generan y han generado que muchos de nuestros conciudadanos tengan un techo, un negocio, tengan una forma de vivir, tengan la posibilidad de llevar a un hijo a la universidad, y en otro lado tenemos sin incorporar, para no llamar excluidas, a las bancas de apuestas, que han generado en este país y en todos los países iguales a nosotros la quiebra, la desesperanza, la falta de educación de los pobres, por la falta de estímulos. ¿En qué cabeza cabe que un sector como las cooperativas, que promueven el bienestar social y económico de la clase más necesitada, nosotros les estemos penalizando y estemos haciendo causa común con la corrupción, con la promoción de la inestabilidad económica de los más necesitados? El ojo de la sociedad dominicana, hoy más que nunca está puesto en la clase política dominicana, y nosotros, cuarenta y ocho horas después de un acontecimiento histórico en la parte judicial de este país, estamos cocinando, acelerando una ley de tanta importancia como esta ley de prevención del lavado. Nosotros nos oponemos, no por lo que la ley representa, sino por la forma excluyente y acelerada del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, en su mayoría, porque no todos están de acuerdo, quieren que en el día de hoy se apruebe eso. Nuestro planteamiento, presidenta, es que en virtud de la importancia de este proyecto, vuelva a comisión y sea estudiado, minuciosamente, para nosotros como sector, uno de los sectores más importantes de la vida política, como lo es la Cámara de Diputados, podamos darle una señal clara a esa ciudadanía que hoy más que nunca tiene la vista puesta en la clase política dominicana”.

El diputado Rafael Leónidas Abreu Valdez expresó: “Esta tarde quiero felicitar la ley de lavado, una ley que tiene incluidos muchos factores importantes para

el control del dinero mal habido. La apoyamos en ese sentido, pero nosotros queremos hoy aclarar que se habló de que yo era un banquero, y yo no tengo bancas de números ni de apuestas; me dedico a trabajar mañana, tarde y noche en otras áreas, y no critico a los que están en su área de trabajo. Lo otro es, presidenta, que las cooperativas son entidades sin fines de lucro, entidades que no pagan impuestos y quien hoy es nuestro Presidente, Danilo Medina Sánchez, con su ardua labor de visitas sorpresas que está haciendo para el desarrollo del país, para todos los dominicanos, ha estado motivando que la gente más humilde, que somos los campesinos, estemos en cooperativas para colaborar unos con los otros, que un problema de uno es un problema de todos, que creen cooperativas, y con esta acción le damos un golpe contundente a las cooperativas. Yo quiero pedirles a mis colegas y amigos, que le pedí a Gustavo Sánchez García, pero en el amor hasta se negocia ¡en el amor!, vamos a negociar y saquemos las cooperativas, que nosotros estamos de acuerdo con la ley. Pero esta ley también debió ir a Hacienda, y no fue a Hacienda a discutirse, a la Comisión de Hacienda, donde se discute el dinero que va para el Gobierno, donde se discuten las cosas buenas que van para el Gobierno. Estamos de acuerdo con la ley de lavado, cien por ciento, nada más que queremos pedirles, que por favor, saquemos las cooperativas, así como está la Cooperativa La Vega Real; la Cooperativa San José; la Cooperativa el Progreso; como en Guerra, que no hay bancos, en Bayaguana no hay bancos, La Altigracia, otra cooperativa importante; la cooperativa más fuerte, la de los maestros, nosotros, que andamos por los campos, callejones por callejones vemos cómo los maestros han podido colaborar con que sus hijos se gradúen, colaborar para tener su humilde casa, su vehículo, una profesión para cada quien, hasta el mismo esposo; las cooperativas son entidades muy importantes para los campesinos. Presidenta, respetuosamente, no es que estoy contrario al Gobierno, que tenemos un acuerdo PRD-PLD, a quien apoyo, al Gobierno de Danilo Medina, nada más quiero pedirles a los colegas del PLD hoy, que negociemos y que las cooperativas, así como dijo Camacho Cuevas y dijo Julito Fulcar, se saquen de esa ley, que colaboremos; porque mire qué pasa, presidenta, nosotros sabemos jugar los trúcanos, y usted sabe que en segunda lectura no va a pasar, porque necesita una mayoría equis. Vamos a negociar, vamos a entendernos, estamos de acuerdo con los organismos internacionales, estamos de acuerdo con la Ley de Lavado, pero si las cooperativas son entidades importantes para nosotros, para los pueblos, lleguemos a un acuerdo favorable para el gobierno dominicano, que quede bien a nivel internacional.

Humildemente, presidenta, pedimos cierre de debates y que salgan las cooperativas. Amor y paz”.

La diputada presidenta se dirigió al Pleno y dijo: “Miren, el diputado Demóstenes Martínez aclaró la urgencia que tiene el país de votar una ley como esta, y por eso fuimos reiterativos cuando se envió a la Comisión, para que se apoderaran del tema, por un asunto que no era ni siquiera del Gobierno, es de país, ¡de país! Por tanto, yo le doy la palabra al diputado Francisco Santos Sosa y voy a someter el cierre de debates, porque aquí han hablado todos los partidos, de todas las bancadas”.

La presidencia le otorgó el uso de la palabra al diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien manifestó: “Estamos viendo ahora mismo una situación con el debate que hemos tenido el día de hoy sobre este proyecto que nos ha dejado confusos, porque ha sido muy rápido su sometimiento aquí. Son dos temas que yo tengo. Primero, las cooperativas, yo soy cooperativista y me gustan mucho las cooperativas, pues han jugado un rol muy importante aquí, en la República Dominicana. Las cooperativas tienen muchos enemigos en el sector bancario, porque no les conviene lo que están haciendo con los pobres del país. Señores, ustedes cogen un préstamo en la cooperativa a un doce o un quince por ciento, y al final de año le devuelven la mitad del dinero que usted ha tomado y de las ganancias que ha tenido esa cooperativa, le devuelven beneficios a cada uno de los ahorrantes o socios, y eso no lo hacen los bancos, ningún banco en la República Dominicana, pues todo el dinero que se ganan lo utilizan para provecho propio, solamente un grupo se beneficia de eso. Las cooperativas están bien en cada una de las comunidades, señores, y hay que apoyar ese sector, por eso es que yo decía que la Comisión de Justicia debió oír a esa gente de las cooperativas para que explicaran en detalle lo que está sucediendo. Como decía Pedro Botello Solimán, cómo es posible que un proyecto de esa naturaleza no sea tratado en una vista pública, donde lleguen todos los sectores que puedan explicar qué es lo que está sucediendo, por eso critico a los miembros de la Comisión, que aceptaron aprobar eso sin discutirse en todos los renglones, porque aquí cualquier proyecto que llega debe ser discutido y dársele el plazo necesario, para que la gente pueda expresarse, y yo quería que los representantes de las cooperativas fueran oídos aquí, en el Congreso. Un segundo aspecto, porque ya es tarde, es la situación de las bancas de loterías y las bancas de apuestas. Aquí se habla de que hay muchas bancas donde se juega un palé, se juega esto, y no hay forma de mantener un control sobre

eso, pero si una persona va y juega setecientos mil pesos a una banca, no se puede tomar, también, el riesgo de eso; después de la Ley 139-11, aquí hay mucha gente que han puesto miles de bancas en las calles, sin pagar impuestos y todo el mundo sabe quiénes son. Están poniendo bancas ilegales en las calles y no están pagando impuestos, mientras un grupo de treinta mil personas están pagando sus impuestos al gobierno. Y ellos no pueden estar exentos de eso, a esa gente se le ha dado muchos beneficios, les dan sorteos de loterías gratuitamente para vender números por encima de todos los banqueros que están aquí, una federación de bancas de loterías que tiene la potestad de regularizar esa situación. Yo tengo mucho tiempo hablando de eso, y todavía es el momento que no nos han llamado a la Comisión de Hacienda, junto a la Comisión de Justicia, para que vean esa situación por la que está atravesando la República Dominicana. Aquí hay muchos banqueros que hay que llamarlos por lavado de dinero, que están poniendo miles de bancas ilegales en las calles, porque un banquerito pequeño puede ponerte una banca en un día o dos banquitas, pero esos grandes te ponen miles de bancas, y vayan a Santiago para que ustedes vean las miles de bancas que está poniendo un sector allá, que está tirando sus números de lotería y nadie los está regularizando, porque ellos dicen que compran a los diputados aquí, que ellos tienen millones de pesos para comprar los diputados, y eso está sucediendo en Santiago y en el país completo. Aquí la mayoría de los banqueros tiene que pagarle obligado al dueño de ese consorcio de bancas, que tiene una Lotería Nacional, si no lo somete y lo demanda en la justicia, a todos los banqueros que tienen sus banquitas, a los cuales les están vendiendo los mismos productos de la Lotería Nacional, banqueros que están pagando sus impuestos, y eso no puede ser así, que esa gente esté pagando impuestos a la Lotería Nacional, al Ministerio de Hacienda, pagándoles honradamente todos los meses, y esas gentes ponen miles de bancas al lado de ellos, y venden los mismos productos, y también quieren que les paguen mil pesos mensuales, por una jodida lotería que yo no sé quién les dio a ellos esa potestad. Y yo estoy pidiendo en un proyecto de resolución que esa gente sea investigada, a ver por cuál concepto ellos están poniendo miles de bancas de lotería, violando la Ley 139-11. Eso hay que verlo claramente, aquí tenemos que pagar todo el mundo o si no que nadie pague; y hay que ser claros, a los pequeños no les vamos a estar cobrando, mientras ellos están poniendo miles de bancas, que deben ser investigados por eso. Poner una banca de lotería vale más de quinientos mil pesos, y ningún pequeñito que no tenga dinero va a poner esa banca de lotería. Y noso-

tros como fiscalizadores tenemos que regularizar esa situación, porque aquí no se está comiendo, la gente lo que está haciendo es jugando, lo que está es bebiendo. Entonces, hay que regularizar esa situación en la República Dominicana, y esos sectores desposeídos me tienen a mí aquí para defenderlos en todos los renglones que sea posible”.

El siguiente turno lo agotó el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y dijo: “Me llama mucho la atención, honorable presidenta, honorables diputados, que se haya relegado una ley tan importante como esta a la discusión de si se sacó o no se sacó el asunto de las bancas. Reducir este debate a si las bancas están focalizadas en este proyecto de ley, o todavía más lejos, decir como que hay una agresión contra el cooperativismo a nivel nacional. La República Dominicana es signataria de una serie de acuerdos internacionales que tienen que ver con el manejo de la transparencia. Y permítanme decirles a todos y a cada uno de ustedes: Miren mi camisa, miren mi corbata (muestra su vestuario), porque yo hoy vine vestido de verde, y vine vestido de verde porque este proyecto de ley, de una forma u otra, trata sobre la transparencia, la lucha contra la impunidad y el enriquecimiento ilícito. Por lo tanto, a mí me preocupa que este debate se haya focalizado en si quitaron unas bancas, o si las bancas están instituidas para seguir haciendo negocios turbios, o si el cooperativismo va a ser de una forma u otra maltratado. Nosotros estamos facultados en todos los organismos donde tenemos acuerdos internacionales, a manejar el tema de la transparencia, para decirles a los que hacemos vida pública, a los que hacemos vida política, que bajo ninguna circunstancia se va a permitir la prevaricación y el enriquecimiento sobre la base de nuestras posiciones. Por lo tanto, y permítanme decirle al honorable Julito Fulcar, que yo me siento totalmente complacido de poder sustentar un proyecto de ley que tiene que ver con el desarrollo de las cooperativas a nivel nacional, y puedo decir que nunca en la República Dominicana había surgido un presidente que estuviera tan afín, tan comprometido con el desarrollo de las cooperativas, como Danilo Medina. Por lo tanto, este debate que se ha querido reducir a esos dos temas, yo pido que veamos el fondo de lo que se persigue con este proyecto de ley. No reduzcamos el debate a bancas, si están gravadas o no están gravadas, o a la invitación de la Superintendencia de Bancos para que ellos, de una forma u otra, normalicen el trabajo de las cooperativas. Honorables diputados y diputadas, nosotros, que pecamos de ser, de una forma u otra, progresistas en las convicciones que tene-

mos, podemos darles a ustedes la confianza que con esta ley la República Dominicana se va a poner a la altura de las naciones que están procurando mayores niveles de transparencia, y que procuran impedir la impunidad. Yo llamo a la reflexión de cada uno de mis colegas diputados del bloque del PLD, y con ellos también estoy haciendo un llamado a todos los diputados y diputadas que conforman este hemiciclo. Por favor, señores diputados, no se trata, bajo ninguna circunstancia, de limitar el accionar del sistema cooperativista nacional, no se trata de darle riendas sueltas a las bancas o decir que el sistema bancario, de una forma u otra, quiere torpedear el trabajo de las cooperativas, se trata de un proyecto de ley que tiene su base de sustentación en los acuerdos internacionales para manejar los niveles de transparencia y la lucha contra la corrupción mundial. Por lo tanto, les hago un llamado a todos los diputados del bloque del Partido de la Liberación Dominicana para que confíen, y a todos los colegas que están imbuidos de la mejor buena fe y de las mejores intenciones, a los fines de procurar de manera correcta, la lucha contra la corrupción, la lucha contra el narcotráfico, y la lucha contra la impunidad”.

La diputada presidenta dijo: “Bueno, voy a consultar al Pleno sobre que el tema ha sido suficientemente debatido”.

En este momento, a viva voz, la diputada Gloria Roely Reyes Gómez solicitaba el uso de la palabra.

La diputada presidenta manifestó: “Espere un momentito. Permítanme, que no hay la prisa que el ambiente no amerite. La diputada vicevocera del bloque del PRM, está pidiendo la palabra. Tiene la palabra Gloria Reyes, en representación de la bancada del PRM. Con ella, someto el procedimiento”.

La vicevocera del Partido Revolucionario Moderno, diputada Gloria Roely Reyes Gómez, manifestó: “El día de hoy la bancada del PRM quiere valorar la importancia que tiene este proyecto contra el crimen y la impunidad, pero tenemos razones sobradas para entender que este proyecto no puede ser aprobado con la celeridad que ha tenido. No es posible que un proyecto de tanta importancia, en solo una semana que tuvo la comisión y tuvo este hemiciclo para estudiarlo, haya podido tener, o tres días, como me corrigen, la apreciación, la profundidad, el debate necesario para un instrumento tan importante como nosotros tenemos para nuestro país. Sabemos que es necesario y el PRM no se opone a que se apruebe el proyecto, pero el PRM tiene observaciones importantes que

hemos presentado en un informe disidente. Lo que queremos es llamar a la reflexión a toda esta asamblea, de que nosotros no podemos permitir que el sector cooperativo sea asfixiado con una medida como esta. El PRM no va a apoyar este tipo de medidas, y no podemos tampoco dejar fuera tantas denuncias que se han hecho en el día de hoy, respecto a la regulación de las bancas. Si lamentablemente el país tiene una mala calificación en organismos internacionales como la GAFI o el Foro Global Internacional no es culpa de nosotros porque llegó hace una semana, debió de llegar antes aquí, nosotros no somos los responsables de que estemos con el tiempo encima, ni que estemos en un plazo complicado. Por eso, el PRM decide que no votará en primera lectura y en segunda lectura votaremos que no”.

Votación 011

Sometido a votación el cierre de los debates: APROBADO. 93 diputados a favor, 5 diputados en contra de 98 presentes para esta votación.

Votación 012

Sometido a votación el procedimiento presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 80 votos emitidos.

Ante los resultados obtenidos en la votación, la diputada presidenta expresó: “Votación no válida. Miren, la declaratoria de urgencia me obliga a conocerlo en dos lecturas consecutivas. Como ese no es el interés, le vamos a dar el curso normal, y yo voy a convocar nuevamente para mañana o el jueves que es cuando le corresponde, porque nosotros tenemos un seminario, y ustedes lo saben. Entonces, venimos para la segunda lectura el jueves temprano, a las diez (10) de la mañana. Vamos a someter el informe. La urgencia necesita un voto cualificado, y no lo tenemos. Entonces, yo voy a proceder a conocerlo en primera lectura, y se la dará la próxima cuando corresponda, según el Reglamento, no me queda de otra. Someto el informe disidente presentado por los honorables diputados de la bancada del PRM, Darío Zapata y Julito Fulcar. A votación, diputados y diputadas”.

Votación 013

Sometido a votación el informe disidente presentado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez: RECHAZADO. 46 diputados a favor, 78 diputados en contra de 124 presentes para esta votación.

Indicó la diputada presidenta: “Rechazado. Vamos ahora, y presten atención, a las modificaciones que

fueron presentadas. Comienzo por las modificaciones que presentó el diputado Julito Fulcar, respecto del artículo 17, numeral 2), que dice: ‘Órganos y/o Entes Supervisores de Sujetos Obligados’, y dice así: ‘A los fines específicos de esta ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicio a una entidad financiera o grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizada a operar directamente en el mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizado a operar en sector de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros; cuando el sujeto obligado sea una cooperativa, quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop); cuando el sujeto obligado sea casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos que el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para la cual no existe un organismo estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos, por sus siglas (DGII). Confiado en que nuestra propuesta sea favorablemente acogida por el Pleno, queda de ustedes, Julito Fulcar Encarnación’. Esta es una modificación al informe que presentó la Comisión Permanente de Justicia. A votación, diputados y diputadas. Él está haciendo una modificación al proyecto”.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación al proyecto presentada por el diputado Julito Fulcar Encarnación, que dice: ‘Artículo 17, numeral 2. Órganos y/o Entes Supervisores de Sujetos Obligados. A los fines específicos de esta Ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicio a una entidad financiera o un grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizada a operar directamente en el mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizado a operar en el sector de seguros, quedará bajo la su-

pervisión de la Superintendencia de Seguros; cuando el sujeto obligado sea una cooperativa, quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), cuando el sujeto obligado sea casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos cuando el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para la cual no existe un organismo estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), resultó: RECHAZADA. 52 diputados a favor, 77 diputados en contra de 129 presentes para esta votación.

Indicó la diputada presidenta: “Rechazada. La otra modificación la presenta el honorable diputado Radhamés Camacho. Ley Contra el Lavado de Activos, dice: ‘Modificar el artículo 32, capítulo B, sección I. Sujetos obligados’. Es lo mismo, era lo mismo, ¿no? Bueno, sobre ‘sujetos obligados’, eso fue lo que sometió el diputado Julito Fulcar... Bueno, pues aclárenos, es sobre el mismo concepto. Tiene la palabra, diputado”.

Aclaró el diputado Radhamés Camacho Cuevas: “Artículo 32, que dice textualmente: ‘Excluir las asociaciones cooperativas de ahorros y créditos’, que eso se refiere a las cooperativas cerradas, yo sé lo que estoy planteando, acápite 6), del artículo 32. Todo lo demás que plantea la Ley de Lavado y las instituciones financieras, yo estoy de acuerdo, para que estos claritos. Yo estoy de acuerdo con el control de los bienes que se producen”.

La diputada presidenta manifestó: “Tiene razón, sí. Es el artículo 17, acápite 6), dice: ‘para excluir las asociaciones cooperativas de ahorros y préstamos’. A votación, diputados y diputadas, voten”.

Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Camacho Cuevas, que dice: ‘Modificación al artículo 32, capítulo V, Sección I, Sujetos Obligados. Excluir del artículo 32 el acápite 6, para excluir ‘las asociaciones cooperativas de ahorros y crédito’, resultó: RECHAZADA. 62 diputados a favor, 67 diputados en contra de 129 presentes para esta votación.

En tanto se votaba, la diputada presidenta: “Si aprueban eso, vuelve al Senado, para que lo sepan”.

Votación 016

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 81 votos emitidos.

Votación 017

Sometido a votación, de nuevo, el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 79 votos emitidos.

Siendo las dos horas y cincuenta y tres minutos (2:53) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para mañana, miércoles treinta y uno (31) de mayo, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

Ángela Pozo
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiséis (26) de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes treinta (30) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26PLO17

»Fecha: 30-05-2017

Votación 001" 30.05.2017 10:46:43

Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al martes 30 de mayo de 2017.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 114 Sí: 108 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	?

FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	?
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MELENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SIN VOTO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 30.05.2017 11:15:03

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución emitida por el Juez de la Suprema Corte de Justicia, Francisco Antonio Ortega Polanco, fuese enviada al Consejo de Disciplina, para que pueda mandar la información requerida, conforme a la Constitución, las leyes y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Presentes en la votación: 163

Registrados: 164 Sí: 163 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?

DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENNA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 30.05.2017 11:17:15

Moción: Sometido a votación dejar sobre la mesa las iniciativas contenidas en la estructura número 8, para pasar a conocer la estructura 11, y los demás temas del orden del día.

Presentes en la votación: 155

Registrados: 158 Sí: 155 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32

ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112

DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUEDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 30.05.2017 11:19:38

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La Diputada presidenta propuso y sometió a votación liberar de lectura los proyectos («Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD y »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD).

Presentes en la votación: 155

Registrados: 157 Sí: 155 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDY'S	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91

JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143

MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCERO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MELENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 30.05.2017 12:17:28

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que fuesen cerrados los debates.

Presentes en la votación: 152

Registrados: 154 Sí: 149 No: 3 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?

BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 30.05.2017 12:21:24

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia diputado Henry Modesto Merán Gil, que dice: "1. En el párrafo del artículo 158 del proyecto, reenumerado como 148, donde dice: artículos 156 al 158, debe decir: artículos 146 al 148. 2. En el artículo 162 del proyecto, reenumerado como 154, donde dice: artículo 142 al 158, debe decir: artículos 142 al 148. 3. En el artículo 187 del proyecto, reenumerado como 178, donde dice: artículos 175 al 186, debe decir: artículos 169 al 177. 4. En el artículo 214 del proyecto, donde dice: artículos 207 al 227, debe decir: artículos 205 al 226. 5. En el artículo 280 del proyecto, donde dice: artículo 199, 209, 212... (sigue igual), debe decir: artículos 194, 207, 212... (sigue igual). 6. En los artículos 302 y 366 del proyecto, donde dice 'artículos 156 al 158', debe decir 'artículos 146 al 148'; y 7. En el Párrafo del artículo 1720 y el artículo 1721 del proyecto, en ambos donde dice artículo 209, debe decir artículo 207".

Presentes en la votación: 149

Registrados: 156 Sí: 145 No: 4 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	NO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SIN VOTO	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRÜDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 30.05.2017 12:23:08

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, para que en el artículo 158.- Obligación de Promover la Tutela', donde dice: 'Tutela', que diga: 'Curatela'.

Presentes en la votación: 152

Registrados: 155 Sí: 63 No: 89 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	NO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61

BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
DAZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	NO	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	NO	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125

GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	NO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PARADES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	NO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	NO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	NO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	NO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 008" 30.05.2017 12:24:52

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por el Comisión Permanente de Justicia sobre el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 146

Registrados: 155 Sí: 143 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PENAS	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPIAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 30.05.2017 12:26:15

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometidos a votación el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), con sus informes y modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 156

Registrados: 162 Sí: 151 No: 5 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14

CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106

SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 30.05.2017 12:27:51

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, para que fuesen conocidos sus informes.

Presentes en la votación: 138

Registrados: 144 Sí: 133 No: 5 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61

BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
DAZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125

GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PARDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 011" 30.05.2017 14:36:25

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de los debates.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 118 Sí: 93 No: 5 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3

POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENNA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54

RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SIN VOTO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?

PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 012" 30.05.2017 14:38:37

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 80

Registrados: 102 Sí: 74 No: 6 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	---	PPC/BIS	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	NO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24

COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENNA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SIN VOTO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 30.05.2017 14:41:45

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe disidente presentado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 133 Sí: 46 No: 78 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	NO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ANGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	NO	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	NO	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	NO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	NO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	NO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	NO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	NO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUARez DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 014" 30.05.2017 14:45:47

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al proyecto presentada por el diputado Julito Fulcar Encarnación, que dice: 'Artículo 17, numeral 2. Órganos y/o Entes Supervisores de Sujetos Obligados. A los fines específicos de esta Ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicio a una entidad financiera o un grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizada a operar directamente en el mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizado a operar en el sector de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros; cuando el sujeto obligado sea una cooperativa,

quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), cuando el sujeto obligado sea casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos cuando el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para la cual no existe un organismo estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Presentes en la votación: 129

Registrados: 137 Sí: 52 No: 77 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	NO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ANGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?

FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPALLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	NO	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	NO	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	NO	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	NO	141

MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	NO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	NO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	NO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	NO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	NO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 015" 30.05.2017 14:48:26

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Camacho Cuevas, que dice: 'Modificación al artículo 32, capítulo V, Sección I, Sujetos Obligados. Excluir del artículo 32 el acápite 6, para excluir 'las asociaciones cooperativas de ahorros y crédito'.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 136 Sí: 62 No: 67 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	NO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ANGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50

GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97

TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	NO	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	NO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	NO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	NO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	NO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 016" 30.05.2017 14:49:44

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 81

Registrados: 100 Sí: 81 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33

SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 017" 30.05.2017 14:52:12

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 79

Registrados: 94 Sí: 79 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79

MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

ANEXOS

LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

Esta materia está regida por el artículo 89 de la Constitución de la República.

El año legislativo consta de dos legislaturas ordinarias. Cada legislatura tiene una duración de ciento cincuenta (150) días.

El 27 de febrero de cada año se inicia la Primera Legislatura Ordinaria; y termina el 26 de julio. Si el año es bisiesto, la legislatura concluye el 25 de julio.

El 16 de agosto de cada año se inicia la Segunda Legislatura Ordinaria, que termina el 12 de enero del siguiente año.

Cuando las cámaras se encuentren en receso, el presidente de la República tiene poder constitucional de convocarlas para una legislatura extraordinaria. Es una facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 89 de nuestra Carta Magna.

**NÓMINA DE LOS DIPUTADOS
ELECTOS EN LOS COMICIOS GENERALES
DEL 16 DE MAYO DE 2016
PERIODO 2016-2020**

Número de Diputados	Partidos
106	PLD
47	PRM
17	PRD
11	PRSC
2	PLR
1	PPC
1	BIS
1	ALPAIS
1	PQDC
2	MODA
1	FA
Total 190	

DISTRITO NACIONAL

Sandra Herminia Abinader Suero	PLD
Wellington Amín Arnaud Bisonó	PRM
Manuel Elpidio Báez Mejía	PLD
Víctor Orlando Bisonó Haza	PRSC
Ramón Antonio Bueno Patiño	PRM
Mirian Altagracia Cabral Pérez	PLD
Rafael Tobías Crespo Pérez	PLD
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	PLD
José Felipe la Luz Núñez	PLD
Sergio Moya de la Cruz	PRM
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	PLD
Alfredo Pacheco Osoria	PRM
Faride Virginia Raful Soriano	PRM
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	PLD
Gustavo Antonio Sánchez García	PLD
María Cleofia Sánchez Lora	PLD
Elías Rafael Serulle Tavárez	PLD
Milna Margarita Tejada	PLD

PROVINCIA AZUA

Julio Alberto Brito Peña	PLD
Lía Ynocencia Díaz Santana	PRM
Ángel Ovelio Ogando Díaz	PRM
Luis Antonio Vargas Ramírez	PLD

PROVINCIA BAHORUCO

Eduard Jorge Gómez	PRM
Rafael Méndez	PLD

PROVINCIA BARAHONA

Manuel Miguel Florián Terrero	PRM
Noris Elizabeth Medina Medina	PLD
Rudy María Méndez	PLD
Mariano Montero Vallejo	PLD

**REPRESENTANTES COM.
DOMINICANA EN EL EXTERIOR**

Levis Suriel Gómez	PLD
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

Adelis de Jesús Olivares Ortega	PRM
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

PROVINCIA DAJABÓN

Gregorio Reyes Castillo	PLD
Darío de Jesús Zapata Estévez	PRM

DIPUTADA NACIONAL

Ceila Licelot Encarnación Minyety	PRD
Besaida Mercedes González de López	PQDC

DIPUTADO NACIONAL

Radhamés Camacho Cuevas	PLD
-------------------------	-----

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Fidelio Arturo Despradel Roque	ALPAIS	Miguel Ángel Peguero Méndez	PPC
Fidel Ernesto Santana Mejía	FA	Pablo Inocencio Santana Díaz	PLD

PROVINCIA DUARTE

Lupe Núñez Rosario	PLD
Olmedo Caba Romano	PRM
Juan Andrés Comprés Brito	PLD
Miladys F. del Rosario Núñez P.	PLD
José Luis Rodríguez Hiciano	PRM
Franklin Martín Romero Morillo	PRM

PROVINCIA EL SEYBO

Juan Maldonado Castro	PRD
Juan Roberto Rodríguez Hernández	PRM

PROVINCIA ELÍAS PIÑA

Rafael Ernesto Arias Ramírez	PRM
Francisco Arturo Bautista Medina	PLD

PROVINCIA ESPAILLAT

Olfalida Almonte Santos	PLD
Carlos Alberto Amarante García	PLD
Andrés Enmanuel Bautista Taveras	PRM
Ramón Noé Camacho Santos	PLD
Carlos María García Gómez	PLD

**REPRESENTANTES COM.
DOMINICANA EN EL EXTERIOR**

Ana Emilia Báez Santana	PRD
-------------------------	-----

(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA.
HOLANDA : AMSTERDAN. ITALIA :
MILANO. SUIZA : ZURICH).

Marcos Genaro Cross Sánchez	PLD
-----------------------------	-----

(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA :
AMSTERDAN. ITALIA : MILANO. SUIZA : ZURICH).

Rubén Darío Luna Martínez	PRD
---------------------------	-----

(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

José Ernesto Morel Santana	PRM
----------------------------	-----

(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	PLD
----------------------------------	-----

(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

PROVINCIA HATO MAYOR

Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.	PRM
Ronald José Sánchez Nolasco	PRM

PROVINCIA INDEPENDENCIA

PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Juan Julio Campos Ventura	PLD
Guido Cabrera Martínez	PLR
Rudy Melanio Hidalgo Báez	PLR
Hamlet Amado Sánchez Melo	PLD

PROVINCIA LA ROMANA

Wandy Modesto Batista Gómez	PRM
Pedro Tomás Botello Solimán	PRSC
Virginia Mónica Lorenzo Núñez	PLD
Plutarco Pérez	PLD

PROVINCIA LA VEGA

Agustín Burgos Tejada	PRM
Rogelio Alfonso Genao Lanza	PRSC
Mario José Esteban Hidalgo Beato	PLD
María Josefina Marmolejos Marmolejos	PLD
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	PLD
Aridio Antonio Reyes	PLD
Fausto Ramón Ruiz Valdez	PRSC
Antonia Suriel Mata	PLD

**PROVINCIA MARÍA
TRINIDAD SÁNCHEZ**

José Luis Cosme Mercedes	PLD
Pedro Enrique de Óleo Veras	PLD
Napoleón López Rodríguez	PRM

PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

José Antonio Fabián Bertré	PLD
María Mercedes Fernández Cruz	PRSC
Orlando Antonio Martínez Peña	PRM

PROVINCIA MONTE PLATA

Roberto Arturo Berroa Espailat	PLD
Ricardo de Jesús Contreras Medina	PLD
Juan Suazo Marte	PLD
Pedro Antonio Tineo Núñez	PRM

PROVINCIA MONTECRISTI

Bernardo Alemán Rodríguez	PRM
Ramón Francisco Toribio	PRD

PROVINCIA PEDERNALES

Héctor Darío Félix Félix	PRD
Israel Terrero Vólquez	PRM

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA PERAVIA

Julito Fulcar Encarnación	PRM
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	PRD
Ana Mercedes Rodríguez de A.	PLD

PROVINCIA PUERTO PLATA

Ginnette Altagracia Bournigal Socías	PRM
Félix Antonio Castillo Rodríguez	PLD
Graciela Fermín Nuesi	PRD
Juan Agustín Medina Santos	PRM
Juan Carlos Quiñones Minaya	PLD
Ivannia Rivera Núñez	PLD

PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

Afif Nazario Rizek Camilo	PLD
José Isidro Rosario Vásquez	PRD

PROVINCIA SAMANÁ

Elsa Argentina de León Abreu de F.	PRM
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	PLD

PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

Rafael Leonidas Abreu Valdez	PRD
Dionisio de la Rosa Rodríguez	PRM
Manuel Antonio Díaz Santos	PLD
Manuel Orlando Espinosa Medina	PLD
Tulio Jiménez Díaz	PLD
Jacqueline Montero	PRM
Catalina Paredes Pinales	PLD
Francisco Javier Paulino	PRM
Héctor Ramón Peguero Maldonado	PLR
Manuel Sánchez Suazo	PLD
Josefina Tamárez	PLD

PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

César Enrique Gómez Segura	BIS
Francisco Antonio Mancebo Melo	PLD

PROVINCIA SAN JUAN

Lucía Medina Sánchez	PLD
Nidio Encarnación Santiago	PRD
David Herrera Díaz	PRD
Henry Modesto Merán Gil	PLD
Roberto Pérez Lebrón	PLD

PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS

Rafaela Alburquerque de González	PLD
Inés Xiomara Bryan Casey	PRSC
Aciris Milcíades Medina Báez	PRSC

Néstor Juan Muñoz Rosado	PRSC
Franklin Ysaías Peña Villalona	PLD
Juana Mercedes Vicente Moronta	PLD

PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

Ricardo de los Santos Polanco	PRM
Alejandro Jerez Espinal	PLD
Yomary Altagracia Saldaña Payano	PLD

PROVINCIA SANTIAGO

Lucía Argentina Alba López	PRD
Máximo Castro	PRSC
Antonio Bernabel Colón Cruz	PRD
Víctor José D' Aza Tineo	PRM
Robinson de Jesús Díaz Mejía	PRM
Víctor Manuel Fadul Lantigua	PLD
Rosa Hilda Genao Díaz	PLD
Altagracia Mercedes González G.	PLD
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	MODA
Demóstenes Willian Martínez H.	PLD
Francisco Antonio Matos Mancebo	PLD
Víctor Enrique Mencía García	PLD
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	PLD
Ramón Alfredo Reyes Estévez	PRSC
Magda Alina Altagracia Rodríguez A.	PLD
José Ulises Rodríguez Guzmán	PRM
Francisco Antonio Santos Sosa	PRM
Víctor Valdemar Suárez Díaz	PLD

PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ

Nicolás Tolentino López Mercado	PRM
Nancy Altagracia Santos Peralta	PLD

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ana Adalgisa del Carmen Abreu P.	PRM
Elías Báez de los Santos	PRM
Domingo Enrique Barett	PLD
Pedro Billilo Mota	PLD
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	PLD
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	PRM
Ysabel de la Cruz Javier	PLD
Domingo Eusebio de León Mascaró	PLD
Omar Eugenio de Marchena González	PRSC
Amado Antonio Díaz Jiménez	PRM
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	PLD
Radhamés Fortuna Sánchez	PLD
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	PLD
Elvin Antonio Fulgencio	PLD
María Glotirde Gallard	PLD
José Rafael García Mercedes	PLD
José Altagracia González Sánchez	PRD
Carlos Marién Elías Guzmán	PLD

**COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2018**

**Comisión Permanente de
Administración Interior**

Lucía Medina Sánchez	Presidenta
Lupe Núñez Rosario	Vpda.
Ángela Pozo	Secretaria
Juan Julio Campos Ventura	Secretario
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Getrude Ramírez Cabral	
Miguel Ángel Peguero Méndez	
Ramón Noé Camacho Santos	
Roberto Pérez Lebrón	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	

**Comisión Permanente de
Administración de Deuda Pública
y Activos Financieros**

José Francisco Santana Suriel	Presidente
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	Vpda.
Antonia Suriel Mata	
Aquilino Serrata Uceta	
Manuel Antonio Díaz Santos	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Radhamés Camacho Cuevas	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Yomary Altagracia Saldaña Payano	
Tulio Jiménez Díaz	
José Ernesto Morel Santana	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Elías Báez de los Santos	
Juan Maldonado Castro	
Rubén Darío Luna Martínez	
Melvin Alexis Lara Melo	

**Comisión Permanente de
Administración Pública**

Jesús Martínez Alberti	Presidente
Carlos María García Gómez	
Josefina Tamárez	
Luis Manuel Henríquez Beato	
Mariano Montero Vallejo	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Elsa Argentina de León Abreu de Flanaga	
José Luis Rodríguez Hiciano	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Antonio Bernabel Colón	
Guido Cabrera Martínez	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

**Comisión Permanente de
Agricultura**

David Herrera Díaz	Presidente
Ronald José Sánchez Nolasco	Secretario
Juan Andrés Comprés Brito	Secretario
Francisco Antonio Mancebo Melo	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Lupe Núñez Rosario	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Nancy Altagracia Santos Peralta	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Orlando Antonio Martínez Peña	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
Máximo Castro	

**Comisión Permanente de
Asuntos de Equidad de Género**

Magda Alina Altagracia Rodríguez	Presidenta
Jacqueline Montero	Vpda.
Altagracia Mercedes González G.	
Damarys Vásquez Castillo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Josefina Tamárez	
Milna Margarita Tejada	
Noris Elizabeth Medina Medina	
Rudy María Méndez	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	
Adelis de Jesús Olivares Ortega	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña Miledys	
Suero Rodríguez	
Inés Xiomara Bryan Casey	

**Comisión Permanente de
Asuntos Fronterizos**

Nancy Altagracia Santos Peralta	Presidenta
Ramón Francisco Toribio	Vpde.
Darío de Jesús Zapata Estévez	Secretario
Francisco Arturo Bautista Medina	
Gregorio Reyes Castillo	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Rafael Méndez	
Roberto Pérez Lebrón	
Rudy María Méndez	
Rafael Ernesto Arias Ramírez	
Nicolás Tolentino López Mercado	
Israel Terrero Vólquez	

CÁMARA DE DIPUTADOS

Ramón Alfredo Reyes Estévez
Ana Emilia Báez Santana
Rubén Darío Luna Martínez
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación

Pedro Tomás Botello Solimán Presidente
Carlos Alberto Amarante García Vpdte.
Domingo Eusebio de León Mascaró
Elvin Antonio Fulgencio
Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Luis Alberto Tejada Pimentel
Luis Antonio Vargas Ramírez
María Glotirde Gallard
Pedro Billilo Mota
Francisco Antonio Santos Sosa
José Ernesto Morel Santana
Ramón Antonio Bueno Patiño
Manuel Andrés Bernard
Antonio Bernabel Colón
Juan Maldonado Castro

Comisión Permanente de Derechos Humanos

Fidel Ernesto Santana Mejía Presidente
Ceila Licelot Encarnación Minyety Vpdta.
José Antonio Fabián Beltré Vpdte.
Melvin Alexis Lara Melo Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán
Alejandro Jerez Espinal
Damarys Vásquez Castillo
Henry Modesto Merán Gil
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Rafaela Alburquerque de González
Juan Carlos Quiñones Minaya
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Jacqueline Montero
Franklin Martín Romero Morillo
Rubén Darío Luna Martínez

Comisión Permanente de Desarrollo Humano

Wellington Amín Arnaud Bisonó Presidente
Virginia Monica Lorenzo Núñez Vpdta.
Catalina Paredes Pinales
Francisco Liranzo
Ramón Dilepcio Núñez Pérez
César Enrique Gómez Segura
Levis Surriel Gómez
María Mercedes Fernández Cruz
Rafael Tobías Crespo Pérez
Juan Roberto Rodríguez Hernández
Dionisio de la Rosa Rodríguez
Lía Ynocencia Díaz Santana
José Isidro Rosario Vásquez

Luis Rafael Sánchez Rosario
Aciris Milcíades Medina Báez

Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo

Víctor Orlando Bisonó Haza Presidente
Miladys F. del Rosario Núñez Pantaleón Vpdta.
Domingo Eusebio de León Mascaró
Plutarco Pérez
Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Rubén Darío Maldonado Díaz
Luis Antonio Vargas Ramírez
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto
Napoleón López Rodríguez
José Ulises Rodríguez Guzmán
José Francisco Santana Surriel
Francisco Javier Paulino
Rafael Leonidas Abreu Valdez
Héctor Darío Félix Félix
Rosa Yris Guzmán Rodríguez

Comisión Permanente de Educación

Josefa Aquilina Castillo Rodríguez Presidenta
Juan Suazo Marte Vpdte.
Antonio Bernabel Colón Secretario
Mirian Altagracia Cabral Pérez
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez
Eduardo Hidalgo Abreu
José Rafael García Mercedes
Josefina Tamárez
Radhamés Camacho Cuevas
Rudy María Méndez
Julito Fulcar Encarnación
Francisco Antonio Santos Sosa
Dionisio de la Rosa Rodríguez
David Herrera Díaz
Pedro Tomás Botello Solimán

Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Mirian Altagracia Cabral Pérez Presidenta
Catalina Paredes Pinales
Hamlet Amado Sánchez Melo
Ivannia Rivera Núñez
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez
Milna Margarita Tejada
Rafael Méndez
Roberto Pérez Lebrón
Agustín Burgos Tejada
Lía Ynocencia Díaz Santana
Olmedo Caba Romano
Francisco Antonio Santos Sosa
Lucía Argentina Alba López
Ana Emilia Báez Santana
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt
Néstor Juan Muñoz Rosado

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Permanente de Energía

Alejandro Jerez Espinal	Presidente
Rafael Leonidas Abreu Valdez	Vpdte.
Ángel Ovelio Ogando Díaz	Secretario
Carlos María García Gómez	
Aquilino Serrata Uceta	
Gustavo Antonio Sánchez García	
Julio Alberto Brito Peña	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Víctor Enrique Mencía García	
Henry Modesto Merán Gil	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Manuel Miguel Florián Terrero	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Lirian	
Fausto Ramón Ruiz Valdez	

Comisión Permanente de Ética

Francisco Antonio Mancebo Melo	Presidente
Fidelio Arturo Despradel Roque	Secretario
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
José Felipe La Luz Núñez	
Juan Carlos Quiñones Minaya	
Juan Andrés Comprés Brito	
Levis Surriel Gómez	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Omar Eugenio de Marchena González	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	
Besaida Mercedes González de López	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

Comisión Permanente de Fuerzas Armadas

Elías Rafael Serulle Tavárez	Presidente
Ramón Antonio Bueno Patiño	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aridio Antonio Reyes	
Juana Mercedes Vicente Moronta	
Manuel Orlando Espinosa Medina	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Manuel Andrés Bernard	
Alfredo Pacheco Osoria	
Napoleón López Rodríguez	
Francisco Javier Paulino	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
José Isidro Rosario Vásquez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

Comisión Permanente de Hacienda

Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Presidente
Francisco Javier Paulino	Vpdte.
Elías Rafael Serulle Tavárez	
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	
Jesús Martínez Alberti	
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Sergio Moya de la Cruz	
Faride Virginia Raful Soriano	
Manuel Miguel Florián Terrero	
José Altagracia González Sánchez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Besaida Mercedes González de López	

Comisión Permanente de Industria y Comercio

José Ulises Rodríguez Guzmán	Presidente
Tulio Jiménez Díaz	Vpdte.
Víctor Orlando Bisonó Haza	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Alejandro Jerez Espinal	
Domingo Enrique Baret	
Francisco Antonio Mancebo Melo	
José Luis Cosme Mercedes	
Manuel Antonio Díaz Santos	
Mariano Montero Vallejo	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Julito Fulcar Encarnación	
Alexis Isaac Jiménez González	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	

Comisión Permanente de Interior y Policía

Manuel Orlando Espinosa Medina	Presidente
Manuel Andrés Bernard	Vpdte.
Domingo Enrique Baret	
Domingo Eusebio de León Mascar	
José Felipe La Luz Núñez	
Manuel Elpidio Báez Mejía	
Manuel Sánchez Suazo	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Ramón Noé Camacho Santos	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Amado Antonio Díaz Jiménez	
Ronald José Sánchez Nolasco	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Víctor José D´Aza Tineo
Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Adalgisa Fatima Pujols
Elías Rafael Serulle Tavárez
Julio Alberto Brito Peña
Nancy Altagracia Santos Peralta
Plutarco Pérez
Radhamés Camacho Cuevas
Roberto Arturo Berroa Espailat
Alfredo Pacheco Osoria
Pedro Antonio Tineo Núñez
Darío de Jesús Zapata Estévez
Antonio Bernabel Colón
Máximo Castro

Presidente
Vpdta.

Máximo Castro
Juan Agustín Medina Santos
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Francisco Liranzo
José Antonio Fabián Beltré
Virginia Mónica Lorenzo Núñez
Ricardo de Jesús Contreras Medina
Yomary Altagracia Saldaña Payano
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Ángel Ovelio Ogando Díaz
Orlando Antonio Martínez Peña
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
Ramón Alfredo Reyes Estévez
Antonio Bernabel Colón
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

Vpdte.
Secretario

Comisión Permanente de Justicia

Henry Modesto Merán Gil
Alexis Isaac Jiménez González
Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.
Carlos Marién Elías Guzmán
Demóstenes Willian Martínez Hernández
José Luis Cosme Mercedes
Manuel Orlando Espinosa Medina
María Josefina Marmolejos Marmolejos
Radhamés Fortuna Sánchez
Víctor Valdemar Suárez Díaz
Darío de Jesús Zapata Estévez
Graciela Fermín Nuesí
Faride Virginia Rafal Soriano
José Altagracia González Sánchez
Pedro Tomás Botello Solimán

Presidente
Vpdte.
Secretario

Comisión Permanente de Medios de Comunicación

Manuel Elpidio Báez Mejía
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Aridio Antonio Reyes
Demóstenes Willian Martínez Hernández
Juan Julio Campos Ventura
Rafael Méndez
Rafael Tobías Crespo Pérez
Eduardo Hidalgo Abreu
Manuel Andrés Bernard
David Herrera Díaz
Ramón Francisco Toribio
Pedro Tomás Botello Solimán
Miguel Ángel Peguero Méndez

Presidente

Comisión Permanente de Ministerio Público

Adalgisa Fatima Pujols
Carlos María García Gómez
Aridio Antonio Reyes
Demóstenes Willian Martínez Hernández
María Cleofía Sánchez Lora
Mariano Montero Vallejo
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Carlos Marién Elías Guzmán
Graciela Fermín Nuesí
Elías Báez de los Santos
Amado Antonio Díaz Jiménez
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
David Herrera Díaz
Aciris Milcíades Medina Báez

Presidenta

Comisión Permanente de Juventud

Elías Báez de los Santos
Yomary Altagracia Saldaña Payano
Rogelio Alfonso Genao Lanza
Ivannia Rivera Núñez
Carlos Alberto Amarante García
Altagracia Mercedes González González
Luis Alberto Tejada Pimentel
Luis Manuel Henríquez Beato
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto
Víctor Manuel Fadul Lantigua
Gloria Roely Reyes Gómez
Juan Roberto Rodríguez Hernández
Ronald José Sánchez Nolasco
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña
Miledys Suero Rodríguez

Presidente
Vpdta.
Secretario

Comisión Permanente de Modernización y Reforma

Franklin Martín Romero Morillo
Getrude Ramírez Cabral
Gustavo Antonio Sánchez García
José Rafael García Mercedes
María Mercedes Fernández Cruz

Presidente
Secretaria

Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Francisco Antonio Matos Mancebo

Presidente

CÁMARA DE DIPUTADOS

Víctor Valdemar Suárez Díaz
Rafaela Alburquerque de González
Marcos Genaro Cross Sánchez
Julito Fulcar Encarnación
José Ulises Rodríguez Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Rubén Darío Luna Martínez
Rudy Melanio Hidalgo Báez
Rosa Yris Guzmán Rodríguez
Ramón Alfredo Reyes Estévez

Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia

Luis Rafael Sánchez Rosario	Presidente
Sandra Herminia Abinader Suero de P.	Vpda.
Lía Ynocencia Díaz Santana	Secretaria
Ángela Pozo	
Antonia Suriel Mata	
Damarys Vásquez Castillo	
José Antonio Fabián Beltré	
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	
María Glotirde Gallard	
Ysabel de la Cruz Javier	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Ana Emilia Báez Santana	
Melvin Alexis Lara Melo	

Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial

Rafael Tobías Crespo Pérez	Presidente
Napoleón López Rodríguez	Vpde.
Fausto Ramón Ruiz Valdez	Secretario
Carlos Alberto Amarante García	
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aquilino Serrata Uceta	
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Ángel Ovelio Ogando Díaz	
Juan Maldonado Castro	
David Herrera Díaz	

Comisión Permanente de Presidencia de la República

Gregorio Reyes Castillo	Presidente
Ana Emilia Báez Santana	Vpda.
Lucía Medina Sánchez	
Ana María Peña Raposo	
Eduardo Hidalgo Abreu	
Elvin Antonio Fulgencio	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Noris Elizabeth Medina Medina	

Víctor Manuel Fadul Lantigua
Rubén Darío Luna Martínez
Néstor Juan Muñoz Rosado

Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad

Lupe Núñez Rosario	Presidente
José Luis Rodríguez Hiciano	Secretario
Francisco Liranzo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
José Rafael García Mercedes	
Manuel Sánchez Suazo	
María Cleofia Sánchez Lora	
Ramón Noé Camacho Santos	
Víctor Enrique Mencía García	
Gregorio Reyes Castillo	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Francisco Javier Paulino	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Lucía Argentina Alba López	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Víctor Valdemar Suárez Díaz	Presidente
Adelis de Jesús Olivares Ortega	Vpda.
Ramón Alfredo Reyes Estévez	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Juan Andrés Comprés Brito	
Marcos Genaro Cross Sánchez	
Milna Margarita Tejada	
Omar Eugenio de Marchena González	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Víctor José D´Aza Tineo	
Graciela Fermín Nuesí	
Jacqueline Montero	
Lucía Argentina Alba López	
José Altagracia González Sánchez	
Ramón Alfredo Reyes Estévez	

Comisión Permanente de Salud

Juan Carlos Quiñones Minaya	Presidente
Agustín Burgos Tejada	Vpde.
Ángela Pozo	
Getrude Ramírez Cabral	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
Ramón Antonio Bueno Patiño	
Ana Emilia Báez Santana	

CÁMARA DE DIPUTADOS

Miledys Suero Rodríguez
Inés Xiomara Bryan Casey

Comisión Permanente de Trabajo

Comisión Permanente de Seguridad Social

Inés Xiomara Bryan Casey	Presidenta
Mario José Esteban Hidalgo Beato	Vpde.
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	Secretaria
Ana María Peña Raposo	
Adalgisa Fatima Pujols	
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	
María Mercedes Fernández Cruz	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	
Wandy Modesto Batista Gómez	
Manuel Andrés Bernard	
Agustín Burgos Tejada	
Miledys Suero Rodríguez	
Ramón Francisco Toribio	

Amado Antonio Díaz Jiménez
Radhamés Fortuna Sánchez
Catalina Paredes Pinales
Antonia Suriel Mata
Eduardo Hidalgo Abreu
Hamlet Amado Sánchez Melo
Manuel Sánchez Suazo
María Glotirde Gallard
Rudy Melanio Hidalgo Báez
Gloria Roely Reyes Gómez
Dionisio de la Rosa Rodríguez
Wandy Modesto Batista Gómez
Luis Rafael Sánchez Rosario
José Isidro Rosario Vásquez
Melvin Alexis Lara Melo

Presidente
Vpde.

Comisión Permanente de Turismo

Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación

Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	Presidente
Faride Virginia Raful Soriano	Vpda.
Domingo Enrique Baret	
Guido Cabrera Martínez	
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	
José Felipe La Luz Núñez	
Pedro Billilo Mota	
Rafael Ernesto Arias Ramírez	
Robinson de Jesús Díaz Mejía	
José Luis Rodríguez Hiciano	
Juan Maldonado Castro	
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	

Robinson de Jesús Díaz Mejía
Juan Julio Campos Ventura
Juan Maldonado Castro
Guido Cabrera Martínez
Hamlet Amado Sánchez Melo
Ivannia Rivera Núñez
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores
Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Virginia Monica Lorenzo Núñez
Víctor Manuel Fadul Lantigua
Alexis Isaac Jiménez González
Ginnette Altagracia Bournigal Socías
Gloria Roely Reyes Gómez
Héctor Darío Félix Félix
Rogelio Alfonso Genao Lanza

Presidente
Vpde.
Secretario

Este Boletín de la Cámara de Diputados
Correspondiente al Tomo V de la Primera Legislatura
Ordinaria del año 2017, período 2016-2020, se terminó de
editar en el mes de julio del año 2018 durante el período
legislativo del **Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz**, 2017-2018
como Presidente de la Cámara de Diputados.
Es una publicación digital realizada
por el Departamento de Edición del Boletín.